	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: 24 DE NOV DE 2025 AL 28 DE FEB 2026
	PARCIAL NO. 1	

60. INFORME DEL CONTRATISTA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PMA O PAGA, FIRMADO POR UN INGENIERO AMBIENTAL Y EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

~~4208~~
4293

INFORME AMBIENTAL PARCIAL OBRA NO. 1.
PAGA - PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL
PERIODO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 DE 2025

OBJETO: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

CONTRATISTA
CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
R/L JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 441 DEL 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**".

INTERVENTORIA:
CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME
R/L ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZON

SUPERVISOR DESIGNADO:

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

MAYO DE 2026

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
1. GENERALIDADES. 6
2. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO. 6
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 7
4. INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO. 8
5. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA. 8
6. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA. 9
7. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES. 9
8. PRESUPUESTO PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) 10
• ACTIVIDADES DEL PAGA DESARROLLADAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO 2026 12
9. FORME DE SEGUIMIENTO ETAPA DE EJECUCIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026. 19
9.1. PROGRAMA 1. GESTIÓN DEL PROYECTO 19
9.1.1. PROYECTO DAGA-1.1-01 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL. 19
9.1.2. PROYECTO DAGA-1.2-02 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA. 21
9.1.3. PROYECTO DAGA-1.3-03 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 24
9.2. PROGRAMA MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 24
9.2.3. PROYECTO PAC-2.4-07 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS. 32
9.2.4. PREOYECTO PAC-2.5-08 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÒLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 35
9.3. PROGRAMA GESTION HIDRICA. 39
9.3.1. PROYECTO PGH-3.1-10 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES. 39
9.3.2. PROYECTO PGH-3.2-11 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES. 40
9.4. PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 41
9.4.1. PROYECTO PBSE-4.4-15 PROTOCOLOS DE FAUNA Y FLORA. 41
9.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 43
9.5.1. PROYECTO PMIT-5.1-18 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO 43
9.5.2. PROYECTO PMIT-5.3-20 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS. 44
9.6. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL 46
9.6.1. PROYECTO PDL-6.1-21 MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAS. 46

9.7. PROGRAMA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL. 52
9.7.1. PROYECTO PPGI-10.1-32 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. 52
9.7.2. PROYECTO PPGI-10.2-33 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. 54
9.7.3. PROYECTO PPGI-10.3-34 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. 55
10. ANEXOS 57
PROGRAMA 1. 57
ANEXO 1. 57
ANEXO 2. 57
ANEXO 3. 57
PROGRAMA 2. 57
ANEXO 1. 57
ANEXO 2. 57
ANEXO 3. 57
ANEXO 4. 57
ANEXO 5. 57
ANEXO 6. 57
ANEXO 8. 57
ANEXO 9. 58
ANEXO 10. 58
ANEXO 11. 58
PROGRAMA 3. 58
ANEXO 1. 58
PROGRAMA 4. 58
ANEXO 1. 58
PROGRAMA 5. 58
ANEXO 1. 58
ANEXO 2. 58
ANEXO 3. 58
PROGRAMA 6. 58
ANEXO 1. 58
PROGRAMA 7. 58
ANEXO 1. 58
ANEXO 2. 59

TABLAS

Tabla 1. Información Básica del Proyecto. 8
Tabla 2. Nombres y Códigos de los Programas 9
Tabla 3. Nombres y Códigos de los Programas 19
Tabla 4. Cumplimiento de Obligaciones contractuales ambientales, sociales y SG-SST contractuales. 20
Tabla 5. Indicadores SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL. 21
Tabla 6. asistencia a reunión. 23
Tabla 7. Cantera Usada en el Proyecto 24
Tabla 8. Indicadores PROGRAMA 2.1 Indicador de Seguimiento a Materiales de Construcción. 28
Tabla 9. Indicadores SUBPROGRAMA 2.2. SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES. 32
Tabla 10. Cronograma de Capacitaciones. 42
Tabla 11. Maquinaria y Equipos Usados en el Proyecto. 45
Tabla 12. Personal Administrativo del 24 al 30 noviembre de 2025 47
Tabla 13. Personal operativo del 24 al 30 noviembre de 2025. 48
Tabla 14. Personal Administrativo del 01 al 23 diciembre de 2025 48
Tabla 15. Personal operativo del 01 al 23 diciembre de 2025. 49
Tabla 16. Personal Administrativo del 22 al 31 enero de 2026. 49
Tabla 17. Personal Operativo del 22 al 31 enero de 2026. 50
Tabla 18. Personal Administrativo del 01 al 28 de febrero de 2026. 51
Tabla 19. Personal Operativo del 01 al 28 de febrero de 2026. 51

INTRODUCCIÓN

El presente **informe parcial** ha sido elaborado con el propósito de presentar de manera detallada y estructurada el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el **área ambiental** del Consorcio Pavimento Tame CIC, en el marco del contrato de obra No. 432 de 2025, cuyo objeto contractual corresponde a la **"Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame, departamento de Arauca"**. Dicho informe comprende el periodo evaluado entre el **24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**, tiempo durante el cual se han desarrollado diversas etapas del proyecto, incluyendo actividades preliminares, adecuación de frentes de obra, excavaciones, conformación de subrasante, construcción de bordillos y cunetas, así como el avance en la pavimentación rígida. En este contexto, el documento tiene como finalidad documentar y verificar el cumplimiento de las acciones, medidas y compromisos establecidos en el **PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA**, garantizando que la ejecución de las obras se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos ambientales, manejo adecuado de residuos, control de emisiones, protección de recursos naturales y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a proyectos de infraestructura urbana.

El proyecto fue adelantado por el Municipio de Tame, quien gestionó los recursos necesarios para su ejecución, los cuales son administrados y supervisados durante su ejecución por la ingeniera Jenny Milena Upegui Siculaba de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el consorcio inter pavimentó rígido Tame.

1. GENERALIDADES.

El Consorcio Pavimento Tame CIC, en calidad de contratista, suscribió con el municipio de Tame el Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, cuyo objeto consiste en la "Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame, departamento de Arauca". En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el referido contrato, así como de la normatividad ambiental vigente aplicable a proyectos de infraestructura vial, se debe adelantar la implementación del PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, instrumento de manejo y control ambiental que fue formulado, revisado y aprobado específicamente para este proyecto, con el fin de garantizar que todas las actividades constructivas se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, prevención del deterioro ambiental y mitigación de impactos negativos sobre los componentes abiótico, biótico y socioeconómico del área de influencia.

El PAGA, elaborado por un profesional ambiental competente, se fundamenta en los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – SUBSECTOR VIAL del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), documento rector que define los estándares, procedimientos y buenas prácticas ambientales aplicables a este tipo de obras. Dicho programa propone una serie de subprogramas, proyectos y acciones específicas, orientadas de manera puntual a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos o efectos ambientales potenciales que pudieran generarse a partir de la ejecución de las obras sobre los diferentes componentes ambientales, tales como la calidad del aire, el recurso hídrico, el suelo, la biodiversidad, el paisaje y las comunidades aledañas.

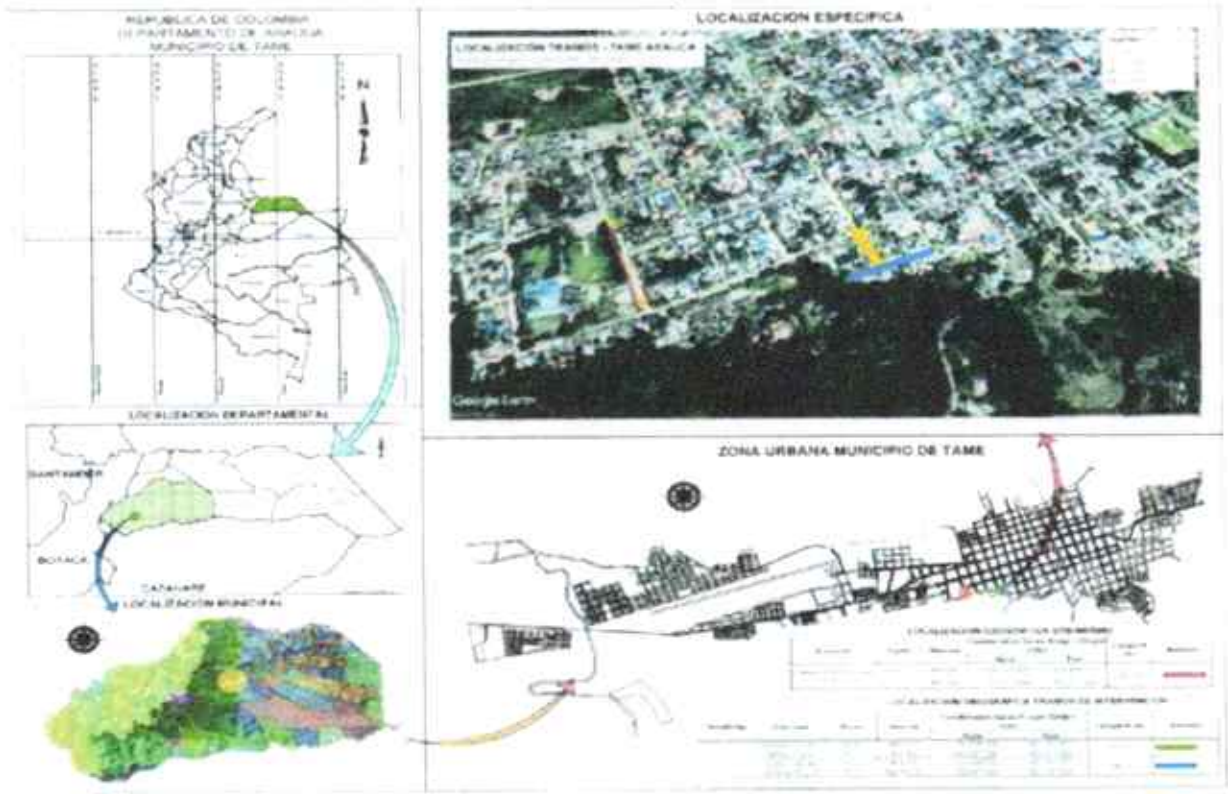
Estas acciones están encaminadas a que, tanto en la fase de prealistamiento como durante la ejecución física de los trabajos, se garantice el desarrollo de obras con los más altos estándares de calidad exigidos contractualmente, mediante la aplicación de procedimientos constructivos ambientalmente responsables, técnicamente viables y socialmente participativos. Lo anterior implica la incorporación de medidas como el manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de emisiones atmosféricas y material particulado, la protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, la gestión adecuada de vertimientos, la conservación de la fauna y flora presentes en el área de influencia, la señalización y delimitación de áreas de trabajo, y el mantenimiento de canales de comunicación permanentes con la comunidad, todo ello con el objetivo final de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, minimizando las afectaciones durante la ejecución del proyecto y maximizando los beneficios sociales, económicos y ambientales derivados de la intervención urbana.

2. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO.

El proyecto se encuentra ubicado en el área urbana del municipio de Tame, Con el proyecto se pretende mejorar la interconexión vial del municipio de Tame específicamente en los tramos viales ubicados en las siguientes direcciones:

- Tramo 1. Carera 21 entre calles 11 y 12 con una longitud de 80 m
- Tramo 2. Calle 11 entre Carreras 20 y 21 con una longitud de 142.03 m

Localización Tramo 1 y 2.



Fuente: Documento técnico

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la construcción de 2 tramos de vía en pavimento rigido en concreto hidráulico de 3.8 MPA e=18 cm con sus respectivas junta de dilatación, la estructura soporte será una capa de sub base de 25cm la cual será soportada por material de conformación de la subrasante actual, se mantendrá confinada con los sardineles que se proyectan a construir, en este primer tramo se proyecta la reposición del sistema de alcantarillado teniendo en cuenta que de acuerdo al diagnóstico de inspección se encuentra en tubería de Gress y se proyecta el cambio en tubería de PVC, así mismo para este tramo se proyecta la reposición de la tubería principal de la red de acueducto teniendo en cuenta que esta se encuentra sobre el alineamiento de la vía y que por normativa y para futuras reparaciones no afecte el pavimento a construir se debe desplazar hacia un costado sobre la franja del andén, así mismo se llevara a cabo la instalación de las señales verticales y la demarcación de horizontal de acuerdo al diseño de señalización.

Adicionalmente dentro del proyecto se contempla la construcción una zona de urbanismo localizada en la carrera 24 entre calles 12 y calle 13 en el costado derecho, el cual consiste en un andén peatonal que conecte la calle 12 con la calle 13 hasta el parque del encuentro sitio turístico e histórico del municipio de Tame.

Estas actividades tienen la finalidad de presentar a la comunidad vías óptimas para el buen tránsito vehicular generando una movilidad adecuada, comodidad, seguridad, reducción de tiempos de viaje y todo a su vez reflejado en una reducción de costos a los vehículos comerciales que transitan por estos corredores viales.

Así mismo se llevará a cabo la instalación de las señales verticales y la demarcación de horizontal de acuerdo al diseño de señalización. Mejorando las condiciones de las vías urbanas a través de la ejecución de un contrato de obra cuyo objeto sea la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA RED VIAL QUE CONDUCE AL COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios beneficiados.

4. INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO.

El contrato cuenta con la siguiente información básica:

Tabla 1. Información Básica del Proyecto.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO INICIAL	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT CONTRATISTA:	902.003.910-3
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
NÚMERO DEL CONTRATO:	432 DEL 2025
VALOR:	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.614.688.233,10)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME
NIT INTERVENTORÍA:	902.006.615-4
NUMERO DE CONTRATO INTERVENTORÍA	441 de 2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSPENSION NO. 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN NO. 1	23 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO NO 01:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO NO. 01:	23 DE ABRIL DE 2026

Fuente: Autor

5. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.

De acuerdo con lo establecido en el PAGA aprobado para el presente proyecto, el Área de Influencia Directa – AID, corresponde al espacio geográfico que se verá afectado positiva o negativamente por los impactos del proyecto, durante la ejecución de las actividades constructivas, objeto de la elaboración del PAGA.

Por lo anterior, se define como área de influencia directa la zona urbana del municipio de Tame donde se construirá la obra vial y obras complementarias en las áreas del territorio que están destinadas a expansión de vivienda urbana, terrenos que cuentan con infraestructura vial a nivel se subrasante en condiciones irregularidades, y comprende no solo sus vías sino poblaciones, cobertura vegetal, cuerpos de agua, y predios.

6. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA.

Lugares que se verán afectados indirectamente por las actividades constructivas del proyecto, al igual que por las demás actividades como compra y transporte de materiales tanto en la parte urbana, lo que comprende las vías de acceso a canteras, la afectación de las vías urbanas, generación de emisiones atmosféricas por los vehiculos, consumo de combustibles, etc.

7. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES.

Para el Proyecto "construcción de pavimento rigido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame, departamento de Arauca", el profesional ambiental estableció que aplican siete (7) programas propuestos por la Guia del INVIAS, los cuales están representados por 16 fichas, orientadas a indicar al ejecutor de la obra las acciones tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos que se pudieran derivar de la ejecución de las obras.

A continuación, se relacionan los programas y proyectos que se aplicarán al contrato 432 de 2025:

Tabla 2. Nombres y Códigos de los Programas.

NOMBRES Y CÓDIGOS DE LOS PROGRAMAS		
PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	DAGA-1.1-01
	Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento de requerimientos legales.	DAGA-1.3-03
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04
	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06
	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07
	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08
GESTION HIDRICA	Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10
	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Protocolos de fauna y flora.	PBSE-4.4-15
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18
	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	
GESTIÓN SOCIAL	Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencias.	PDL-6.1-21
PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	Atención a la comunidad.	PPGI-10.1-32
	Información y divulgación.	PPGI-10.2-33
	Cultura vial y participación comunitaria.	PPGI-10.3-34

Fuente: Autor

8. PRESUPUESTO PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

A continuación, se presenta presupuesto de la implementación del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA). Actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de CINCO (5) MESES.

PROGRAMA	FICHA DE MANEJO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	FP	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gestión del proyecto	DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	Profesional Residente ambiental	Mes	5,00	1,70	30%	$ 3.000.000,00	$ 7.650.000,00
		Material de papelería	Mes	5,00			$ 25.800,00	$ 129.000,00
	D.A.G.A -1.2-02 - Capacitación y concientización para el personal de obra.	Tablero acrílico medidas (1,5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capactacon del personal del proyecto	Und	1,00			$ 334.200,00	$ 334.200,00
Manejo de las Actividades constructivas	PAC-2.1-04 - Manejo Integral de materiales de construcción	Cerramiento en tela verde perimetro vía	Glb	1,00			$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
	PAC-2.3-06 - Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	Und	5,00			$ 15.000,00	$ 75.000,00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	Und	6,00			$ 15.000,00	$ 90.000,00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	Und	6,00			$ 15.000,00	$ 90.000,00
		Señal de información "Salida de Emergencia"	Und	4,00			$ 15.000,00	$ 60.000,00
		Señal de información "Extintores"	Und	4,00			$ 15.000,00	$ 60.000,00
		Señal de información "Primeros auxilos"	Und	4,00			$ 15.000,00	$ 60.000,00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	Und	3,00			$ 15.000,00	$ 45.000,00
		Señal de productos químicos "Líquidos – resduos inflamables"	Und	3,00			$ 15.000,00	$ 45.000,00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superfice (5m x19 mm)	Und	5,00			$ 4.900,00	$ 24.500,00
	PAC -2.5-08 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (Incluye bolsas)	Und	1,00			$ 90.000,00	$ 90.000,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (Incluye bolsas)	Und	1,00			$ 90.000,00	$ 90.000,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (Incluye bolsas)	Und	1,00			$ 90.000,00	$ 90.000,00

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria, equipos	PMIT-5.1 - 18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Suministro e instalación de extintores, capacidad máxima 30 Lb	Und	2,00			$	300.000,00	$ 600.000,00
		Botquin Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	Und	2,00			$	168.000,00	$ 336.000,00
		Camilla emergencia poletileno de alta densidad, con dimensiones; Peso 6.5 Kg. largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	Und	2,00			$	192.000,00	$ 384.000,00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	Und	2,00			$	70.000,00	$ 140.000,00
		Almohada	Und	2,00			$	40.000,00	$ 80.000,00
	PMIT -5.3- 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehiculos	Kit para control de derrames de 55 gal químicos	Und	1,00			$	890.000,00	$ 890.000,00
Participación, Gobernanza e inclusión social	PPGI-10.1-32 Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	Und	10,00			$	7.000,00	$ 70.000,00
		Buzones	Und	2,00			$	70.000,00	$ 140.000,00
	PPGI -10.2-33 Información y divulgación	Cuñas radiales provincial, municipal	Und	5,00			$	120.000,00	$ 600.000,00
	PPGI -10.3-34 Cultura vial y participación comunitaria	Material didactico (Foletos)	Und	200,00			$	600,00	$ 120.000,00
		Taleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	Und	2,00			$	600.000,00	$ 1.200.000,00
Medidas de compensación ambiental	Siembre de especes arboreas tipo jardin	Sembra de especes arboreas tipo jardin (incluye abono)	Und	100,00			$	17.000,00	$ 1.700.000,00
COSTO TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)									**$ 23.692.700,00**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

- **ACTIVIDADES DEL PAGA DESARROLLADAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO 2026**

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)			MES 1: 24 AL 30 DE NOVIEMBRE		
PROGRAMA	**FICHA DE MANEJO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Gestión del proyecto	DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	Profesional Residente ambiental	0	$ 357.000,00	$ 0,00
		Material de papeleria	0	$ 25.800,00	$ 0,00
	D.A.G.A -1.2-02 · Capacitación y concentización para el personal de obra.	Tablero acrilico medidas (1,5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capacitacion del personal del proyecto	0	$ 334.200,00	$ 0,00
Manejo de las Actividades constructivas	PAC-2.1-04 · Manejo Integral de materiales de construcción	Cerramiento en tela verde perimetro via	0	$ 8.500.000,00	$ 0,00
	PAC-2.3-06 · Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Salida de Emergencia"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Extintores"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Primeros auxilios"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de productos quimcos "Liquidos – residuos inflamables"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superficie (5m x19 mm)	0	$ 4.900,00	$ 0,00
	PAC -2.5-08 · Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria, equipos	PMIT-5.1 - 18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Suministro e instalación de extintores, capacidad máxima 30 Lb	0	$	300.000,00	$ 0,00
		Botiquín Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	0	$	168.000,00	$ 0,00
		Camilla emergencia polietileno de alta densidad, con dimensiones: Peso 6.5 Kg, largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	0	$	192.000,00	$ 0,00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	0	$	70.000,00	$ 0,00
		Almohada	0	$	40.000,00	$ 0,00
	PMIT -5.3- 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Kit para control de derrames de 55 gal químicos	0	$	890.000,00	$ 0,00
Participación, Gobernanza e inclusión social	PPGI-10.1-32 Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	0	$	7.000,00	$ 0,00
		Buzones	0	$	70.000,00	$ 0,00
	PPGI -10.2-33 Información y divulgación	Cuñas radiales provincial, municipal	0	$	120.000,00	$ 0,00
	PPGI -10.3-34 Cultura vial y participación comunitaria	Material didactico (Foletos)	0	$	600,00	$ 0,00
		Taleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	0	$	600.000,00	$ 0,00
Medidas de compensación ambiental	Siembre de especies arboreas tipo jardin	Sembra de especies arboreas tipo jardin (incluye abono)	0	$	17.000,00	$ 0,00
COSTO TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)					**0,00%**	**$ 0,00**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)			MES 2: 01 AL 23 DE DICIEMBRE		
PROGRAMA	**FICHA DE MANEJO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Gestión del proyecto	DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestón ambiental y social.	Profesional Residente ambiental	1	$ 1.530.000,00	$ 1.530.000,00
		Material de papelería	1	$ 25.800,00	$ 25.800,00
	D.A.G.A -1.2-02 - Capacitación y concientización para el personal de obra.	Tablero acrílico medidas (1.5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capacitacion del personal del proyecto	1	$ 334.200,00	$ 334.200,00
Manejo de las Actividades constructivas	PAC-2.1-04 - Manejo Integral de materiales de construcción	Cerramiento en tela verde perimetro via	0,250	$ 8.500.000,00	$ 2.125.000,00
	PAC-2.3-06 - Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de información "Salida de Emergenca"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de información "Extintores"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de información "Primeros auxilios"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Señal de productos químicos "Líquidos – residuos inflamables"	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superficie (5m x19 mm)	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
	PAC -2.5-08 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (Incluye bolsas)	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (Incluye bolsas)	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (Incluye bolsas)	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00

Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria, equipos	PMIT-5.1 - 18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Suministro e instalación de extintores, capacidad máxima 30 Lb	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		Botquín Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00
		Camilla emergencia polietileno de alta densidad, con dimensiones: Peso 6.5 Kg, largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	1	$ 192.000,00	$ 192.000,00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	0	$ 70.000,00	$ 0,00
		Almohada	0	$ 40.000,00	$ 0,00
	PMIT -5.3- 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Kit para control de derrames de 55 gal químicos	0	$ 890.000,00	$ 0,00
Participación, Gobernanza e inclusión social	PPGI-10.1-32 Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	2	$ 7.000,00	$ 14.000,00
		Buzones	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
	PPGI -10.2-33 Información y divulgación	Cuñas radiales provincial, municipal	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
	PPGI -10.3-34 Cultura vial y participación comunitaria	Material didactico (Foletos)	0	$ 600,00	$ 0,00
		Taleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	0	$ 600.000,00	$ 0,00
Medidas de compensación ambiental	Siembre de especies arboreas tipo jardin	Siembra de especies arboreas tipo jardin (incluye abono)	0	$ 17.000,00	$ 0,00
COSTO TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)			**0,00%**	**24,29%**	**$ 5.753.900,00**

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)			MES 3: 22 AL 31 DE ENERO		
PROGRAMA	**FICHA DE MANEJO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Gestión del proyecto	DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	Profesional Residente ambiental	0,333	$ 1.530.000,00	$ 509.490,00
		Material de papeleria	4	$ 25.800,00	$ 103.200,00
	D.A.G.A -1.2-02 - Capacitación y concientización para el personal de obra.	Tablero acrilico medidas (1,5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capactacion del personal del proyecto	0	$ 334.200,00	$ 0,00
Manejo de las Actividades constructivas	PAC-2.1-04 - Manejo Integral de materiales de construcción	Cerramento en tela verde perimetro via	0,250	$ 8.500.000,00	$ 2.125.000,00
	PAC-2.3-06 - Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	4	$ 15.000,00	$ 60.000,00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	5	$ 15.000,00	$ 75.000,00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	5	$ 15.000,00	$ 75.000,00
		Señal de información "Salida de Emergencia"	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
		Señal de información "Extintores"	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
		Señal de información "Primeros auxilios"	3	$ 15.000,00	$ 45.000,00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
		Señal de productos quimicos "Liquidos – residuos inflamables"	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superfice (5m x19 mm)	4	$ 4.900,00	$ 19.600,00
	PAC -2.5-08 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00

~~4224~~
4309

Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria, equipos	PMIT-5.1 - 18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Suministro e instalación de extintores, capacidad máxima 30 Lb	1	$	300.000,00	$ 300.000,00
		Botiquín Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	1	$	168.000,00	$ 168.000,00
		Camilla emergencia polietileno de alta densidad, con dimensiones: Peso 6.5 Kg, largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	1	$	192.000,00	$ 192.000,00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	2	$	70.000,00	$ 140.000,00
		Almohada	2	$	40.000,00	$ 80.000,00
	PMIT -5.3- 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Kit para control de derrames de 55 gal químicos	1	$	890.000,00	$ 890.000,00
Participación, Gobernanza e inclusión social	PPGI-10.1-32 Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	8	$	7.000,00	$ 56.000,00
		Buzones	1	$	70.000,00	$ 70.000,00
	PPGI -10.2-33 Información y divulgación	Cuñas radiales provincial, municipal	0	$	120.000,00	$ 0,00
	PPGI -10.3-34 Cultura vial y participación comunitaria	Material didactico (Folletos)	0	$	600,00	$ 0,00
		Talleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	0	$	600.000,00	$ 0,00
Medidas de compensación ambiental	Siembre de especies arboreas tipo jardín	Siembra de especies arboreas tipo jardín (incluye abono)	0	$	17.000,00	$ 0,00
COSTO TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)					**21,35%**	**$ 5.058.290,00**

~~4225~~
4310

PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)			MES 4: 01 AL 28 DE FEBRERO		
PROGRAMA	**FICHA DE MANEJO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Gestión del proyecto	DAGA-1.1-01 Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	Profesional Residente ambiental	1	$ 1.530.000,00	$ 1.530.000,00
		Material de papeleria	0	$ 25.800,00	$ 0,00
	D.A.G.A -1.2-02 - Capacitación y concientización para el personal de obra.	Tablero acrilico medidas (1,5 m x 2 m), para ayuda didactica en charlas de capacitacion del personal del proyecto	0	$ 334.200,00	$ 0,00
Manejo de las Actividades constructivas	PAC-2.1-04 - Manejo Integral de materiales de construcción	Cerramiento en tela verde perimetro via	0,00	$ 8.500.000,00	$ 0,00
	PAC-2.3-06 - Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Señal reglamentaria "Prohibido el Paso"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de obligación "Uso de Casco"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de obligación "Uso de Botas"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Salida de Emergencia"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Extintores"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Primeros auxilios"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de información "Centro de acopio de residuos"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Señal de productos químicos "Liquidos – residuos inflamables"	0	$ 15.000,00	$ 0,00
		Cinta adhesiva doble faz para cualquier superficie (5m x19 mm)	0	$ 4.900,00	$ 0,00
	PAC -2.5-08 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material reciclable y reutilizable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de material no aprovechable (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00
		Suministro e instalación de caneca metalica de 55 Galones, para clasificación de residuos peligrosos o contaminados (Incluye bolsas)	0	$ 90.000,00	$ 0,00

~~4226~~
4311

Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria, equipos	PMIT-5.1 - 18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Suministro e instalación de extintores, capacidad máxima 30 Lb	0	$ 300.000,00	$ 0,00
		Botiquín Tipo A de primeros auxilios (reglamentario)	0	$ 168.000,00	$ 0,00
		Camilla emergencia polietileno de alta densidad, con dimensones: Peso 6.5 Kg, largo 1.83 cm, ancho 41 cm, alto 5 cm y capacidad de 180 Kg	0	$ 192.000,00	$ 0,00
		Colchoneta de emergencia 180 x 60 x 5cm.	0	$ 70.000,00	$ 0,00
		Almohada	0	$ 40.000,00	$ 0,00
	PMIT -5.3- 20 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Kit para control de derrames de 55 gal químicos	0	$ 890.000,00	$ 0,00
Participación, Gobernanza e inclusión social	PPGI-10.1-32 Proyecto atención a la comunidad	Tablas de apoyo	0	$ 7.000,00	$ 0,00
		Buzones	0	$ 70.000,00	$ 0,00
	PPGI -10.2-33 Información y divulgación	Cuñas radiales provincial, municipal	0	$ 120.000,00	$ 0,00
	PPGI -10.3-34 Cultura vial y participación comunitaria	Material didactico (Folletos)	100	$ 600,00	$ 60.000,00
		Talleres informativos (refrigerio, Material didáctico)	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Medidas de compensación ambiental	Siembre de especies arboreas tipo jardin	Siembra de especies arboreas tipo jardin (incluye abono)	0	$ 17.000,00	$ 0,00
COSTO TOTAL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (P.A.G.A)				**9,24%**	**$ 2.190.000,00**

9. INFORME DE SEGUIMIENTO ETAPA DE EJECUCIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

De acuerdo a lo programado en el PAGA, durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, se implementaron los siguientes programas y proyectos sobre los cuales se presentará el informe de seguimiento:

Tabla 3. Nombres y Códigos de los Programas.

NOMBRES Y CÓDIGOS DE LOS PROGRAMAS		
PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
GESTIÓN DEL PROYECTO	Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	DAGA-1.1-01
	Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento de requerimientos legales.	DAGA-1.3-03
MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04
	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06
	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07
	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08
GESTION HIDRICA	Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10
	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Protocolos de fauna y flora.	PBSE-4.4-15
MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18
	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-20
GESTIÓN SOCIAL	Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencias.	PDL-6.1-21
PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL	Atención a la comunidad.	PPGI-10.1-32
	Información y divulgación.	PPGI-10.2-33
	Cultura vial y participación comunitaria.	PPGI-10.3-34

Fuente: Autor

9.1. PROGRAMA 1. GESTIÓN DEL PROYECTO

9.1.1. PROYECTO DAGA-1.1-01 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

Para el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 432 de 2025, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el Consorcio Pavimento Tame CIC ha dispuesto un Grupo de Gestión Ambiental y Social conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en las áreas ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo. Dicho grupo tiene como función principal garantizar una continua retroalimentación y coordinación efectiva con el personal de obra, la comunidad del área de influencia directa, la interventoría y la veeduría ciudadana, con el propósito de prevenir, controlar y mitigar la generación de impactos ambientales negativos sobre el entorno y los recursos naturales, asegurando así el desarrollo sostenible del proyecto.

En el marco del periodo evaluado, correspondiente al avance parcial del contrato, se dio inicio formal a la ejecución de las obras, desarrollándose inicialmente actividades de carácter administrativo y logistico, entre las cuales se incluyen la elaboración de cotizaciones para la adquisición de insumos y materiales, la selección y contratación de proveedores, y la coordinación del personal administrativo y operativo requerido para la correcta implementación del proyecto. Estas labores preliminares resultaron fundamentales para garantizar la disponibilidad oportuna de recursos y la organización eficiente de los frentes de trabajo.

En cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, así como de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se llevaron a cabo actividades de inducción y capacitación dirigidas a todo el personal vinculado al proyecto. Dichas jornadas estuvieron orientadas a la identificación de peligros y riesgos asociados a las labores constructivas, la aplicación de medidas preventivas en materia de seguridad industrial, y el cumplimiento estricto de las medidas ambientales contempladas en el PAGA, con el fin de sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de adoptar prácticas responsables durante la ejecución de las obras.

Posteriormente, y una vez concluidas las labores administrativas y de capacitación, se procedió a la ejecución del cerramiento perimetral de los tramos a intervenir, específicamente en el Tramo 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12) y el Tramo 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21). Esta medida, de carácter preventivo y obligatorio conforme al PAGA, tuvo como finalidad delimitar físicamente las áreas de trabajo, controlar el acceso de personal no autorizado, prevenir posibles afectaciones ambientales derivadas del ingreso de maquinaria y equipos, y garantizar condiciones de seguridad tanto para los trabajadores como para la comunidad y los transeúntes del sector.

El cerramiento instalado cumplió con las especificaciones técnicas exigidas en cuanto a materiales, estabilidad, señalización y visibilidad, contribuyendo así a la protección de las áreas intervenidas y al ordenamiento del frente de obra durante la fase inicial del proyecto. Estas acciones, desarrolladas bajo condiciones técnicas controladas y con estricto apego a la normatividad ambiental vigente, permitieron sentar las bases para el inicio de las actividades constructivas de mayor envergadura programadas para las etapas subsiguientes del contrato.

Para la evaluación de los indicadores solo se tiene en cuenta el profesional ambiental y social y los Inspectores SST que hacen parte del documento PAGA. ***(Ver programa 1. Anexo 1. Copia soportes de cumplimiento salarial y prestacional, acta de conformación del grupo social y actas de comité socioambiental).***

Tabla 4. Cumplimiento de Obligaciones contractuales ambientales, sociales y SG-SST contractuales.

CARGO	NOMBRE	CONTACTO
Profesional Ambiental	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	3015079069
Profesional Residente	JULY ANDREA VELANDIA CASTILLO	3182312719
Inspector SST	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	311 8449774



Tabla 5. Indicadores SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

SEGUIMIENTO			
INDICADOR	**PERIODICIDAD DE EVALUACION**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
profesionales vinculados / equipo mínimo de profesionales x 100	Mensual	El Profesional Ambiental, el Profesional Social y el Inspector SST cumplen con los requisitos contractuales y fueron aprobados por la Interventoría del contrato.	3/3*100=100%
N° de Informes mensuales requeridos / N° de Informes mensuales presentados*100	Mensual	Presentación de informes de la Gestión Ambiental, Social y SST.	N/A
N° Requerimientos emitidos / N° Requerimientos superados*100	Mensual	Se han presentado requerimientos a las diferentes empresas de suministro de materiales	N/A

9.1.2. PROYECTO DAGA-1.2-02 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales establecidas en el marco del proyecto, se reconoce al personal de obra como actor fundamental en el desarrollo de las actividades constructivas, razón por la cual resulta imperativo garantizar que cada trabajador cuente con un conocimiento claro y suficiente sobre los procedimientos, riesgos y responsabilidades asociados a sus labores. La falta de claridad en estos aspectos podría conllevar a la generación de impactos ambientales negativos sobre los recursos naturales, así como a la ocurrencia de accidentes laborales con potenciales consecuencias para la integridad física de los trabajadores y el normal desarrollo del proyecto. En tal sentido, durante el periodo evaluado se llevaron a cabo jornadas de inducción y capacitación dirigidas al personal vinculado, con el propósito de fortalecer sus competencias en materia de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo.

En el espacio de inducción, se brindó información detallada sobre los siguientes temas:

- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- Estructura y funcionamiento del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Definición y procedimientos para el reporte de accidentes de trabajo e incidentes.
- Conceptos fundamentales de impacto ambiental y aspecto ambiental aplicados al contexto de la obra.
- Generalidades y obligaciones derivadas del PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA.
- Normas de comportamiento seguro en obra durante la operación de maquinaria y equipos.
- Identificación de peligros y valoración de riesgos en los frentes de trabajo.
- Uso adecuado y obligatorio de los elementos de protección personal (EPP).
- Procedimientos para la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos sólidos.



Durante el periodo reportado, se realizó inducción a dieciséis (16) trabajadores de nuevo ingreso, quienes recibieron la información completa sobre los aspectos anteriormente mencionados. Adicionalmente, se llevó a cabo una jornada de capacitación socioambiental dirigida a dieciséis (16) trabajadores que ya formaban parte del equipo, con el objetivo de reforzar conocimientos, actualizar procedimientos y sensibilizar al personal sobre la importancia de adoptar prácticas responsables en el desarrollo de las actividades diarias.

Ambas actividades contaron con registro de asistencia y evaluación de comprensión de los temas tratados, cuyos soportes reposan en los archivos del contratista y se encuentran disponibles para verificación por parte de la interventoria. La implementación de estas jornadas contribuye de manera significativa a la consolidación de una cultura de prevención, autocuidado y responsabilidad ambiental entre los trabajadores, aspectos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del PAGA y la normatividad vigente aplicable al proyecto. ***(Ver programa 1. Anexo 2. Registro de asistencia de inducción y capacitación).***

- **CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN MES DE NOVIEMBRE 2025 AL MES DE FEBRERO 2026**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT· 902003910-3	CRONOGRAMA CAPACITACION AMBIENTAL		
CONTRATO No	432 DEL 2025	UBICACIÓN	TAME - ARAUCA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME		
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME		
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC		
FECHA INICIO PREALISTAMIENTO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA FIN PREALISTAMIENTO	23 DE MARZO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01:	22 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE REINICIO NO 01:	22 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO NO. 01:	22 DE ABRIL DE 2026		

ITEM	COMPONENTE	RESPONSABLE	PERSONAL A CAPACITAR	OBJETIVOS DE LA CAPACITACION	NOVIEMBRE "SEMANA S" 2025				DICIEMBRE "SEMANA S" 2025				ENERO "SEMANA S" 2026				FEBRERO "SEMANA S" 2026				MARZO "SEMANA S" 2026				ABRIL "SEMANA S" 2026				MAYO "SEMANA S" 2026				JUNIO "SEMANA S" 2026			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Proteccion de fauna y flora.	Ingeniera Ambiental	Todo el personal de obra.	Reconocer que además de su valor intrinseco, la fauna y la flora contribuye a los aspectos ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos y culturales para el desarrollo sostenible y el bienestar de toda la sociedad.																																		
2	proteccion de ecosistemas sensibles o de manejo especial.	Ingeniera Ambiental	Todo el personal de obra.	Fortalecer los conocimientos y la conciencia ambiental de los trabajadores sobre la importancia de la protección de ecosistemas sensibles o de manejo especial, promoviendo prácticas responsables durante la ejecución de las actividades del proyecto, con el fin de prevenir, mitigar y controlar impactos ambientales negativos en estas áreas.																																		
3	Manejo integral de residuos liquidos, escombros, residuos reciclables y basuras.	Ingeniera Ambiental	Todo el personal de obra.	Prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, regular el manejo de los residuos o desechos generados con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.																																		
4	Manejo de señalizacion y manejo de trafico.	Ingeniera Ambiental	Todo el personal de obra.	Generar buenas relaciones con la comunidad, para ser considerado un buen vecino.																																		

Página 1

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3










DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com



Capacitaciones al Personal

Tabla 6. asistencia a reunión.

SEGUIMIENTO			
INDICADOR	**PERIODICIDAD DE EVALUACION**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
(asistentes a reunión / personal nuevo vinculado) x 100	Mensual	Se han realizado inducciones al personal nuevo de la obra	16/16*100=100%
(asistentes a reunión / trabajadores del proyecto) x 100	Mensual	Se han realizado capacitaciones al personal de la obra	16/16*100=100%

9.1.3. PROYECTO DAGA-1.3-03 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES.

En el marco del desarrollo del contrato de obra No. 432 de 2025, el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC llevó a cabo la validación de los requerimientos ambientales exigidos por la normatividad vigente y por el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, obteniendo como resultado que, dadas las características del proyecto —tratándose de una obra de infraestructura urbana en zona consolidada—, no se requiere la obtención de permisos ambientales ante la autoridad competente (Corporinoquia), en aspectos tales como ocupación de cauce, concesión de aguas superficiales, vertimientos, aprovechamiento forestal o emisiones atmosféricas, al no configurarse los supuestos que los hacen exigibles.

No obstante, y en cumplimiento de las medidas de control establecidas en el PAGA, el Consorcio ha implementado mecanismos de verificación documental exigiendo a los proveedores de material pétreo la presentación de la respectiva licencia ambiental para la explotación y comercialización, así como los títulos mineros y autorizaciones correspondientes, garantizando así la legalidad y sostenibilidad de los insumos incorporados a la obra.

En cuanto al suministro de agua necesario para las actividades constructivas, se realizó la solicitud formal ante la empresa de servicios públicos del municipio, CARIBABARE E.S.P., para la instalación de una acometida hidráulica temporal, trámite que a la fecha del presente informe parcial se encuentra en proceso de ejecución por parte de dicha entidad. Esta situación obedece a que los tramos a intervenir se localizan dentro del casco urbano del municipio, lo que implica la coordinación con las redes de acueducto existentes y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a conexiones temporales en zonas consolidadas.

Es importante precisar que, hasta tanto no se complete la instalación de la acometida hidráulica temporal, no se han iniciado las actividades constructivas que requieren el uso de agua, tales como la elaboración de mezclas de concreto, curado de pavimento, compactación de materiales granulares, entre otras. Una vez se cuente con el servicio en condiciones óptimas, se procederá al inicio de dichas labores, garantizando el cumplimiento de los estándares ambientales y de calidad exigidos contractualmente. ***(Ver programa 1. Anexo 3. Copias permisos ambientales se encuentra en el informe 1).***

A continuación, se describe la información de la cantera que suministrará el material pétreo:

Tabla 7. Cantera Usada en el Proyecto.

CANTERA	NIT	CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL
Cantera Coovolta	800.127.676-7	Tame	Onofre Sánchez Sánchez	DGF-101	700.41.11-035 de 24/03/2011
Solicitud de Acometida Temporal CARIBABARE E.S.P	800093257-6	Tame	Yuliam Sneider Sierra Gutiérrez	-------	001103 001102

Fuente: Autor

9.2. PROGRAMA MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

9.2.1. PROYECTO PAC-2.1-04 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC dio cumplimiento a las acciones de seguimiento y monitoreo establecidas en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA para el manejo integral de materiales de construcción, en los Tramos N.° 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12) y N.° 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21) del barrio Porvenir, sectores donde se dio inicio formal a las actividades constructivas del proyecto.

En el marco de dicho seguimiento, se realizó una exhaustiva revisión documental que permitió verificar la vigencia y legalidad de las autorizaciones y permisos de explotación y comercialización de los materiales pétreos adquiridos en cantera, garantizando que todos los insumos incorporados a la obra provinieran de fuentes legalmente constituidas y ambientalmente responsables, en cumplimiento de lo exigido por el PAGA y la normatividad ambiental aplicable.

Asimismo, se efectuaron inspecciones periódicas en campo con el objetivo de validar las condiciones de almacenamiento, confinamiento y manejo de los materiales de construcción en los frentes de obra. Estas inspecciones permitieron verificar que los materiales se encontraran adecuadamente organizados, protegidos de factores climáticos, debidamente señalizados y ubicados en áreas delimitadas, evitando así posibles impactos ambientales tales como contaminación del suelo, generación de material particulado o afectación del espacio público.

De igual manera, se verificaron las condiciones operativas de la maquinaria empleada durante el periodo, incluyendo la realización de inspecciones preoperativas diarias, el control de emisiones atmosféricas y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos. Estas acciones contribuyeron a minimizar la generación de gases contaminantes y material particulado, así como a garantizar la seguridad del personal y la comunidad durante el desarrollo de las actividades.

Finalmente, se llevaron a cabo actividades de sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado al proyecto, con el propósito de fortalecer sus competencias en materia de manejo responsable de materiales, prevención de impactos ambientales y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el PAGA. Los soportes documentales de estas actividades, incluyendo registros de asistencia, actas y material didáctico utilizado, reposan en los archivos del contratista y se encuentran disponibles para verificación por parte de la interventoría. ***(Ver programa 1. Anexo 3. Copias permisos ambientales se encuentra en el informe 1). (ver programa 2. Anexos 1,2,3)***



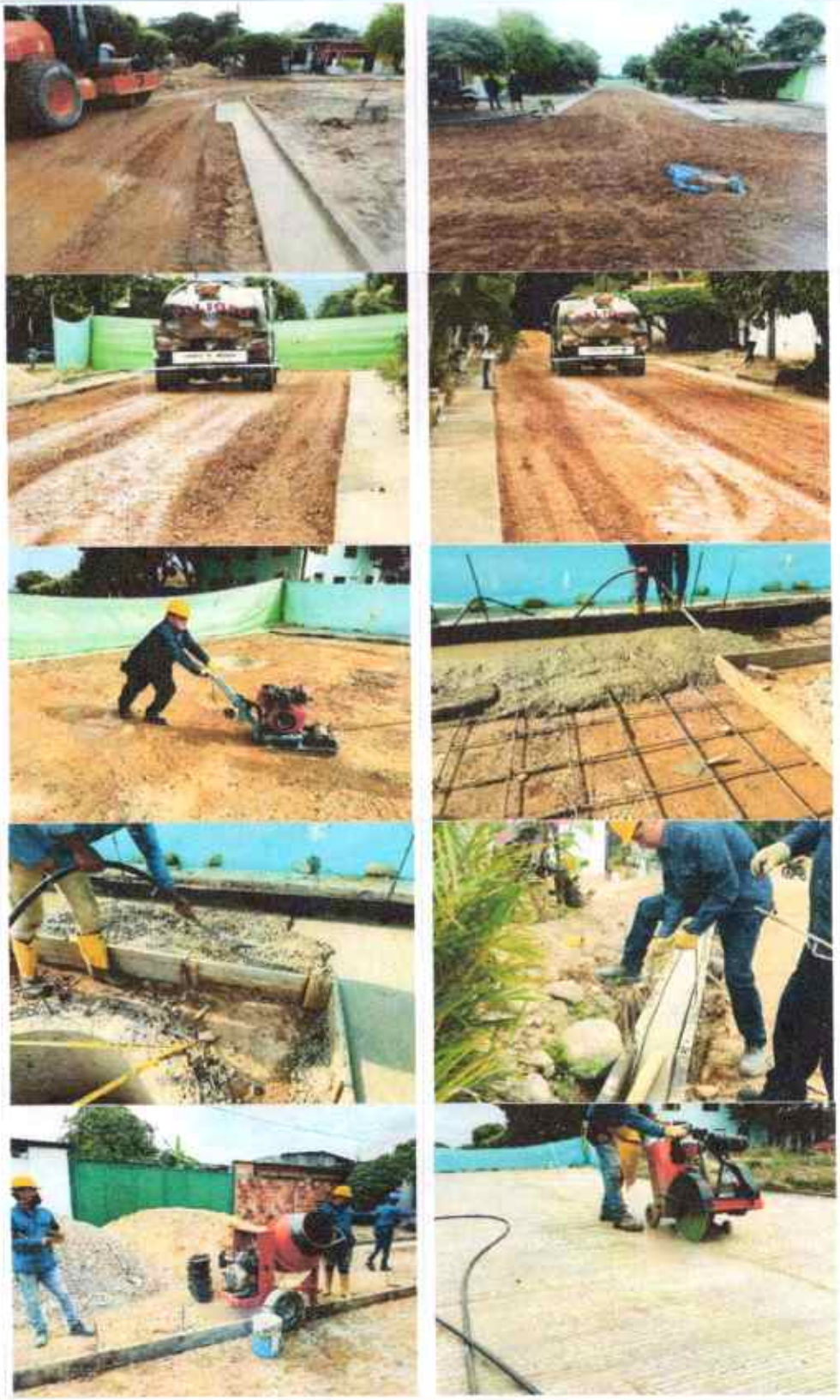


~~4235~~
4320



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

~~4236~~
4321



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com



Movimiento de Maquinaria y acopio de materiales

Tabla 8. Indicadores PROGRAMA 2.1 Indicador de Seguimiento a Materiales de Construcción.

SEGUIMIENTO			
INDICADOR	**PERIODICIDAD DE EVALUACION**	**REGISTRO DE CUMPLIMIENTO**	**% DE CUMPLIMIENTO**
(lugares almacenamiento adecuados utilizados / total lugares almacenamiento utilizados) x 100	Mensual	Informe mensual de actividades donde se describa la totalidad de lugares de almacenamiento de materiales utilizados en el periodo en evaluación y el cumplimiento de condiciones de almacenamiento de los mismos.	100%
(MC en zona aislada / MC del periodo) x 100	Mensual	Informe mensual de actividades donde se describa ellugar y cantidad de mezcla de concreto realizadas en el periodo de evaluación.	100%
(personas que asisten a capacitación / total de personas) x 100	Mensual	Registro de asistencia a las campañas y capacitacionesrealizadas. Registro fotográfico.	100%

9.2.2. PROYECTO PAC-2.3-06 SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.

El CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC, realizó la aplicación de lo establecido en el proyecto PAC-2.3-06 del PAGA y el Plan de Manejo de Tránsito establecido para el contrato 432 de 2025, se instaló señalización de seguridad industrial en la obra y también señalización vehicular tipo transitoria en color naranja para alertar a los vehículos y transeúntes en los lugares destinados para entrada y salida de volquetas, inicio y fin de obra, obreros en la via, maquinaria en la via y desvios temporales, adicionalmente, se contó con dos controladores viales para garantizar el tráfico seguro de las volquetas desde y hacia el tramo intervenido.

De acuerdo a esto, se realizaron las siguientes actividades:

- Capacitación a los trabajadores designados como controladores viales.
- Instalación de señales informativas de obra con información de "Inicio y Fin de Obra".

- Instalación de señal preventiva tipo rombo con la información de "obreros en la vía y maquinaria en la vía".
- Se instalaron delineadores tubulares de tráfico.
- Se usó cinta de peligro amarilla y negra en los delineadores tubulares.
- Se usaron paletas de Pare-Siga para los controladores viales.

El alcance del PMT comprende cierres, únicamente para los tramos autorizados (**Tramo 1.** Carera 21 entre calles 11 y 12 barrio Porvenir **Tramo 2.** Calle 11 entre Carreras 20 y 21) en donde se instalará la señalización temporal durante la ejecución del proyecto.

Así mismo, se instaló la valla informativa la cual contiene información referente al proyecto y se encuentra en el tramo 3 en la esquina entre la calle 13 y la carrera 24. ***(ver programa 2. Anexo 4 y 5)***

A continuación, se muestra la señalización instalada en obra durante el periodo reportado:





CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ PARA CUALQUIER SUPERFICIE (5m x19 mm)









~~4339~~
4324


SALIDA DE EMERGENCIA




BOTIQUIN






PROHIBIDO
EL PASO A PERSONAS
NO AUTORIZADAS





CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3











DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com



Aplicación del PMT (Señalización)

Tabla 9. Indicadores SUBPROGRAMA 2.2. SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES.

SEGUIMIENTO			
Indicador	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**	**% de cumplimiento**
(asistentes a reunión / total de personal) x 100	Mensual	Se da cumplimiento a los requerimientos del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, PMT	(11/11) *100=100%
Número de señales instaladas/Número de señales proyectadas o exigidas *100	Mensual	Se relacionará en los informes del área SST del proyecto	(63/63) *100=100%

9.2.3. PROYECTO PAC-2.4-07 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS.

Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, en el marco del desarrollo del proyecto en los tramos intervenidos del barrio Porvenir, se ejecutaron labores correspondientes a la fase de alistamiento del terreno y al inicio progresivo de actividades constructivas, como parte de las etapas previas y tempranas del proyecto de pavimentación rígida. Dichas labores incluyeron el cerramiento perimetral de las áreas a intervenir, la instalación de señalización preventiva e informativa, la adecuación del campamento temporal, la realización de labores de limpieza superficial en los frentes de obra, así como actividades iniciales de excavación, conformación de subrasante y recepción de materiales granulares en los tramos priorizados.

Es importante precisar que, durante las primeras semanas del periodo evaluado (noviembre de 2025), las actividades se concentraron en labores de tipo administrativo, logístico y de adecuación preliminar. A partir del mes de diciembre de 2025 se inicia con labores operativas en los tramos viales a intervenir, el 23 de diciembre de 2025 se suspenden actividades, el 22 de enero de 2026 una vez superados los tiempos de suspensión contractual, se dio continuidad a las labores de campo, y para el mes de febrero de 2026 se avanzó en actividades de mayor envergadura, incluyendo excavaciones controladas, conformación de subrasante y recepción de materiales para la estructura del pavimento. Como resultado de estas actividades, se generaron residuos de construcción y demolición (RCD), los cuales fueron manejados conforme a lo establecido en el PAGA, priorizando su reutilización como material de relleno y disponiendo los excedentes en sitios autorizados, previa coordinación con la comunidad y la Alcaldía Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, se implementaron medidas preventivas y de control orientadas a:

- El control de emisiones atmosféricas, mediante riegos periódicos para mitigar la generación de material particulado durante las excavaciones y el movimiento de tierras.
- El manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales (RCD), con la instalación de puntos ecológicos, separación en la fuente, y disposición final controlada.
- La señalización y delimitación de las áreas de trabajo, garantizando condiciones de seguridad para el personal, la comunidad y los transeúntes.
- La verificación documental de permisos y autorizaciones de proveedores de materiales pétreos y gestores de residuos.

Estas acciones permitieron mantener condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad en los frentes de obra, minimizando potenciales afectaciones al entorno y asegurando el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables durante todo el periodo evaluado.

Las actividades ejecutadas se desarrollaron bajo condiciones técnicas controladas, sin intervenir estructuras existentes más allá de lo estrictamente necesario y sin generar impactos ambientales significativos no previstos. En consecuencia, se registra un cumplimiento total de las acciones establecidas en el PAGA para las fases de alistamiento y ejecución temprana del proyecto, dando cuenta de una gestión ambiental oportuna, efectiva y ajustada a la normatividad vigente durante el periodo reportado. ***(ver programa 2. Anexo 6. Certificado de entrega de RCD)***





CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3










DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com



Manejo RCD

9.2.4. PREOYECTO PAC-2.5-08 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES. /

Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, y en el marco de la ejecución de las actividades de obra, se implementaron los controles establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA para el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales generados durante las diferentes etapas del proyecto. En este sentido, se realizó revisión documental y seguimiento periódico a las actividades asociadas al manejo de residuos, verificando el

cumplimiento de las acciones establecidas para su adecuada gestión, almacenamiento, transporte y disposición final.

Durante el mes de noviembre de 2025, las actividades se concentraron en labores de tipo administrativo, logístico y de adecuación preliminar, sin generación significativa de residuos. A partir del mes de diciembre de 2025, se dio inicio a las actividades de excavación en los tramos intervenidos del barrio Porvenir, lo que implicó la generación de residuos de construcción y demolición (RCD) provenientes de la remoción de materiales para la conformación de la subrasante y la preparación de los frentes de obra. Posteriormente, en enero y febrero de 2026, una vez superados los tiempos de suspensión contractual, se continuó con las excavaciones, conformación de subrasante, recepción de materiales granulares y avance en la construcción de bordillos, cunetas y pavimento rígido, manteniéndose la generación controlada de RCD y residuos sólidos convencionales.

Es importante precisar que, durante el periodo evaluado, no se generaron residuos líquidos ni domésticos derivados de procesos constructivos, toda vez que las labores realizadas no implicaron descargas o vertimientos de aguas residuales industriales. Adicionalmente, el personal de obra hizo uso de unidades sanitarias externas o servicios autorizados para el consumo de alimentos y la disposición de residuos ordinarios, evitando su acumulación en los frentes de obra. No obstante, como medida preventiva ante eventuales contingencias asociadas a la movilización y operación de maquinaria, se dispuso de un punto de control de derrames con material absorbente y elementos de contención, garantizando capacidad de respuesta frente a posibles residuos peligrosos, aunque durante el periodo no se registraron eventos de esta naturaleza.

En relación con los residuos sólidos convencionales generados —principalmente empaques de insumos, residuos de oficina y alimentación del personal— se verificaron las condiciones de almacenamiento temporal, asegurando su confinamiento en áreas seguras, debidamente delimitadas, señalizadas y organizadas, evitando su dispersión o afectación del entorno. Se implementó la separación en la fuente mediante puntos ecológicos con canecas de colores (verde, blanco y negro) conforme a la Resolución 2184 de 2019, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos aprovechables, en cumplimiento de los programas de manejo establecidos en el PAGA.

En cuanto a los residuos de construcción y demolición (RCD) generados a partir de las excavaciones realizadas desde diciembre de 2025, se implementaron medidas de manejo orientadas a minimizar su generación y maximizar su aprovechamiento. Dado que el Municipio de Tame no cuenta con escombrera municipal autorizada, se priorizó la reutilización del material excavado para actividades de relleno y conformación de subrasante en los mismos frentes de obra. El material sobrante, previa coordinación con la Alcaldía Municipal y los propietarios de los predios receptores, fue entregado a la comunidad del sector para su aprovechamiento en la adecuación de lotes y vías, contando con las respectivas autorizaciones de los poseedores de los predios donde se dispuso el material, garantizando así su disposición controlada y evitando prácticas inadecuadas como el arrojo en espacios públicos o fuentes hídricas.

Durante el seguimiento se verificaron también las condiciones de recolección y transporte del material, asegurando que se realizara de manera inmediata y controlada, sin afectar el espacio público ni generar acumulaciones prolongadas en los frentes de obra. Una vez retirado el material, se garantizó la limpieza del área intervenida, manteniendo condiciones adecuadas de orden y restauración superficial del terreno, sin requerir intervenciones adicionales de manejo paisajístico o morfológico.

La implementación de estas medidas permitió dar cumplimiento a los lineamientos ambientales, de seguridad industrial y de prevención de impactos establecidos en el PAGA, garantizando que la ejecución de la obra se desarrollara bajo criterios de control, seguimiento y mejora continua durante el periodo reportado, con un

balance ambiental positivo y sin la ocurrencia de incidentes o sanciones asociadas al manejo inadecuado de residuos. ***(Ver programa 2. Anexo 7,8,10 y 11.)***











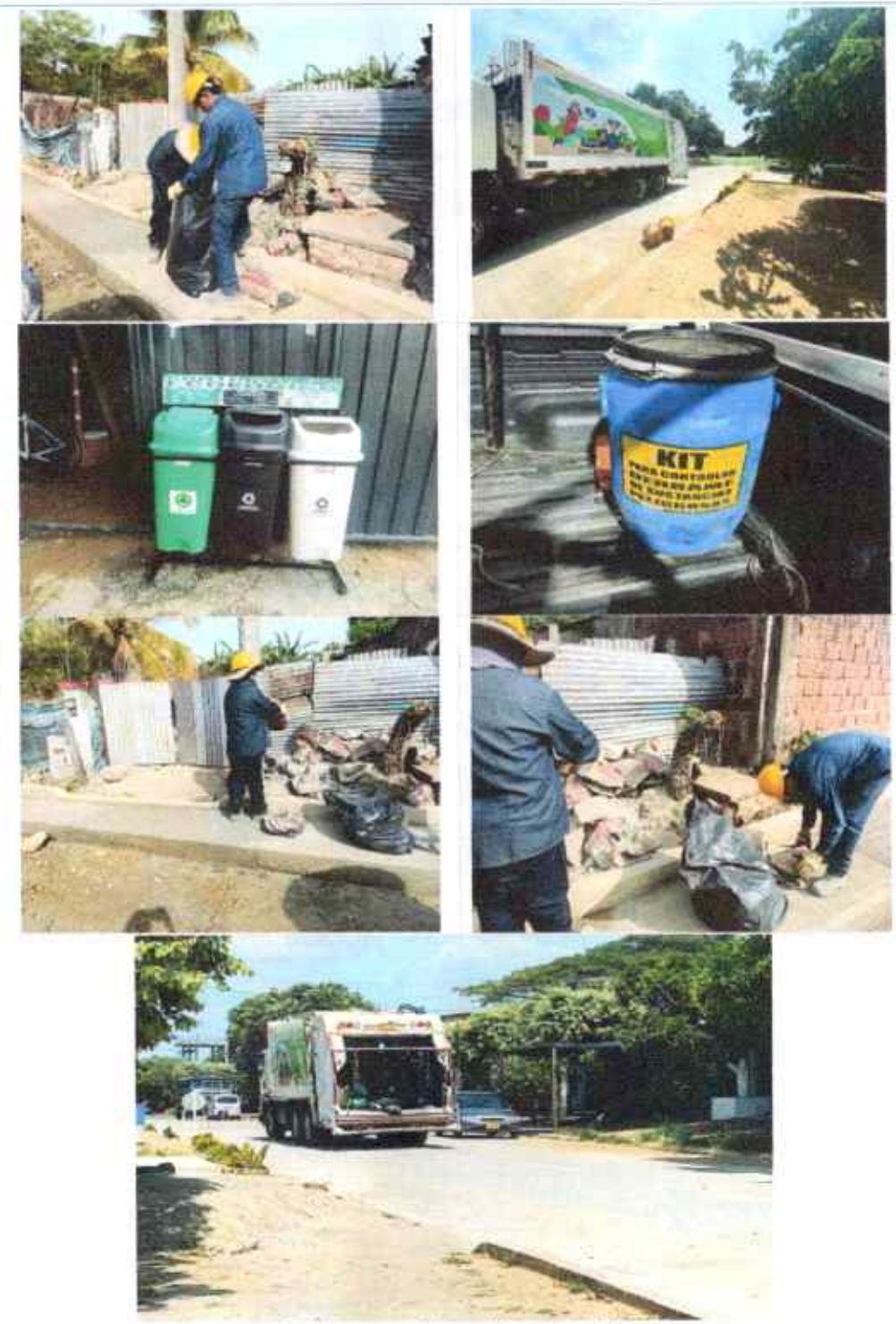












Acopio temporal de residuos especiales

9.3. PROGRAMA GESTION HIDRICA.

9.3.1. PROYECTO PGH-3.1-10 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.

Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, el componente de manejo de aguas superficiales no requirió la implementación de medidas específicas, en razón a que el proyecto se desarrolla en un entorno urbano consolidado, caracterizado por la ausencia de cuerpos de agua superficiales naturales tales como ríos, quebradas, caños o drenajes rurales dentro del área de influencia directa de los tramos intervenidos (Tramo 1: Carrera 21 entre calles 11 y 12; Tramo 2: Calle 11 entre Carreras 20 y 21).

Las actividades ejecutadas durante el periodo correspondieron a labores de adecuación vial, excavaciones controladas para la conformación de subrasante, recepción de materiales granulares, construcción de bordillos, cunetas y pavimento rígido, así como trabajos de acometidas domiciliarias desarrollados directamente por la empresa prestadora de servicios públicos CARIBABARE E.S.P. Es importante señalar que ninguna de estas actividades implicó la intervención, ocupación o modificación de cauces naturales, alteración de escorrentías naturales, ni afectación a sistemas de drenaje superficial existentes, toda vez que las obras se circunscriben estrictamente al perfil de la vía urbana y áreas de espacio público previamente intervenidas.

En razón a lo anterior, no fue necesaria la solicitud ni obtención de permisos ambientales ante la autoridad ambiental competente (Corporinoquia) relacionados con ocupación de cauce, concesión de aguas superficiales, vertimientos o cualquier otro trámite ambiental, al no configurarse los supuestos técnicos ni jurídicos que los hicieran exigibles conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, no aplica la presentación de reportes o informes de cumplimiento derivados de permisos ambientales otorgados por Corporinoquia, considerando que durante el periodo evaluado no se gestionaron ni se requirieron autorizaciones ambientales asociadas al componente de aguas superficiales.

Las actividades ejecutadas se desarrollaron bajo condiciones técnicas controladas, sin generar impactos sobre recursos hídricos superficiales, y en estricto apego a las prácticas operativas habituales en proyectos de infraestructura urbana, garantizando así la protección del entorno y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA. ***(Ver programa 3. Anexo 1. Permisos ambientales.).***







Acometida tramo 1 y 2

9.3.2. PROYECTO PGH-3.2-11 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES.

Durante el periodo comprendido entre el **24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**, en el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, se realizó seguimiento a las acciones establecidas en el **PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA** relacionadas con el manejo de aguas residuales y la prevención de contaminación de fuentes hídricas, en cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables a proyectos de infraestructura urbana.

En desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo, se verificó que **no se generaron vertimientos de aguas residuales industriales** ni descargas asociadas a procesos constructivos, en razón a que las labores desarrolladas correspondieron principalmente a adecuación de la vía, excavaciones controladas, conformación de subrasante, construcción de bordillos, cunetas y pavimento rígido, actividades que no implican la generación de efluentes líquidos de tipo industrial. Asimismo, se constató que no se realizaron procesos de lavado de materiales, mezclas en húmedo que generen escorrentía contaminada, ni vertimientos directos al suelo o al sistema de alcantarillado sin previa autorización.

En cuanto al **manejo de aguas residuales domésticas**, se verificó que el personal vinculado al proyecto hizo uso exclusivo de **unidades sanitarias externas o servicios autorizados** ubicados fuera del área de influencia directa de la obra, garantizando que no se presentaran descargas directas al suelo, a cuerpos de agua ni a sistemas de drenaje superficial. Esta medida permitió dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes en materia de saneamiento básico y protección de los recursos hídricos en entornos urbanos.

Se constató igualmente que **no se realizaron actividades de lavado, reparación o mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria** dentro del área de obra o sus zonas de influencia. Las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando fueron requeridas, se efectuaron exclusivamente en **talleres y centros de servicio autorizados** ubicados en el área urbana del municipio, los cuales cuentan con las respectivas autorizaciones ambientales para el manejo de residuos peligrosos y vertimientos, evitando así riesgos de contaminación por hidrocarburos, grasas, aceites lubricantes u otras sustancias peligrosas.

Como **medida preventiva** ante posibles contingencias derivadas de la operación de maquinaria y equipos, se dispuso en obra la dotación de **material absorbente (viruta de aserrín y/o paños absorbentes)** y elementos

para el control inmediato de derrames (palas, recipientes, kits de contención), los cuales se mantuvieron disponibles en el campamento temporal y en los frentes de trabajo durante todo el periodo evaluado. Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, **no se registraron derrames de aceites, combustibles o sustancias contaminantes** asociados a la operación de maquinaria o equipos; no obstante, se mantuvo actualizado el registro de seguimiento correspondiente como parte del control ambiental del proyecto.

En consecuencia, se evidencia el **cumplimiento total de las acciones establecidas en el PAGA** relacionadas con el manejo de aguas residuales, la prevención de vertimientos y el control de posibles fuentes de contaminación hídrica, garantizando que la ejecución de las actividades durante el periodo se desarrollara bajo criterios de **prevención, control y protección de los recursos hídricos**, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales adquiridas.



Control de derrames

9.4. PROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

9.4.1. PROYECTO PBSE-4.4-15 PROTOCOLOS DE FAUNA Y FLORA.

En el marco del desarrollo del proyecto y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, se implementaron durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 una serie de protocolos específicos orientados a prevenir, minimizar y controlar posibles afectaciones sobre la fauna y la flora presentes en el área de influencia directa del proyecto. Dichos protocolos fueron aplicados desde la etapa de Prealistamiento y durante el avance de las actividades constructivas, con un enfoque preventivo y de manejo adaptativo.

Las acciones desarrolladas estuvieron encaminadas a:

- Sensibilización y capacitación del personal de obra en materia de identificación de especies, buenas prácticas ambientales y procedimientos a seguir en caso de avistamiento de fauna silvestre.
- Identificación temprana de posibles presencias faunísticas en las áreas intervenidas, mediante inspecciones preoperativas diarias previas al inicio de labores.

- Prevención de interferencias innecesarias con los hábitats naturales, restringiendo las actividades exclusivamente a las zonas delimitadas para la ejecución de la obra.
- Adopción de medidas de protección en caso de avistamiento de fauna silvestre, incluyendo la suspensión temporal de actividades, el ahuyentamiento controlado y la notificación oportuna a la autoridad ambiental competente (Corporinoquia) para su atención y manejo.

Es importante precisar que, en razón a la naturaleza del proyecto —el cual se desarrolla íntegramente en un entorno urbano consolidado, sin intervención directa sobre áreas naturales, coberturas vegetales nativas, cuerpos de agua ni ecosistemas estratégicos—, los protocolos aplicados se enfocaron principalmente en la prevención y el manejo de eventualidades, más que en la intervención activa sobre hábitats o especies. Durante el periodo evaluado, no se presentaron avistamientos de fauna silvestre que requirieran acciones de rescate, reubicación o atención por parte de la autoridad ambiental, ni se realizó remoción de cobertura vegetal que implicara afectación a la flora local.

No obstante, se mantuvo activo el mecanismo de notificación y coordinación con la autoridad ambiental para garantizar una respuesta oportuna y técnicamente adecuada en caso de presentarse situaciones extraordinarias. Asimismo, se reforzó la señalización preventiva en los frentes de obra con mensajes alusivos a la protección de la fauna, y se incluyó el tema en las jornadas de inducción y capacitación continua del personal.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las acciones establecidas en el PAGA para el componente de biodiversidad y servicios ecosistémicos durante el periodo reportado, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle en armonía con el entorno, bajo criterios de responsabilidad ambiental y respeto por los recursos naturales, en concordancia con la normatividad ambiental vigente. **(Ver programa 4. Anexo 1. Informe detallado dirigido a la interventoría de todas las actividades).**

Tabla 10. Cronograma de Capacitaciones.

ACTIVIDAD		NOV		DIC		ENE		FEB		RESPONSABLE	Área
		P	E	P	E	P	E	P	E		
Inducción		X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra
CAPACITACIONES	Concepto de ecosistema	X			X		X		X	Director de Obra	Obra
	Elementos de protección personal	X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra
	Clasificación de ecosistemas	X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra
	Concepto de flora y fauna	X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra
	Alteración de los ecosistemas por las actividades del proyecto	X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra
	Pérdida de Hábitat	X			X		X		X	Ing. Ambiental	Obra

Fuente: Autor.



Capacitación cuidado de fauna y flora.

9.5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

9.5.1. PROYECTO PMIT-5.1-18 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÒN DE LA GUÌA AMBIENTAL – PAGA, el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC implementó durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 las medidas necesarias para la gestión de instalaciones temporales, sitios de acopio y mecanismos de atención a la comunidad, garantizando condiciones adecuadas de operación, seguridad y control ambiental.

Como parte de estas acciones, se procedió al alquiler de un inmueble ubicado dentro del área de influencia directa del proyecto, el cual se encontraba en condiciones de desocupación y contaba con la infraestructura necesaria para ser habilitado como bodega temporal para el almacenamiento seguro de equipos, herramienta menor, insumos y materiales de construcción. Dicho inmueble fue adecuado con los elementos básicos de señalización y se dotó de los equipos requeridos para la atención de emergencias, incluyendo camilla de inmovilización, extintor multipropósito, botiquín de primeros auxilios y kit de control de derrames, con el propósito de garantizar una capacidad de respuesta inmediata ante eventuales contingencias durante la ejecución del proyecto. Es importante señalar que estas adecuaciones no implicaron intervenciones constructivas sobre la edificación ni generaron impactos ambientales significativos.

Durante el periodo evaluado, no se instaló un campamento de obra fijo ni se habilitaron áreas de acopio temporal en los frentes de intervención, en consideración a la naturaleza urbana del proyecto y la disponibilidad del inmueble alquilado para tales fines. Los materiales, herramientas y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades diarias fueron retirados al finalizar cada jornada laboral y almacenados de manera ordenada y segura en la bodega temporal, garantizando condiciones óptimas de orden, aseo, seguridad industrial y control ambiental, y evitando así la generación de impactos asociados a la disposición temporal de elementos en espacios públicos.

Adicionalmente, se dispuso de una oficina móvil ubicada estratégicamente en el área de ejecución de la obra, la cual operó como punto de atención permanente y descentralizado para la comunidad, la interventoría y las autoridades competentes. Esta oficina facilitó la movilización ágil del equipo técnico y social hacia los diferentes puntos requeridos dentro del proyecto, permitiendo una presencia continua en el territorio y una comunicación efectiva con los actores involucrados.

La oficina móvil se encontró debidamente dotada con el mobiliario, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las labores administrativas y de atención ciudadana, incluyendo formatos, registros, actas, compromisos y documentos de consulta. Este espacio permitió brindar información oportuna y atender los requerimientos de la comunidad y las autoridades en los términos y plazos establecidos, contribuyendo así al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las acciones establecidas en el PAGA para el manejo de instalaciones temporales, sitios de acopio y mecanismos de atención a la comunidad durante el periodo reportado, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo criterios de responsabilidad ambiental, seguridad operacional y relacionamiento comunitario efectivo, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales adquiridas. ***(ver programa 5. Anexo 1.).***





9.5.2. PROYECTO PMIT-5.3-20 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC adelantó durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 las acciones de seguimiento y control correspondientes al manejo de maquinaria, equipos y vehiculos utilizados en los frentes de obra.

Como parte de estas actividades, se realizó la inspección e inventario de la maquinaria prevista para su utilización durante el desarrollo del proyecto, identificando los siguientes equipos, los cuales se encontraban en adecuadas condiciones operativas y funcionales:

Tabla 11. Maquinaria y Equipos Usados en el Proyecto.

MAQUINARIA, EQUIPO, VEHÍCULO	MARCA	SERIAL/PLACA	MODELO
Retroexcavadora SOBRE ORUGAS	DEVELON	DX220LCA-2	2023
VOLQUETA	FREIGHTLINER	XJA824	2008
CARROTANQUE	FORD	XLJ669	1995
Motoniveladora	CATERPILLAR	120K	2011
Vibro Compactador	CATERPILLAR	CS-533E	2011

Fuente: Autor

A la totalidad de los equipos referidos se les aplicó un protocolo de inspección preoperacional diaria (**véase Informe sst**), con el objetivo de identificar de manera temprana posibles fallas mecánicas, desgastes anormales o condiciones inseguras que pudieran comprometer la integridad de los operadores, la estabilidad de los equipos o el desempeño ambiental de las actividades. Estas inspecciones fueron registradas en formatos de lista de chequeo, los cuales reposan en los archivos del contratista y se encuentran disponibles para verificación por parte de la interventoría. En particular, se verificó que la volqueta contara con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, dando cumplimiento a la normatividad de tránsito y transporte aplicable.

Como medida de prevención y control ambiental, se dispuso en cada frente de obra un kit de control de derrames, dotado con material absorbente (viruta de aserrín, paños absorbentes), elementos de contención y herramientas menores, con el fin de garantizar una capacidad de respuesta inmediata ante eventuales emergencias asociadas al manejo de combustibles, aceites lubricantes u otras sustancias peligrosas durante la operación de la maquinaria. Durante el periodo evaluado, no se registraron derrames o contingencias ambientales relacionadas con la operación de los equipos.

En lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, se estableció como procedimiento que todas las actividades asociadas al cambio de aceite, mantenimiento general, reparaciones mayores y abastecimiento de combustible se realizaran externamente al área de obra, en talleres y centros de servicio autorizados ubicados en el área urbana del municipio. Esta determinación obedece a que los equipos utilizados corresponden a maquinaria alquilada, cuyos contratos de arrendamiento incluyen la responsabilidad del proveedor sobre el mantenimiento y la gestión de los residuos generados.

En consecuencia, los residuos peligrosos derivados de dichas actividades (aceites usados, filtros, estopas contaminadas, entre otros) fueron gestionados directamente por los proveedores autorizados, quienes cuentan con las respectivas licencias ambientales y se encuentran inscritos ante la autoridad competente para el manejo y disposición final de este tipo de residuos, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente (Resolución 1362 de 2007, Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones aplicables).

Mediante la implementación de estas medidas, se garantizó que durante el periodo evaluado no se generaran impactos ambientales significativos derivados de la operación o mantenimiento de maquinaria, y se dio cumplimiento a las acciones establecidas en el PAGA para el manejo de equipos y vehículos, asegurando condiciones de operación seguras, ambientalmente responsables y técnicamente controladas.



Maquinaria Empleada en el Proyecto

9.6. PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL.

9.6.1. PROYECTO PDL-6.1-21 MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAS.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA, el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC adelantó durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 las acciones de vinculación de personal requerido para el desarrollo de las actividades constructivas en los Tramos N.° 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12) y N.° 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21) del barrio Porvenir.

Durante el periodo evaluado, se realizó la contratación de dieciséis (16) trabajadores, distribuidos entre mano de obra calificada y no calificada, quienes participaron en las labores iniciales de adecuación, excavación, conformación de subrasante, construcción de bordillos, cunetas y pavimento rígido. La vinculación se efectuó conforme a la normatividad laboral vigente, garantizando la afiliación oportuna al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el cumplimiento de las obligaciones patronales establecidas en la legislación colombiana.

En cumplimiento del Componente Social del PAGA, se priorizó la vinculación de mano de obra no calificada proveniente de las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, para lo cual se estableció comunicación y coordinación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados. Esta estrategia tuvo como finalidad:

- Fortalecer la participación comunitaria en el desarrollo del proyecto.
- Promover la generación de empleo local y la dinamización de la economía del sector.
- Garantizar beneficios sociales directos a la población residente en el área de influencia.
- Fomentar la apropiación del proyecto por parte de la comunidad y mejorar la relación contractual con el entorno.

Es importante precisar que, durante el periodo evaluado, no se presentó la vinculación de personas en condición de migración, refugio o pertenecientes a grupos étnicos o poblacionales en situación de vulnerabilidad, en razón a que la demanda de mano de obra fue cubierta con habitantes del sector y no se recibieron postulaciones que correspondieran a dichos perfiles. No obstante, se mantiene abierta la disposición del contratista para atender los lineamientos del PAGA en materia de inclusión y enfoque diferencial, en caso de requerirse nuevas vinculaciones en etapas posteriores del proyecto.

Los soportes documentales correspondientes a las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, contratos laborales y demás registros asociados a la vinculación del personal se encuentran disponibles en los archivos del contratista y forman parte del Anexo 1 del Programa 6 del presente informe parcial.

Mediante la implementación de estas medidas, se evidencia el cumplimiento de las acciones establecidas en el PAGA para el componente de gestión social, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo criterios de equidad, inclusión, transparencia y responsabilidad social, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales adquiridas. ***(Nota: Durante la ejecución del proyecto no se presentó la vinculación de personas migrantes o de grupos vulnerables en las actividades de obra) (Ver programa 6. Anexo 1. Afiliaciones al sistema de seguridad social).***

A continuación, se relaciona el personal contratado durante el periodo reportado de 24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026:

Tabla 12. Personal Administrativo del 24 al 30 noviembre de 2025.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	1.090.457.492	DIRECTOR DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	28	-	3

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	1.116.862.153	RESIDENTE DE OBRA	PROTECCION	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	24	-	7
3	ORTIZ SUAREZ LUIS ALEJANDRO	1.116.866.434	INGE. AMBIENTAL	COLFONDOS	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	28	-	3
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	17.549.822	MAESTRO DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	24	-	7
5	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	60.268.428	SUPERVISORA SST	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	27	-	4

Tabla 13. Personal operativo del 24 al 30 noviembre de 2025.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Autor

Tabla 14. Personal Administrativo del 01 al 23 diciembre de 2025.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	1.090.457.492	DIRECTOR DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	09	9
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	1.116.862.153	RESIDENTE DE OBRA	PROTECCION	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	-----	23	23
3	ORTIZ SUAREZ LUIS ALEJANDRO	1.116.866.434	INGE. AMBIENTAL	COLFONDOS	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	07	7
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	17.549.822	MAESTRO DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	23	23
5	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	60.268.428	SUPERVISORA SST	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	12	12

Tabla 15. Personal operativo del 01 al 23 diciembre de 2025.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	17547601	CADENERO	---	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	---
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	17547075	CADENERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	1116859645	AYUDANTE	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	1115910006	AYUDANTE	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	1029645393	AYUDANTE	PORVENIR	CAPRESOCA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	1007207484	CONTROLADOR VÍAL	COLPENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	1007207164	AYUDANTE	PORVENIR	COOSALUD ESS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	1116872324	FONTANERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	10	18	9
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	1116874197	CONTROLADOR VÍAL	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	1052379339	TOPOGRAFO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	----	----	30
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	17589020	OFICIAL	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	02	23	22
12	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	1116870246	OPERADOR	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	----	----	1
13	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	1116870246	OPERADOR	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	----	----	29

Fuente: Autor

Tabla 16. Personal Administrativo del 22 al 31 enero de 2026.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	1.090.457.492	DIRECTOR DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	27	-----	4
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	1.116.862.153	RESIDENTE DE OBRA	PROTECCION	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
3	ORTIZ SUAREZ LUIS ALEJANDRO	1.116.866.434	INGE. AMBIENTAL	COLFONDOS	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	28	-----	3
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	17.549.822	MAESTRO DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
5	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	60.268.428	SUPERVISORA SST	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	26	-----	5

Tabla 17. Personal Operativo del 22 al 31 enero de 2026.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	17547601	CADENERO	----	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	----
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	17547075	CADENERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	1116859645	AYUDANTE	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	1007207484	PALETERA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	1007207164	AYUDANTE	PORVENIR	COOSALUD ESS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	1116874197	PALETERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	21	-----	10
7	VELANDIA CASTILLO	1052379339	TOPOGRAFO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
	JEFFER ALEXANDER									
8	FERNANDEZ CARDENAS FIDEL ARVEY	96194123	OPERADOR	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	2
9	FERNANDEZ CARDENAS FIDEL ARVEY	96194123	OPERADOR	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	28

Fuente: Autor

Tabla 18. Personal Administrativo del 01 al 28 de febrero de 2026.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	1.090.457.492	DIRECTOR DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	11	11
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	1.116.862.153	RESIDENTE DE OBRA	PROTECCION	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
3	ORTIZ SUAREZ LUIS ALEJANDRO	1.116.866.434	INGE. AMBIENTAL	COLFONDOS	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	09	09
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	17.549.822	MAESTRO DE OBRA	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
5	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	60.268.428	SUPERVISORA SST	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	15	15

Fuente: Autor

Tabla 19. Personal Operativo del 01 al 28 de febrero de 2026.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	17547601	CADENERO	----	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	----
2	GONZALEZ	17547075	CADENERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	NO. DIAS TRABAJADOS
	MARTINEZ ANDELFO									
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	1116859645	AYUDANTE	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	1007207484	PALETERA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	28
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	1007207164	AYUDANTE	PORVENIR	COOSALUD ESS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	28
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	1116874197	PALETERO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	1033763522	AYUDANTE	COLPENSIONES	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	1116867992	AYUDANTE	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	1116872324	AYUDANTE	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
	LAYA MORENO PEDRO JOSE	17589020	OFICIAL	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	28	28
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	1052379339	TOPOGRAFO	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	30
12	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	1116870246	OPERADOR	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	----	----	2
13	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	1116870246	OPERADOR	PORVENIR	SANITAS S.A.	POSITIVA	COMFIAR	-----	-----	28

Fuente: Autor

9.7. PROGRAMA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL.

9.7.1. PROYECTO PPGI-10.1-32 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el **PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA**, el **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC** adelantó durante el periodo comprendido entre el **24 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026** las acciones de información, divulgación y relacionamiento comunitario previstas en los subprogramas de participación ciudadana y comunicación social.

Como parte de estas actividades, el **28 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **jornada de socialización del proyecto** en las instalaciones de la **Biblioteca Pública Coronel Fray José Ignacio Mariño**, evento que contó con la participación de los siguientes actores institucionales y comunitarios:

- **Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba**, Secretaria de Infraestructura Municipal.
- **Miguel Ángel Bastos**, Alcalde Municipal de Tame.
- Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados.
- Comunidad en general residente en el área de influencia directa del proyecto.

Durante esta jornada, se presentaron los aspectos técnicos, ambientales y sociales del proyecto, incluyendo el alcance de las obras, los cronogramas de ejecución, las medidas de manejo ambiental contempladas en el PAGA y los mecanismos de atención a la comunidad habilitados para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

En el marco de esta actividad, se procedió a la **conformación de la veeduría ciudadana**, como mecanismo de control social y participación comunitaria, quedando integrada por los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ROL
Luis Antonio Villamizar Castro	C.C. 17.221.228	Vocero
Luis Orlando Abril Guadaspaday	C.C. 17.546.767	Miembro
Luis Ederlan Barinas Ramos	C.C. 96.194.082	Miembro

La veeduría ciudadana tiene como función realizar seguimiento al desarrollo del proyecto, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales, y servir de canal de comunicación entre la comunidad y las entidades ejecutoras.

Desde el inicio del proyecto, se ha mantenido un **diálogo permanente y directo** con la comunidad ubicada en el área de influencia directa, informando oportunamente sobre la ubicación de la **oficina administrativa** en el municipio de Tame, dispuesta para la atención presencial de la ciudadanía y la recepción de quejas, sugerencias y recomendaciones. Adicionalmente, el **Ingeniero Residente** ha atendido de manera personalizada los requerimientos de la comunidad cuando estos han sido solicitados, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

Como parte de las estrategias de información y divulgación, se instaló una **valla informativa** en un punto estratégico del área de influencia del proyecto, visible para la comunidad en general. Dicha valla contiene la siguiente información relevante del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025:

- Número y objeto del contrato.
- Nombre y NIT del contratista (CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC).
- Nombre de la interventoría.
- Plazo de ejecución y fechas estimadas.
- Números de contacto y canales de atención.

Esta medida contribuye a garantizar la **transparencia, el acceso a la información y la participación informada** de la comunidad durante todo el desarrollo del proyecto.

Mediante la implementación de estas acciones, se evidencia el **cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PAGA** para los subprogramas de información, divulgación y participación comunitaria, fortaleciendo la **gobernanza, la confianza ciudadana y la corresponsabilidad** entre la comunidad, el contratista y las instituciones municipales durante el periodo. ***(Ver programa 7. anexo 2. Nota: en estos meses no se hicieron reportes de PQRS).***



buzón PQRS

9.7.2. PROYECTO PPGI-10.2-33 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Durante el desarrollo del proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas del barrio El Porvenir del municipio de Tame, departamento de Arauca, se llevaron a cabo actividades de información y divulgación dirigidas a la comunidad, con el propósito de socializar los objetivos, alcances y beneficios del proyecto, así como mantener un canal de comunicación transparente y permanente con los habitantes del sector.

Para tal fin, se realizaron reuniones comunitarias previas y durante la ejecución del proyecto, en las cuales se presentaron los cronogramas de trabajo, las etapas previstas de intervención, los posibles cierres o desvíos de tránsito y las medidas de manejo ambiental y social contempladas.

Adicionalmente, se emplearon medios de divulgación tales como carteleras informativas, perifoneo y entrega de material divulgativo, con el fin de mantener informada a la comunidad sobre el avance de las actividades y posibles afectaciones temporales. Estas acciones permitieron fortalecer la confianza con la comunidad, promover su participación y garantizar que el desarrollo del proyecto se ejecutara de manera coordinada, ordenada y socialmente responsable. ***(ver programa 7. Anexo 1.).***





Socialización del Proyecto.

9.7.3. PROYECTO PPGI-10.3-34 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el **PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA**, el **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC** adelantó durante el periodo comprendido entre el **24 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026** las acciones previstas en el componente de Cultura Vial y Participación Comunitaria, orientadas a promover comportamientos responsables en el uso del espacio público y la infraestructura vial intervenida, así como a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana durante el desarrollo del proyecto.

Las actividades ejecutadas en el marco de este componente incluyeron:

- **Jornadas informativas** dirigidas a los residentes del área de influencia directa, en las cuales se socializaron los alcances del proyecto, los cronogramas de trabajo, las etapas previstas de intervención y las medidas de manejo ambiental y social contempladas en el PAGA.

- **Divulgación oportuna** de los posibles cierres viales, desvíos temporales y restricciones de movilidad asociadas a la ejecución de las obras, con el fin de minimizar afectaciones a la comunidad y garantizar la seguridad vial de peatones y conductores.

- **Sensibilización continua** sobre la importancia del respeto por la señalización temporal instalada, las normas de tránsito vigentes y las recomendaciones de seguridad durante el paso por las zonas intervenidas.

- **Comunicación permanente** con la comunidad mediante carteleras informativas, perifoneo y atención directa en la oficina móvil, garantizando canales abiertos y efectivos para la recepción de inquietudes y sugerencias.

Estas acciones permitieron:

- **Mejorar la convivencia** entre peatones, usuarios de la vía, comunidad residente y personal del proyecto, reduciendo potenciales conflictos y fricciones derivadas de la ejecución de las obras.
- **Fortalecer la percepción de seguridad** en el entorno urbano intervenido, al contar con señalización adecuada y personal capacitado para la gestión del tránsito (controladores viales).
- **Prevenir riesgos** asociados a la movilidad y la interacción con maquinaria y equipos en los frentes de obra.
- **Garantizar el desarrollo ordenado** de las actividades constructivas, en armonía con las dinámicas propias del entorno urbano y las necesidades de la comunidad.

Mediante la implementación de estas acciones, se evidencia el **cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PAGA** para el componente de Cultura Vial y Participación Comunitaria, contribuyendo a la **construcción de confianza, la transparencia y la corresponsabilidad** entre la comunidad, el contratista y las instituciones municipales durante el periodo reportado. ***(ver programa 7. Anexo 3.).***

A continuación, se muestra registro fotográfico de programa participación, gobernanza e inclusión social:





Registro fotográfico reunión, entrega de refrigerio y material didáctico.

10. ANEXOS

Forman parte del presente informe los siguientes documentos anexos en copia:

PROGRAMA 1.

ANEXO 1.

- Copia Soportes de cumplimiento salarial y prestacional.
- acta de conformación del grupo socioambiental y acta de comité socio ambiental

ANEXO 2.

- Copia Registro de asistencia de inducción.
- Copia Registro de asistencia a capacitación.

ANEXO 3.

- Actos administrativos de los permisos ambientales aprobados por la autoridad ambiental al proyecto

PROGRAMA 2.

ANEXO 1.

- Informe mensual de actividades donde se describa la totalidad de lugares de almacenamiento de materiales utilizados en el periodo en evaluación y el cumplimiento de condiciones de almacenamiento de los mismos.

ANEXO 2.

- Informe mensual de actividades donde se describa el lugar y cantidad de mezcla de concreto realizadas en el periodo de evaluación.

ANEXO 3.

- Registro de asistencia a las campañas y capacitaciones realizadas.

ANEXO 4.

- Informe periódico de actividades donde se describa la totalidad de señalización y demarcación propuesta y la que se encuentra instalada en el periodo en evaluación.

ANEXO 5.

- Registro de asistencia a las capacitaciones y talleres.

ANEXO 6.

- Certificado de entrega de los residuos de construcción y demolición.

ANEXO 7.

- Actos administrativos según programación de actividades.

ANEXO 8.

- Documento de autorización del propietario según programación de actividades.

ANEXO 9.

- Registro de asistencia a las capacitaciones realizadas.

ANEXO 10.

- Informe mensual y/o final de actividades donde sedescriban las áreas intervenidas y las áreas restauradas.

ANEXO 11.

- Certificado recolección residuos ordinarios.

PROGRAMA 3.

ANEXO 1.

- Certificación compra de agua por la empresa CARIBABARE E.S.P.

PROGRAMA 4.

ANEXO 1.

- Informe detallado dirigido a la interventoria de todas las actividades que se realicen para mitigar el impacto de afectación a la fauna.

PROGRAMA 5.

ANEXO 1.

- Certificación por la Empresa de servicios públicos de aseo del municipio.

ANEXO 2.

- Informe periódico de actividades donde se presente el número de puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales y los que se encuentran operativos en el predio.

ANEXO 3.

- Certificados de mantenimiento realizados por empresas autorizadas.
- Informe periódico de actividades donde se presente el número de traslados de maquinaria.

PROGRAMA 6.

ANEXO 1.

- Afiliaciones al sistema de seguridad social.

PROGRAMA 7.

ANEXO 1.

- Informe mensual de actividades donde se describa la totalidad de PQRS presentadas y las PQRS cerradas en el periodo en evaluación.

ANEXO 2.

- Registro de asistencia a las reuniones con comunidades y autoridades locales realizadas y la respectiva Acta deReunión

ANEXO 3.

- Registro de asistencia a las reuniones con comunidades y autoridades locales realizadas y la respectiva Acta de Reunión.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**



PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTION DEL PROYECTO

ANEXO 1.

- Copia soportes de cumplimiento salarial y prestacional.
- acta de conformación del grupo socioambiental y acta de comité socio ambiental

ANEXO 2.

- Registro de asistencia de inducción
- Registro de asistencia a capacitación

ANEXO 3.

- Actos administrativos de los permisos ambientales aprobados por la autoridad ambiental al proyecto



ANEXO 1

4231
4353

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

NIT. 902.003.910-3

NOMINA FEBRERO 2026

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CUYO OBJETO ES"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORMACION DEL TRABAJADOR				INGRESO	RETIRO	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO		TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES			NETO A PAGAR	FIRMA DE RECIBIDO
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO						SALARIO	AUX TRANSPORTE		SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCIDO		
1	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA	1.090.457.492	DIRECTOR DE OBRA	27/01/2026	11/02/2026	$4.500.000	-	11	1.650.000	0	1.650.000	66.000	66.000	132.000	1.518.000	
2	JULY ANDREA VELANDIA CASTILLO	1.116.867.153	RESIDENTE DE OBRA	23/01/2026		$3.500.000		30	3.500.000	0	3.500.000	140.000	140.000	280.000	3.220.000	
3	LUIS ENRRIQUE SANDOVAL GUEVARA	17.349.833	MAESTRO DE OBRA	23/01/2026		$3.000.000	249.095	30	1.900.000	249.095	2.149.095	76.000	76.000	152.000	1.997.095	
4	MAYRA ALEJANDRA HIGUERA VALCHES	60.358.428	SUPERVISORA SST	26/01/2026	16/02/2026	$2.000.000	249.095	15	1.000.000	124.548	1.124.548	40.000	40.000	80.000	1.044.548	
5	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	1.116.866.434	RESIDENTE AMBIENTAL	29/01/2026	09/02/2026	$3.000.000		9	900.000	0	900.000	36.000	36.000	72.000	828.000	
6	OTTONIINO GONZALEZ SARMIENTO	17.347.881	CADENERO	03/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	-	70.036	1.929.964	
7	DIEGO HERNAN NAVEA MATEUS	1.116.858.845	AYUDANTE	03/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
8	ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	17.347.079	CADENERO	03/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
9	DIEGO FERNEY GALEANO ROJAS	1.007.237.184	AYUDANTE	03/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
10	ANGIE PAOLA PEÑALOZA MANECHA	1.007.207.484	PALETERO	03/02/2026	26/02/2026	$1.750.905	249.095	28	1.634.178	232.489	1.866.667	65.367	65.367	130.734	1.735.932	
11	JOSE DANIEL HERNANDEZ PULGARIN	1.116.874.197	PALETERO	01/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
12	HERMES ANTONIO DIAZ GARCIA	1.093.763.532	AYUDANTE	01/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
13	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	1.116.867.992	AYUDANTE	01/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
14	PEDRO JOSE LAYA MORENO	17.359.020	OFICIAL	01/02/2026	26/02/2026	$1.750.905	249.095	28	1.634.178	232.489	1.866.667	65.367	65.367	130.734	1.735.932	
15	KELVIN DAVID PORTILLA VILLAMIZAR	1.116.872.334	AYUDANTE	01/02/2026		$1.750.905	249.095	30	1.750.905	249.095	2.000.000	70.036	70.036	140.072	1.859.928	
TOTAL									26.225.596	2.831.380	29.056.976	1.049.024	978.988	2.028.011	27.028.964	

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

PABLO [illegible]
T.P N[illegible]

~~4272~~
4354

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

NIT. 902.003.910-3

NOMINA ENERO 2026

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CUYO OBJETO ES"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORMACION DEL TRABAJADOR				INGRESO	RETIRO	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO A PAGAR	FIRMA DE RECIBIDO
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO						SALARIO	AUX TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCIDO		
1	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ OVIEDA	1.000.167.492	DIRECTOR DE OBRA	27/01/2026		$4.300.000	-	4	800.000	0	800.000	24.000	24.000	48.000	552.000	
2	IDLY ANDREA VELANDIA CASTILLO	1.116.562.153	RESIDENTE DE OBRA	21/01/2026		$3.500.000		10	1.166.667	0	1.166.667	46.667	46.667	93.333	1.073.333	
3	LUIS ENRRIQUE SANDOVAL GUEVARA	17.549.822	MAESTRO DE OBRA	21/01/2026		$3.900.000	249.095	10	633.333	83.032	716.365	25.333	25.333	50.667	665.698	
4	MAYRA ALEJANDRA HIGUERA WILCHES	60.288.428	SUPERVISORA SST	26/01/2026		$2.000.000	249.095	5	333.333	41.516	374.849	13.333	13.333	26.667	348.183	
5	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	1.116.860.434	RESIDENTE AMBIENTAL	28/01/2026		$3.000.000		3	300.000	0	300.000	12.000	12.000	24.000	276.000	
6	OTTONIAS GONZALEZ SARMIENTO	17.547.601	CADENERO	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	-	23.345	643.321	
7	DIEGO HERNAN RAVEA MATEUS	1.116.859.646	AYUDANTE	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	23.345	46.691	619.976	
8	ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	17.547.075	CADENERO	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	23.345	46.691	619.976	
9	DIEGO FERNEY GALEANO RIVAS	1.007.207.164	AYUDANTE	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	23.345	46.691	619.976	
10	ANGIE PAOLA PEÑALOZA SANCHA	1.007.207.464	PALETERO	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	23.345	46.691	619.976	
11	JOSE DANIEL HERNANDEZ PALOMARES	1.116.874.187	PALETERO	21/01/2026		$1.750.905	249.095	10	583.635	83.032	666.667	23.345	23.345	46.691	619.976	
TOTAL									6.535.143	622.738	7.157.881	261.406	238.060	499.466	6.658.415	

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

PABLO ROMERO IVICA
T.P. No. 158092-T

~~4273~~
4355

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

NIT. 902.003.910-3

NOMINA DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CUYO OBJETO ES"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORMACION DEL TRABAJADOR				INGRESO	RETIRO	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO A PAGAR	FIRMA DE RECIBIDO
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO						SALARIO	AUX TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCIDO		
1	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA	1.000.457.492	DIRECTOR DE OBRA	18/11/2025	09/12/2025	$4.500.000	-	9	1.350.000	0	1.350.000	54.000	54.000	108.000	1.242.000	
2	JULY ANDREA VELANDIA CASTILLO	1.216.862.139	RESIDENTE DE OBRA	24/11/2025	23/12/2025	$8.500.000	-	23	2.683.333	0	2.683.333	107.333	107.333	214.667	2.468.667	
3	LUIS ENRRIQUE SANDOVAL SUCHINA	17.349.821	MAESTRO DE OBRA	24/11/2025	23/12/2025	$1.800.000	200.000	23	1.466.667	143.333	1.610.000	58.267	58.267	116.533	1.493.467	
4	MAYRA ALEJANDRA HIGUERA WILCHES	60.358.426	SUPERVISORA SST	27/11/2025	12/12/2025	$2.000.000	200.000	12	800.000	80.000	880.000	32.000	32.000	64.000	816.000	
5	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	1.116.866.434	RESIDENTE AMBIENTAL	18/11/2025	07/12/2025	$3.000.000	-	7	700.000	0	700.000	28.000	28.000	56.000	644.000	
6	OTTORINO GONZALEZ SARMIENTO	17.347.608	CADENERO	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	-	41.756	1.148.811	
9	DIEGO HERNAN NAVEA MATEUS	1.116.809.643	AYUDANTE	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
10	ANDELFO GONZALEZ MARTINEZ	17.347.073	CADENERO	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
11	JEAN SEVASTIAN GALINDO BARRAGAN	1.025.645.189	AYUDANTE	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
12	ADNER OVED BAREÑO VILLASANA	1.113.950.806	AYUDANTE	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
13	DIEGO FERNEY GALEANO SOLIS	1.007.207.164	AYUDANTE	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
14	ANGIE PAOLA PEÑALOZA MANCHA	1.007.207.454	PALETERO	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
15	JOSE DANIEL HERNANDEZ PUIGARIN	1.116.674.197	PALETERO	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
16	KELVIN DAVID FORTILLA VILLAMIZAR	1.116.672.334	FONTANERO	10/12/2025	18/12/2025	$1.423.500	200.000	10	427.050	80.000	487.050	17.082	17.082	34.164	452.886	
17	PEDRO JOSE LAYA MORENO	17.389.920	OFICIAL	2/12/2025	23/12/2025	$1.423.500	200.000	22	1.043.900	146.667	1.190.567	41.756	41.756	83.512	1.107.055	
TOTAL									16.812.150	1.613.333	18.425.483	672.486	630.730	1.303.216	17.122.267	

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

PABLO ROMERO VANEGAS
T.P No. [illegible]

4274
4356

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

NIT. 902.003.910-3

NOMINA NOVIEMBRE 2025

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CUYO OBJETO ES"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORMACION DEL TRABAJADOR				INGRESO	RETIRO	SUELDO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO A PAGAR	FIRMA DE RECIBIDO
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA	CARGO						SALARIO	AUX TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DEDUCIDO		
1	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SAAVEDRA	1.069.457.490	DIRECTOR DE OBRA	18/11/2025		$4.500.000	-	3	450.000	0	450.000	18.000	18.000	36.000	414.000	
2	JULY ANDREA VELANDIA CASTILLO	1.116.862.155	RESIDENTE DE OBRA	24/11/2025		$3.500.000	-	7	816.667	0	816.667	32.667	32.667	65.333	751.333	
3	LUIS ENRRIQUE SANDOVAL GUEVARA	17.349.827	MAESTRO DE OBRA	24/11/2025		$3.800.000	200.000	7	443.333	46.667	490.000	17.733	17.733	35.467	454.533	
4	MAYRA ALEJANDRA HIGUERA WILCHES	60.388.428	SUPERVISORA SST	27/11/2025		$3.000.000	200.000	4	286.667	26.667	293.333	10.667	10.667	21.333	272.000	
5	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	1.219.866.494	RESIDENTE AMBIENTAL	28/11/2025		$3.000.000	-	3	300.000	0	300.000	12.000	12.000	24.000	276.000	
6	KELVIN DAVID PORTILLA VILLAMIZAR	1.116.872.824	CONTROLADOR VIAL	24/11/2025		$3.423.500	200.000	7	332.150	46.667	378.817	13.286	13.286	26.572	352.245	
7	JOSE DARWIL HERNANDEZ PULGARIN	1.116.874.197	CONTROLADOR VIAL	24/11/2025		$3.423.500	200.000	7	332.150	46.667	378.817	13.286	13.286	26.572	352.245	
TOTAL									2.940.967	166.667	3.107.633	117.639	117.639	235.277	2.872.356	

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

PABLO ROMERO [illegible]
CONTADOR PÚB[illegible]
T.P No. 158092-T

4357

DAVIVIENDA

~~4275~~

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900008810
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO PAYMENTO TAME CIC ARAUCA	
CIUDAD MUNICIPIO:	13001	DEPARTAMENTO:	81
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	311-4618
TIPO APORTANTE:	31-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	4
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		9004167474	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN CITRICS	MES: noviembre	AÑO: 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: diciembre	AÑO: 2020
DIAS COTIZADOS:		30			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		11459786

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	23001- PORVENIR	1	$ 165.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 165.700	$ 4.200	$ 169.100
23001	23001- PROTECCION	1	$ 109.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 109.700	$ 4.300	$ 114.000
23001	23001 COLFONDOS	1	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 48.000	$ 1.700	$ 49.700
SUBTOTALES:										$ 384.400	$ 10.200	$ 327.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS001	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 0	$ 500	$ 0	$ 12.600	$ 500	$ 0	$ 13.100
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.700	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 52.700	$ 1.400	$ 0	$ 54.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.500	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 46.500	$ 1.600	$ 0	$ 48.100
SUBTOTALES:													$ 91.800	$ 3.500	$ 0	$ 95.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD INP VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0		$ 0	$ 106.700	$ 106.700	$ 3.300	$ 0	$ 110.000
SUBTOTALES:								$ 106.700	$ 3.300	$ 0	$ 110.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFAR	3	$ 91.200	$ 3.300	$ 94.500
SUBTOTALES:			$ 91.200	$ 3.300	$ 94.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																												PENSIÓN					SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
#	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	RESIDENTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	COD COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNT MYOR EMPLEADOR	APORTES VOLUNT MYOR EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	COD COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	COD COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	COD COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC		DEPENDIENTE		$ 4.000.000	FIJO																	23001	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 72.000	EPS037	1	$ 400.000	$ 12.000	$ 0	$ 12.000	4-28-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 400.000		$ 12.000	3	$ 400.000	CCF67-COMFAR	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC		DEPENDIENTE		$ 4.000.000	FIJO																	23001	1	$ 816.667	$ 155.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 155.700	EPS005 SANITAS S.A.	1	$ 816.667	$ 52.700	$ 0	$ 52.700	4-28-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 816.667		$ 56.900	1	$ 816.667	CCF67-COMFAR	$ 57.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC		DEPENDIENTE		$ 4.000.000	FIJO																	23001	1	$ 800.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.000	EPS037	1	$ 800.000	$ 12.000	$ 0	$ 12.000	4-28-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 800.000		$ 85.800	1	$ 800.000	CCF67-COMFAR	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC		DEPENDIENTE		$ 3.900.000	FIJO																	23001	1	$ 442.800	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 71.000	EPS037	1	$ 442.800	$ 17.000	$ 0	$ 17.000	4-28-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 442.800		$ 17.000	1	$ 442.800	CCF67-COMFAR	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC		DEPENDIENTE		$ 3.900.000	FIJO																	23001	1	$ 868.667	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 42.700	EPS037	1	$ 868.667	$ 12.700	$ 0	$ 12.700	4-28-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 868.667		$ 13.100	1	$ 868.667	CCF67-COMFAR	$ 13.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 730.100

4358

DAVIVIENDA

4276

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901493780
GRUPO EMPRESARIAL: JAR SAS
TAME DEPARTAMENTO: ARAUCA
CR 19 17 81 BRR BOYACA TELÉFONO: 8852835
51-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción de otras obras de ingeniería civil
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: 001 - JAR
SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7096151470
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES Vigencia AÑO 2025
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2025/12/16
TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES (Ejemplo: AÑO)
NÚMERO AUTORIZACIÓN:
E-EMPLEADOS 2025
901493780

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14 03	14 03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.300	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 7.300
SUBTOTALES:									$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 7.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
COF07	COF07-COMFIAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 0	$ 57.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

4359

DAVIVIENDA

~~4297~~

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860530810
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTO TAME CEC
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 16 #	TELÉFONO(S):	5114479
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6 AÑOS DE 999 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construcción
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONSORCIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			0220681341	TIPO DE PLANILLA:					E
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	diciembre	AÑO 2025		EMPLEADOS 2025
DÍAS DE MORA:			0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/01/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN					911019899

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501-PORVENIR	3	$ 106.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 106.400	$ 11.000	$ 117.400
SUBTOTALES:										**$ 106.400**	**$ 11.000**	**$ 117.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APRES	COTIZACIÓN	VALOR APRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.300	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 13.300	$ 1.400	$ 0	$ 14.700
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.300	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 13.300	$ 1.400	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:													**$ 26.600**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 29.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PASO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-83	14-83-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.400	**$ 46.400**	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 51.200**
SUBTOTALES:									**$ 46.400**	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 51.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67 COMFIAR	3	$ 28.400	$ 2.800	$ 29.400
SUBTOTALES:			**$ 28.400**	**$ 2.800**	**$ 29.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

4360
DAVIVIENDA
4278

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860043819
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONVENIO PAGO:	TIPO CIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	FAX:	SEDE/SUCURSAL:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 19 #	TELÉFONO:	5114419
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	N.MIEMBROS DE MIS COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	O mis actividades relacionadas para la seguridad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	901 - SONSON(ANT)
APORTA VTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			D

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6007035114	TIPO DE PLANILLA:				E. EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	(Ordenar AÑO-MES)	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO		208
DÍAS DE MORA:		30					
FECHA PAGO (Ordenar AÑO-MES):		2024-07-11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				5438041

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501 POPULAR	1	$ 136.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 135.900	$ 1.300	$ 210.800
SUBTOTALES:										$ 135.900	$ 1.300	$ 210.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.900	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 58.900	$ 1.400	$ 0	$ 60.300
SUBTOTALES:													$ 58.900	$ 1.400	$ 0	$ 60.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 100.300	$ 100.300	$ 3.300	$ 0	$ 103.600
SUBTOTALES:									$ 100.300	$ 3.300	$ 0	$ 103.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07 COMFAR	1	$ 58.400	$ 1.400	$ 60.300
SUBTOTALES:			$ 58.400	$ 1.400	$ 60.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

4361
DAVIVIENDA
4279

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN :	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900536972
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONSORCIO PAVIMENTO TAMI CIC ARAUCA
CIUDAD Y/MUNICIPIO	CR 19 #	TELÉFONO	3114419
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE :	16-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	0 No aplica para la normativa
TIPO EMPRESA	SUCURSAL	SUCURSAL / SEDE PENSIONES	001 - CONSORCIO
FORMA DE PRESENTACIÓN			SI
APORTA VTE ECONÓMICO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA :			10005230269	TIPO DE PLANILLA			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (OTRO)	MES	número AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	anio AÑO	2026
DIAS DE MORA :			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/02/17	NUMERO AUTORIZACIÓN			76042655

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501-PORVENIR	1	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 167.100	$ 4.700	$ 171.800
SUBTOTALES:										$ 167.100	$ 4.700	$ 171.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.400	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 41.400	$ 1.200	$ 0	$ 42.600
SUBTOTALES:													$ 41.400	$ 1.200	$ 0	$ 42.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 70.700	$ 70.700	$ 3.100	$ 0	$ 73.800
SUBTOTALES:									$ 70.700	$ 3.100	$ 0	$ 73.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAR	1	$ 41.800	$ 1.200	$ 43.000
SUBTOTALES:			$ 41.800	$ 1.200	$ 43.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

4362
DAVIVIENDA
4280

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800930813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONVENIOS PAGAMENTO TAMF CEC	
CIUDAD MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	3114615
TIPO APORTANTE:	01 FUNDADOR	CLASE APORTANTE:	MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construcción
FORMA DE PRESENTACIÓN:	VIRTUAL		N
APORTA VTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		98044743	TIPO DE PLANILLA:				E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Inicial AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Inicial AÑO		2021
DÍAS DE MORA:		21					
FORMA PAGO (pago inmediato)			NÚMERO AUTORIZACIÓN				114641

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 109.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 109.400	$ 1.900	$ 109.400
230301	230301 PORVENIR	1	$ 1.413.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 0	$ 1.412.900	$ 15.200	$ 1.428.100
021601	021601 COLFONDOS	1	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 112.000	$ 1.900	$ 113.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 167.100	$ 2.200	$ 169.300
SUBTOTALES:										$ 2.121.100	$ 27.800	$ 2.148.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.200	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 145.200	$ 2.000	$ 0	$ 147.200
EPS041	NUEVA EPS CM	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.100	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 153.100	$ 2.100	$ 0	$ 155.200
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 180.100	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 180.100	$ 2.400	$ 0	$ 182.500
ESSC24	ESSC24 COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 41.000	$ 600	$ 0	$ 41.600
EPSC05	EPSC05 CAFESALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 41.000	$ 600	$ 0	$ 41.600
SUBTOTALES:													$ 570.300	$ 7.700	$ 0	$ 578.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INF			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 995.600	$ 995.600	$ 12.800	$ 0	$ 1.008.400
SUBTOTALES:									$ 995.600	$ 12.800	$ 0	$ 1.008.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07 COMFAR	12	$ 572.200	$ 7.400	$ 579.700
SUBTOTALES:			$ 572.200	$ 7.400	$ 579.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SUBSIDIOS SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

4363
DAVIVIENDA
~~4281~~

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CLASE APORTANTE:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900203813
CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
ARAUCA
3214415
NUMERO DE 306 COTIZANTES
Otras actividades especializadas para la construcción

FAX: APARTAMENTO:
CIIU 4 TELÉFONO:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 600447853 TIPO DE PLANILLA: E EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN (TRIM): MES diciembre AÑO 2025 PERIODO COTIZACIÓN (SALUD): MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2026-01-07 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 114844118

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

4364
DAVIVIENDA
4282

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900003915
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTO TAME CSC
CIUDAD/MUNICIPIO:			ARAUCA
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	3114618
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	008 - CONSORCIO PAVIMENTO TAME CSC
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6020131645	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2026
OMISIÓN MORA:			120				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			30738834

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23601	23601-FORVENIR	1	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 15.200	$ 1.300	$ 16.500
SUBTOTALES:										$ 15.200	$ 1.300	$ 16.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 1.900	$ 200	$ 0	$ 2.100
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 1.900	$ 200	$ 0	$ 2.100
SUBTOTALES:													$ 3.800	$ 400	$ 0	$ 4.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 800	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									$ 6.800	$ 800	$ 0	$ 7.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF47	CCF47 COMFAR	1	$ 3.800	$ 400	$ 4.200
SUBTOTALES:			$ 3.800	$ 400	$ 4.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1116870246

4365
DAVIVIENDA
4283

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830065501	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CLIDCL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:		ARAUCA	
DIRECCIÓN:	TRAM DEPARTAMENTO:	MIMMT1	
TIPO APORTANTE	CALLE 13 NO. 31-08 TELÉFONO:	b eSENCS 03 268 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	21-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	Construcción de otras obras de ingeniería civil	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PARAFISCAL ACTIVIDAD ECONÓMICA	19 - CONDUCTORES Y OPERADORES	
	SUCURSAL / SUCURSAL / DEPENDENCIA		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		9002502884	TIPO DE PLANILLA				E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS	MES:	diciembre	AÑO:	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES:	enero	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				0000/00/00	NÚMERO AUTORIZACIÓN				0000000000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | |

4366

DAVIVIENDA

4284

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891900795
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL:	JAP SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:			ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 19 17 82 BRR BOYACA	TELÉFONO:	8852805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	NUMERO DE IBC COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	501 - JAR
APORTANTE ESIGNADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REPOSEN TRIBUTARIA):			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7999387818	TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (TIPO)	MES	(Valentina AÑO:	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO	2025
DIAS C.C MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd):			2025/02/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2067/0004

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301 - PORVENIR	1	$ 227.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 227.000	$ 1.000	$ 228.000
SUBTOTALES:										$ 227.000	$ 1.000	$ 228.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.000	$ 7.000	$ 100	$ 0	$ 7.100
SUBTOTALES:									$ 7.000	$ 100	$ 0	$ 7.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37 CONFAR	1	$ 57.000	$ 300	$ 57.300
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 300	$ 57.300

LIQUIDACIÓN ESTRALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

4367

DAVIVIENDA

4235

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901437798
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL JAF SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		FAX:	APARTADÓ
DIRECCIÓN:		DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO APORTANTE:	CR 15 17 93 BRR BOYACA	TELEFONO:	8553935
TIPO EMPRESA:	31-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	1-MENOS DE 100 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Corresponde a las otras disp. de ingresos (24)
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - JAF

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		6005348362		TIPO DE PLANILLA:			E. EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN (ITNC):	MES:	enero AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: febrero AÑO:		2025
CÍRCULO NOMA:		1					
FECHA PAGO (aaaammdd):		20250210		NUMERO AUTORIZACIÓN:			55386334

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501-PORVENIR	1	$ 380.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.200	$ 0	$ 380.200
SUBTOTALES:										$ 380.200	$ 0	$ 380.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAR	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			$ 70.100	$ 0	$ 70.100

VISUALIZACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																							PENSIÓN							SALUD							ARP				CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
TIP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR	RESIDENTE	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	FIDEICOMISO TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	TARIFA CCF	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1002370618	MILENA CRISTINA ARTEAGA ALVAREZ	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO																			230501-PORVENIR	30	1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 280.200	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905		$ 9.200	0.4%	1.750.905	SCCF07-COMFAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.600

4368

DAVIVIENDA

4286

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT — NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 900308910
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO PAYMENTO TAME CEC
QUEJA/HUMORO: MAVUCA
DIRECCIÓN: TAME — DEPARTAMENTO: 3114478
TIPO APORTANTE: CR 18 # — TELÉFONO:
TIPO EMPRESA: 1° EMPLEADOR — CLASE APORTANTE:
FORMA DE PRESENTACIÓN: PRIVADA — ACTIVIDAD ECONÓMICA:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SUCURSAL — MENOS DE 300 COTIZANTES — Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 0006289663 — TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES — PERIODO APO: 2025 — PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES — PERIODO APO: — # EMPLEADOS:
EMAIL DE MORA: — NÚMERO AUTORIZACIÓN: — APORTE
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/02/11

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23801	23801 COLFONDOS	1	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396	$ 0	$ 88.396	$ 396	$ 88.396
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 83.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 536	$ 0	$ 83.400	$ 536	$ 83.400
23001	23001-PORVENIR	1	$ 634.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.830	$ 0	$ 634.400	$ 1.830	$ 634.400
23001	23001-PROTECCION	1	$ 186.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.930	$ 0	$ 186.700	$ 1.930	$ 186.700
SUBTOTALES:										$ 992.500	$ 4.500	$ 992.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESSIGM	ESSIGM-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 23.400	$ 0	$ 396	$ 0	$ 23.400	$ 396	$ 0	$ 23.400
EPS005	EPS005 SAN TAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 76.100	$ 400	$ 0	$ 76.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 135.900	$ 0	$ 536	$ 0	$ 135.900	$ 536	$ 0	$ 135.900
EPS041	SURVIA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.000	$ 0	$ 303	$ 0	$ 58.000	$ 303	$ 0	$ 58.000
SUBTOTALES:													$ 293.500	$ 1.400	$ 0	$ 293.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0		$ 0	$ 455.600	$ 455.600	$ 2.100	$ 0	$ 457.700
SUBTOTALES:								$ 455.600	$ 2.100	$ 0	$ 457.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
COFET	COFET COMFAR	1	$ 261.900	$ 1.200	$ 263.100
SUBTOTALES:			$ 261.900	$ 1.200	$ 263.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

4369

DAVIVIENDA

4287

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTA VTE ECONOMIA PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO:
TELÉFONO:
CLASE APORTANTE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

900930813
TAME OIC
APLICA
3114478
0
(0=MENOS DE 500 COTIZANTES
1=las actividades especializadas para la carretera
01

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 0000299563 TIPO DE PLANILLA: E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (DIA/C): MES: anter. AÑO: 2021 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES Anterior AÑO
OBS DE MORA:
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/02/11 NÚMERO AUTORIZACIÓN:

LIQUIDACIÓN DETALLE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 96194123

4370

DAVIVIENDA

~~4288~~

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:

NIT NÚMERO DE AUTENTICACIÓN:
Nodo SUCURSAL/DEPARTAMENTO:
CALLE 13 NO. 21-08 TELÉFONO:
01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:

800065101
CUBOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
ARAUCA
ARAUCA
N-ARANDS DS 058 COTIZANTES
Construccion de otras obras de ingenieria civil
10 - CONDUCTORES Y OPERADORES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: **8006553060** TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMA: MES: enero AÑO: 2026 SUC PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES: enero AÑO: 2026
DIAS DE MORA: 0 EMPLEADOS: 0008
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): operación: NUMERO AUTORIZACIÓN: 9046400007

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

4371

DAVIVIENDA

4289

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	800930811
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONCEPTO PAGO TARIFA OC	APLICA
CIUDAD/MUNICIPIO	TAME	DEPARTAMENTO	31149178
DIRECCIÓN	CR 16 #	TELÉFONO	NUMERO DE DIAS COTIZANTES
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	O no aplicados especialmente para la sección
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	661 - CONSORCIO
FORMA DE PRESENTACIÓN	EJECUTIVA	SUCURSAL / DEPENDENCIA	E
APORTA VTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			6000435179	TIPO DE PLANILLA			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Meses	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Meses	AÑO 2025
DIAS DE MORA			2				
FECHA PAGO (yyyy-mm-dd)			2025-01-24	NUMERO AUTORIZACIÓN			115837038

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	23001- POR DEFINIR	12	$ 2.476.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 2.476.700	$ 1.000	$ 2.674.000
23001	23001- DOLFONDOS	1	$ 144.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 144.000	$ 200	$ 144.000
23001	23001- PROTECCION	1	$ 569.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 569.000	$ 400	$ 569.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 541.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 541.700	$ 700	$ 542.400
SUBTOTALES:										$ 3.816.400	$ 2.300	$ 3.871.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
ESS024	ESS024 COMSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 19.700	$ 0	$ 100	$ 0	$ 19.700	$ 100	$ 0	$ 19.800
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 171.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 171.500	$ 300	$ 0	$ 171.800
EPS005	SANITAS EPS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 400	$ 0	$ 280.200	$ 400	$ 0	$ 280.600
EPS037	NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 527.900	$ 0	$ 700	$ 0	$ 527.900	$ 700	$ 0	$ 528.600
SUBTOTALES:													$ 1.348.600	$ 1.500	$ 0	$ 1.851.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.805.900	$ 1.805.900	$ 2.400	$ 0	$ 1.808.300
SUBTOTALES:									$ 1.805.900	$ 2.400	$ 0	$ 1.808.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF67	CCF67 CCF FAR	15	$ 1.046.900	$ 1.400	$ 1.051.800
SUBTOTALES:			$ 1.046.900	$ 1.400	$ 1.051.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN (ADMIN, DIAS COT, IBC, COTIZACION, FSP: SOLIDARIDAD, APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR, EMPLEADO, INDICADOR TARIFA ESPECIAL, TOTAL APORTE) | SALUD (ADMIN, DIAS COT, IBC, COTIZACION, VALOR APORTE, TOTAL APORTE) | ARP (ADMIN, DIAS COT, IBC, CENTRO DE TRABAJO, TOTAL APORTE) | PARAFISCALES: CCF (DIAS COT, IBC, ADMIN, TOTAL APORTE) | SENA (TOTAL APORTE) | ICBF (TOTAL APORTE) | ESAP (TOTAL APORTE) | MINEDUC (TOTAL APORTE)

#	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE FISCAL EN COLOMBIA	VSP	IGE	LMA	VAC	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	PEN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR APORTE	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1067707154	SALDAÑA ROJAS DIEGO FERNEY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			D													30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	23001-PORVENIR	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905		121.905	30	1.750.905	CCF67-COMFAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1067707154	PERALTA MARTINEZ PAULA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			D		19											19	1.654.178	$ 247.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.000	25-14-COLPENSIONES	19	1.654.178	$ 66.200	$ 0	$ 66.200	EPS041-NUEVA EPS CM	19	1.654.178	$ 66.200	$ 0	$ 66.200	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	19	1.654.178		113.905	19	1.654.178	CCF67-COMFAR	$ 66.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1026704262	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			D													30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	25-14-COLPENSIONES	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905		121.905	30	1.750.905	CCF67-COMFAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1006151842	ROSERO ESTUPIÑAN SANDRA VIVIANA ALEJANDRA	DEPEND		$ 1.650.000	FIJO			D		11											11	1.650.000	$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 264.000	23001-PORVENIR	11	1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 66.000	EPS037-NUEVA EPS	11	1.650.000	$ 66.000	$ 0	$ 66.000	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	11	1.650.000		111.650	11	1.650.000	CCF67-COMFAR	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1116884648	MEJIA MARTINEZ DIEGO FERNAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			D													30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	23001-PORVENIR	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905		121.905	30	1.750.905	CCF67-COMFAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1116855152	RICHELL CORTES DAVID ANDRES	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			D													30	3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	23001-PROTECCION	30	3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	EPS005-SANITAS S.A	30	3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	3.500.000		240.900	30	3.500.000	CCF67-COMFAR	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

4372

DAVIVIENDA

4290

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CUENTA/NUMERO/PO
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DANE DEPARTAMENTO:
CR 18 # TELÉFONO:
CLASIFICACIÓN CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:

(8030)8910
CONSORCIO PAVIMENTO TAME OIC
ARAUCA
3114470
0-MENOS DE 200 COTIZANTES
0 no actividades especializadas para la vejez a
921 - CONSORCIO
N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 6008435179
PERIODO COTIZACIÓN (DÍAS): MES febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2025/03/04

TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES mzo AÑO
NÚMERO AUTORIZACIÓN:

N. EMPLEADOS: 2026
11557308

LIQUIDACIÓN PLANILLA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | |

4373

DAVIVIENDA

4291

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTA VTE ESIONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
901143788
GRUPO EMPRESARIAL
JAP SAS
MUNICIPIO
BOYACA
DEPARTAMENTO
BOYACA
CR 15 17 EDIFICIO BOYACA
TELÉFONO
CLASE APORTANTE
A
01-EMPLEADOR
PERSONA
ACTIVIDAD ECONOMICA
6810
SUCURSAL
SUCURSAL / DEPENDENCIA
NUMERO DE EMPLEADOS QUE COTIZANTES
(Construcción de otras obras de ingeniería civil)
001 JAP
SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA
900537709
TIPO DE PLANILLA
E
PERIODO COTIZACIÓN OTROS
MES
Número AÑO
2026
PERIODO COTIZACIÓN SALUD
MES
Número AÑO
2026
DÍAS DE MORA
0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)
2026/03/13
NÚMERO AUTORIZACIÓN
107788859

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 980.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.300	$ 0	$ 350.300
SUBTOTALES:										$ 350.300	$ 0	$ 350.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APRES	COTIZACIÓN	VALOR APRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 69	14 69-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0		$ 0	$ 9.300	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:								$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 9.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAR	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			$ 70.100	$ 0	$ 70.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1116870246

4374

DAVIVIENDA

4292

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:

NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
DANE DEPARTAMENTO:
CALLE 13 NO. 21-58 TELÉFONO:
21 IDEN EMSOR CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
ARAUCA
SIMPLE
SARMIENTO DO 709 COTIZANTES
Construcción de otras obras de ingeniería civil
10 CONSULTORES Y OPINADORES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: **5011317945** TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: MES: Marzo AÑO: 2026 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES: Marzo AÑO: 2026
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaa/mm/dd): 2026/03/11 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 640766005

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES					
																												PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO/EXTRANJERO	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AD/RES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
3	CC 1116870246	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 2.075.000	FIJO											31 - 800256564 - PORVENIR	7	$ 138.333	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 33.300	PISOS. RAMITAS S.A	7	$ 138.333	$ 0.000	$ 0	$ 0.000	14-EX-COLMENA	7	$ 138.333		$ 0	0	$ 138.333	20767 COMFAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1116870246	MORALES MILLAN ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 2.075.000	FIJO											230201 - PORVENIR	26	$ 1.857.333	$ 276.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 276.000	PISOS. RAMITAS S.A	26	$ 1.857.333	$ 77.500	$ 0	$ 77.500	14-EX-COLMENA	26	$ 1.857.333		$ 0	0	$ 1.857.333	20767 COMFAR	$ 77.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 627.700

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

4293
4375

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1116870246

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900562351
Ciudad/Municipio	TAME	Departamento	ARAUCA
Dirección	CALLE 13 NO. 21-09	Teléfono	8886971
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	10 - CONDUCTORES Y
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**6006553060**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/09
Número Autorización	9649040002		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	ANDRES FELIPE	Apellidos	MORALES MILLAN
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1116870246
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ARAUCA	Municipio	TAME
Salario Básico	$ 1.861.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 332.100
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 332.100**

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 83.100
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 83.100**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25-COLMENA
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$ 144.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF67-COMFIAR	30	4,000 %	$ 2.075.573	$ 83.100

TOTAL PAGADO:	**$ 642.800**

4294
4376

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 96194123

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900562351
Ciudad/Municipio	TAME	Departamento	ARAUCA
Dirección	CALLE 13 NO. 21-09	Teléfono	8886971
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	10 - CONDUCTORES Y
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6002552884**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2025	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/01/08
Número Autorización	6020260003		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	FIDEL ARVEY	Apellidos	FERNANDEZ CARDENAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	96194123
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ARAUCA	Municipio	TAME
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF67-COMFIAR	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

~~4295~~
4377

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO SOCIOAMBIENTAL

Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Fecha: 21/11/2025

Lugar: Municipio de Tame, Arauca

En el municipio de Tame, siendo las 10:00 horas del dia 11 del mes de noviembre de 2025, se reunieron los participantes relacionados a continuación con el propósito de conformar el Grupo Socioambiental, en el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025.

1. Objetivo del grupo:

El Grupo Socioambiental tiene como objetivo principal promover la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la participación comunitaria en las actividades ambientales asociadas al proyecto.

2. Conformación del grupo:

N.º	Nombre completo	Documento	Cargo/rol	Firma
1	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	1116866931	Profesional Ambiental	
2	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA	1090457492	Director de obra	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	60268428	Inspector SST	

3. Compromisos:

- Participar activamente en las actividades socioambientales programadas.
- Promover buenas prácticas ambientales dentro y fuera del área de influencia del proyecto.
- Apoyar las jornadas de capacitación, sensibilización y seguimiento ambiental.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

4. Observaciones:

_____

_____

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada siendo las _____ horas del mismo día.

Firmas:

_____

LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ

Profesional Ambiental

_____

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA

Director de obra

~~4247~~
4379

ACTA DE COMITÉ SOCIOAMBIENTAL No. 01

Contrato de Obra No.: 432 de 2025

Objeto del contrato: Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame, departamento de Arauca

Fecha: 26 / 01 / 2026
Hora de inicio: 08:00am
Hora de finalización: 08:35am
Lugar: Municipio de Tame – Arauca

1. ASISTENTES

Contratista:
• Consorcio Pavimento Tame CIC. - Jeffer Alexander Velarco.

Interventoría:
• Consorcio Inter pavimenta Tame - Carolina Portilla

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones socioambientales establecidas en el **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)**, verificando las actividades ejecutadas por el contratista y las observaciones realizadas por la interventoría en el desarrollo del contrato.

3. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Seguimiento a la implementación del PAGA
4. Observaciones de la interventoría
5. Definición de compromisos
6. Cierre

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Verificación de asistencia:
Se verifica la presencia de los representantes del contratista y la interventoría, dando inicio al comité socioambiental.

4.2 Revisión de compromisos anteriores:
Para la presente reunión (primer comité), no se registran compromisos previos.

4.3 Seguimiento a la implementación del PAGA:
El contratista informa que se vienen ejecutando las actividades contempladas en el **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)**, destacando:
• Implementación del manejo adecuado de residuos sólidos generados en obra.

- Desarrollo de actividades de orden y aseo en los frentes de trabajo.
- Socialización de normas ambientales al personal vinculado al proyecto.
- Control de impactos asociados a la construcción de pavimento rígido.

4.4 Observaciones de la interventoría:

La interventoría recomienda:

- Fortalecer la separación en la fuente de los residuos generados.
- Mantener actualizados los registros de capacitaciones ambientales.
- Garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Continuar con el cumplimiento de las fichas del PAGA conforme a lo establecido.

5. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Implementar mejoras en la separación de residuos	Contratista	Próximo comité
2	Presentar soportes de capacitaciones ambientales	Contratista	Próximo comité
3	Realizar seguimiento al cumplimiento del PAGA	Interventoria	Permanente

6. CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo con las obligaciones socioambientales del contrato, en el marco del **PAGA**, sin embargo, se deben fortalecer algunos aspectos relacionados con la gestión de residuos y el registro de actividades. Se acuerda realizar comités socioambientales de manera mensual durante la ejecución del proyecto.

7. FIRMAS

Contratista:

Firma: _____

Interventoría:

Firma: Carolina Padilla

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTA DE COMITÉ SOCIOAMBIENTAL No. 02

Contrato de Obra No.: 432 de 2025

Objeto del contrato: Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame, departamento de Arauca

Fecha: 28/02/2026
Hora de inicio: 09:00 am
Hora de finalización: 09:46am.
Lugar: Municipio de Tame – Arauca

1. ASISTENTES

Contratista:
• Consorcio Pavimento Tame CIC - Jeffer Alexander Velandia

Interventoría:
• Consorcio Inter pavimento Tame - Carolina Padilla.

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones socioambientales establecidas en el **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)**, verificando las actividades ejecutadas por el contratista y las observaciones realizadas por la interventoría en el desarrollo del contrato.

3. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Revisión de compromisos anteriores
3. Seguimiento a la implementación del PAGA
4. Observaciones de la interventoría
5. Definición de compromisos
6. Cierre

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Verificación de asistencia:
Se verifica la presencia de los representantes del contratista y la interventoría, dando inicio al comité socioambiental.

4.2 Revisión de compromisos anteriores:
Para la presente reunión (primer comité), no se registran compromisos previos.

4.3 Seguimiento a la implementación del PAGA:
El contratista informa que se vienen ejecutando las actividades contempladas en el **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA)**, destacando:
• Implementación del manejo adecuado de residuos sólidos generados en obra.

- Desarrollo de actividades de orden y aseo en los frentes de trabajo.
- Socialización de normas ambientales al personal vinculado al proyecto.
- Control de impactos asociados a la construcción de pavimento rígido.

4.4 Observaciones de la interventoría:

La interventoría recomienda:

- Fortalecer la separación en la fuente de los residuos generados.
- Mantener actualizados los registros de capacitaciones ambientales.
- Garantizar el uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Continuar con el cumplimiento de las fichas del PAGA conforme a lo establecido.

5. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Implementar mejoras en la separación de residuos	Contratista	Próximo comité
2	Presentar soportes de capacitaciones ambientales	Contratista	Próximo comité
3	Realizar seguimiento al cumplimiento del PAGA	Interventoría	Permanente

6. CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo con las obligaciones socioambientales del contrato, en el marco del **PAGA**, sin embargo, se deben fortalecer algunos aspectos relacionados con la gestión de residuos y el registro de actividades. Se acuerda realizar comités socioambientales de manera mensual durante la ejecución del proyecto.

7. FIRMAS

Contratista:

Firma: _____

Interventoría:

Firma: Carolina Padilla

ANEXO 2

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	Normatividad ambiental aplicable a RCD (Resolución 472 de 2017 y normativa local).	Fecha	24/11/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	Director obra	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	Residente obra	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	SST	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	maestro	
5	Jose Daniel Hernandez P.	Contratador Vial	
6	Kaluin David Portilla V.	Contratador Vial	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA.	Fecha	24/11/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	Director obra	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	Residente obra	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	SST	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4203
4385

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, ORGANIZACIÓN EN OBRA, NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN OBRA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA CIVIL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIAS EN OBRA, GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA, NORMATIVA LEGAL APLICABLE, CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN OBRA, CIERRE DE LA INDUCCIÓN.	Fecha	03/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	AYUDANTE	
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	AYUDANTE	
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	PEÑALOZA M
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	DIEGO FERNEY GALEANO
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	FONTANERO	
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	Daniel Hernandez P.
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	OFICIAL	
12	Morales Millan Andres Felipe.	Operario.	Andres Felipe M.M
13	Fidel Arvey Fernandez C.	Operario	Fidel Arvey C.
14			

Firma Moderador

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS SENSIBLESO DE MANEJO ESPECIAL	Fecha	10/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

~~4305~~
4387

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA.	Fecha	10/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	AYUDANTE	
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	AYUDANTE	
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	DIEGO FERNEY Galeano
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	FONTANERO	
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	Daniel Hernandez P.
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	OFICIAL	
12	Fernandez Cardenas Fidel A.	Operario	Fidel A. Fernández
13	Morales Millan Andres Felipe	Operario	Andres Felipe M.M.
14			
15			

Firma Moderador

~~4306~~
4388

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, ORGANIZACIÓN EN OBRA, NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN OBRA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA CIVIL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIAS EN OBRA, GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA, NORMATIVA LEGAL APLICABLE, CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN OBRA, CIERRE DE LA INDUCCIÓN.	FECHA	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Firma Moderador

~~4307~~
4389

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS, ESCOMBROS, RESIDUOSRECICLABLES Y BASURAS.	FECHA	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

~~4308~~
4390

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, ORGANIZACIÓN EN OBRA, NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN OBRA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA CIVIL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIAS EN OBRA, GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA, NORMATIVA LEGAL APLICABLE, CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN OBRA, CIERRE DE LA INDUCCIÓN.	FECHA	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPÓGRAFO	
8	Fernandez Cardenas Fidel A.	operario	
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Firma Moderador

~~4309~~
3391

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS, ESCOMBROS, RESIDUOSRECICLABLES Y BASURAS.	FECHA	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPÓGRAFO	
8	Fernandez Bardenas Fidel A.	Operario	Fidel A. Fernández
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

~~4310~~
4392

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, ORGANIZACIÓN EN OBRA, NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN OBRA, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), RIESGOS ESPECÍFICOS DE OBRA CIVIL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIAS EN OBRA, GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA, NORMATIVA LEGAL APLICABLE, CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN OBRA, CIERRE DE LA INDUCCIÓN.	FECHA	15/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	HERMES
2	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	Fabian Sandoval
3	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
4	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
5	Morales Millan Andres Felipe	Operario	Andres Felipe M.M.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Firma Moderador

~~431~~
4393

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	MANEJO DESEÑALIZACIÓN Y MANEJODE TRÁFICO	FECHA	15/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

4312
4394

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	MANEJO DESEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO.	FECHA	15/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	PAOLA PEÑALOZA M.
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	DIEGO FERNEY G
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	Daniel Hernandez
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	HERMES.
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	Fabian Sandoval
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Morales Milton Andres Felipe	operario	Andres Felipe M.M.
13			
14			
15			

Firma Moderador

ANEXO 3

corporinoquia
¡Para salvar la vida!

Arauca, marzo 24 de 2011

RESOLUCIÓN No.700.41.11-035

Expediente No. 120.07.02-044

"Por medio de la cual se modifica el Articulo Primero de la Resolución No. 700.41.08-069, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional, a nombre de la Cooperativa de Volqueteros de Tame "COOVOLTA", con NIT. No. 800.127.676-7, para el proyecto de explotación de materiales de construcción a cielo abierto hasta 40.000 m3 anuales"

La Directora Territorial de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA Subsede Arauca, en uso de sus facultades legales conferidas mediante Resolución No. 200.41.08.0802 del 28 de Julio de 2008,

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONSIDERANDO

DE LOS ANTECEDENTES

Que el dia 19 de junio de 2.002, con Radicado Interno 000857, el señor ONOFRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, con Personería Juridica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, allegó el Estudio de Impacto Ambiental en original y copia, con el fin de solicitar Licencia Ambiental, para la explotación de material de cantera.

Que mediante Auto 120.05.07-440 de fecha junio 24 de 2002, se inició el trámite y se ordenó la práctica de una visita.

Que el dia 09 de julio de 2002, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de inspección ocular al lugar de la solicitud, para lo cual emitió el Concepto Tècnico No. 120.07-037.

Que mediante Radicado Interno No. 001164 de fecha julio 25 de 2002, el señor ONOFRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, solicitó el permiso de Emisiones Atmosféricas y Permiso para Aprovechamiento Forestal Único, de las especies existentes dentro de los terrenos de la

Corporinoquia
¡Para salvar la vida!

Que mediante Informe Juridico de fecha julio 30 de 2002, se adoptó el Plan de Manejo.

Que mediante Oficio No. 200.0419-03683 de fecha agosto 28 de 2002, la Secretaria General de Corporinoquia remitió el Oficio con Radicado Interno No. 033452 de fecha agosto 27 de 2002, al señor Director Subsede Arauca, Héctor Mardiel Benitez, por medio del cual la Empresa Nacional Minera Limitada – MINERCOL LTDA., emite concepto sobre la propuesta del contrato de concesión No. DGF – 101 de fecha agosto 8 de 2002.

Que mediante Resolución No. 200.15.-0645 de fecha octubre 16 de 2002, se otorgo Licencia Ambiental por el término de cinco (5) años a la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT No. 800.127.676-7, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca y se otorgó el Permiso para Aprovechamiento Forestal Único de las treinta y tres especies, por un volumen aproximado de diecinueve punto seis (19.6) metros cúbicos.

Que mediante Oficio No. 200.0551-04688 de fecha octubre 16 de 2002, la Secretaria General de Corporinoquia remitió el Contrato de Concesión para la Explotación de Materiales de Construcción No. DGF – 101 y la Póliza de Seguro de Cumplimiento, al señor Director Subsede Arauca, Héctor Mardiel Benitez.

Que mediante Radicado Interno No. 000424 de fecha mayo 07 de 2003, el señor ONOFRE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actuando en calidad de Gerente de la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, manifestó que con respecto al Articulo Sexto de la Resolución No. 200.15.-0645, realizó la siembra de 300 árboles de las especies Samán, Yopo y Cedro, fueron afectados por un incendio durante el mes de febrero de 2003 y en relación con el Articulo Séptimo de la citada Resolución, han dictad en dos ocasiones charlas sobre Educación Ambiental, impartidas por FUNADE.

Que mediante Auto No. 120.05.03-071 de fecha junio 11 de 2003, se ordenó una visita de seguimiento y se resolvió una petición.

Que mediante Auto No. 120.05.04-083 de fecha junio 15 de 2004, se reiteró un requerimiento y se ordenó una visita de seguimiento.

Que mediante Radicado Interno No. 001106 de fecha noviembre 11 de 2004, el representante legal de COOVOLTA, allegó copia de la consignación por concepto de control y seguimiento

CONTRATO DE OBRA No. 462 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
PUBLICOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

Corporinoquia

¡Para salvar la vida!

Que el día 07 de abril de 2005, la Oficina de Gestión Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 120.09.01.05.050 de fecha mayo 16 de 2005.

Que mediante Auto No. 120.05.05-145 de fecha mayo 19 de 2005, se dio a conocer el Concepto Técnico No. 120.09.01.05.050 de fecha mayo 16 de 2005.

Que se allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal de COOVOLTA, con el fin de manifestar que la representación legal de COOVOLTA fue designada al señor Antonio García García.

Que mediante Auto No. 120.05.06-080 de fecha febrero 21 de 2006, se evalúa un documento y se da a conocer un Concepto Técnico.

Que el día 03 de octubre de 2006, la Oficina de Control y Calidad de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 540.09.10-1170 de fecha día 04 de diciembre de 2006.

Que mediante Auto No. 500.05.07-0112 de fecha febrero 07 de 2007, se avalúan las condiciones ambientales del proyecto de Explotación de la Cantera La Pedrera y se hicieron unos requerimientos.

Que mediante Auto No. 500.05.07-0318 de fecha marzo 12 de 2007, se ordenó una visita de control y seguimiento a la Licencia Ambiental Otorgada por Corporinoquia a COOVOLTA, para el proyecto de explotación a cielo abierto de la Cantera La Pedrera y se hace un requerimiento.

Que mediante Radicado Interno No. 1840 de fecha agosto 23 de 2007, el señor Antonio García García, actuando en calidad de representante legal de COOVOLTA, solicitó la modificación de la Licencia Ambiental con el fin incluir el Permiso de Emisiones Atmosféricas, de igual manera solicitó renovación de la Licencia Ambiental, otorgada mediante la Resolución 200.15.0645 del 16 de octubre de 2002.

Que el día 22 de agosto de 2007, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación, practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 120.09.02.07-281 de fecha agosto 29 de 2007.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA

Que mediante Radicado Interno No. 2087 de fecha septiembre 25 de 2007, el señor Antonio García García, actuando en calidad de representante legal de COOVOLTA, allegó los formularios diligenciados para la obtención de los permisos atmosféricos y vertimiento.

Que mediante Auto No. 120.05.07-407 de fecha octubre 05 de 2007, se dio a conocer un concepto técnico, se hicieron unos requerimientos, se aplicó la resolución 0165 y se ordenó la práctica de una visita.

Que reposa en el expediente consignación por valor de dos millones ochocientos diecinueve mil cincuenta pesos m/cte. ($2.819.050.oo), realizada por COOVOLTA a favor de Corporinoquia.

Que mediante radicado interno No. 0012 de fecha enero 04 de 2008, actuando en calidad de representante legal de COOVOLTA, solicitó que se le certificara que se encontraban en trámite de la prorroga de la Licencia Ambiental.

Que mediante Radicado Interno No. 0046 de fecha enero 17 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, allegó una documentación.

Que mediante Radicado Interno No. 0060 de fecha enero 21 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, allegó un inventario de las especies de árboles que se pretender aprovechar para la ejecución del proyecto y solicitó la practica de una visita.

Que mediante Radicado Interno No. 0153 de fecha febrero 07 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, manifestó que las coordenadas enviadas por Corporinoquia no coinciden por con las realizadas por el topógrafo, por lo que solicitó información para cumplir con unos requerimientos.

Que mediante Radicado Interno No. 0252 de fecha febrero 22 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, allegó unos planos con el fin de aclarar las coordenadas.

Que mediante Auto No. 700.57.08-107 de fecha abril 20 de 2008, se ordenó la práctica de una visita y se hizo un requerimiento.

Que mediante Radicado Interno No. 0797 de fecha abril 29 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, allegó copia de la consignación a favor de Corporinoquia por

CONTRATO DE OBRA No. 402 DE 2025
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO
PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA

corporinoquia

¡Para salvar la vida!

Que mediante Radicado Interno No. 0252 de fecha febrero 22 de 2008, el señor Antonio García García, Gerente de COOVOLTA, allegó copia del oficio Radicado ante esta Autoridad Ambiental con No. 187 de fecha abril 28 de 2008 y el copia de la admisión de la demanda presentada por COOVOLTA en contra de INGEOMINAS.

Que mediante Oficio No. 700.13.08-563 de fecha junio 19 de 2008, se dio respuesta a la solicitud del Permiso para Aprovechamiento forestal Único, elevada por el Gerente de COOVOLTA.

Que el día 03 de julio de 2008, la Oficina de Control y calidad Ambiental de la Corporación practicó visita a la Cantera La Pedrera, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 700.10.2.29.08-210 de fecha julio 07 de 2008.

Que mediante Radicado Interno no. 1190 de fecha julio 07 de 2008, se allegó por parte de la Secretaria de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Tame, certificación uso del suelo, de los predios donde se proyecta la vía o carrera 69 que parte del barrio Las Brisas hacia la zona noroccidental del perímetro urbano del municipio.

Que el día 18 de julio de 2008, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita al sector donde se realizará la ampliación de la carrera 69, con el fin de verificar la viabilidad de la solicitud del Permiso para Aprovechamiento Forestal Único, para lo cual emitió el Concepto técnico no. 700.10.2.33.1.08-220 de fecha julio 28 de 2008.

Que mediante Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2008, se otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional a COOVOLTA, para el proyecto de explotación de materiales de construcción a cielo abierto.

Que mediante Resolución No. 700.41.08-071 de fecha agosto 20 de 2008, se otorgó un Permiso para Aprovechamiento Forestal Único a nombre de COOVOLTA, para la ampliación de la carrera 69 del barrio Las Brisas hacia la zona noroccidental del perímetro urbano.

Que el día 12 de junio de 2009, la Oficina de control y calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera LA Pedrera, con el fin de verificar el cumplimiento de la compensación, para lo cual emitió el Concepto Técnico No. 700.10.1.09-116 de fecha junio 30 de 2009.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2023
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

corporinoquia
¡Para salvar la vida!

Que mediante Auto No. 700.57.09-478 de fecha septiembre 02 de 2009, se dio a conocer un concepto técnico y se hicieron unos requerimientos.

Que mediante Auto No. 700.57.10-148 de fecha febrero 19 de 2010, se ordeno la práctica de una visita de inspección ocular y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Radicado Interno No. 0669 de fecha marzo 16 de 2010, el señor Antonio Garcia Garcia, Gerente de COOVOLTA, allegó copia del fallo proferido por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, Sala Única de Decisión, sobre el Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del Contrato de Concesión DGF – 101, por medio del cual en su Articulo Primero: *declara la nulidad absoluta de las resoluciones números DSM-00197 del 22 de julio de 2004 y DSM-097 del 22 de marzo de 2005, expedidas por el Instituto Colombiano de Geología y Mineria – INGEOMINAS, por medio de las cuales, respectivamente, se declaró la caducidad administrativa del contrato de concesión DGF-101.*

Que el día 07 de mayo de 2010, la Oficina de Control y Calidad Ambiental de la Corporación practicó visita de control y seguimiento a la Cantera La Pedrera, para lo cual emitió el concepto Técnico No. 700.10.1.10-292 de fecha mayo 27 de 2010.

Que mediante Auto No. 700.57.10-598 de fecha julio 29 de 2010, se hicieron unos requerimientos.

Que mediante Radicado Interno No. 1969 de fecha septiembre 03 de 2010, el señor Antonio Garcia Garcia, Gerente de COOVOLTA, allegó el informe semestral de interventoria agosto de 2010 y fotocopia de la consignación por concepto de control y seguimiento año 2010.

Que mediante Oficio No. 700.40.10-2279 de fecha septiembre 16 de 2010, se le manifiesta al Gerente de COOVOLTA, que la Corporación no registra el pago de control y seguimiento año 2009 y además, el pago por concepto de control y seguimiento año 2010, no concuerda con la suma real establecida según la Resolución No. 200.41.09-0670 del 17 de junio de 2009, por medio de la cual se fijaron las tarifas de cobro.

Que mediante Radicado Interno No. 2220 de fecha octubre 01 de 2010, el señor Antonio Garcia Garcia, Gerente de COOVOLTA, allegó copia de las consignaciones de control y seguimiento desde el año 2004 hasta el año 2010, con los respectivos ajustes de los años 2009 y 2010.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

corporinoquia
¡Para salvar la vida!

Que mediante Radicado Interno No. 2776 de fecha diciembre 02 de 2010, manifestó las intenciones de realizar la compensación de la siembra de tres (3) hectáreas de árboles, para lo cual solicitó estudiar el lugar donde se pueda ejecutar la plantación y que sea en épocas de lluvia.

Que mediante Oficio No. 700.40.10-3437 de fecha diciembre 22 de 2010, se dio respuesta al oficio con Radicado Interno No. 2776 de fecha diciembre 02 de 2010, y se le recomendó acercarse en el menor tiempo posible a las instalaciones de Corporinoquia Subsede Arauca, con el fin de concertar el sitio objeto del establecimiento de dicha compensación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que teniendo en cuenta que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, la Autoridad Ambiental propenderá por lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. Además, de regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

Que analizados los documentos que hacen parte integral del expediente bajo examen, esta dirección territorial se pronuncia sobre las solicitudes presentadas por el representante legal de la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, sobre el otorgamiento de la Licencia Ambiental, por el término de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, según Contrato de Concesión DGF – 101, celebrado entre la Empresa Nacional Minera Limitada – MINERCOL LTDA. y la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, para la explotación de Materiales de Construcción.

Que teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2008, se otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional a la Cooperativa de Volqueteros de

corporinoquia
¡Para salvar la vida!

800.127.676-7, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, por cuanto estaba sujeto a la decisión del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, Sala Única de Decisión, fallo que resultó favorable para la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, con Personeria Juridica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, representada legalmente por el señor Antonio Garcia Garcia, identificado con la cédula de ciudadania No. 17.549.095 de Tame.

Que dentro de las consideraciones jurídicas aplicables al caso en particular, este despacho se fundamenta en las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Que en el articulo 30 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que en virtud de la anterior disposición, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en ejercicio de su función legal y de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, la de expedir actos administrativos de carácter general con el fin de regular el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales así como también para la prevención, restauración y compensación del medio ambiente.

De conformidad con el Articulo 8 de la Carta Politica: es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

A su vez, el articulo 80 ibidem, señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el articulo 95 ibidem, preceptúa en su numeral 8°, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del pais y velar por la conservación de un ambiente sano.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

Corporinoquia

¡Para salvar la vida!

Que la Ley 23 de 1973 en su Artículo 2. Establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

En mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA subsede Arauca,

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
RÍGIDOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO
PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2008, mediante la cual otorgó Licencia Ambiental de carácter provisional a la Cooperativa de Volqueteros de Tame COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, para lo cual quedará así:

Otorgar Licencia Ambiental a la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, con Personería Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, para la explotación de Materiales de Construcción, por el término de la duración del Contrato de Concesión No. DGF – 101, para la Explotación a Cielo Abierto de la Cantera La Pedrera, ubicada en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Corporinoquia
¡Para salvar la vida!

ARTÍCULO SEGUNDO: la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, con Personeria Juridica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, representada legalmente por el señor Antonio Garcia Garcia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.549.095 de Tame, deberá cumplir con los demás obligaciones impuestas mediante la Resolución No. 700.41.08-069 de fecha agosto 19 de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: notifíquese al señor Antonio Garcia Garcia, identificado con la cédula de ciudadania No. 17.549.095 de Tame, representante legal de la Cooperativa de Volqueteros de Tame Ltda. – COOVOLTA, con Personeria Jurídica No. 0372 de fecha febrero 14 de 1990 y NIT. No. 800.127.676-7, ó a quien en forma legal haga sus veces, el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: comuníquese al señor Procurador Judicial Agrario y Ambiental, el contenido del presente Acto Administrativo, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con el numeral 1° del artículo 50 y el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2005
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA

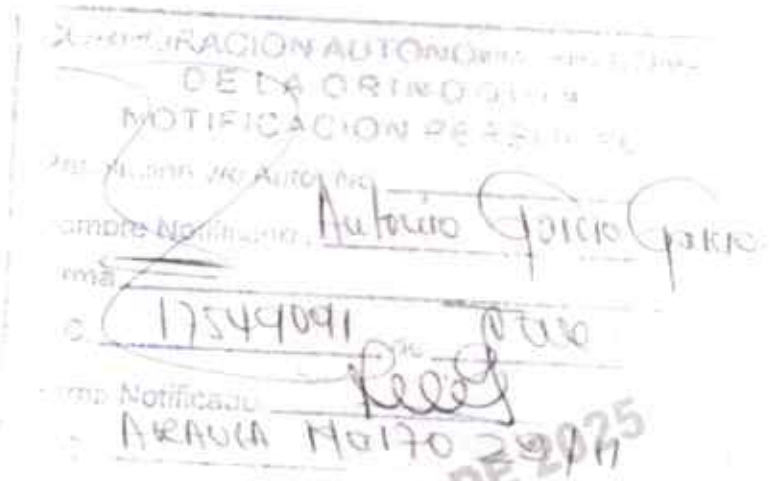
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARÍA GONZÁLEZ AGUIRRE
Directora Territorial CORPORINOQUIA Arauca

Digitó y proyectó: Kelbyn Omar Blanco Alvarez.
Profesional de Apoyo, Oficina Jurídica.

Revisó: Isaura A. Zocadagüi R.
Formatos MECI

4324
4406



CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS
RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

1325
4407

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035789

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN - EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION N° DGF-101 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA. -MINERCOL LTDA. Y LA COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA - COOVOLTA

Entre los suscritos, **LA EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA MINERCOL LTDA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 4005 de diciembre 23 de 1998 de la Notaría Novena del Círculo de Bogotá D.C., representada en este acto por su Presidente, **HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA**, designado al cargo por Decreto 2415 del 15 de noviembre de 2001 y Acta de Posesión No. 278 del 29 de noviembre del mismo año, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.959.272 de Cali, debidamente facultado para la celebración de este Contrato, de conformidad con las normas legales y estatutarias, como de la Resolución No. 181130 de 2001, en adelante llamada **EL CONCEDENTE** de una parte, y la **COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA.- COOVOLTA LTDA.**, cooperativa debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 549 del 07 de octubre de 1991, otorgada en la Notaría Unica de Tame, inscrita en la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano el 28 de enero de 1997, bajo el No. 53 del libro respectivo, con personería jurídica No. 500051-15, reconocida mediante resolución de reconocimiento de personería jurídica No. 0372 de febrero 14 de 1990, representada en este acto por el Señor **ONOFRE SANCHEZ SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.598.497 de Bolivar (Santander), de la otra parte, quien en adelante se denominará **EL CONCESIONARIO** y,

CONSIDERANDO

- Que **EL CONCESIONARIO** presentó la propuesta de Contrato de Concesión radicada con el número **DGF-101** el día 15 de julio de 2002, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION en el municipio de TAME, Departamento de ARAUCA.
- Que la propuesta en mención cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001 (Código de Minas).
- Que de conformidad con el artículo 279 del Código de Minas es procedente celebrar el presente Contrato de Concesión.

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035790

septiembre de 2001, mediante la cual se delegaron unas funciones a la **EMPRESA NACIONAL MINERA LIMITADA, MINERCOL LIMITADA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**.- **1.1**.El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total que más adelante se describe. (artículo 45) **1.2. EL CONCESIONARIO** tiene derecho a explotar además de los minerales expresamente comprendidos en el numeral 1.1. anterior, los que se hallen en liga íntima o asociados con estos o se obtengan como subproductos de la explotación descritos en el oficio No. 7938 del 11 de octubre de 2001. **1.3. EL CONCESIONARIO** se sujetará a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica–PEG y Guías Mineras (Anexo No. 2) y al Programa de Trabajos y Obras - P.T.O. (Anexo No. 3), este último aprobado por **EL CONCEDENTE** con anterioridad a la iniciación de la etapa correspondiente, en los términos de las cláusulas cuarta, séptima y décima, respectivamente, los cuales formarán parte del presente Contrato. **1.4.** El área objeto del presente Contrato descrita en el Punto Arcifinio, Mojón en Concreto, Plancha IGAC del P.A. No. 138-4-C, está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
PA	1	N33-43-38.04W	21.38	1205324.220	921836.870
1	2	N36-54-39.54W	557.80	1205342.000	921825.000
2	3	S90-00-00.00W	21.00	1205788.000	921490.000
3	4	S51-20-24.69W	83.24	1205788.000	921469.000
4	5	S55-53-07.89W	37.44	1205736.000	921404.000
5	6	S53-17-08.86W	149.20	1205715.000	921373.000
6	7	S51-14-30.89E	91.05	1205627.000	921255.000
7	8	N49-05-08.22E	79.40	1205570.000	921326.000
8	9	S50-41-12.20E	506.66	1205622.000	921386.000
9	1	N48-54-01.77E	62.37	1205301.000	921778.000

1.5. El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TAME, Departamento de ARAUCA y comprende una extensión superficiaria total de **8 hectáreas y 2749.5 metros cuadrados (m^2)**, distribuidas en una zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No. 1 de este Contrato y hace parte del mismo. **1.6**. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto y en consecuencia, **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035791

obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y Contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores de **EL CONCESIONARIO, EL CONCEDENTE** ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **1.9. Adición al Objeto de la Concesión.-** 1.9.1. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del Contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su Concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el Contrato original y si a ello hubiere lugar, **EL CONCESIONARIO** solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, si los impactos de la explotación de éstos, son diferentes de los impactos de la explotación original. 1.9.2. Es entendido que la ampliación del objeto del Contrato de que trata el inciso anterior, se hará sin perjuicio de propuestas y Contratos de terceros, anteriores a la solicitud de adición de **EL CONCESIONARIO** para el mineral solicitado. (artículo 62). **SEGUNDA: TITULO MINERO (ARTÍCULO 56).** En el evento en que dentro del término de duración del Contrato o sus prórrogas, se compruebe la existencia de cualquier título o derecho minero, reconocimiento de propiedad privada o preferencia minera o de cualquier otra índole, no inscrita en el Registro Minero Nacional, sobre todo o parte del área contratada, otorgado por el Ministerio de Minas y Energía o cualquier otra autoridad competente a favor de una tercera persona, mediante providencia administrativa o fallo judicial debidamente ejecutoriado, que conserve su validez jurídica, **EL CONCEDENTE** quedará exento de cualquier responsabilidad frente a **EL CONCESIONARIO** o a terceros originada en tal hecho. En tal evento, el Contrato se entenderá resuelto siempre y cuando el área que quede libre no permita desarrollar un proyecto minero que sea de interés para **EL CONCESIONARIO**. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.-** El presente Contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales, su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre el canon superficiario a favor de **EL CONCEDENTE,** de acuerdo con la Cláusula Décima Cuarta. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y ETAPAS.-** El presente Contrato tendrá una duración total máximo treinta (30) años), contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así, (artículo 70): **4.1. Plazo**

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035792

días para evaluar, aprobar o formular objeciones. (artículo 71). **4.2. Plazo para Construcción y Montaje:** Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación.(artículo 72). **4.3. Plazo para la Explotación**: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años , o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores. (artículo 73). **4.4. Prórrogas:** 4.4.1. Los términos de la etapa de Exploración podrán ser prorrogados por una vez , por un término de hasta dos (2) años. 4.4.2. El término de Construcción y Montaje podrá ser prorrogado hasta por un (1) año. 4.4.3. La solicitud de estas prórrogas deberán ser debidamente sustentadas y entregadas a **EL CONCEDENTE**, con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del período, para su aprobación. En todo caso, si la solicitud no ha sido resuelta antes del vencimiento de la etapa correspondiente, se entenderá otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo. 4.4.4. Antes de vencerse el período de Explotación, podrá solicitar una prórroga del Contrato de hasta treinta (30) años, que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Vencida la prórroga mencionada, **EL CONCESIONARIO** tendrá preferencia para contratar de nuevo la misma área para continuar en ella las labores de explotación. Esta no tendrá que suspenderse mientras se perfecciona el nuevo Contrato. 4.4.5. Requisito de la solicitud de prórroga. Para que la solicitud de prórroga de los períodos establecidos en el Contrato pueda ser autorizada, **EL CONCESIONARIO** deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. Igual requisito será necesario para que opere el silencio administrativo positivo establecido en el artículo 75 del Código de Minas. **QUINTA: REGISTRO MINERO Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES.- 5.1.** Registro Minero.- Según lo establecido en el artículo 279 del Código de Minas, una vez suscrito el Contrato el mismo será inscrito en el Registro Minero Nacional. Del Contrato se remitirá copia a la autoridad ambiental para el seguimiento y vigilancia de la gestión ambiental para la exploración. **5.2.** Autorizaciones Ambientales.- Con base en lo dispuesto en le artículo 198 del Código de Minas, los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de la misma. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** debe: 5.2.1. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación: Presentar a **EL CONCEDENTE** el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental. **SEXTA: LABORES DE EXPLORACIÓN.-** Durante la Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar las labores correspondientes, ciñéndose a los Términos de Referencia del Programa de Exploración Geológica - PEG y Guías Mineras, que

CONTRATO DE OBRA No. 012 DE 2005
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035793

dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas. **7.2.** Una vez presentado el Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** contará con un plazo de treinta (30) días para la aprobación del mismo o para formular por escrito las objeciones que considere pertinentes, debidamente motivadas, que no podrán ser de simple forma y solamente procederán si se hubieren omitido obras, instalaciones o trabajos señalados como indispensables para una eficiente explotación, señalando concretamente la forma y alcance de las correcciones y adiciones. Para efectos de las correcciones o adiciones al Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** fijará el plazo necesario para que **EL CONCESIONARIO** efectúe las correcciones, modificaciones o adiciones, que no podrá ser mayor de treinta (30) días. 7.2.1. En el acto de aprobación del Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** autorizará la iniciación de los trabajos de explotación, siempre que se haya acreditado la obtención de la respectiva Licencia Ambiental. 7.2.3. Si transcurrido el término de noventa (90) días siguientes al recibo del Programa de Trabajos y Obras, **EL CONCEDENTE** no se ha pronunciado al respecto, se presumirá aprobado dicho programa. En este evento, **EL CONCESIONARIO** deberá protocolizar este silencio administrativo positivo, a efectos de que el Programa de Trabajos y Obras quede oficialmente aprobado. 7.2.4. En el evento en que se acudiere al auditor externo al que hace referencia el artículo 321 del Código de Minas, el Programa de Trabajos y Obras será presentado junto con la refrendación, con una antelación de cuarenta y cinco (45) días. **7.3.** Si dentro del plazo de treinta (30) días **EL CONCEDENTE** formula o presenta por escrito a **EL CONCESIONARIO** cualquier objeción, **EL CONCESIONARIO** tendrá el término otorgado para estudiarlas y presentar por escrito a consideración de **EL CONCEDENTE** las correcciones, modificaciones o adiciones solicitadas. Si **EL CONCESIONARIO** no presenta por escrito su respuesta dentro del término otorgado, las objeciones formuladas por **EL CONCEDENTE** se entenderán aceptadas por **EL CONCESIONARIO** y en consecuencia, los requisitos establecidos, serán aplicables y exigibles. **7.4** Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No. 3 y a él deberá sujetarse **EL CONCESIONARIO** en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. (artículos 283 y 284). **OCTAVA: REDUCCIÓN DE ÁREA.- 8.1.** Al finalizar el período de Exploración, **EL CONCESIONARIO** deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, **EL CONCESIONARIO**

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035794

CONCESIONARIO, por razones de seguridad, podrá establecer una franja de terreno circundante de los lugares en que se desarrollen los trabajos y de las zonas ocupadas por las instalaciones y obras. **8.3.** Zonas de Exploración Adicional: **EL CONCESIONARIO**, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 8.3.1. Si **EL CONCESIONARIO** decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. 8.3.2. Si **EL CONCESIONARIO** no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 8.1 anterior. (artículo 83). **NOVENA: CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.- 9.1.** Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual **EL CONCESIONARIO** deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. **9.2.** Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución, hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **EL CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. **9.3.** En caso de pedir prórroga en la etapa de Construcción y Montaje, de acuerdo con la cláusula cuarta numeral 4.4.2., **EL CONCESIONARIO** indicará además de las labores pendientes de ejecución, la justificación del tiempo solicitado.(artículo 89). **DÉCIMA: MINERÍA ANTICIPADA.-** Durante la etapa de Construcción y Montaje, **EL CONCESIONARIO** podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: **10.1. EL CONCESIONARIO** haya presentado a **EL CONCEDENTE** el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo N° 3 del presente Contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar. **10.2. EL CONCESIONARIO** deberá informar a **EL CONCEDENTE** el inicio de la referida explotación anticipada. **10.3.** La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. (artículo 94). **DÉCIMA PRIMERA: ETAPA DE EXPLOTACIÓN.-** Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por **EL CONCEDENTE** para dicha etapa. **11.1.** En la ejecución de los trabajos de explotación **EL**

CONTRATO DE OBRA N° 432 DE 2023
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035795

actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera.(artículo 100). **DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD DEL MINERAL.- EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del Contrato de Concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por **EL CONCEDENTE**. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. (artículo 98). **DÉCIMA TERCERA: MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS.- EL CONCESIONARIO** está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento.(artículo 99). **DÉCIMA CUARTA: REGALÍAS E IMPUESTOS.- EL CONCESIONARIO** pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de **EL CONCESIONARIO**, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del Contrato de Concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia.(artículo 227). **DÉCIMA QUINTA: CANON SUPERFICIARIO.- EL CONCESIONARIO** se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a **EL CONCEDENTE** como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del Contrato.(artículo 230). **DÉCIMA SEXTA: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.- 16.1. EL CONCESIONARIO** se obliga a mantener y conservar el área contratada durante el término de duración del Contrato y hasta su correspondiente liquidación, de conformidad con la viabilidad ambiental otorgada y el Programa de Trabajos y Obras que aprueben las autoridades en lo de su competencia. **16.2**. Al efecto, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar todas las obras tendientes a preservar el área contratada y a evitar su deterioro, así como a mantener en buen estado las obras e instalaciones. **16.3**. Igualmente, deberá realizar todas aquellas obras que garanticen el buen manejo ambiental del área contratada y cumplir con todas las normas que regulan la conservación de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, de acuerdo con lo que ordene la autoridad ambiental competente. **DÉCIMA SÉPTIMA.- COSTOS, GASTOS E INVERSIONES**.- Serán de cargo exclusivo de **EL CONCESIONARIO** todos los

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035796

OPERACIONES.- **18.1.** En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción, explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras. **18.2. EL CONCESIONARIO** está obligado en el ejercicio de su derecho, a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental, que se señalan en este Contrato y en el Código de Minas. **18.3. Integración de áreas**: 18.3.1. Si **EL CONCESIONARIO** durante el desarrollo del presente Contrato determina la posibilidad de incluir en un programa único de exploración y explotación, las áreas correspondientes a este título y otros títulos mineros, en cabeza suya o de terceros, para un mismo mineral; presentará para aprobación de **EL CONCEDENTE** el mencionado programa, para realizar en dichas áreas sus obras y labores, simultánea o alternativamente, con objetivos y metas de producción unificados, integrándolas en un solo Contrato. **18.3.2.** Las áreas vecinas o aledañas al nuevo Contrato de Concesión, donde estuvieren en trámite solicitudes de Concesión o mineros informales por legalizar, si hubiese consenso, se podrán integrar al mismo. (artículo 101). **DÉCIMA NOVENA.- USO DE INFRAESTRUCTURA POR TERCEROS.- EL CONCEDENTE,** a solicitud de terceros explotadores, podrá convenir con **EL CONCESIONARIO** darles acceso a la infraestructura de transporte externo y embarque que hubiere construido para su servicio, siempre que por esa causa no se dificulte o se afecte la movilización y manejo eficiente de sus propias operaciones. Las condiciones, términos y modalidades de tal acceso de acordarán entre **EL CONCEDENTE, EL CONCESIONARIO** y los terceros. En caso de no llegarse al acuerdo entre **EL CONCEDENTE y EL CONCESIONARIO**, el diferendo se resolverá conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima, numeral 27.1. **VIGÉSIMA.- PERSONAL.- 20.1. Recurso Humano Nacional.- EL CONCESIONARIO** preferirá a personas naturales nacionales en la ejecución de estudios, obras y trabajos mineros y ambientales, siempre que dichas personas tengan la calificación laboral requerida. Esta obligación cobijará igualmente al personal vinculado por contratistas independientes.(artículo 251). **20.2. Participación de Trabajadores Nacionales**.- 20.2.1. Sin perjuicio de las obligaciones señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Sustantivo del Trabajo, **EL CONCESIONARIO** deberá pagar al personal colombiano en conjunto, no menos del setenta por ciento (70%) del valor total de la nómina del personal calificado o de especialistas, de dirección o confianza, y no menos del ochenta por ciento (80%) del valor de la nómina de trabajadores ordinarios. 20.2.2. El Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, previo concepto de **EL CONCEDENTE**, podrá autorizar a solicitud de **EL**

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035805

(artículo 253). **20.3.** **Mano de Obra Regional.-** En los trabajos mineros y ambientales de **EL CONCESIONARIO, EL CONCEDENTE**, una vez escuchados los interesados, señalará los porcentajes mínimos de trabajadores oriundos de la respectiva región y domiciliados en el área de influencia del proyecto que deberán ser contratados. Estos porcentajes serán revisables periódicamente. (artículo 254). **Nota**: esta cláusula 20.4 siguiente, solo aplica en el caso en que el área contratada esté dentro de Zona Minera indígena y el concesionario no sea parte de la comunidad o grupo indígena respectivo. **20.4.** Títulos de Terceros en Zonas Mineras Indígenas. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** deberá vincular preferentemente a la comunidad o grupo indígena, a sus trabajos y obras y capacitar a sus miembros para hacer efectiva la preferencia establecida en el mencionado artículo.(artículo 128). **VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA .-** Previa reglamentación del Gobierno Nacional sobre la materia: **21.1. EL CONCESIONARIO** de demostrada trayectoria técnica y empresarial y poseedor de infraestructura y montajes adecuados, podrá establecer, previa autorización de **EL CONCEDENTE**, planes y programas concretos de transferencia de tecnología, de estructuración o de reconversión de pequeñas explotaciones de terceros o de asistencia jurídica o técnica, en convenio con universidades debidamente reconocidas, con el objeto de mejorar su eficiencia y nivel de crecimiento. **21.2.** Las inversiones y gastos debidamente comprobados en los mencionados planes y programas, serán deducibles de las regalías a que está obligado a pagar **EL CONCESIONARIO** por su propia producción, en una cuantía que no exceda del diez por ciento (10%) de dichas contraprestaciones. **21.3**. los terceros asesorados y asistidos de conformidad con la presente cláusula, deberán ser beneficiarios de títulos mineros vigentes o hallarse en proceso de obtenerlos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 165, 248, 249 y 250 del Código de Minas. Suplementariamente, se podrán aplicar estas inversiones en proyectos alternativos que permitan la reconversión de las zonas de influencia minera. (artículo 255). **VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBRAS E INSTALACIONES MINERAS Y COMUNITARIAS. 22.1**. Las construcciones e instalaciones distintas a las requeridas para la operación de extracción o captación de los minerales, podrán estar ubicadas fuera del área del Contrato. Igualmente podrán ubicarse fuera del área del Contrato las obras destinadas preferencialmente a la salud, la educación y el saneamiento básico, que **EL CONCESIONARIO** realice en el municipio o municipios donde se localice el proyecto minero durante el periodo de Construcción y Montaje. **22.2.** La naturaleza y características de las obras de beneficio común antes mencionadas se deberán acordar entre **EL CONCESIONARIO** y las autoridades municipales, quedando entendido que la cuantía de las inversiones requeridas, que no podrá exceder del cinco por

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035807

del proyecto minero, **EL CONCESIONARIO** preferirá en su adquisición de bienes y servicios a la industria nacional siempre que los mismos ofrezcan similares condiciones tanto en la calidad como en la oportunidad y seguridad de las entregas. **23.2.** En las adquisiciones antes mencionadas se procederá a efectuar la debida desagregación que facilite la concurrencia de la industria nacional. (artículo 252). **VIGÉSIMA CUARTA: SERVIDUMBRES Y RECLAMOS ANTE AUTORIDADES.- 24.1.** Para garantizar el ejercicio pacífico de las actividades que requiera para adelantar el proyecto en forma técnica y económica, **EL CONCESIONARIO** gestionará y obtendrá previamente las servidumbres y demás derechos necesarios. **EL CONCESIONARIO** realizará todas las gestiones ante las autoridades nacionales, seccionales o locales, según el caso, para hacer efectiva esta garantía de ejercicio pacífico. **24.2.** Serán de cargo de **EL CONCESIONARIO** todos los gastos, derechos o indemnizaciones, que se causen por concepto de la obtención de servidumbres y demás derechos reales, así como por los daños causados a propiedades y personas con ocasión del cumplimiento de las labores del proyecto, que sean imputables a **EL CONCESIONARIO**, sus empleados, subcontratistas, operadores o a los trabajadores de los mismos. (artículo 166 y ss). **VIGÉSIMA QUINTA : CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN.- 25.1. EL CONCESIONARIO** está obligado a recopilar y suministrar, sin costo alguno, la información relativa a la riqueza del subsuelo, la oferta y estado de los recursos mineros, a solicitud del Ministerio de Minas y Energía. **25.2. EL CONCESIONARIO** deberá colaborar a actualizar el Sistema de Información Minera anualmente, en los términos y condiciones que fije el Ministerio de Minas y Energía. La información a suministrar durante las etapas de Exploración y Explotación, deberá orientarse a permitir el conocimiento de la riqueza del subsuelo, el proyecto minero y su desarrollo. **VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES. 26.1. De EL CONCEDENTE.-** En ningún caso **EL CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente Contrato. **26.2. RESPONSABILIDAD DE EL CONCESIONARIO.-** 26.2.1. **EL CONCESIONARIO** será responsable ante **EL CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **EL CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 26.2.2. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los Contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57). **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DIFERENCIAS.- 27.1.** Diferencias de orden técnico. Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL**

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2023
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
RIEGOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO
MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035809

legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. **27.3.** En caso desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **VIGÉSIMA OCTAVA.- CESIÓN Y GRAVÁMENES: 28.1.** Cesión de Derechos. La cesión de derechos emanados de este Contrato, requerirá aviso previo y escrito a **EL CONCEDENTE**. 28.1.2. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. 28.1.3. Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del Contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. 28.1.4. la cesión parcial del derecho emanado del presente Contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario responderán solidariamente ante **EL CONCEDENTE**. 28.1.5. Para poder ser inscrita la cesión en el registro Minero nacional, el cedente deberá demostrar haber cumplido con todas las obligaciones emanadas de este Contrato. 28.1.6. Si recibido el aviso de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE no se pronuncia mediante resolución motivada en el término de cuarenta y cinco (45) días, se entenderá que no tiene reparo a la cesión y se inscribirá el documento de negociación en el Registro Minero Nacional.(artículo 22). 28.1.7. En el caso de las Comunidades o grupos Indígenas, la Concesión no será transferible en ningún caso. **28.2.** Gravámenes. El derecho a explorar y explotar podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas. (artículo 26) 28.2.1. Para la efectividad de la prenda minera se requiere su inscripción en el Registro Minero Nacional. 28.2.2. En los casos de prenda y de titularización de flujos futuros de caja, ni el Estado ni **EL CONCEDENTE** asumen responsabilidad alguna ante los acreedores hipotecarios o prendarios, ni ante los adquirientes de títulos, de que trata el Capítulo XXIII del Código de Minas (artículo 246). **VIGÉSIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL CONCESIONARIO** podrá libremente realizar todos los estudios, obras y trabajos a que está obligado, mediante cualquier clase de Contratos de obra o de ejecución que no impliquen para los subcontratistas subrogarse en los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato de Concesión, ni les confieran derecho a participar en los minerales por explotar. Para los mencionados Contratos no se requerirá permiso o aviso alguno a **EL CONCEDENTE**.(artículo 27). **TRIGÉSIMA .- PÓLIZA MINERO AMBIENTAL.-** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del Contrato de Concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **30.1**. El valor asegurado se

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035811

inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. 30.1.3. Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la Concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. **30.2.** La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **EL CONCEDENTE,** deberá mantenerse vigente durante la vida de la Concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. **30.3.** El monto asegurado siempre deberá corresponder a los porcentajes establecidos en el numeral 30.1 anterior. (artículo 280). **TRIGÉSIMA PRIMERA : SUSPENSIONES.- 31.1.** Fuerza Mayor o Caso Fortuito.- A solicitud de **EL CONCESIONARIO** y debidamente formulada a **EL CONCEDENTE,** las obligaciones emanadas del presente Contrato de Concesión podrán suspenderse temporalmente ante la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito. A petición de **EL CONCEDENTE,** en cualquier tiempo, **EL CONCESIONARIO** deberá comprobar la continuidad de dichos eventos. (artículo 52) **31.2.** Suspensión o Disminución de la Explotación.- Cuando circunstancias transitorias de orden técnico o económico, no constitutivas de fuerza mayor o de caso fortuito, impidan o dificulten las labores de exploración que ya se hubieren iniciado o las de construcción y montaje o las de explotación, **EL CONCEDENTE,** a solicitud debidamente comprobada de **EL CONCESIONARIO,** podrá autorizarlo para suspender temporalmente la explotación o para disminuir los volúmenes normales de producción. La suspensión mencionada no ampliará ni modificará el término total del Contrato de Concesión.(artículo 54). **31.3.** Constancia de la Suspensión.- Los actos que decreten la suspensión de los plazos o la suspensión o modificación de las operaciones mineras de conformidad con los numerales anteriores, señalarán en forma expresa las fechas en que se inicien y terminen la suspensión, modificación o aplazamiento autorizados.(artículo 55). **TRIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS.- 32.1.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO,** previo requerimiento, **EL CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente Contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **EL CONCEDENTE,** por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. (artículo 115) **32.2.** La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva, la índole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el Contrato. **32.3.** Para la imposición de multas **AL CONCESIONARIO,** se le hará un requerimiento previo en el que se señalen las faltas u misiones en que hubiere incurrido y se le exija su rectificación. Si después

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035823

que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. **32.5.** Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **EL CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. **32.6**. en el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **TRIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN.-** Esta Concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: **33.1.** Por renuncia. **33.2.** Por mutuo acuerdo. **33.3.** Por vencimiento del término de duración. **33.4.** Por muerte del concesionario y **33.5.** Por caducidad. **TRIGÉSIMA CUARTA: RENUNCIA.-EL CONCESIONARIO**, podrá renunciar libremente a la Concesión y retirar todos los bienes e instalaciones que hubiere construido o instalado, para la ejecución de este Contrato y el ejercicio de servidumbres. Se exceptúan los bienes e instalaciones destinadas a conservar o manejar adecuadamente los frentes de explotación y al ejercicio de las servidumbres y a las obras de prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo y situación ambiental. Para la viabilidad de la renuncia será requisito estar a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de solicitarla. **MINERCOL LTDA.** dispondrá de un término de treinta (30) días para pronunciarse, término que al vencerse dará lugar al silencio administrativo positivo. De la renuncia se dará aviso a la autoridad ambiental. **TRIGÉSIMA QUINTA: CADUCIDAD.- 35.1.** Causales de caducidad: El Contrato podrá terminarse por la declaración de su caducidad, exclusivamente por las siguientes causas: 35.2.1 La disolución de la persona jurídica de **EL CONCESIONARIO**, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 35.2.2 La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a **EL CONCESIONARIO** se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 35.2.3 La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 35.2.4 El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 35.2.5 El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión del Contrato; 35.2.6 El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 35.2.7 El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación mineras, de higiene, seguridad y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras; 35.2.8 La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 35.2.9 El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión; y 35.2.10 Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, proyectando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio

CONTRATO DE OBRA No. 433 DE 2025
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
RÍGIDOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO
PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035816

expide a **EL CONCESIONARIO** el respectivo paz y salvo por todo concepto, o le exige las medidas que subsanen las omisiones o deficiencias, necesarias para entregarle tal paz y salvo, o le declare el incumplimiento e inicie las acciones administrativas o judiciales del caso y le haga efectivas las garantías. **37.4.** Si **EL CONCESIONARIO** no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, **EL CONCEDENTE** suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de **EL CONCESIONARIO** no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **TRIGÉSIMA OCTAVA: NORMAS DE APLICACIÓN.- 38.1.** Marco legal.- Para todos los efectos a que haya lugar, el presente Contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El Contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación, quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. (artículo 46) **38.2.** Idioma. - El idioma oficial para todos los efectos derivados de este Contrato es el Español. (artículo 50). **38.3.** Domicilio contractual .- Para todos los efectos derivados de este Contrato el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. **38.4.** Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de **EL CONCEDENTE**. Habrá notificación personal de las que se refieran al Programa de Trabajos y Obras, cesión de derechos, suspensiones, multas o caducidad. Si no fuere posible la notificación personal, se enviará un mensaje a la residencia o negocio del compareciente si fueren conocidos y si pasados tres (3) días después de su entrega, no concurriere a notificarse, se hará su emplazamiento por edicto que se fijará en lugar público por cinco (5) días. En la notificación personal o por edicto, se informará al notificado de los recursos a que tiene derecho por la vía gubernativa y del término para interponerlos.(artículo 269). **38.5.** Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.- El Contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. **EL CONCESIONARIO** renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este Contrato. **TRIGÉSIMA NOVENA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- 39.1.** Las obligaciones que por este Contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su suscripción. **39.2.** El presente Contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional.(artículo 50). **CUADRAGÉSIMA : ANEXOS**.- Son anexos de este Contrato y hacen o harán parte integrante del mismo, los siguientes:

Anexo No. 1. Plano Topográfico.

Anexo No. 2. Términos de Referencia para del Programa de Exploración Geológica y guías.

Anexo No. 3. Programa de Trabajos y Obras, de Explotación Anticipada aprobados.

4389
4421

MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Minas Y Energía

0035818

- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero - ambiental,
- El certificado de inscripción del Contrato, en el Registro Minero Nacional.
- Constancia de pago del Impuesto de Timbre

Para constancia se firma este Contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los días del mes de de 2002

EL CONCEDENTE **EL CONCESIONARIO**

HÉCTOR PIEDRAHITA MEDINA
Presidente

ONOFRE SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal COOVOLTA

AMEU
DGF-101

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
MINERCOL
EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.

4340
4422

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No.1073 del26demayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que la COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA con NIT número No. 8001276767, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. DGF-101 ubicado en el municipio TAME-ARAUCA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 13 días del mes de marzo del año 2024.

CONTRATO DE PARAMENTOS
CONSTRUCCIÓN NORMA 2025
RIGIDOS Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO
DE ARAUCA.

4341
4423

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 08:43:17
Recibo No. S000241788, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTgJsgH8n7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA COOVOLTA
Sigla : COOVOLTA LTDA
Nit : 800127676-7
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500051
Fecha de inscripción: 15 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 9 NO.13-75 B.SAN ANTONIO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : contabilidad.coovolta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203221412
Teléfono comercial 2 : 3105948053
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 9 NO.13-75 B.SAN ANTONIO
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : contabilidad.coovolta@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 549 del 07 de octubre de 1991 de la Notaria Unica De Tame , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1997, con el No. 51 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA COOVOLTA, Sigla COOVOLTA LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personeria jurídica el 07 de octubre de 1991 bajo el número 00000000000000000372

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 08:43:17
Recibo No. S000241788, Valor 11600

CÒDIGO DE VERIFICACIÓN QTgJsgH8n7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 24 de noviembre de 1998 de la Asamblea General Extraordinaria de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 1998, con el No. 396 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 17 del 10 de abril de 2000 de la Asamblea General Ordinaria de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2000, con el No. 732 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 21 del 05 de julio de 2002 de la Asamblea General Extraodinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2002, con el No. 1425 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo(s) COOVOLTA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 5151 de 18 de diciembre de 2013 se registró el acto administrativo No. 329 de 16 de septiembre de 1999, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo: Es objeto de las actividades del acuerdo cooperativo: 1. Promover el desarrollo economico y social de sus asociados y familiares. 2. Desarrollar una administracion eficiente consecuente con su accion solidaria. 3. Educar y estimular a todos los asociados en la práctica de los principios cooperativos. 4. Prestar servicios de ayuda mutua para satisfacer las necesidades de sus asociados. 5. Fomentar el ahorro entre los asociados.6. Estimular la generacion de empleo. 7. Fomentar en el asociado el habito de participacion y control democraticos tanto en sus actuaciones del acuerdo cooperativo como en sus relaciones en general con la sociedad. Objeto social: El objeto social de la empresa sera la prestacion del servicio publico de transporte terrestre automotor; consultoria y/ o construccion mantenimiento y/o reparacion de la infraestructura de transporte exploracion explotacion y procesamiento de materiales mineros para la construccion y transporte de los mismo. Para el cumplimiento del objeto social la empresa desarrollara las siguientes actividades: *Crear y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor de carga. * Crear y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros por carretera. *Crear y prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros. *Crear y prestar el servicio publico de transporte intermodal. *Establecer almacenes de compraventa de insumos para la actividad transportadora. *Consultoria y/o construccion mantenimiento y /o reparacion de la infraestructura de transporte tal como lo define la ley 105 de 1993 y las que posteriormente la modifiquen. Establecimiento de canteras para la explotacion y exploracion de materiales mineros. Procesamiento de materiales mineros para la construccion y todas aque llas actividades que conlleven al cumplimiento del objeto social y guarden directamente relacion con el. Todos los asociados transportadores o conductores de vehiculos de propiedad o afiliados a la cooperativa se

obligan a movilizar las personas y/o cargas que hayan sido contratadas directamente por la cooperativa para su transporte. Cuando un asociado transportador en caso de fuerza mayor o imposibilidad excepcional no puede dar cumplimiento a la movilizacion a el asignada debera prestar un sustituto a satisfaccion de la cooperativa con suficiente anticipacion. Todo asociado transportador debera mantener su vehiculo en perfecto estado de funcionamiento y equipado con los elementos indispensables con el objeto de garantizar el oportuno cumplimiento en el traslado de las personas o mercancias a el confiadas. Para el cabal cumplimiento de este articulo la gerencia podra ordenar la revision o chequeo minucioso del vehiculo ya sea en forma periodica o cuando las circunstancias lo ameriten. La cooperativa podra establecer servicios de emergencia para auxiliar los vehiculos que sufran accidentes o desperfectos recoger los pasajeros o la carga si fuere el caso y cumplir los itinerarios fijados. Para la creacion de agencias sucursales o subagencias de que trata el articulo 8 literal f es necesario que el consejo de administracion lo ordene mediante la resolucion fijando los topes maximos de negociacion en cada una de ellas ciniendose a las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias tanto del instituto nacional de transporte como de la cooperativa. En las agencias y subagencias de la cooperativa podran prestarse todos los servicios de que habla el articulo 7 o solamente aquellos que la necesidad de los asociados requieran y que los recursos economicos y financieros permitan establecer. La cooperativa podra establecer subagencias por un termino de tiempo determinado. Cuando se celebren contratos a termino fijo. Para el transporte de carga o pasajeros. Serviciode mantenimiento: El servicio de mantenimiento se prestara a traves de la seccion de mantenimiento y tendra por objeto: A) organizar para el servicio de los asociados talleres de reparacion de vehiculos revision mantenimiento pintura. B) adquirir establecer o poner en funcionamiento estaciones de servicios y bombas de gasolina que ofrezcan a los asociados los servicios de suministro de combustibles lavado engrase etc pudiendo establecer este servicio a la comunidad en general. C) contratar con otras empresas los servicios cuando no fuera posible presentarlos en forma directa. D) las demas actividades que se deriven de este servicio y sean necesario prestar a los socios. Servicio de consumo industrial: El servicio de consumo industrial se prestara a traves de la seccion de consumo industrial y tendra por objeto: A) proveer a los asociados de vehiculos herramienta repuestos insumos para el transporte y demas bienes relacionados con la industria automotriz. B) importar directamente vehiculos repuestos herramientas insumos para el transporte llantas etc las cuales podran hacer tambien en asocio con otras cooperativas. C) contratar con otras empresas de referencias de cooperativas el suministro de bienes para el ramo automotriz que los asociados requieran y que la cooperativa este imposibilitada de atender en forma los suministros a credito que otorga la cooperativa a sus asociados se entienden financiados por la seccion de ahorro y credito y se seccion de aporte extraordinario y credito: El servicio de aporte extraordinario y credito se prestara a traves de la seccion de aporte y credito y tendra por objeto: A. Fomentar el habito de aporte entre los asociados de la cooperativa ya sea mediante descuentos de, planilla o aporte voluntario. B. Descontar de cada planilla de pagos el equivalente al dos y medio por ciento con destino al fondo de aporte extraordinario de cada asociado. C) recibir recursos financieros y aplicarlos a credito a los asociados .D) efectuar prestamos a los asociados con fines productivos educativos o para satisfacer necesidades personales o familiares. E) establecer las normas y procedimientos para la venta y suministro a creditos de bienes durables y exigir las garantias que fueren necesarias. F) realizar la cobranza de las obligaciones derivadas de sus operaciones. G) establecer el regimen de intereses para los aportes y deposito que hagan los asociados de acuerdo al que rige para el sistema bancario. H) establecer plazos intereses y garantias para los prestamos que con ceda a los asociados. Para la utilizacion del servicio de credito es necesario que el asociado solicitante sea activo que utilice regularmente los servicios de la cooperativa y que se halle al dia en el pago de los certificados de aportacion. Seccion de servicios especiales: Tendra por objeto: A) atender a la

informacion e instruccion de los directivos asociados y trabajadores de la cooperativa en los principios normas y procedimientos del cooperativismo y la economia solidaria. B) efectuar inversiones en entidades o empresas del sector transportador o de la economia solidaria en proyectos especificos compatibles con el objeto social de la cooperativa. C) colaborar con los programas y planes de desarrollo y control establecidos por el estado el intra y demas entidades que orienten al mejoramiento de la comunidad. Los reglamentos de cada seccion seran dictados y aprobados por el consejo de administracion antes de entrar en funcionamiento.

Capital social: El patrimonio de la entidad estará constituido por los aportes sociales, individuales y los amortizados, los fondos y reservas de caracter permanente y las donaciones y aportes que se reciben con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la entidad será variable e ilimitado, sin perjuicio del monto minimo de aportes sociales que establecen en el presente estatuto. Aportes sociales: Son aportes sociales individuales los realizados por el asociado ordinariamente o extraordinariamente, se entiende por aporte ordinario el que se realice en forma periodica y por extraordinario el que eventualmente fije la Asamblea General con un fin determinado o que voluntariamente realice el asociado. Los aportes sociales individuales se acreditaran mediante certificacion escrita expedida por el gerente y el revisor fiscal de la cooperativa y en ningun caso tendran el valor de titulos valores. Cada certificado de aportacion tendrá un valor nominal de un salario minimo diario.Toda mora en el pago de los certificados de aportacion, así como las obligaciones de los asociados a favor de la cooperativa, ocasionara un recargo del equivalente al interes moratorio mensual en bancos sobre las cantidades adeudadas, sin perjuicios de las acciones judiciales, legales y demás sanciones a que se puedan hacer acreedores.Monto minimo de aportes: El monto minimo de los aportes sociales de la entidad será de cinco millones ($5'000.000) Mcte, el cual no será reducible durante la existencia de la entidad. Cuando haya litigio sobre la propiedad de los certificados de aportacion, el gerente mantendra en deposito dichos valores, mientras se establece a quien corresponde previo aviso al consejo de administración y la junta de vigilancia. Capital pagado: Veinti siete mil ciento veinte mil ochocientos sesenta y dos pesos ($27.120.862,) Mcte.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente: El gerente es el representante legal de la cooperativa ejecutor de la decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion y superior de todos los funcionarios sera nombrado por el consejo de administracion por termino fijo con contratos no superiores a tres anos. Es renovable indefinidamente antes de la fecha de vencimiento del termino estipulado la parte interesada debera avisar por escrito a la otra su determinacion de no porrogarlo con una antelacion de treinta (30) dias a su vencimiento. Si se omite este previsto o no se surte dentro de los terminos legales el contrto se entendera renovado por un periodo igual al inicialmente pactado. 1. Condiciones de honorabilidad y correccion particularmente en el manejo de todos los bienes de la entidad. 2. Condiciones de aptirud e idoneidad en los aspectos relacionados con el objeto social de la cooperativa. 3. Condiciones de capacitacion en asuntos cooperativos. El gerente no podra entrar a ejercer su cargo mientras no haya presentado su fianza de manejo fijado por el consejo de administracion y haya sido registrado por el dancoop su nombramiento. Funciones del gerente: 1. Nombrar y remover a los funcionarios de la entidad de acuerdo con la planta de personal que establezca el consejo de administracion. Los nombramientos de personal que haga el gerente deben ser ratificados por el consejo de administracion. 2. Suspender en funciones a los empleados de la cooperativa por faltas comprobadas dado el caso dando cuenta al consejo de administracion. 3. Organizar y dirigir conforme a las instruciones del consejo de administracion y la cooperativa la prestacion de los servicios en las diferentes secciones. 4. Intervenir en la

diligencia de admision y retiro de los asociados autenticando los registros titulos certificados de aportacion y demas documentos necesarios. 5. Proyectar para la aprobacion del concejo de administracion los contratos reglamentos y operaciones en que tenga interes la cooperativa. 6. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la sociedad y firmar los documentos. 7. Supervigilar el estado de caja y cuidar que se tenga bajo seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Organizar conforme a la ley los decretos reglamentarios y las normas expedidas por dancoop. 9. Enviar al dancoop los informes de contabilidad y administracion que sean solicitados por dicha entidad. 10. Presentar al consejo de administracion el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigilancia como la ejecucion presupuestal semestralmente.11. Presentar al consejo de administracion los estados financieros de la cooperativa de igual manera presentar el proyecto de distribucion de exedentes de cada ejercicio; los cuales seran llevados a asamblea general. 12. Celebrar contratos con asociados y terceros cuya cuantia no exceda de 600 salarios minimos diarios, vigentes en caso de sobrepasar la suma expresada anteriormente se requerira la previa autorizacion del consejo de administracion. 13. Coordinar con el comite de educacion cooperativa las actividades y la ejecucion del presupuesto para cada vigencia. 14. Hacer participe a la cooperativa de las fechas memorables del cooperativismo y de integracion con otras cooperativas del mismo grado o de grados superiores. 15. Asistir a las reuniones del consejo de administracion. 16. Dirigir las relaciones publicas de la entidad y encargarse de una adecuada politica de relaciones humanas. 17. Ejercer por si mismo o por medio de apoderado la presentacion judicial de la entidad. 18. Celebrar las operaciones contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de las actividades de la entidad y las autorice el concejo de administracion. 19. Las demas funciones que correspondan a su cargo y que no esten expresamente asignadas a otro organismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 224 del 14 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 8803 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIR SANTANA CALDAS	C.C. No. 96.191.993

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 48 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023 con el No. 8794 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JAVIER ALEXANDER TORRES TORRES	C.C. No. 96.192.038
VICEPRESIDENTE	RICARDO CARRILLO LAMUS	C.C. No. 17.547.782

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 08:43:18
Recibo No. S000241788, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTgJsgH8n7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIO	JONATHAN MOJICA FONSECA	C.C. No. 1.116.863.671
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELSON HELADIO MESA CELY	C.C. No. 4.208.733
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ALFONSO CIFUENTES GONZALEZ	C.C. No. 4.104.049

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN DE DIOS FONTECHA FAJARDO	C.C. No. 19.089.838
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIO ROBERTO ZORRO ZORRO	C.C. No. 17.547.621

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 219 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 8343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PABLO ROMERO IVICA	C.C. No. 1.116.854.213	158092-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 24 de noviembre de 1998 de la Asamblea General Extraordinaria	396 del 15 de noviembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 10 de abril de 2000 de la Asamblea General Ordinaria	732 del 31 de marzo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 05 de julio de 2002 de la Asamblea General Extraodinaria	1425 del 10 de julio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 08:43:18
Recibo No. S000241788, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTgJsgH8n7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: B0811
Otras actividades Código CIIU: N7730 L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.151.756.607,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripcion numero 5151 del libro 51, realizada el 18 de diciembre de 2013, se registro el acto administrativo numero 00329 del 16 de septiembre de 1999 expedido por ministerio de transporte: Que lo habilita para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

4348
4930

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 08:43:18
Recibo No. S000241788, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTgJsgH8n7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

~~4344~~
4431

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	DGF-101	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	09/ene/2003 08:44
VIGENCIA HASTA:	08/ene/2033	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES

NOMBRES	TIPO	IDENTIFICACIÓN	USUARIO AnnA
COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA	NIT	800127676	31540

ÁREA TOTAL (ha):	8.2641
MUNICIPIOS:	TAME-Arauca

MINERALES:	ARENAS, GRAVAS

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	09/ene/2003
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	15/oct/2002
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	DGF-101
ESPECIFICACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION - EXPLOTACION

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2024
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ESPECIFICACIÓN:	de Mineria en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece "el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, especificamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS"; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

CELDAS DEL TÍTULO
19N01M03E18R, 19N01M03E18S, 19N01M03E18T, 19N01M03E18V, 19N01M03E18W, 19N01M03E18X, 19N01M03E18Y, 19N01M03E18Z, 19N01M03E23A, 19N01M03E23B, 19N01M03E23C, 19N01M03E23D, 19N01M03E23E, 19N01M03E23I, 19N01M03E23J, 19N01M03E23P, 19N01M03E24F, 19N01M03E24K
Nota: Las celdas reportadas en el listado se suporponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO
Coordenadas en WKT*
POLYGON ((-71.784078836 6.452556879999975, -71.78711258 6.45658536100001, -71.787302407 6.45658509899999, -71.787889317 6.456114112000023, -71.788169275 6.455923846000019, -71.789234819 6.45512668800001, -71.788592311 6.454612193, -71.788050599 6.455083118, -71.784503175 6.452185580999981, -71.784078836 6.452556879999975))
* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2024
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS
PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO
DE ARAUCA

WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ GERENTE DE

CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202407231046-599967 Fecha de Reporte: 23/jul/2024 10:46

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

CONTRATO DE OBRA No. 446 DE 2025
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

~~4352~~
4434

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052143726

(415)7707212489984(8020) 000014105214372 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA	COOVOLTA LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CR 9 13 75

42. Correo electrónico contabilidad.coovolta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 8 6 3 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	1 9 9 1 1 0 0 7	0 8 1 1	2 0 1 1 0 1 0 1	7 7 3 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA CALDAS JAIR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-09-2025 03:27:26PM

4353
4435

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052143726

(415)7707212489984(8020) 000014105214372 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 5 4 9	
73. Fecha	1 9 9 1 1 0 0 7	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 5 1	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 3 6	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 1 0 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Puertos 3 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4354
4436

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052143726

(415)7707212489984(8020) 000014105214372 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 5 2 4			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 9 6 1 9 1 9 9 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: SANTANA	105. Segundo apellido: CALDAS	106. Primer nombre: JAIR	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4355
4437

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052143726

(415)7707212489984(8020) 000014105214372 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 1 9 2 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	TORRES	JAVIER	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 4 7 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRILLO	LAMUS	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 1 6 8 6 3 6 7 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOJICA	FONSECA	JONATHAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 0 8 7 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	CELY	NELSON	HELADIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 0 4 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CIFUENTES	GONZALEZ	LUIS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4356
4438

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052143726

(415)7707212489984(8020) **000014105214372 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 4 2 1 3		1 5 8 0 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	IVICA	PABLO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

4357
4439

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Pagina 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052143726

(415)7707212489984(8020) 000014105214372 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 7 6 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento
COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Tame 7 9 4	

165. Dirección
CR 9 13 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 0 5 1	1 9 9 7 0 1 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 8 8 6 3 5 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

ESPT – 346

Tame, 16 de Diciembre de 2025

EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO COMERCIAL, CONEXIONES Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA

Que, **CARIBABARE E.S.P.,** prestó el servicio de agua al **Consorcio Pavimento Tame CIC** identificado con Nit. N° 902.003.910-3; a través de la acometida provisional domiciliaria, con destino al proyecto denominado "**Construcción de pavimento rigido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame**.

Esta certificación es Valida por treinta (30) días a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tame – Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

DANIEL VARGAS CALDERON

Proyectó: Claret Velasco - Secretaria
Aprobó: Daniel Vargas – Lider GCCM

4359
4441

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABAR
Nit . 800093257-
CR 18 15 68 BRR EL CENTRO
Tels. 8886311
Regimen Ordinario / Responsables de IVa

Factura Cambiaria de Compraventa No : 001102 **Fecha Venta :** 11-dic.-2025

Cliente : 000000 - SIN INFORMACION No Identificación : 902003910
Dirección : SIN INFORMACION Ruta:
Ciudad : TAME Uso : R Estrato : 1 Tipo Factura : **SUSCRIPTOR**

Detalle de la Factura

ARTICULO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
000708 SERVICIO DE AGUA EN BLOQUE (CARROT	2,00	500.000	0	1.000.000
000008 ADAPTADOR MACHO PF1/2 P UND VENTA	4,00	3.865	2.938	18.400
000012 COLLARIN DE 3X1/2P VENTA	2,00	21.681	8.239	51.600
000015 MANGUERA A PRESION DE 1/2P X MTS VEI	6,00	4.706	5.365	33.600
000017 VALVULA HH 1/2 ANTIFRAUDE	2,00	34.118	12.965	81.200
			SUBTOTAL $.	1.155.294
			I.V.A (+) $	29.506
			DESCUENTOS(-) $	0
			TOTAL GENERAL $	1.184.800

Observaciones:

venta de servicio provicional para 2 puntos de captacion contrato numero 432 de 2025 construccion de pavimento rigido y adecuacion del espacio publico en el casco urbano del municipio de tame
correo gejarsas@gmail.com
nit 902003910
cel 3114419450

FONDECART
CAJA 2
11 DIC 2025
PAGADO

VALOR EN LETRAS : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

BEATRIZ ROMERO REYES
Elaboró

Total a Pagar: 1.184.800
Fecha Vencimiento:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

ESPT –347

Tame, 16 de Diciembre de 2025

LA SUSCRITA LÍDER DEL GRUPO OPERATIVO DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P

CERTIFICA:

Que, **CARIBABARE E.S.P.,** prestó el servicio de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos ordinarios al **Consorcio Pavimento Tame CIC** identificado con Nit. N° 902.003.910-3; a través de la acometida provisional domiciliaria, con destino al proyecto denominado "**Construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame**".

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

JIMENA JIMENEZ MARQUEZ
Lider GOAS

Proyectó. Claret Velasco - Secretaria

~~4361~~
4443

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABAR

Nit . 800093257-
CR 18 15 68 BRR EL CENTRO
Tels. 8886311
Regimen Ordinario / Responsables de IVa

Factura Cambiaria de Compraventa No : 001103 **Fecha Venta :** 11-dic -2025

Cliente : 000000 - SIN INFORMACION — No Identificación : 902003910
Dirección : SIN INFORMACION — Ruta:
Ciudad : TAME — Uso : R — Estrato : 1 — Tipo Factura : **SUSCRIPTOR**

Detalle de la Factura

ARTICULO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
000703 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	1,00	355.238	0	355.238

SUBTOTAL $	355.238
I.V.A (+) $	0
DESCUENTOS(-) $	0
TOTAL GENERAL $	355.238

Observaciones:

solicitud de recoleccion de residuos ordinarios en los 2 puntos de ejecucion del cotrato numero 432 de 2025 construccion de pavimento rigido y adecuacion del espacio publico en el municipio de tame duracion 4 meses
correo gejarsas@gmail.com
nit 902003910
cel 3114419450

FONDECART C.A.I.A.S
11 DIC 2025
PAGADO

VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

BEATRIZ ROMERO REYES
Elaboro

Total a Pagar: 355.238
Fecha Vencimiento:



PROGRAMA 2: SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MANEJO DE LAS ACTIVIDADESCONSTRUCTIVAS

ANEXO 1.

- Informe mensual de actividades donde se describa latotalidad de lugares de almacenamiento de materiales utilizados en el periodo en evaluación y el cumplimiento de condiciones de almacenamiento de los mismos.

ANEXO 2.

- Informe mensual de actividades donde se describa el lugar y cantidad de mezcla de concreto realizadas en el período de evaluación.

ANEXO 3.

- Registro de asistencia a las campañas y capacitaciones realizadas.

ANEXO 4.

- Informe periódico de actividades donde se describa la totalidad de señalización y demarcación propuesta y la que se encuentra instalada en el periodo en evaluación.

ANEXO 5.

- Registro de asistencia a las capacitaciones y talleres.

ANEXO 6.

- Certificado deentrega de los residuos de construcción y demolición.

ANEXO 7.

- Actos administrativos según programación de actividades.



ANEXO 8.

- **Documento de autorización del propietario según programación de actividades.**

ANEXO 9.

- **Registro de asistencia a las capacitaciones realizadas.**

ANEXO 10.

- **Informe mensual y/o final de actividades donde sedescriban las áreas intervenidas y las áreas restauradas.**

ANEXO 11.

- **Certificado recolección residuos ordinarios y especiales.**

~~4364~~
4446

ANEXO 1

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

SEGUIMIENTO A LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En el marco del **Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025**, suscrito con el **Municipio de Tame – Departamento de Arauca**, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado **"Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca"**, el **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**, en calidad de contratista, presenta el informe mensual correspondiente al seguimiento de los lugares de almacenamiento y manejo de materiales de construcción, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 22 de diciembre de 2025, y específicamente en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, se realizaron actividades constructivas asociadas a la adecuación inicial de la vía, excavaciones y movimientos de tierra. Como resultado de estas actividades se generó material producto de excavación, el cual fue manejado mediante cargue directo a volqueta para su transporte inmediato, sin que se conformaran zonas de acopio permanentes o temporales dentro del frente de obra.

Es importante precisar que, previo al inicio formal de la conformación de la estructura de pavimento rígido, se ejecutaron labores de adecuación del área intervenida, obteniéndose material aprovechable. Dicho material no fue almacenado en obra, sino que fue entregado a la Alcaldía Municipal de Tame y a la comunidad del sector, previa coordinación institucional, para su utilización en actividades de mejoramiento local. En consecuencia, durante el periodo evaluado no se requirió la implementación de áreas destinadas al almacenamiento prolongado de materiales de construcción.

Desde el componente ambiental, el manejo adoptado permitió evitar la acumulación de material sobre la vía pública, minimizar la generación y dispersión de material particulado, prevenir obstrucciones al tránsito peatonal y vehicular, reducir riesgos asociados a la inestabilidad de acopios y mantener condiciones adecuadas de orden y limpieza en los frentes de obra intervenidos.

Durante las actividades de seguimiento ambiental se verificó que el cargue y transporte del material se realizó de manera continua, controlada y segura, manteniendo delimitadas las áreas de intervención y garantizando que no permanecieran residuos o material suelto al finalizar cada jornada laboral.

En ese sentido, para el periodo reportado no aplicaron condiciones específicas relacionadas con almacenamiento fijo de materiales, dado que no se establecieron puntos de acopio en los Tramos N.° 1 y N.° 2. No obstante, se dio cumplimiento a los lineamientos del PAGA asociados al manejo integral de materiales de construcción, priorizando el retiro inmediato del material generado y su disposición o aprovechamiento autorizado.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

~~4367~~
4449

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2026, con énfasis en:

Descripción de actividades realizadas

Movimiento de maquinaria

Manejo, acopio y almacenamiento de materiales

Verificación del cumplimiento de condiciones técnicas y ambientales

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

2.1. Movimiento de Maquinaria

Se realizó el despliegue y operación de maquinaria amarilla para la preparación de la subrasante, conformación de la banca y recepción de materiales pétreos. El detalle del movimiento de maquinaria es el siguiente:

MAQUINARIA, EQUIPO, VEHÍCULO	MARCA	CANTIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS	DEVELON	1	Excavación para conformación de la banca, retiro de material sobrante, cargue de materiales y adecuación del terreno para recepción de capas granulares.
VOLQUETA	FREIGHTLINER	1	Transporte de materiales desde fuentes autorizadas
CARROTANQUE	FORD	1	Suministro de agua para compactación de capas granulares, control de polvo y humectación de materiales.
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	1	Conformación y nivelación de subrasante
VIBRO COMPACTADOR	CATERPILLAR	1	Compactación de capas de base y subbase

Horario de operación: 7:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a sábado.

3. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.1. Lugar de Almacenamiento

Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, NO se realizó acopio de materiales en ningún sitio externo, bodega, patio de almacenamiento o predio particular destinado para tal fin.

Los materiales recibidos (base granular, subbase granular, agregados para mezcla de concreto, etc.) fueron dispuestos directamente sobre la vía en construcción y esparcidos de inmediato para su incorporación en las capas estructurales del pavimento, conforme al procedimiento constructivo establecido.

3.2. Cumplimiento de Condiciones de Almacenamiento

Dado que no existieron lugares de almacenamiento temporal o permanente de materiales, no aplica la verificación de condiciones de almacenamiento (techos, cubiertas, drenajes, separación del suelo, etc.), ya que

los materiales ingresaron a la obra y fueron incorporados directamente al proceso constructivo en el mismo día de su recepción.

3.3. Control de Ingreso de Materiales

Se llevó un control estricto del ingreso de materiales mediante los siguientes mecanismos:

Material	Fuente	Volumen Recibido	Disposición Final
Subbase granular	Cantera Coovolta	416.06 m³	Extendido y compactado en vía
Cemento	Distribuidor autorizado	500 bultos	Almacenado en bodega provisional del contratista, sobre estibas y cubierto con plástico

Nota: El cemento fue almacenado en una bodega provisional del contratista, cumpliendo con los requisitos de:

- Almacenamiento sobre estibas (separación del suelo).
- Cubierta con plástico para protección contra humedad.
- Ventilación adecuada y rotación de inventario PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Durante el periodo evaluado no se realizó acopio de materiales en lugares externos o patios de almacenamiento.
- Todos los materiales pétreos recibidos fueron dispuestos directamente sobre la vía y esparcidos de inmediato, garantizando su incorporación oportuna al proceso constructivo.
- El cemento Portland fue almacenado en bodega provisional cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
- No se evidenciaron incumplimientos en las condiciones de almacenamiento, dado que no aplica para la mayoría de los materiales.

4.2. Recomendaciones

- Continuar con la política de "justo a tiempo" para la recepción de materiales, minimizando riesgos de deterioro, pérdida o contaminación.
- Mantener la protección del cemento con cubiertas plásticas y sobre estibas.
- Realizar inspecciones diarias para verificar que no se generen acopios no autorizados en andenes, vías aledañas o espacios públicos.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO 3
2. LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES UTILIZADOS EN EL PERIODO 3
3. MATERIALES ALMACENADOS EN EL PERIODO 4
4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO 4
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 5
6. CONCLUSIONES 7
7. RECOMENDACIONES 8

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Ítem	Descripción
Contrato	No. 432 de 2025
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio	Tame, Arauca
Periodo Evaluado	01 al 28 de febrero de 2026
Contratista	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Responsable del Seguimiento	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ – Ingeniero Ambiental
Código del Subprograma	2.1

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar mediante observación periódica que los impactos asociados al manejo de materiales de construcción se mantengan controlados, garantizando condiciones de almacenamiento adecuadas y afectación mínima o nula al entorno, en cumplimiento del Subprograma 2.1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del proyecto.

2. LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES UTILIZADOS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, los materiales de construcción fueron almacenados exclusivamente en la bodega del contratista, ubicada en el área de campamento temporal del proyecto. No se utilizaron sitios externos ni áreas de acopio temporal en los frentes de obra, dado que los materiales fueron ingresando progresivamente según el avance de las actividades.

Lugar de Almacenamiento	Ubicación	Tipo de Almacenamiento	Materiales Almacenados
Bodega del contratista	Campamento temporal – Área urbana de Tame	Cubierto, cerrado y ventilado	Cemento, varilla de acero, tubería, herramientas menores, elementos de ferretería, EPP, entre otros

Nota: Durante el periodo evaluado, no se realizó acopio de materiales en los frentes de obra; todos los materiales fueron recibidos, almacenados y controlados directamente en la bodega del contratista, desde donde se distribuyeron según las necesidades de la obra.

3. MATERIALES ALMACENADOS EN EL PERIODO

Material	Cantidad Aproximada	Ubicación	Tipo de Almacenamiento
Cemento	1600 bultos	Bodega del contratista	Sobre estibas, separado del piso, cubierto con plástico
Varilla de acero	1.8 toneladas	Bodega del contratista	Almacenada en área seca, clasificada por diámetros
Tubería PVC	40 unidades	Bodega del contratista	Almacenada en estibas, protegida de golpes
Herramienta menor	Varias	Bodega del contratista	Organizada en estantes, con inventario actualizado
EPP y dotación	Varios	Bodega del contratista	En estantes, protegido de humedad y polvo
Elementos de ferretería	Varios	Bodega del contratista	Clasificados y organizados en cajas y estantes

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Se realizó inspección periódica a la bodega del contratista, verificando el cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en el PAGA:

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Almacenamiento de cemento sobre estibas y separado del piso	Si	Cemento organizado sobre estibas de madera, sin contacto directo con el suelo.
Protección contra humedad (cubiertas plásticas)	Si	Cemento cubierto con plástico para evitar humedad.
Varilla de acero clasificada y en área seca	Si	Varilla organizada por diámetros, sin oxidación visible.
Tubería PVC protegida de golpes y deformaciones	Si	Almacenada horizontalmente sobre estibas.
Herramienta menor organizada y con inventario	Si	Estantes marcados y herramientas en buen estado.
EPP y dotación protegidos de polvo y humedad	Si	En estantes cerrados, en buen estado.
Orden y aseo general de la bodega	Si	Espacio limpio, organizado y libre de residuos.
Señalización de áreas de almacenamiento	Si	Áreas identificadas y con acceso restringido.
Extintor y botiquín disponibles en bodega	Si	Equipos de emergencia vigentes e inspeccionados.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian las condiciones de almacenamiento en la bodega del contratista durante el periodo de febrero:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Cemento almacenado sobre estibas, cubierto con plástico	05/02/2026
002	Varilla de acero clasificada por diámetros	10/02/2026

Foto No.	Descripción	Fecha
003	Tubería PVC organizada en estibas	15/02/2026
004	Herramienta menor en estantes, ordenada	20/02/2026
005	EPP y dotación en estantes protegidos	25/02/2026
006	Vista general de la bodega, orden y aseo	27/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.





Movimiento de Maquinaria y acopio de materiales

6. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, todos los materiales de construcción fueron almacenados exclusivamente en la bodega del contratista, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el PAGA.

2. No se realizó acopio de materiales en los frentes de obra, evitando así posibles impactos ambientales o de seguridad.

3. El cemento, varilla, tubería, herramienta menor, EPP y demás elementos fueron almacenados bajo condiciones óptimas: sobre estibas, protegidos de humedad, clasificados y organizados.

4. Se cumplió al 100% con las condiciones de almacenamiento establecidas en el Subprograma 2.1 del PAGA.

5. No se evidenciaron deficiencias, riesgos o impactos ambientales asociados al almacenamiento de materiales durante el periodo.

7. RECOMENDACIONES

1. Mantener las condiciones de almacenamiento actuales (sobre estibas, protegidos, clasificados y organizados).
2. Continuar con las inspecciones periódicas a la bodega para verificar orden, aseo y condiciones de los materiales.
3. Reponer oportunamente los elementos de protección (plásticos, estibas) que presenten deterioro.
4. Llevar un control de inventario actualizado de todos los materiales almacenados.
5. Verificar que no se realicen acopios no autorizados en los frentes de obra.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFERI ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXO 2

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE CONCRETO

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, suscrito con el Municipio de Tame – Departamento de Arauca, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto "Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca", el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC, en calidad de contratista, presenta el informe mensual relacionado con el seguimiento a la elaboración de mezclas de concreto, conforme a lo establecido en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 22 de diciembre de 2025, en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a la fase de adecuación inicial de la vía, excavaciones y movimientos de tierra, previas a la conformación de la estructura de pavimento rígido.

En razón a lo anterior, no se realizaron mezclas de concreto en obra durante el periodo evaluado, ni se efectuó instalación de plantas de mezcla, zonas de preparación o almacenamiento de insumos asociados a esta actividad.

No obstante, desde el componente ambiental se efectuó verificación en campo, constatando que no se desarrollaron actividades relacionadas con la producción o vaciado de concreto y que las labores ejecutadas se limitaron al movimiento y manejo de material producto de excavación.

En consecuencia, para el periodo reportado no aplica el registro de lugar ni cantidad de mezcla de concreto elaborada, toda vez que esta actividad no fue ejecutada. Las actividades de fundida y conformación de pavimento rígido se encuentran programadas para fases posteriores del proyecto, momento en el cual se realizará el respectivo seguimiento ambiental y control de condiciones de preparación, manejo y disposición de residuos derivados de la mezcla.

El presente reporte se realiza en cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PAGA y en el Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025.

Registro de Elaboración de Mezclas de Concreto – Periodo Evaluado

Ítem	Descripción
Contrato	Obra Pública No. 432 de 2025
Proyecto	Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público – Municipio de Tame
Periodo Evaluado	01 al 22 de diciembre
Lugar de Elaboración	Municipio de Tame-Arauca

Ítem	Descripción
Tramos Intervenidos	Tramo N.° 1 y Tramo N.° 2 – Barrio Porvenir
Cantidad de Mezcla Elaborada	0 m^3
Tipo de Mezcla	No aplica
Observaciones	Durante el periodo evaluado las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a adecuación inicial de la vía y movimientos de tierra. No se realizaron fundidas ni preparación de mezcla de concreto.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el seguimiento detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de enero de 2026, con énfasis en:

- Descripción de actividades realizadas.
- Lugar y cantidad de mezcla de concreto realizada en el periodo.
- Avance fisico de la obra.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo evaluado, se ejecutaron las siguientes actividades:

2.1. Actividades Preliminares

- Localización y replanteo de tramos pendientes
- Cerramiento y señalización preventiva en áreas de intervención

2.2. Movimiento de Tierras

- Excavación y conformación de la subrasante
- Conformación de la banca para recepción de capas granulares

2.3. Recepción y Extendido de Materiales Granulares

- Recepción de material de subbase granular: 380 m^3
- Extendido y compactación de materiales en via

2.4. Obras de Drenaje

- Construcción de cunetas en tierra
- Limpieza y mantenimiento de drenajes existentes

3. LUGAR Y CANTIDAD DE MEZCLA DE CONCRETO REALIZADA

3.1. Actividades de Concretos

Durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de enero de 2026, NO SE REALIZÓ LA ELABORACIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO EN NINGÚN LUGAR DE LA OBRA O FUERA DE ELLA.

Las razones por las cuales no se utilizó mezcla de concreto en este periodo son las siguientes:

Item	Justificación
1	Las actividades ejecutadas durante enero corresponden a **fase preliminar y preparación de la subrasante**, previas a la fundición de pavimento rigido.
2	Se encuentra en proceso la adecuación y conformación de la base granular, condición necesaria antes de iniciar las actividades de vaciado de concreto.

3	El avance del proyecto se encuentra en la etapa de movimiento de tierras y conformación de capas granulares, tal como lo establece el cronograma de obra.
4	La programación de fundición de pavimento rígido está contemplada para iniciar en el mes de marzo de 2026, una vez finalicen y sean aprobadas las capas base y subbase.

3.2. Lugares Destinados para Futuras Mezclas

Aunque durante este periodo no se realizaron mezclas, se tienen previstos los siguientes sitios para la elaboración de concreto cuando inicie la etapa de pavimentación:

Lugar	Ubicación	Usos previstos
Sitio No. 1	Barrio porvenir	Elaboración de mezcla para losas de pavimento rígido
Sitio No. 2	Barrio porvenir	Elaboración de mezcla para andenes y sardineles

Nota: Los lugares definitivos para la elaboración de mezcla serán informados en el próximo informe mensual, una vez se inicie esta actividad.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

- Durante el mes de enero de 2026, NO SE ELABORÓ MEZCLA DE CONCRETO en el marco del contrato No. 432 de 2025.
- Las actividades ejecutadas corresponden a la fase preparatoria (movimiento de tierras, recepción de materiales granulares, conformación de capas), previas a la fundición de pavimento rígido.
- El proyecto avanza conforme al cronograma establecido, y se espera iniciar actividades de concreto en el mes de marzo.

4.2. Recomendaciones

- Continuar con la preparación de la subrasante y capas granulares para garantizar condiciones óptimas antes del vaciado de concreto.
- Realizar los ensayos de laboratorio necesarios (densidad de campo, humedad, CBR) para verificar la capacidad portante del suelo antes de fundir.
- Programar con anticipación la ubicación de las plantas de mezcla y los frentes de fundición para optimizar tiempos y recursos.
- Asegurar la disponibilidad de insumos (cemento, agregados, aditivos) para cuando inicie la etapa de concretos.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – MEZCLA DE CONCRETO 3

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO 3
2. LUGAR DE ELABORACIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO 3

Observaciones: 3

3. CANTIDAD DE MEZCLA DE CONCRETO REALIZADA 4
4. Cálculo Aproximado 4
5. Distribución del Concreto por Actividad 4
6. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ELABORACIÓN 5
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 5
8. CONCLUSIONES 8
9. RECOMENDACIONES 8

SUBPROGRAMA 2.1: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – MEZCLA DE CONCRETO

Ítem	Descripción
Contrato	No. 432 de 2025
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio	Tame, Arauca
Periodo Evaluado	01 al 28 de febrero de 2026
Contratista	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Responsable del Seguimiento	LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ – Ingeniero Ambiental

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Identificar y documentar los lugares de elaboración de mezcla de concreto y las cantidades producidas durante el periodo evaluado, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el manejo de materiales de construcción.

2. LUGAR DE ELABORACIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, la mezcla de concreto se elaboró en un único lugar habilitado para tal fin:

Lugar de Elaboración	Ubicación	Tipo de Mezcla	Condiciones
Frente de obra – Zona de mezcla	Área rural de Tame (sector del puente)	Concreto estructural para obras de drenaje y mejoramiento de puentes	Área delimitada, con superficie nivelada, protegida de derrames y con manejo adecuado de residuos

Observaciones:

- El sitio de mezcla contó con la debida señalización y delimitación.
- Se implementaron medidas de control para evitar derrames y contaminación del suelo.
- Se realizó limpieza diaria al finalizar las actividades.

3. CANTIDAD DE MEZCLA DE CONCRETO REALIZADA

4. Cálculo Aproximado

Para el cálculo de la cantidad de mezcla de concreto producida durante el periodo, se tomó como base el consumo aproximado de **1600 bultos de cemento de 42.5 kg cada uno**, considerando una dosificación estándar para concreto estructural de **210 kg/cm²** (proporción 1:2:3).

Concepto	Cantidad
Cemento utilizado (bultos de 42.5 kg)	1600 bultos
Peso total de cemento	68.000 kg (68 toneladas)
Relación agua/cemento promedio	0.50
Proporción de mezcla (1:2:3)	1 parte cemento: 2 partes arena: 3 partes grava
Volumen aproximado de concreto producido	**160 m³**

Nota: El cálculo se realizó con base en un rendimiento estándar de **0,10 m³ de concreto por bulto de cemento de 50 kg**. Para bultos de 42.5 kg, el rendimiento es ligeramente menor; sin embargo, considerando la dosificación y los ajustes en obra, se estima un volumen total aproximado de **160 m³ de concreto** producido durante el periodo, lo que representa un consumo eficiente del material.

5. Distribución del Concreto por Actividad

Actividad	Volumen Aproximado (m³)	Resistencia / Especificación
Pozos de inspección (PZ4)	25 m³	Concreto 3000 psi
Cajas de inspección	20 m³	Concreto 3000 psi
Bordillos	30 m³	Concreto 3000 psi
Cunetas en L	25 m³	Concreto 3000 psi

Actividad	Volumen Aproximado (m³)	Resistencia / Especificación
Adecuación y nivelación de pozos (PZ2 y PZ3)	10 m³	Concreto 3000 psi (nivelación y ajustes)
Pavimento rigido Mr=3.8 MPa	50 m³	Concreto Mr=3.8 MPa
Total	**160 m³**	-

6. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ELABORACIÓN

Se realizó inspección periódica al sitio de mezcla, verificando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Área delimitada y señalizada	Si	Zona de mezcla claramente identificada en zona urbana
Superficie adecuada para mezcla	Si	Superficie nivelada, sin acumulación de residuos
Control de derrames	Si	Se utilizaron bandejas y se realizó limpieza diaria
Manejo de residuos de concreto	Si	Los residuos sólidos se dispusieron adecuadamente
Protección del suelo y alcantarillado	Si	Se evitó el vertimiento de residuos a sumideros
Disponibilidad de agua	Si	Se contó con carrotanque para suministro
EPP del personal	Si	Personal con dotación completa y EPP adecuado
Control de emisiones (polvo)	Si	Riegos periódicos para control de material particulado

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian la elaboración de mezcla de concreto durante el periodo:

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Sitio de mezcla delimitado y señalizado en zona urbana	05/02/2026
002	Elaboración de concreto para pozos de inspección PZ4	08/02/2026
003	Vaciado de concreto en bordillos	12/02/2026
004	Construcción de cunetas en L con concreto 3000 psi	15/02/2026
005	Vaciado de pavimento rígido Mr=3.8 MPa	20/02/2026
006	Personal con EPP durante la mezcla	22/02/2026
007	Limpieza del área de mezcla al finalizar jornada	25/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

8. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026**, la mezcla de concreto se elaboró en un único lugar habilitado en el casco urbano, cumpliendo con las condiciones establecidas en el PAGA para obras urbanas.

2. Se produjeron aproximadamente **160 m³ de concreto**, a partir del consumo de **1600 bultos de cemento de 42.5 kg**, distribuidos en:

- Pozos de inspección PZ4 (25 m³)
- Cajas de inspección (20 m³)
- Bordillos (30 m³)
- Cunetas en L (25 m³)
- Adecuación de pozos PZ2 y PZ3 (10 m³)
- Pavimento rígido Mr=3.8 MPa (50 m³)

3. El sitio de mezcla contó con delimitación, señalización y medidas de control ambiental, incluyendo protección del suelo y alcantarillado.

4. No se evidenciaron impactos ambientales significativos asociados a la elaboración de concreto durante el periodo.

5. Se cumplió con la normatividad ambiental aplicable a obras de infraestructura urbana.

9. RECOMENDACIONES

1. Continuar con la limpieza diaria del área de mezcla y la disposición adecuada de residuos.

2. Mantener la señalización y delimitación del sitio de mezcla.

3. Reforzar la protección de sumideros y alcantarillado durante las actividades de mezcla y vaciado.

4. Llevar un control diario del consumo de cemento por tipo de actividad para calcular con mayor precisión los volúmenes de concreto producidos.

5. Verificar que el personal continúe utilizando adecuadamente los EPP durante la elaboración de mezcla.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXO 3

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).	Fecha	05/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

4394
4475

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).	Fecha	10/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	AYUDANTE	
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	AYUDANTE	
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	FONTANERO	
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	OFICIAL	
12	Morales Millan Andres F.	Operario	
13			
14			
15			

Firma Moderador

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	MANEJO ADECUADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

~~4396~~
4477

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	MANEJO ADECUADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN.	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPÓGRAFO	
8	Fidel Ferney Cardenas F.		Fidel C.
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

~~4397~~
4478

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y MATERIAL PARTICULADO.	Fecha	13/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y MATERIAL PARTICULADO.	FECHA	13/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Moales Millan Andres Felipe.	Operario	
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

ANEXO 4

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

SEGUIMIENTO A SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN OBRA

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, cuyo objeto es la "Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca", el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC presenta el informe periódico correspondiente al seguimiento de la señalización y demarcación implementada durante el periodo comprendido entre el 01 al 22 de diciembre de 2025, en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir.

1. Señalización y demarcación propuesta

Conforme al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y a los lineamientos técnicos aplicables, se contempla la instalación progresiva de señalización preventiva, reglamentaria e informativa, así como dispositivos temporales de control vial, dentro de los cuales se incluyen:

- Señales preventivas de obra en la vía.
- Conos y elementos canalizadores.
- Cerramiento perimetral del frente de trabajo.
- Cinta de seguridad y delimitación del área intervenida.
- Señalización informativa para peatones.
- Demarcación horizontal definitiva (posterior a fundida y acabado de pavimento).

La implementación de la señalización definitiva y demarcación horizontal se encuentra programada para fases posteriores del proyecto, una vez se ejecuten las actividades de conformación de estructura y vaciado de concreto.

2. Señalización instalada durante el periodo evaluado

Durante el periodo en evaluación, las actividades desarrolladas correspondieron a la adecuación inicial de la vía, excavaciones y movimiento de tierra. En este contexto, se instaló señalización preventiva y dispositivos temporales acordes con la etapa constructiva, consistentes en:

- Delimitación del frente de obra mediante lona verde y cerramiento preventivo.
- Instalación de elementos canalizadores para control del tránsito en el área intervenida.
- Señalización preventiva básica de obra en ejecución, conforme al PMT.

No se implementó demarcación horizontal ni señalización vertical definitiva, dado que no se han ejecutado aún actividades de pavimentación ni acabado final de la superficie.

3. Verificación y cumplimiento

Durante las visitas de seguimiento se verificó que la señalización instalada se encuentra visible, en buen estado y acorde con la fase constructiva desarrollada, permitiendo:

- Advertir oportunamente a conductores y peatones.
- Restringir el acceso de personal no autorizado.
- Controlar riesgos asociados a excavaciones y maquinaria en operación.

- Garantizar condiciones básicas de seguridad vial y ocupacional.

En consecuencia, la señalización y demarcación implementada durante el periodo evaluado corresponde a la etapa de adecuación de la vía y cumple con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito y en las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025.

Los registros fotográficos y formatos de inspección reposan en los anexos del presente informe.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO – SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Contrato: Obra Pública No. 432 de 2025
Proyecto: Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público – Municipio de Tame
Periodo Evaluado: 01 al 22 de diciembre de 2025
Tramos: N.° 1 y N.° 2 – Barrio Porvenir

Ítem	Tipo de Señalización	Cantidad Propuesta (PMT) y (PAGA)	Cantidad Instalada	Estado	Observación Técnica
1	Señalización preventiva y dispositivos temporales de obra	63	23	Instalada	Distribuidas estratégicamente en los Tramos N.° 1 y N.° 2 conforme a la fase de adecuación vial

Descripción Técnica

Durante el periodo evaluado se instalaron en total veintitrés (23) unidades de señalización preventiva y dispositivos de control temporal, ubicadas estratégicamente en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Y (PAGA) aprobado para el proyecto.

La señalización implementada corresponde a la etapa de adecuación de la vía y movimiento de tierra, incluyendo elementos de advertencia, canalización y delimitación del frente de obra, con el propósito de:

- Alertar a conductores y peatones sobre la ejecución de trabajos.
- Controlar el tránsito en el área intervenida.
- Restringir el acceso a zonas de excavación.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial y ocupacional.

Durante las inspecciones de seguimiento se verificó que las 23 señalizaciones instaladas se encuentran visibles, en buen estado y correctamente ubicadas según la dinámica operativa del frente de trabajo.

No se ha implementado señalización definitiva ni demarcación horizontal, dado que el proyecto se encuentra en fase de adecuación inicial de la vía, previa a la ejecución de la estructura de pavimento rígido.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFERI ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas para el aislamiento de la obra, así como la verificación del cumplimiento de la señalización y demarcación de las áreas de trabajo durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de enero de 2026.

2. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN PROPUESTA VS. INSTALADA

Descripción	Cantidad Total Propuesta	Cantidad Instalada en el Periodo
Señalización vertical y horizontal (preventiva, informativa, reglamentaria, advertencia, demarcación)	63 unidades	23 unidades

Nota:

- La cantidad total propuesta corresponde a la señalización contemplada en el Plan de Manejo de Tránsito para la totalidad de la obra.
- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026 se instalaron 23 unidades, equivalentes al 37% del total propuesto, conforme al avance del primer frente de obra.

3. ELEMENTOS DE AISLAMIENTO / CERRAMIENTO INSTALADOS

Tipo de Cerramiento	Cantidad Instalada en el Periodo
Cerca de seguridad en poli sombra	450 metros lineales
Barrera New Jersey	8 unidades
Conos de seguridad	25 unidades
Cinta de peligro	4 rollos

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto Evaluado	Cumple	Observación
Normatividad técnica (Manual de Señalización Vial - Res. 1885 de 2023 MTE)	Sí	Las señales instaladas cumplen con dimensiones, colores y reflectividad exigidos.
Visibilidad nocturna	Sí	Las señales cuentan con material reflectivo.

Distancias de ubicación	Sí	Las señales están ubicadas a distancia adecuada del frente de obra.
Altura de instalación	Sí	Las señales verticales están instaladas a la altura reglamentaria (2.10 m).

5. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CERRAMIENTO / AISLAMIENTO

Aspecto Evaluado	Cumple	Observación
Continuidad del cerramiento	Sí	El cerramiento en poli sombra es continuo en el sector intervenido.
Estabilidad y fijación	Sí	Los postes y anclajes se encuentran firmes.
Restricción de acceso a personal no autorizado	Sí	El cerramiento impide el ingreso de personas ajenas a la obra.
Señalización de advertencia en cerramiento	Sí	Se instalaron avisos de "Peligro - Prohibido el paso".

6. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, se instalaron 23 unidades de señalización de un total propuesto de 63 unidades, lo que representa un avance del 37% en este componente.
- Adicionalmente, se instalaron 487 elementos/metros de cerramiento (poli sombra, New Jersey, conos, cinta de peligro).
- La señalización instalada cumple con la normatividad vigente en cuanto a dimensiones, reflectividad y ubicación.
- El cerramiento perimetral se instaló correctamente en el sector centro, primer frente de obra habilitado.
- No se evidenciaron accesos no controlados al área de obra durante el periodo.

7. RECOMENDACIONES

- Continuar con la instalación progresiva de las 40 unidades restantes de señalización a medida que se habiliten nuevos frentes de obra.

- Mantener inspección diaria de la señalización y cerramiento para garantizar su permanencia y buen estado.
- Realizar mantenimiento preventivo de los elementos instalados.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

SUBPROGRAMA 2.2: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES 3

1. OBJETIVO DEL INFORME 3
2. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN PROPUESTA VS. INSTALADA 3
3. ELEMENTOS DE AISLAMIENTO / CERRAMIENTO INSTALADOS EN EL PERIODO 4
4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO 4
5. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CERRAMIENTO / AISLAMIENTO 5
6. AVISOS PREVENTIVOS E INFORMATIVOS INSTALADOS 5
7. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN 5
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO 5

9. CONCLUSIONES 9

10. RECOMENDACIONES 10

SUBPROGRAMA 2.2: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

Ítem	Descripción
Contrato	No. 432 de 2025
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Municipio	Tame, Arauca
Periodo Evaluado	01 al 28 de febrero de 2026
Contratista	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Responsable del Seguimiento	INGENIERO AMBIENTAL DEL CONTRATISTA
Código del Subprograma	SM-PAC-2.3-06

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas para el aislamiento de la obra, así como la verificación del cumplimiento de la señalización y demarcación de las áreas de trabajo durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, en cumplimiento del Subprograma 2.2 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del proyecto.

2. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN PROPUESTA VS. INSTALADA

Descripción	Cantidad Total Propuesta	Cantidad Instalada en el Periodo	Acumulado a Febrero 2026	Por Instalar
Señalización vertical y horizontal (preventiva, informativa, reglamentaria, advertencia, demarcación)	63 unidades	15 unidades	38 unidades (23 en enero + 15 en febrero)	25 unidades

Nota:

- La cantidad total propuesta corresponde a la señalización contemplada en el Plan de Manejo de Tránsito para la totalidad de la obra.
- Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 se instalaron 15 unidades adicionales de señalización, alcanzando un acumulado de 38 unidades instaladas, equivalentes al 60% del total propuesto.
- Las 25 unidades restantes serán instaladas progresivamente a medida que se habiliten nuevos frentes de obra.

3. ELEMENTOS DE AISLAMIENTO / CERRAMIENTO INSTALADOS EN EL PERIODO

Tipo de Cerramiento	Cantidad Instalada en el Periodo	Acumulado a Febrero 2026
Cerca de seguridad en polisombra	350 metros lineales	800 metros lineales
Barrera New Jersey	6 unidades	14 unidades
Conos de seguridad	15 unidades	40 unidades
Cinta de peligro	3 rollos	7 rollos

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto Evaluado	Cumple	Observación
Normatividad técnica (Manual de Señalización Vial - Res. 1885 de 2023 MTE)	Si	Las señales instaladas cumplen con dimensiones, colores y reflectividad exigidos.
Visibilidad nocturna	Si	Las señales cuentan con material reflectivo.
Distancias de ubicación	Si	Las señales están ubicadas a distancia adecuada del frente de obra.
Altura de instalación	Si	Las señales verticales están instaladas a la altura reglamentaria (2.10 m).

5. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CERRAMIENTO / AISLAMIENTO

Aspecto Evaluado	Cumple	Observación
Continuidad del cerramiento	Sí	El cerramiento en polisombra es continuo en los sectores intervenidos.
Estabilidad y fijación	Sí	Los postes y anclajes se encuentran firmes.
Restricción de acceso a personal no autorizado	Sí	El cerramiento impide el ingreso de personas ajenas a la obra.
Señalización de advertencia en cerramiento	Sí	Se instalaron avisos de "Peligro - Prohibido el paso" cada 50 metros.

6. AVISOS PREVENTIVOS E INFORMATIVOS INSTALADOS

Tipo de Aviso	Cantidad Instalada	Ubicación
Avisos preventivos de obra	4 unidades	Accesos principales a los frentes de obra
Avisos informativos del proyecto	2 unidades	Puntos estratégicos (inicio y final de los tramos)
Avisos de prohibido el paso	3 unidades	Sobre el cerramiento perimetral

7. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y CAPACITACIÓN

Durante el periodo evaluado, se realizó una campaña de sensibilización ambiental dirigida al personal de obra, abordando los siguientes temas:

Tema	Fecha	Asistentes
Importancia de la señalización y delimitación de áreas de trabajo	15/02/2026	Todo el personal operativo
Prevención de accidentes y manejo seguro en obra	22/02/2026	Personal operativo y administrativo

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian la señalización, demarcación y aislamiento instalados durante el periodo:

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Instalación de señalización vertical en nuevo frente de obra	05/02/2026
002	Cerramiento en polisombra reforzado en sector intervenido	10/02/2026
003	Demarcación de áreas de trabajo con conos y cinta de peligro	14/02/2026
004	Aviso informativo del proyecto instalado en acceso principal	20/02/2026
005	Capacitación al personal sobre señalización y prevención	23/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.



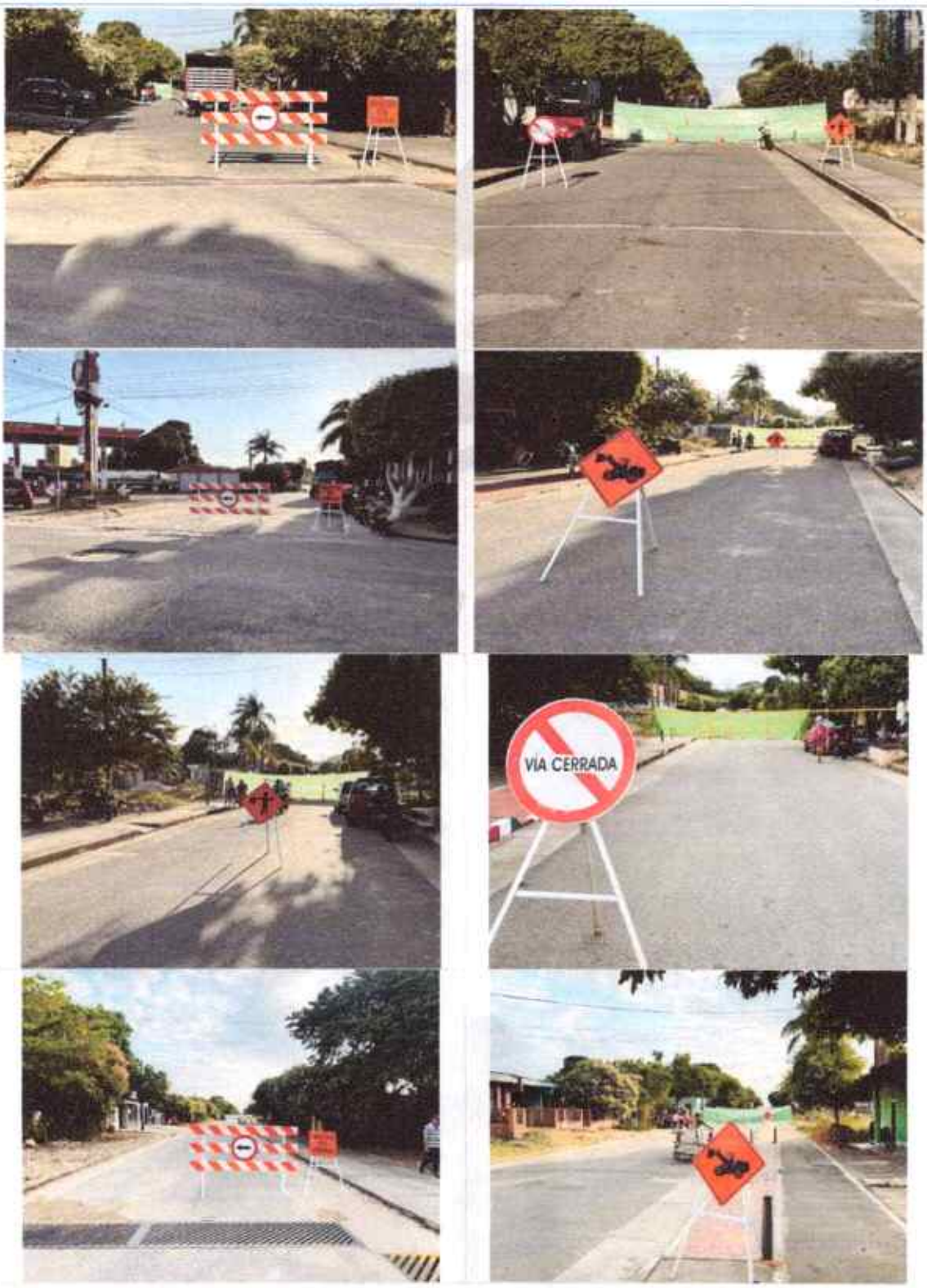
DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT- 902003910-3



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com



Aplicación del PMT (Señalización)

9. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, se instalaron 15 unidades adicionales de señalización, alcanzando un acumulado de 38 unidades instaladas (60% del total propuesto).
2. Se instalaron 350 metros lineales de cerramiento en polisombra, además de barreras New Jersey, conos y cinta de peligro.
3. La señalización instalada cumple con la normatividad vigente en cuanto a dimensiones, reflectividad y ubicación.
4. El cerramiento perimetral se encuentra en buen estado, con continuidad, estabilidad y señalización de advertencia.

5. Se realizaron campañas de sensibilización ambiental al personal, reforzando la importancia de la señalización y prevención de accidentes.
6. No se evidenciaron accesos no controlados al área de obra durante el periodo.

10. RECOMENDACIONES

1. Continuar con la instalación progresiva de las 25 unidades restantes de señalización a medida que se habiliten nuevos frentes de obra.
2. Mantener inspección diaria de la señalización y cerramiento para garantizar su permanencia y buen estado.
3. Realizar mantenimiento preventivo de los elementos instalados (reposición de conos deteriorados, tensado de polisombra, limpieza de señales).
4. Reforzar las campañas de sensibilización ambiental al personal, especialmente con nuevos ingresos.
5. Verificar que los avisos informativos se mantengan visibles y en buen estado.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXO 5

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	IMPORTANCIA DE LA SEÑALIZACIÓN TEMPORAL EN FRENTES DE OBRA.	Fecha	05/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	IMPORTANCIA DE LA SEÑALIZACIÓN TEMPORAL EN FRENTES DE OBRA.	Fecha	10/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	AYUDANTE	
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	AYUDANTE	
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	FONTANERO	
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	OFICIAL	
12	Andres Felipe Morales M.	Operario.	Andres Felipe M.
13	Fidel Arvey Fernandez C.	Operario	
14			
15			

Firma Moderador

~~4419~~
4500

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CORRECTA INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS SEGÚN PMT	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

~~4420~~
4501

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CORRECTA INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS SEGÚN PMT	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPÓGRAFO	
8	Fidel Arley Fernandez C.	Operario	Fidel A. F.
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	USO ADECUADO DE CONOS, CANALIZADORES Y CERRAMIENTOS.	FECHA	17/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4422
4503

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	USO ADECUADO DE CONOS, CANALIZADORES Y CERRAMIENTOS	FECHA	17/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Andres Felipe Morales M		
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

ANEXO 6

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3 ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2025

FECHA: 18 de Diciembre de 2025

CIUDAD/MUNICIPIO: Tame

El Consorcio Pavimento Tame CIC identificada con NIT 902.003.910 – 3, hace entrega de 615.59 (m3) de residuos de **excavación y demolición**, como donación al (la) señor (a) Luis Orlando Abril G. identificado con cédula de ciudadanía No 17.546.767 de Tame, quien es el presidente de la JAC localizado en el barrio Porvenir, que hace parte del área de influencia del Contrato de obra pública No. 432 – 2025 cuyo objeto es ***REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, con el fin de reutilizar el material como mejoramiento vial

El Consorcio Pavimento Tame CIC, realiza las siguientes aclaraciones:

1. En línea con lo estipulado en las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021, se impulsa la valorización de los residuos de demolición, así como el fomento de la economía circular, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la reducción de residuos y al uso eficiente de recursos.
2. Solo se podrá aprovechar el material que se entrega a través de este documento, así mismo el Consorcio no se hace responsable de la calidad y durabilidad de la misma, ya que es aceptada bajo las condiciones físicas en las que se encuentra en estos momentos.
3. El Consorcio realizará la supervisión de la reutilización de los residuos entregados para que no afecten u obstaculicen cuerpos de agua, drenajes naturales, áreas de conservación y otras áreas de interés ambiental.
4. Los residuos entregados podrán ser utilizados únicamente por el beneficiario para su aprovechamiento, además se compromete a utilizar los residuos de manera adecuada y responsable, sin vender ni comercializar los mismos.

4505 ~~4424~~

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2025
	ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	

Tabla 1. Residuos RCD entregados

Tipo de residuo	Volumen entregado	Observaciones
Material común de excavación	606.33 m^3	Mejoramiento vial
Demolición de piso y pavimento	9.26 m^3	Mejoramiento vial

Firmado a los 18 del mes de Diciembre del año en el municipio de 2025, Tame.

Contratista:

Consorcio Pavimento Tame CIC
R/L Jeffer Alexander Velandia Castillo

Interventor:

Carolina Padilla.
Consorcio Inter Pavimento Rigido Tame
R/L Adriana Carolina Padilla Pinzón

Beneficiario:

Nombre: Luis Orlando Abril
Cédula: CC. 17.546.767

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No. 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail.com

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: DICIEMBRE 2025
	ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN	

REGISTRO FOTOGRÁFICO













DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

ANEXO 7

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, suscrito con el Municipio de Tame – Arauca, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca", se verificó durante el periodo comprendido entre 01 al 22 de diciembre de 2025 la vigencia y cumplimiento de la totalidad de los actos administrativos, permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

Para el desarrollo de las labores de adecuación de la vía en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, se contó con:

- Acta de inicio debidamente suscrita.
- Actas de vecindad realizadas en los predios colindantes al área de intervención.
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la autoridad competente.
- Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) aprobado.
- Permiso de ocupación de espacio público.
- Demás autorizaciones contractuales y administrativas exigidas para la ejecución de la obra.

Durante el periodo evaluado no se presentaron suspensiones, modificaciones contractuales ni actos administrativos extraordinarios que alteraran la programación inicialmente aprobada. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme al cronograma establecido y bajo el amparo de los permisos vigentes, garantizando el cumplimiento normativo, técnico y ambiental del proyecto.

Todos los documentos soporte y actos administrativos mencionados se encuentran debidamente archivados y hacen parte integral del Informe de Obra correspondiente al periodo reportado.

En consecuencia, se registra cumplimiento total de los actos administrativos requeridos según la programación de actividades para el periodo evaluado.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

1. OBJETIVO

Registrar y documentar los actos administrativos emitidos durante el periodo evaluado en el marco del contrato de obra pública No. 432 de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la programación de actividades y la normatividad aplicable (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

2. ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2026, NO SE EMITIÓ NINGÚN ACTO ADMINISTRATIVO en el marco del contrato de obra pública No. 432 de 2025.

2.1. Justificación

La no emisión de actos administrativos durante este periodo obedece a las siguientes razones:

Ítem	Justificación
1	Las actividades ejecutadas corresponden a labores preliminares y de movimiento de tierras, las cuales se desarrollaron conforme a lo programado, sin requerir autorizaciones, modificaciones o intervenciones administrativas adicionales.
2	No se presentaron situaciones contractuales, técnicas, financieras o legales que ameritaran la expedición de actos administrativos tales como resoluciones, autorizaciones, requerimientos, suspensiones, modificaciones o adiciones.
3	La ejecución del contrato se ha desarrollado dentro de los parámetros normales establecidos en el cronograma y el plan de trabajo aprobado, sin novedades que requieran intervención administrativa.

3. RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad Programada	Fecha Prevista	Requiere Acto Administrativo	Observación
Acta de Inicio	24/11/2025	Sí (ya emitido)	Emitido el 24/11/2025, registrado en periodo anterior
Movilización de maquinaria	01/12/2025	No	Actividad ejecutada sin requerir acto administrativo adicional
Instalación de señalización y cerramiento	01/12/2025	No	Se ejecutó conforme al PMT aprobado previamente
Excavación y conformación de subrasante - Tramo 1	01/12/2025	No	Actividad rutinaria, sin novedades
Excavación y conformación de subrasante - Tramo 2	01/12/2025	No	Actividad rutinaria, sin novedades

4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, no se requirió la emisión de ningún acto administrativo en el marco del contrato de obra pública No. 432 de 2025.
- Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a lo programado, sin presentarse situaciones que ameritaran autorizaciones, modificaciones, suspensiones, requerimientos o cualquier otro tipo de intervención administrativa.

5. El contrato continúa su ejecución dentro de los parámetros normales establecidos en el cronograma y el plan de trabajo aprobado.

6. RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades conforme a la programación establecida.
- Mantener especial atención a posibles situaciones que, en periodos futuros, puedan requerir la emisión de actos administrativos (suspensiones, modificaciones, adiciones, prórrogas, etc.).
- Llevar un registro organizado de todos los actos administrativos que se emitan a lo largo de la ejecución del contrato.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

SUBPROGRAMA 2.4: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 3

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO 3
2. VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS 3
3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS 4
4. CONDICIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS 4
5. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS 5
6. RESTAURACIÓN DE ÁREAS OCUPADAS Y MANEJO PAISAJÍSTICO 5
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 5
8. CONCLUSIONES 7
9. RECOMENDACIONES 7

SUBPROGRAMA 2.4: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	NO. 432 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO	TAME, ARAUCA
PERIODO EVALUADO	22 AL 31 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	INGENIERO AMBIENTAL DEL CONTRATISTA
CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	SM-PAC-2.5-08

1. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar mediante observación periódica el cumplimiento de los lineamientos y la normatividad vigente para el manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales generados durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento del Subprograma 2.4 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

2. VERIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Aspecto Verificado	Estado	Observación
Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición de materiales	Verificado en informes anteriores	Los permisos y autorizaciones correspondientes fueron presentados y verificados en periodos previos, encontrándose vigentes y en regla.
Autorización de los poseedores y/o propietarios de los predios donde se dispondrá el material	Verificado en informes anteriores	Se cuenta con las autorizaciones respectivas, las cuales reposan en los archivos del contratista y fueron validadas previamente.

Aspecto Verificado	Estado	Observación
Autorizaciones de las empresas de recolección de residuos peligrosos	No aplica	Durante el periodo evaluado no se generaron residuos peligrosos.

3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

Durante el periodo evaluado, los residuos generados fueron almacenados temporalmente en la bodega del contratista, la cual cuenta con las siguientes condiciones:

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Sitio de almacenamiento temporal	Si	Bodega del contratista, ubicada en el área de campamento temporal.
Recipientes adecuados (canecas con tapa)	Si	Se cuenta con punto ecológico con canecas de colores (verde, blanco, negro) según Resolución 2184 de 2019.
Separación en la fuente	Si	Los residuos son clasificados en aprovechables, no aprovechables y ordinarios.
Protección contra lluvias y vectores	Si	El área de almacenamiento es techada y cerrada.
Demarcación y señalización	Si	Las canecas están debidamente marcadas y el área cuenta con señalización visible.
Orden y aseo general	Si	El área se mantiene limpia y organizada.

4. CONDICIONES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Tipo de residuos generados en el periodo	-	Residuos sólidos ordinarios (provenientes de oficina, alimentación del personal, empaques limpios).
Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)	No	Durante el periodo evaluado no se generaron RCD, dado que las actividades correspondieron a labores preliminares, de cerramiento y adecuación, sin excavaciones ni demoliciones.
Frecuencia de recolección	-	La empresa de aseo municipal realiza el servicio de recolección dos veces por semana, retirando los residuos ordinarios almacenados en la bodega.

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Empresa transportadora autorizada	Sí	La recolección está a cargo de la empresa de servicios públicos del municipio, debidamente autorizada.
Disposición final	Sí	Los residuos son llevados al relleno sanitario o sitio de disposición autorizado por la autoridad ambiental.

5. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS

Programa	Implementado	Observación
Separación en la fuente	Sí	Se mantiene punto ecológico con canecas diferenciadas y personal capacitado.
Reutilización de materiales	Parcial	Se reutilizaron empaques y elementos menores en labores de oficina y bodega.
Reducción de residuos	Sí	Se controló la generación de residuos mediante programación precisa de insumos y materiales.

6. RESTAURACIÓN DE ÁREAS OCUPADAS Y MANEJO PAISAJÍSTICO

Aspecto Verificado	Aplica	Observación
Restauración de áreas ocupadas	No aplica	Durante el periodo no se ocuparon áreas adicionales que requieran restauración.
Actividades de manejo paisajístico y morfológico	No aplica	No se realizaron actividades de disposición de materiales que requieran manejo paisajístico o morfológico.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian las condiciones de almacenamiento y manejo de residuos durante el periodo:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Punto ecológico en bodega del contratista (canecas verde, blanco, negro)	24/01/2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Foto No.	Descripción	Fecha
002	Área de almacenamiento de residuos, ordenada y señalizada	25/01/2026
003	Recolección de residuos ordinarios por parte de la empresa de aseo municipal	28/01/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.





Acopio temporal de residuos especiales

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

8. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD), únicamente residuos sólidos ordinarios.
2. Los residuos ordinarios fueron almacenados temporalmente en la bodega del contratista, en un punto ecológico con separación en la fuente y condiciones adecuadas.
3. La recolección y transporte de residuos estuvo a cargo de la empresa de aseo municipal, con frecuencia de dos veces por semana.
4. Las autorizaciones y permisos para disposición de materiales fueron verificados y aprobados en informes anteriores, encontrándose vigentes.
5. Se cumplió al 100% con las condiciones de almacenamiento, separación y disposición de residuos establecidas en el Subprograma 2.4 del PAGA.
6. No se evidenciaron incumplimientos, impactos ambientales o situaciones que requirieran acciones correctivas durante el periodo.

9. RECOMENDACIONES

1. Mantener las condiciones de almacenamiento actuales (punto ecológico, separación en la fuente, orden y aseo).
2. Continuar con la disposición adecuada de residuos ordinarios a través de la empresa de aseo municipal.
3. Realizar inspecciones periódicas al punto ecológico para verificar su estado y limpieza.
4. Reforzar la capacitación al personal en clasificación de residuos y buenas prácticas ambientales.
5. En caso de generarse RCD en periodos futuros, gestionar oportunamente los permisos y autorizaciones requeridas.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXO 8

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos a saber **NORA EDITH NEIRA PEÑA**, mayor de edad, vecina del municipio de Tame, identificada con cédula de ciudadanía número 37.341.805 expedida en Zulia, Norte de Santander, obrando en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR** por una parte y **JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO**, mayor de edad, vecino del municipio de Tame, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.379.339 expedida en Duitama, obrando en Representación Legal de CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC, con NIT 902.003.901 – 3 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO** por la otra; han convenido en celebrar el presente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL ARRENDADOR** se compromete a entregar a título de arrendamiento a el **ARRENDATARIO** Alquiler de Bodega y Alquiler de Oficina para personal y atención al público (Incluye Servicios Públicos y Mobiliario); distinguidos con matrícula inmobiliaria número 410-36008 respectivamente; los cuales están ubicados en la Carrera 21 No. 11-45, del municipio de Tame, departamento de Arauca y que además consta todas las instalaciones propias y requeridas para este tipo de explotación, tales como instalación de servicios públicos entre otras. **SEGUNDA: DURACION**: Las partes acuerdan que este contrato tendrá una duración de cinco (5) meses contados a partir del 24 de noviembre de 2025. PARAGRAFO 1: La entrega de los predios objeto del presente contrato por parte del arrendador al arrendatario quedará sujeta a que el arrendatario actual entregue tales predios al arrendador. PARAGRAFO 2: El arrendador hará la entrega real y material al arrendatario de los predios objeto de este contrato el día 24 de noviembre de 2025 con la finalidad que el arrendatario realice labores propias. **TERCERA: CANON TOTAL**: Las partes acuerdan como valor de este contrato la suma de ($11.000.000) CUARTA**: FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO** se compromete a pagar a **EL ARRENDADOR** el valor contemplado en la cláusula tercera de este contrato de la siguiente forma: a) un valor de ($2.200.000) mensualmente. **QUINTA: OBLIGACIONES: A) DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR** se compromete a entregar el predio objeto de este contrato en las condiciones señaladas inicialmente. **B) DEL ARRENDATARIO**: Por su parte el arrendatario se compromete a: 1- Pagar la suma correspondiente al valor del presente contrato 2- A utilizar el predio objeto de este contrato, dando además un uso racional de tal suerte que no se deterioren fuera del uso normal y racional. 3- A pagar el servicio de energía eléctrica y demás y 4- A devolver al **ARRENDADOR** los predios objeto de este contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo del deterioro por el uso natural y racional del mismo. **SEXTA: CLAUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, la parte incumplida pagará a la parte afectada como pena una suma dos millones de pesos MCTE ($2.000.000).

En señal de total acuerdo de lo pactado las partes firman en Tame a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025.

4520 ~~4439~~

EL ARRENDADOR

Nora Edith Neira Peña
NORA EDITH NEIRA PEÑA
C.C. Nº 37.341.805

EL ARRENDATARIO

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
R/L JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO

ANEXO 9

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES)	Fecha	05/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4522 ~~4441~~

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES)	Fecha	10/12/2025

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	BAREÑO VILLASANA ADNER OBED	AYUDANTE	
5	GALINDO BARRAGAN JUAN SEVASTIAN	AYUDANTE	
6	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
7	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
8	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	FONTANERO	
9	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
10	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
11	PEDRO JOSE LAYA MORENO	OFICIAL	
12	Andres Felipe Morales M.	Operario	
13	Fidel Arley Fernandez C.	Operario	
14			
15			

Firma Moderador

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES).	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES).	Fecha	22/01/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPÓGRAFO	
8	Fidel Arvey Fernandez C.		Fidel F.
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4525 4444

Moderador	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	Duración	1 HORA
Tema	CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS (RESOLUCIÓN 2184 DE 2019)	Fecha	11/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

4526 ~~4445~~

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS (RESOLUCIÓN 2184 DE 2019)	FECHA	11/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	PAOLA PEÑALOZA M.
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	DIEGO FERNEY G
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	Daniel Hernandez
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	HERMES.
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	Fabian Sandoval
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Andres Felpe Morales M.	operario	Andres F.
13			
14			
15			

Firma Moderador

ANEXO 10

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS Y ÁREAS RESTAURADAS

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de Pavimento Rigido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca", el CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC presenta el informe mensual relacionado con la descripción y cuantificación de las áreas intervenidas y restauradas durante el periodo comprendido entre el 01 al 22 de diciembre de 2025.

1. Áreas Intervenidas

Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades correspondientes a la fase inicial del proyecto en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, las cuales incluyeron adecuación preliminar del terreno, excavaciones y movimiento de material.

La intervención se desarrolló exclusivamente dentro del ancho proyectado para la conformación de la estructura del pavimento rígido y zonas puntuales de espacio público, sin afectar áreas externas a las contempladas en los diseños aprobados.

Para el periodo reportado se intervino un área aproximada de:

Tramo N.° 1: 357.95 m^3

Tramo N.° 2: 378.76 m^3

Área total intervenida: 1265.57 m^3

(El área fue estimada con base en la longitud intervenida multiplicada por el ancho promedio de excavación ejecutado en cada tramo).

Las actividades se desarrollaron bajo delimitación preventiva del frente de obra, garantizando control del área intervenida y evitando afectaciones a predios colindantes, redes de servicios públicos y mobiliario urbano existente.

2. Áreas Restauradas

Una vez culminadas las actividades diarias de excavación y retiro de material, se realizaron acciones de limpieza, retiro de excedentes y estabilización superficial del terreno intervenido, con el fin de mantener condiciones seguras y controladas en el sector.

El área restaurada corresponde a la totalidad del área intervenida durante el periodo, equivalente a aproximadamente 1265.57 m^3, donde se garantizó:

Retiro completo del material suelto.

Ausencia de acumulación de residuos.

Condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Estabilidad superficial provisional del terreno.

Dado que el proyecto se encuentra en fase de adecuación inicial, no se ejecutaron aún actividades de restauración paisajística definitiva ni acabado final de pavimento, las cuales se desarrollarán en etapas posteriores del cronograma.

3. Conclusión

Durante el periodo evaluado se intervinieron aproximadamente 736,71 m^3 distribuidos en los Tramos N.° 1 y N.° 2 del barrio Porvenir, correspondientes a actividades preliminares de excavación y adecuación de la vía. Las áreas intervenidas fueron estabilizadas y mantenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el PAGA y las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales, verificando los aspectos exigidos por la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015) durante el periodo evaluado.

2. ALCANCE

El presente informe documenta la verificación de:

- Autorizaciones y permisos vigentes para disposición de materiales.
- Condiciones de almacenamiento, demarcación y señalización de residuos.
- Condiciones de recolección y transporte.
- Implementación de programas de separación, reutilización y reducción.
- Descripción de áreas intervenidas y actividades de restauración/manejo paisajístico.

3. NATURALEZA DEL PROYECTO Y APLICACIÓN DEL PAGA

3.1. Características del Proyecto

El proyecto corresponde a una obra de carácter urbanístico consistente en la construcción de pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, este tipo de obras de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura que no requieren licencia ambiental deben contar con un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Aspecto clave: Por tratarse de una intervención en zona urbana ya consolidada, NO se realizaron actividades de tala de árboles, remoción de cobertura vegetal nativa, afectación a cuerpos de agua o daños a ecosistemas naturales. Las actividades se limitaron a la intervención de la infraestructura vial existente.

4. ÁREAS INTERVENIDAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, se intervinieron los siguientes tramos:

Tramo Intervenido	Ubicación	Longitud Aproximada	Actividades Realizadas
Tramo 1	Carera 21 entre calles 11 y 12	80 metros	Excavación, conformación de subrasante, recepción de materiales granulares

Tramo 2	Calle 11 entre Carreras 20 y 21	142.03 metros	Excavación, conformación de subrasante, recepción de materiales granulares

Total, área intervenida en el periodo: 222.03 metros lineales de via.

5. VERIFICACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

5.1. Autorizaciones y Permisos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación / Soporte
Permisos vigentes de zonas de disposición de materiales	Sí	Se cuenta con autorización vigente del sitio de disposición final de escombros autorizado por la autoridad ambiental (adjunto).
Autorización de propietarios de predios receptores	Sí	Se anexa autorización firmada por el propietario del predio donde se dispone el material sobrante.
Autorización de empresas de recolección de residuos peligrosos	No aplica	No se generaron residuos peligrosos en el periodo.

5.2. Generación y Clasificación de Residuos

Tipo de Residuo	Clasificación	Cantidad Generada
Residuos sólidos convencionales	No peligrosos	0.5 m^3
Residuos especiales (escombros)	Material de excavación	320 m^3
Residuos peligrosos	No se generaron	0

5.3. Condiciones de Almacenamiento, Demarcación y Señalización

Aspecto Verificado	Cumple	Observación

Sitio de almacenamiento temporal	Sí	Residuos convencionales almacenados en canecas debidamente marcadas en campamento temporal.
Condiciones de confinamiento	Sí	Canecas con tapa, en área techada y protegida de lluvias.
Demarcación y señalización	Sí	Canecas marcadas por tipo de residuo (reciclable, no reciclable).

5.4. Condiciones de Recolección y Transporte

Tipo de Residuo	Empresa Transportadora	Frecuencia
Residuos convencionales	Empresa de aseo municipal	2 veces por semana
Escombros	Transportador autorizado	Diario según programación

5.5. Implementación de Programas de Separación, Reutilización y Reducción

Programa	Implementado	Observación
Separación en la fuente	Sí	Canecas diferenciadas para reciclables y no reciclables.
Reutilización de materiales	Parcial	Material de excavación apto reutilizado para rellenos y conformación de subrasante.

6. ÁREAS RESTAURADAS Y ACTIVIDADES DE MANEJO PAISAJÍSTICO

6.1. Consideración Especial sobre Restauración

De acuerdo con el artículo 2.2.2.6.1.1. del Decreto 1076 de 2015, para proyectos de mejoramiento de infraestructura en áreas urbanas consolidadas, las actividades de "restauración" se entienden como la recuperación morfológica y paisajística de las áreas intervenidas, no como restauración ecológica de ecosistemas naturales.

Dado que la obra se desarrolla en zona urbana previamente intervenida, no se requieren actividades de restauración ecológica, revegetalización o recuperación de ecosistemas naturales, ya que:

- No se afectaron coberturas vegetales nativas.
- No se intervinieron rondas hídricas o cuerpos de agua.
- No se realizó tala de árboles.
- No se modificó la morfología del terreno natural.

6.2. Actividades de Manejo Paisajístico y Morfológico Realizadas

Actividad	Descripción	Tramo Aplicado
Perfilado y conformación de taludes	Perfilado de bordes de excavación para garantizar estabilidad y estética	Tramo 1 y 2
Manejo de material sobrante	Retiro diario de material de excavación, evitando acumulación en vía	Tramo 1 y 2
Limpieza general de áreas intervenidas	Limpieza diaria al finalizar jornada, retirando residuos y escombros	Tramo 1 y 2
Control de emisiones (polvo)	Riegos periódicos para controlar material particulado	Tramo 1 y 2

6.3. Restauración de Áreas Ocupadas Temporalmente

Área Ocupada	Uso Temporal	Estado Actual
Campamento temporal	Almacenamiento y oficina	Activo, en uso
Zonas de acopio temporal de materiales	Recepción de materiales granulares	Sin afectación

7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026 se intervinieron dos tramos viales con una longitud total de 450 metros lineales.
- No se generaron impactos ambientales negativos sobre ecosistemas naturales, cobertura vegetal o cuerpos de agua, por tratarse de una obra de carácter urbanístico en zona consolidada.

- Se cumplió con la totalidad de los aspectos verificados en el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo autorizaciones, condiciones de almacenamiento y disposición final.
- Los residuos sólidos convencionales fueron manejados adecuadamente con separación en la fuente y disposición a través de la empresa de aseo municipal.
- Los residuos especiales (escombros) fueron transportados a sitio de disposición autorizado, con los respectivos permisos vigentes.
- No aplican actividades de restauración ecológica, ya que no se afectaron áreas naturales. Se realizaron actividades de manejo paisajístico y morfológico propias de la obra (perfilado, limpieza, control de emisiones).
- El proyecto da cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a la implementación del PAGA para obras de mejoramiento de infraestructura.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con la separación en la fuente de residuos convencionales.
- Mantener actualizados los permisos de disposición de escombros.
- Realizar riegos periódicos para control de emisiones durante la excavación y movimiento de tierras.
- Verificar que el material sobrante sea retirado diariamente para evitar acumulaciones.
- Una vez finalice la obra, realizar limpieza general y entrega formal de las áreas intervenidas, cumpliendo con las actividades de manejo paisajistico contempladas en el PAGA.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME 3
2. ALCANCE 3
3. NATURALEZA DEL PROYECTO Y APLICACIÓN DEL PAGA 3
3.1. Características del Proyecto 3
4. ÁREAS INTERVENIDAS EN EL PERIODO 3
5. VERIFICACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 4
5.1. Autorizaciones y Permisos 4
5.2. Generación y Clasificación de Residuos 4
5.3. Condiciones de Almacenamiento, Demarcación y Señalización 5
5.4. Condiciones de Recolección y Transporte 5
5.5. Implementación de Programas de Separación, Reutilización y Reducción 5
6. ÁREAS RESTAURADAS Y ACTIVIDADES DE MANEJO PAISAJÍSTICO 6
6.1. Consideración Especial sobre Restauración 6
6.2. Actividades de Manejo Paisajístico y Morfológico Realizadas 6
6.3. Restauración de Áreas Ocupadas Temporalmente 6
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 7
8. CONCLUSIONES 8
RECOMENDACIONES 9

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) para el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales, verificando los aspectos exigidos por la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015) durante el periodo evaluado.

2. ALCANCE

El presente informe documenta la verificación de:

- Autorizaciones y permisos vigentes para disposición de materiales.
- Condiciones de almacenamiento, demarcación y señalización de residuos.
- Condiciones de recolección y transporte.
- Implementación de programas de separación, reutilización y reducción.
- Descripción de áreas intervenidas y actividades de restauración/manejo paisajístico.

3. NATURALEZA DEL PROYECTO Y APLICACIÓN DEL PAGA

3.1. Características del Proyecto

El proyecto corresponde a una obra de carácter urbanístico consistente en la construcción de pavimento rigido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame. De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, este tipo de obras de mejoramiento y rehabilitación de infraestructura que no requieren licencia ambiental deben contar con un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Aspecto clave: Por tratarse de una intervención en zona urbana ya consolidada, **NO se realizaron actividades de tala de árboles, remoción de cobertura vegetal nativa, afectación a cuerpos de agua o daños a ecosistemas naturales**. Las actividades se limitaron a la intervención de la infraestructura vial existente.

4. ÁREAS INTERVENIDAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026**, se intervinieron los siguientes tramos:

Tramo Intervenido	Ubicación	Longitud Aproximada	Actividades Realizadas
Tramo 1	Carrera 21 entre calles 11 y 12	80 metros	Excavación, conformación de subrasante, recepción de materiales granulares, construcción de bordillos y cunetas, vaciado de concreto para pavimento rigido

Tramo Intervenido	Ubicación	Longitud Aproximada	Actividades Realizadas
Tramo 2	Calle 11 entre Carreras 20 y 21	142.03 metros	Excavación, conformación de subrasante, recepción de materiales granulares, construcción de bordillos y cunetas, vaciado de concreto para pavimento rígido

Total, área intervenida en el periodo: 222.03 metros lineales de vía.

5. VERIFICACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En cumplimiento del **Subprograma 2.4: Seguimiento y Monitoreo del Manejo Integral de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales** del PAGA, se realizó revisión documental y seguimiento periódico a las actividades de manejo integral de los residuos, verificando los siguientes aspectos:

5.1. Autorizaciones y Permisos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación / Soporte
Permisos vigentes de zonas de disposición de materiales	Sí	Se cuenta con autorización vigente del sitio de disposición final de escombros autorizado por la autoridad ambiental (adjunto).
Autorización de propietarios de predios receptores	Sí	Se anexa autorización firmada por el propietario del predio donde se dispuso el material sobrante.
Autorización de empresas de recolección de residuos peligrosos	No aplica	No se generaron residuos peligrosos en el periodo.

5.2. Generación y Clasificación de Residuos

Tipo de Residuo	Clasificación	Cantidad Generada	Origen
Residuos sólidos convencionales	No peligrosos	0.8 m^3	Empaques de insumos, residuos de oficina, alimentación del personal
Residuos especiales (escombros)	Material de excavación	450 m^3	Excavación para conformación de subrasante y obras de drenaje
Residuos peligrosos	No se generaron	0	No aplica

5.3. Condiciones de Almacenamiento, Demarcación y Señalización

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Sitio de almacenamiento temporal	Sí	Residuos convencionales almacenados en canecas debidamente marcadas en campamento temporal y puntos ecológicos en frentes de obra.
Condiciones de confinamiento	Sí	Canecas con tapa, en área techada y protegida de lluvias.
Demarcación y señalización	Sí	Canecas marcadas por tipo de residuo (reciclable, no reciclable) según Resolución 2184 de 2019.

5.4. Condiciones de Recolección y Transporte

Tipo de Residuo	Empresa Transportadora	Frecuencia	Disposición Final
Residuos convencionales	Empresa de aseo municipal	2 veces por semana	Relleno sanitario autorizado
Escombros	Transportador autorizado	Diario según programación	Sitio de disposición autorizado (predio con autorización del propietario)

5.5. Implementación de Programas de Separación, Reutilización y Reducción

Programa	Implementado	Observación
Separación en la fuente	Sí	Canecas diferenciadas para reciclables y no reciclables en puntos ecológicos.
Reutilización de materiales	Sí	Material de excavación apto reutilizado para rellenos y conformación de subrasante; el excedente fue entregado a la comunidad y a la Alcaldía para adecuación de lotes y vías, previa coordinación y con las debidas autorizaciones.
Reducción de residuos	Sí	Control de generación mediante programación precisa de materiales.

6. ÁREAS RESTAURADAS Y ACTIVIDADES DE MANEJO PAISAJÍSTICO

6.1. Consideración Especial sobre Restauración

De acuerdo con el articulo 2.2.2.6.1.1. del Decreto 1076 de 2015, para proyectos de mejoramiento de infraestructura en áreas urbanas consolidadas, las actividades de "restauración" se entienden como la recuperación morfológica y paisajística de las áreas intervenidas, no como restauración ecológica de ecosistemas naturales.

Dado que la obra se desarrolla en **zona urbana previamente intervenida, no se requieren actividades de restauración ecológica, revegetalización o recuperación de ecosistemas naturales**, ya que:

- No se afectaron coberturas vegetales nativas.
- No se intervinieron rondas hídricas o cuerpos de agua.
- No se realizó tala de árboles.
- No se modificó la morfología del terreno natural.

6.2. Actividades de Manejo Paisajístico y Morfológico Realizadas

Actividad	Descripción	Tramo Aplicado
Perfilado y conformación de taludes	Perfilado de bordes de excavación para garantizar estabilidad y estética	Tramo 1 y 2
Manejo de material sobrante	Retiro diario de material de excavación, evitando acumulación en vía	Tramo 1 y 2
Limpieza general de áreas intervenidas	Limpieza diaria al finalizar jornada, retirando residuos y escombros	Tramo 1 y 2
Control de emisiones (polvo)	Riegos periódicos para controlar material particulado	Tramo 1 y 2

6.3. Restauración de Áreas Ocupadas Temporalmente

Área Ocupada	Uso Temporal	Estado Actual	Acciones Realizadas
Campamento temporal	Almacenamiento y oficina	Activo, en uso	Se mantiene ordenado y con manejo adecuado de residuos
Zonas de acopio temporal de materiales	Recepción de materiales granulares	Sin afectación	Los materiales se dispusieron directamente en vía y se extendieron, no se generaron áreas de acopio externas

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian las actividades realizadas y el cumplimiento de las medidas ambientales:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Área intervenida - Tramo 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12)	05/02/2026
002	Área intervenida - Tramo 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21)	10/02/2026
003	Punto ecológico con canecas para separación de residuos	12/02/2026
004	Retiro de material sobrante en volquetas	15/02/2026
005	Perfilado de bordes de excavación	18/02/2026
006	Riego para control de polvo	20/02/2026
007	Construcción de bordillos y cunetas	22/02/2026
008	Vaciado de concreto para pavimento rigido	25/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.








registros fotográficos de actividades realizadas

8. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026** se intervinieron **dos tramos viales** con una longitud total de **222.03 metros lineales**, avanzando en actividades de excavación, conformación de subrasante, construcción de bordillos y cunetas, y vaciado de concreto para pavimento rígido.
- **No se generaron impactos ambientales negativos** sobre ecosistemas naturales, cobertura vegetal o cuerpos de agua, por tratarse de una obra de carácter urbanístico en zona consolidada.
- Se cumplió con la totalidad de los aspectos verificados en el **Subprograma 2.4** del PAGA para el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo autorizaciones, condiciones de almacenamiento, separación en la fuente y disposición final.
- Los residuos sólidos convencionales fueron manejados adecuadamente con separación en la fuente y disposición a través de la empresa de aseo municipal.

- Los residuos especiales (escombros) fueron transportados a sitio de disposición autorizado, con los respectivos permisos vigentes; parte del material fue reutilizado en obra y el excedente entregado a la comunidad y la Alcaldía para aprovechamiento como relleno, con las debidas autorizaciones.
- **No aplican actividades de restauración ecológica**, ya que no se afectaron áreas naturales. Se realizaron actividades de manejo paisajístico y morfológico propias de la obra (perfilado, limpieza, control de emisiones).
- El proyecto da cumplimiento a las disposiciones del **Decreto 1076 de 2015** en cuanto a la implementación del PAGA para obras de mejoramiento de infraestructura.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la separación en la fuente de residuos convencionales y el adecuado manejo de los puntos ecológicos.
- Mantener actualizados los permisos de disposición de escombros y las autorizaciones de predios receptores.
- Realizar riegos periódicos para control de emisiones durante la excavación y movimiento de tierras.
- Verificar que el material sobrante sea retirado diariamente para evitar acumulaciones en vía pública.
- Una vez finalice la obra, realizar limpieza general y entrega formal de las áreas intervenidas, cumpliendo con las actividades de manejo paisajístico contempladas en el PAGA.
- Continuar con el registro fotográfico y documental de todas las actividades realizadas.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXO 11

4545 ~~4464~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

ESPT –347

Tame, 16 de Diciembre de 2025

LA SUSCRITA LÍDER DEL GRUPO OPERATIVO DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P

CERTIFICA:

Que, **CARIBABARE E.S.P.,** prestó el servicio de recolección, transporte, disposición final de residuos sólidos ordinarios al **Consorcio Pavimento Tame CIC** identificado con Nit. N° 902.003.910-3; a través de la acometida provisional domiciliaria, con destino al proyecto denominado "**Construcción de pavimento rigido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame**:

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

JIMENA JIMENEZ MARQUEZ
Líder GOAS

Proyectó: Claret Velasco - Secretaria

4546 ~~4465~~

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABAF

Nit . 800093257-
CR 18 15 68 BRR EL CENTRO
Tels 8886311
Regimen Ordinario / Responsables de IVa

Factura Cambiaria de Compraventa No : 001103 **Fecha Venta :** 11-dic-2025

Cliente : 000000 - SIN INFORMACION — No Identificación : 902003910
Dirección : SIN INFORMACION — Ruta :
Ciudad : TAME — Uso : R — Estrato : 1 — Tipo Factura : **SUSCRIPTOR**

Detalle de la Factura

ARTICULO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
000703 DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	1,00	355.238	0	355.238

SUBTOTAL $	355.238
I.V.A (+) $	0
DESCUENTOS(-) $	0
TOTAL GENERAL $	355.238

Observaciones:

solicitud de recoleccion de residuos ordinarios en los 2 puntos de ejecucion del cotrato numero 432 de 2025 construccion de pavimento rigido y adecuacion del espacio publico en el municipio de tame duracion 4 meses
correo gejarsas@gmail.com
nit 902003910
cel 3114419450

FONDECART CAJA
11 DIC 2025
PAGADO

VALOR EN LETRAS : TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

BEATRIZ ROMERO REYES
Elaboró

Total a Pagar: 355.238
Fecha Vencimiento:

Expediente No. 700.29.1.22-0036

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 700.36.22 0089 ***FECHA*** 08 AGO 2022

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" PERMISO DE VERTIMIENTOS Y AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"

La Directora Territorial de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia Arauca, en uso de sus facultades legales conferidas mediante Resolución No.400.36.20-0385 del 17 de marzo de 2020, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado No. AR 2021-02383 del 30 de diciembre de 2021, la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, presentó solicitud de permisos de concesión de aguas subterráneas, vertimientos y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos, para el proyecto: "**ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRANSFERENCIA A DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL NO APROVECHABLE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS Y DE RESIDUOS ORDINARIOS Y COMUNES, UBICADO EN EL PREDIO ECOFINANZAS DE LA VEREDA LA LOBERIA DEL MUNICIPIO DE TAME- DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que para los fines pertinentes el peticionario aportó los siguientes documentos: formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas, diligenciado y firmado, formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos, diligenciado y firmado, formulario de determinación de costos del proyecto debidamente diligenciado y firmado, certificado de uso de suelo, certificado de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Arauca SNR, Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la apoderada de la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, certificado de cámara y comercio del Piedemonte Araucano, Formulario del Registro Único Tributario Dian (seis (7) Folios), constancia de radicación expedida por el ministerio del interior con fecha 4 de abril de 2022 (trece (13) Folios), documentación técnica en medio físico y magnética.

Que mediante oficio No. 700.11.22-0364 del 25 de marzo de 2022, Corporinoquia informó a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, el costo del servicio de evaluación de la solicitud de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 500.36.22-0265 del 09 de marzo de 2022, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que mediante radicado AR 2022-00604 del 04 de abril de 2022, la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, acreditó el pago por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE** ($ 985.100, oo), correspondientes al servicio de evaluación ambiental de la solicitud de permisos de concesión de aguas subterráneas, vertimientos y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos.

Que mediante radicado AR 2022-00606 del 04 de abril de 2022, la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, acreditó el pago por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE** ($

985.100, oo), correspondientes al servicio de evaluación ambiental de la solicitud de permisos de concesión de aguas subterráneas, vertimientos y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos.

Que obra en el expediente fotocopia del comprobante de pago de fecha 31 de marzo de 2022, con el cual se evidencia el pago correspondiente por los servicios de evaluación por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE** ($ 985.100, oo).

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, mediante Auto No. 700.6.22-0310 del 07 de julio de 2022, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, dio inició al trámite administrativo de carácter ambiental, solicitado por la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, tendiente a evaluar solicitud de permisos de concesión de aguas subterráneas, vertimientos y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos, para el proyecto: **"ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRANSFERENCIA A DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL NO APROVECHABLE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS Y DE RESIDUOS ORDINARIOS Y COMUNES, UBICADO EN EL PREDIO ECOFINANZAS DE LA VEREDA LA LOBERIA DEL MUNICIPIO DE TAME- DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

El anterior trámite fue notificado personalmente el día 07 de julio de 2022 y publicado en la página web www.corporinoquia.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

Que mediante oficio N° 700.11.22-1044 de fecha 08 de julio de 2022, se remitió al Municipio de Tame, aviso para que fuera fijado por el término de diez (10) días, en el lugar visible de dicho ente territorial, en el que se señaló la fecha, hora, y el objeto de visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir pudieran hacerlo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.9.4 y 2.2.3.2.9.7 del Decreto 1076 de 2015.

Surtido el trámite, fueron designados profesionales de Control y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para realizar el proceso de evaluación de la documentación presentada, de igual forma se llevó a cabo la visita técnica el día 25 de julio de 2022.

Como consecuencia de la evaluación documental y de la información recopilada en la visita técnica, por los profesionales de la Oficina de Control y Calidad Ambiental de Corporinoquia, se estructuro y suscribió el concepto técnico No. 700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022, el cual se constituye en el soporte técnico y legal del presente acto administrativo, haciendo parte integral en cada uno de sus aspectos, como motivación y fundamento de la decisión que acá se adopta.

Que mediante Auto N° 700.6.22-0378 del 3 de agosto de 2022, por el cual se declara reunida toda la información para decidir sobre la solicitud de un permiso de vertimientos."

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- "CORPORINOQUIA"

En cumplimiento del procedimiento, se dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN

RESOLUCIÓN No. 700.36.22 0089 ***FECHA*** 08 AGO 2022

INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificado con Nit No. 901173259-0, respecto del permiso ambiental de concesión de aguas subterráneas, vertimientos y autorización para el manejo y disposición final de residuos sólidos, para el proyecto: "**ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO, CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRANSFERENCIA A DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL NO APROVECHABLE DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS Y DE RESIDUOS ORDINARIOS Y COMUNES, UBICADO EN EL PREDIO ECOFINANZAS DE LA VEREDA LA LOBERIA DEL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", en atención a lo antes dispuesto, se relaciona el presente acto administrativo y como motivación del mismo, aspectos del concepto técnico N° 700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022, siendo, como se dispusiera que el mismo hace parte integral de la decisión que se produce.

Al respecto de lo anunciado:

"(...)

CONCEPTO TECNICO

1.1. Concesión de Aguas

- *Que resulta viable desde el punto de vista técnico y ambiental otorgar la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, una Concesión de Aguas Subterránea para uso industrial por un caudal de 0.3 Litros / segundos para la ejecución del proyecto: **"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos"**. para el desarrollo de actividades contempladas en el mismo.*

Prueba de Bombeo:

Caudales de la fuente (Pozo Profundo): *Para el cálculo de la oferta hídrica del pozo profundo, se tomaron como referencia los informes de resultados de las pruebas de bombeo del 3 de noviembre de 2021 realizadas por el Laboratorio de Ingeniería Ambiental de Casanare-AMBITES, tal como se detalla a continuación:*

- ***Informe de Resultado Prueba de Bombeo.***

Tabla 11. Caracterización física del pozo profundo

PROPIEDAD	CANTIDAD	UNIDAD
Profundidad	22,7	m
Nivel estático	10,13	m
Nivel dinámico	11,59	m
Abatimiento	1,46	m
Capacidad especifica	0,5821	(l/s)/m
Caudal prueba	2"	Lt/s
Diámetro tubería	3"	Pulg
Trasmisibilidad	0,347	m²dia
Línea de tendencia	38,73	m
Conductividad	0,000135	m/l
Tipo de acuífero	Libre	

- *El recurso hídrico será captado de pozo profundo, en las siguientes coordenadas geográficas:*

Tabla 12. *Coordenadas geográficas del punto de captación del recurso hídrico subterránea*

Nombre	Tipo de fuente hídrica	Dirección	Caudal Captado /Ls	Sistema de coordenadas (WGS84)		Sistema de proyección CTM12 (Origen Único Nacional)	
				Latitud Norte	Longitud Oeste	Norte	Este
Pozo Profundo	Subterránea	Predio Ecofinanzas	0.3	6°24'6.12"N	71°44'7.36"O	2265548.141	5139815.401

Fuente: *Autor*

- *De acuerdo a la información presentada por la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, el sistema de captación se seguirá de la siguiente manera:*

- ***Restitución de sobrantes y drenajes:*** *No se generarán sobrantes y las posibles pérdidas, malas prácticas de manejo y/o fugas en el sistema de conducción serán controladas de manera inmediata a su identificación.*

- *El término otorgado la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, para la captación del recurso hídrico y el desarrollo de las actividades del proyecto, será de cinco **(5) años** y en caso tal de requerirse tiempo adicional, se deberá solicitar a esta Autoridad Ambiental una ampliación o prórroga de la concesión otorgada, con antelación a la fecha de vencimiento.*

En virtud de lo anterior, la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Mitigación y Prevención:

El caudal otorgado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al usuario transportar el recurso con eficiencia, por tanto, deberá dar cumplimiento a la Ley 373 de 1997, la cual establece que la distribución del recurso es responsabilidad del concesionario. De igual manera, el concesionario deberá registrar en bitácora diariamente el volumen de agua captado para las necesidades del proyecto, dicho registro deberá ser presentado como anexo dentro de los informes de cumplimiento ambiental.

- *Deberá presentar a Corporinoquia mediante informe los consumos de agua captados del punto autorizado, y presentar las respectivas copias de soporte de cada registro y evidencias fotográficas.*

- *Cumplir con lo estipulado en el Artículo 122 del Decreto Ley 2811 de 1974, el cual contempla: Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para su correcto funcionamiento, evitando fugas o pérdidas.*

- *Hacer uso eficiente y ahorro del agua, para lo cual deberá inspeccionar continuamente el sistema de conducción y almacenamiento, a fin de minimizar pérdidas, fugas o derrames; así como también deberá promover en los obreros y demás personal de la obra políticas de ahorro y uso racional del recurso.*

- *Únicamente se deberá captar el caudal otorgado para la fuente hídrica subterránea, georreferenciada en el presente concepto técnico, y cancelar a Corporinoquia lo correspondiente a la tasa por el uso del agua, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.*

- *La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá instalar los equipos de medición de caudal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.19.13. del Decreto 1076 de 2015, el cual señala: "Toda obra de captación o alumbramiento de aguas deberá estar provista de aparatos de medición u otros elementos que permitan en cualquier momento conocer tanto la cantidad derivada como la consumida; los planos a que se refiere esta sección deberán incluir tales aparatos o elementos". Los cuales para el caso en particular corresponden a un medidor previó línea de conducción a las instalaciones de la Planta.*

- *La presente concesión será única y exclusivamente para satisfacer las necesidades de la adecuación de Las instalaciones y la operación de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos, por tanto, se prohíbe uso, venta o transporte del recurso hídrico para fines diferentes a los mencionados en el presente concepto técnico.*

- *La Corporación está facultada para autorizar el traspaso de una concesión, conservando enteramente las condiciones originales o modificándolas (Artículo 2.2.3.2.8.9 del Decreto 1076 de 2015).*

- *Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente comprobando la necesidad de la reforma (Artículo 2.2.3.2.8.6 del Decreto 1076 de 2015).*

- *La Concesión solo podrá prorrogarse durante el último mes del periodo para el cual se haya otorgado, salvo razones de conveniencia pública (Artículo 2.2.3.2.8.4.*

Decreto 1076 de 2015), por lo cual el titular de la misma, deberá solicitar la ampliación de la concesión de manera previa al vencimiento de la misma.

- *la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá proveer de un micromedidor volumétrico debidamente calibrado y certificado, así mismo deberá registrar en bitácora diariamente el volumen captado.*

- *Las actividades adoptadas mediante el Acto Administrativo que acoja este Concepto deberán ejecutarse inmediatamente se surta la notificación respectiva, dando estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas. Cualquier impacto negativo generado por el desarrollo del proyecto, será responsabilidad directa del titular de la concesión de agua aquí otorgada.*

Medidas de Corrección

La presente concesión está sujeta a la disponibilidad del recurso, por lo tanto, Corporinoquia, no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido conforme lo establece el Artículo 2.2.3.2.7.3. Del Decreto 1076 de 2015.

Medida de Compensación

- *La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, deberá realizar una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados en la ejecución del proyecto: **": "Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos ".***

- *Para lograr la compensación y maximizar sus beneficios, se podrán hacer alianzas estratégicas que posibiliten la ejecución de los proyectos o actividades contenidos en la herramienta denominada "Áreas Prioritarias de Inversión de no menos del 1% y Compensación de Corporinoquia" (APIC - CORP).*

- *Como medida para cuantificar esta obligación, se tendrá en cuenta los costos por hectárea de reforestación promedio dispuestos por esta corporación en la Resolución N° 500.41.15.0370 del 10 de marzo de 2015, que para este caso tendría la equivalencia a **una hectárea (1) hectárea** según como lo señala la Resolución N° 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014.*

***Tabla 13.** Medida de compensación sector Aguas.*

ACTIVIDAD Y/O CATEGORIA	MEDIDA DE COMPENSACIÓN	AREA A COMPENSAR POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

ACTIVIDAD Y/O CATEGORIA	MEDIDA DE COMPENSACIÓN	AREA A COMPENSAR POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
Otros usuarios	Reforestación	1 hectárea

Fuente: Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014

- En caso que el usuario opte por la reforestación como medida de compensación, esta deberá realizarse con especies nativas de la región y según lo contemplado en las Resoluciones N° 200.15.04-679 del 14 de diciembre del 2004 y N° 200.15.04.0678 del 14 de diciembre del 2004, antes de su ejecución esta deberá ser previamente concertada con esta Corporación, en un término no mayor al de la vigencia de los permisos otorgados.

- El establecimiento de los árboles deberá realizarse en el periodo de lluvias más cercano, entre los meses de mayo y septiembre, como plazo máximo y debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución Nº 659 de 2000 y la Resolución Nº 200.15.04-0678 del 14 de diciembre de 2004, expedida por Corporinoquia.

- La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, presentó un documento denominado Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), al cual se deberá dar estricto cumplimiento, mediante la evaluación y seguimiento de los proyectos definidos dentro del mismo, cumpliendo así, las metas establecidas a partir de la verificación de los indicadores y metas propuestas, durante la vigencia del PUEAA y la ejecución del proyecto.

1.2. Permiso de Vertimento de aguas residuales domésticas y no domésticas

Una vez evaluada la documentación allegada y de acuerdo con la visita técnica, se considera técnica y ambientalmente viable, otorgar permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas a campo de infiltración en un caudal de 0.0003 L/Seg, y permiso de vertimiento de aguas residuales tratadas domésticas y no domesticas a campo de aspersión en un caudal de 0.5 Lps, las cuales podrán utilizarse como aguas de reuso en actividades de control de incendios, en actividades de humectación para el mantenimiento de vías, previo verificación en laboratorio certificado por el IDEAM del cumplimiento de límites máximos permisibles de concentración en (mg/l) que establece la Resolución 0631 de 2015 o aquella que modifique o sustituya, La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, Lo anterior, sustentado en la documentación técnica presentada mediante Radicado Interno AR-2021-02383 de fecha 30 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta la georreferenciación de los (2) puntos que se considera viable otorgar el permiso de vertimiento de aguas residuales tratadas domésticas y no domésticas:

Tabla 14. Georreferenciación de los puntos donde se otorga permiso de vertimiento

Ubicación	Punto	Coordenadas Geográficas WGS84	Coordenadas Origen Nacional CTM12

Predio Ecofinanzas – Instalaciones WESTERN INGENERIA S.A.S	*Campo de infiltración aguas residuales domesticas del área administrativa*	***6|24'07,29" N***	***71°44'05,18" W***	***2265584.200***	***5139871.210***
	Campo de Aspersión aguas residuales tratadas domésticas y no domésticas	***7°01'01.4"N***	***71°29'29.2"W***	***2265338.596***	***5139501.102***

Fuente: *Autor*

Por lo anterior, La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas:

El permiso de vertimiento de las aguas residuales domésticas del La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, contará con una Planta compacta - sistema de tratamiento preliminar "Rejillas, desarenadores", Lechos de secado de Lodos.

El presente permiso de vertimiento, se otorga La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, por un término de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Advertir a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que no podrá recibir ni disponer aguas residuales domésticas y no domesticas de origen industrial diferentes a las autorizadas en el presente concepto técnico. En caso de que La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, considere recibir y tratar otro tipo de aguas residuales deberá modificar el permiso de vertimientos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076.

Renovación del permiso: Informar a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de proceder la renovación del permiso de vertimiento, deberá presentar la solicitud dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso, antes que se produzca su vencimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076.

Advertir La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que toda obra, modificación o inclusión al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas deben ser reportadas por escrito a esta Corporación para su aprobación antes de realizar dichas obras, indicando en que consiste(n) la(s) modificación(es) o cambio(s) y anexando la(s) información(es) pertinente(s).

RESOLUCIÓN No. 700.96.22 0099 FECHA 05 AGO 2022

Norma de vertimiento: La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a la siguiente norma de vertimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015.

NORMA DE VERTIMIENTOS		
Parámetros	**Unidades**	**Valor máximo permisible**
Generales		
Caudal	L/s	20.10
Temperatura	°C	<40
pH	Unidades de pH	6 a 9
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	180
Demanda Bioquímica de oxigeno (DBO^5)	mg/L O_2	90
Solidos suspendidos totales (SST)	mg/L	90
Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	5
Grasas y aceites	mg/L	20
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Hidrocarburos		
Hidrocarburos totales (HTP)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fosforo		
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{-3}$)	mg/L	Análisis y Reporte
Fosforo total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Parámetros microbiológicos		
Coliformes totales	NMP/100 ml	Análisis y Reporte
Coliformes fecales	NMP/100 ml	Análisis y Reporte

Se considera oportuno advertir a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que de acuerdo al numeral 2, artículo 2.2.3.3.4.4 del Decreto 1076, no está permitido la utilización del recurso hídrico para diluir los vertimientos con anterioridad al punto de control.

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 700.36.22 0089 ***FECHA*** 08 AGO 2022

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.16 del Decreto 1076 La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, debe llevar registro de las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema de tratamiento, lo cual será objeto de seguimiento y control por parte de Corporinoquia.

Advertir a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de presentarse un evento o situación que limite o impida el tratamiento del vertimiento, se deberá elaborar y enviar un informe en un término máximo de 48 horas, que tenga como mínimo lo siguiente:

- *Causa.*
- *Descripción del evento.*
- *Efectos directos e indirectos generados en los diferentes medios.*
- *Acciones de control adelantadas.*

Se considera técnica y ambientalmente viable aprobar el Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos para la operación del sistema de tratamientos de aguas residuales domésticas y no domesticas de la Planta de aprovechamiento de La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, como un instrumento orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento el cual deberá ser adoptado por La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, por el término del respectivo permiso de vertimiento.

Indicar a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de presentarse durante el tiempo de operación efectos ambientales no previstos, el beneficiario del presente permiso deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación para que se determine y exija la adopción de medidas correctivas que considere necesarias sin prejuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

Indicar a La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, que el otorgamiento del Permiso de vertimientos, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) *Presentar semestralmente los resultados de la caracterización de aguas residuales tratadas del vertimiento, según parámetros establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 o aquella que la sustituya o la modifique, dicho informe debe contener lo siguiente:*

- *Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.*
- *Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio.*
- *Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición.*

- *Cálculo de alícuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales.*
- *Original del reporte del laboratorio (o laboratorios en caso de subcontratación) del resultado de los parámetros analizados.*
- *Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro.*
- *Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg/día o l/día.*

b) *Los resultados deberán presentar la eficiencia del sistema en porcentaje, a la entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. El muestreo, transporte y análisis de las muestras deben ser realizados por laboratorios acreditados ante el IDEAM, para la totalidad de los parámetros solicitados por la norma de vertimientos vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 1994 o la norma que los modifique, adicione o sustituya. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para el monitoreo de vertimientos en aguas superficiales y subterráneas.*

c) *Dar cumplimiento con los procesos de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales de La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0 , conforme a los instructivos de mantenimientos preventivos y correctivos establecidos por La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, para las diferentes estructuras que conforman la PTAR compacta.*

Medida de Compensación: La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá realizar una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por el vertimiento de residuos líquidos tratados sobre el recurso suelo a campo de infiltración y campo de aspersión.

- *Para lograr la compensación y maximizar sus beneficios, se podrán hacer alianzas estratégicas que posibiliten la ejecución de los proyectos o actividades contenidos en la herramienta denominada "Áreas Prioritarias de Inversión de no menos del 1% y Compensación de Corporinoquia" (APIC - CORP).*

- *Como medida para cuantificar esta obligación, se tendrá en cuenta los costos por hectárea de reforestación promedio dispuestos por esta Corporación en la Resolución N° 500.41.15.0370 del 10 de marzo de 2015, que para este caso tendría la equivalencia a una (1) hectárea, tal como lo señala el Artículo segundo de la Resolución N° 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014 (sector saneamiento básico- otros proyectos relacionados con el sector).*

- *En caso que el usuario opte por la reforestación como medida de compensación, esta deberá realizarse con especies nativas de la región y según lo contemplado en las Resoluciones N° 200.15.04-679 del 14 de diciembre del 2004 y N° 200.15.04.0678 del 14 de diciembre del 2004, antes de su ejecución esta deberá ser previamente concertada con esta Corporación, en un término no mayor al de la vigencia de los permisos otorgados.*

- *El establecimiento de los árboles deberá realizarse en el periodo de lluvias más cercano, entre los meses de mayo y septiembre, como plazo máximo y debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución N° 659 de 2000 y la Resolución N° 200.15.04-0678 del 14 de diciembre de 2004, expedida por Corporinoquia.*

La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, serán responsables por cualquier deterioro o daño grave causado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con ocasión a las actividades de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas.

La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá presentar ante esta Corporación en un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, los resultados de la caracterización de las aguas residuales del vertimiento tratado, donde se incluya el total de los parámetros de la norma impuesta en el numeral 3.12 del presente concepto técnico.

La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá presentar ante esta Corporación en un término no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, el cumplimiento de las siguientes actividades:

- *La culminación total del cerramiento perimetral de las lagunas de almacenamiento de aguas tratadas y biosólidos.*
- *La optimización de las lagunas existentes en lo que corresponde a: Construcción y adecuación de canales perimetrales – Adecuación de lecho de secado de biosólidos, mejoramiento del sistema de impermeabilización de las lagunas.*
- *Habilitar un punto de aforo y toma de muestra, a la salida de la PTAR, para la medición de caudal y toma de muestras.*
- *Tomar y allegar prueba de estanquidad de las lagunas existentes a fin de garantizar la no infiltración de las aguas residuales.*

La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá allegar el informe de cumplimiento ambiental (ICA), a fin de verificar el cumplimiento y adopción de las obligaciones.

Medidas de Mitigación y Prevención:

- *No se podrán disponer, materiales extraños como cemento, aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos que pueda afectar la calidad del agua o el suelo.*

- *Se deben tomar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de aguas residuales y/o cualquier sustancia residuo ajeno al suelo a fin de minimizar*

efectos negativos hacia el medio ambiente durante la etapa de adecuación, para lo cual se deberá contar con una ficha para el manejo de eventuales contingencias.

Medidas de Corrección

- *Concluido el proyecto, se deberán retirar todos los materiales sobrantes y demás elementos que puedan afectar paisajísticamente el sector.*
- *La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, presentó un documento denominado Plan de Gestión del Riesgo de Vertimientos (PGRV), al cual se deberá dar estricto cumplimiento, mediante la evaluación y seguimiento de los proyectos definidos dentro del mismo, cumpliendo así, las metas establecidas a partir de la verificación de los indicadores y metas propuestas, durante la vigencia y la ejecución del proyecto.*

4.3 Autorización para el almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos.

Se considera técnica y ambientalmente viable, autorizar la adopción de Medidas de Manejo Ambiental (PMA), allegadas por La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, para el almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos.

A continuación, en la presente tabla 15. Se relacionan los residuos aprovechables que se Autorizan:

GRUPO	RESIDUO
RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS.	*Aceite Usado: (Quemado / Gastado / Sucio / Contaminado).*
	Aceites y materiales con contenidos de bifenilos policlorados. PCB´S
	Aguas residuales industriales.
	Aguas residuales domesticas de MMTO Tanque Séptico y Unidades Sanitarias Portátiles, de campamentos, campos petroleros, colegios rurales, estaciones de bombeo, guarniciones militares, refugios.
	Aguas residuales del proceso de enfriamiento de motores de combustión.
	Lodos con hidrocarburos: Lodos y material de relleno, Lodos base aceite, Lodos base agua, Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora, Lodos contaminados con

	combustibles.
	Residuos de hidrocarburos: Hidrocarburos contaminados, Combustóleo, gasolina o diesel contaminado, Residuos de diesel, Jet A y combustibles para aviones y helicópteros contaminados.
	Anticongelante.
	Solvente Residual: Solvente de cromo, Thinner de desecho, Thinner con aceite, rompedores de hidrocarburos.
	Soda caustica: Hidróxido de sodio, Residuos de solución de soda caustica, Solución de hidróxido de sodio, Lodos de soda caustica.
	Liquido Revelador: Quimico revelador de fotos, Liquido de radiologia.
	Borras de crudo.
	Químicos diversos contaminados, químicos de laboratorio y química vencida.
	Filtros de Aceite Usados.
	Filtros de Aire Usados.
	Barniz
	Aserrin con Aceite: Aserrin contaminado, Aserrín con hidrocarburos.
	Bolsas impregnadas con hidrocarburos: Bolsas impregnadas con aceite, Polietileno contaminado con hidrocarburos, Bolsas con aceite, Bolsas con grasa.
	Tarros con hidrocarburos: Tarros impregnados con hidrocarburos, Envases con hidrocarburos, Cubetas con hidrocarburos, Tarros de grasa usada, Latas y plásticos impregnados con aceite, Plásticos con hidrocarburos, Recipientes de aceite usados.
	Trapos y estopas impregnados: Con aceites, Con solventes, Con estaño. Con hidrocarburos.

RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SOLIDOS.	*Material de relleno con hidrocarburos: Arena silica contaminada con aceite, Tierras contaminadas, Suelo contaminado, Grava Contaminada.*
	Medicamentos vencidos: Productos de botiquín y enfermería vencidos generados en Taladros Petroleros, colegios, campamentos, refugios, guarniciones, universidades.
	Escombro contaminado.
	Material de contención de derrames impregnado con hidrocarburos.
	Escoria de metal: Viruta de desecho, Escoria de soldadura.
	EPP Impregnados con aceite e hidrocarburos.
	Material absorbente contaminado con aceite-hidrocarburos.
	Mangueras: Mangueras contaminadas, Mangueras usadas.
	Envases contaminados con pesticidas.
	Escoria de metal contaminada con aceite.
	Residuos de hollín, residuos de biomasa utilizada en plantas industriales y fabricas como combustible.
	Resina de poliuretano seca: Resina negra (espuma de poliuretano), Poliuretano cristalizado, Residuos de poliuretano.
	Latas con pegamento.
	Fibra de vidrio.
	Ceniza de incineradores industriales.
	Colillas de Soldadura.
	Recipientes de pintura seca: Tarros con lámina de pintura seca, Bidones de solventes y disolventes de pintura, Latas de solventes, Envases vacios de pintura, Trapos impregnados de pintura, Tapas de Plásticos.
	Recipientes de productos epóxicos vacios y

	vencidos.
	Balastos: Balastos Usados, Balastos quemados.
	Tarros de espray: Tarros de espray vacíos. Latas de aerosol, Tarros de desmanchador.
	Solidos contaminados base lodo.
	Chatarra contaminada con aceite.
	Baterías AAA-AA-Zinc/Carbono-Mercurio-Recargables-Ion -Litio, Níquel Cadmio.
	Baterías usadas (Acido Plomo), secas, recargables.
	Envases de refrigerante: Cortron RN-211 (Compuesto de Amonio). SAO – SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (REFRIGERANTES R-11, R-12, R-22 Y DEMÁS, PUEDEN ESTAR EN MEZCLAS)
	Azufre: Azufre sólido.
	Asbesto, láminas de asbesto cemento, componentes de autopartes y estructuras a base de asbesto.
	Luminarias: Todo tipo de forma y tamaño de luminarias con contenido mercurial y de sodio.
	Sulfato de Aluminio.
	Desechos de Bentonita.
	Cemento vencido.
	Soda caustica seca vencida.
	Arena de Sandblasteo.
BASURA INDUSTRIAL	*Basura Industrial Contaminada.*
	Materiales diversos.
	Rodillos y brochas con pintura.

	Madera contaminada.
	Geotextil / Geomembrana impregnada de lodos base agua.
	Llantas usadas.
	Cartón contaminado con aceite.
	Chatarra metálica.
	Cartuchos de silicona.
	Cartuchos de tóner.
	Carbón activado granular.
	Compresores usados:Compresores de refrigeración usados.Motores de refrigeración.Compresores dados de baja.
	Geomembrana de todos los calibres.
	Mallas metálicas y plásticas.
	Colillas de soldadura.
	Tubería PVC usada.
	Canecas Metálicas y Plásticas: De 5-30-55 Galones y bidones plásticos y metálicos de todos los tamaños.
	Tornillos, Tuercas, Pernos, Arandelas.
	Protector de rosca de tubería en todas las dimensiones.
	Manguera de caucho de todas las dimensiones utilizada en conducción de agua no contaminada.
	Canaletas metálicas y plásticas.
	Mallas galvanizadas.
	Piezas- Alambre-Cable: Alambre galvanizado, Alambre de cobre, Aluminio, Bronce.
	Tubería y accesorios de pvc.
	Sillas plásticas.
	Discos de pulidora

	Bolsas de Cemento.
RESIDUOS ESPECIALES	Elementos de Protección Personal Biosanitarios (Trajes Tyveck, Guantes de Nitrilo, Tapa Bocas, Respiradores de Cartucho, Polainas, Traje de Mayo, Envases de Agentes Neutralizantes)
	Equipos Biomédicos Contaminados – No Contaminados
	Muebles y Enseres de Oficina descartados o dados de baja.
	RAAE´s (Todas las categorías)
	Bolsa de Cemento
	Llantas de Camión, Maquinaria, Automóviles, Motocicletas
RESIDUOS CONVENCIONALES - ORDINARIOS	Residuos Sólidos Ordinarios-Convencionales (aprovechables, no aprovechables, Orgánicos) de operaciones de campamentos, Campos Petroleros, Refugios, Colegios batallones y demás entes de carácter Público o Privado que requieran del servicio.

- La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, deberá garantizar el manejo y disposición final de los residuos peligrosos industriales que no son objeto de aprovechamiento, para ello deberán contratar los servicios especializados de un tercero el cual deberá garantizar la Recolección, transporte y disposición final a un sitio debidamente licenciado por la Autoridad Ambiental.

Consideraciones generales

- En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales adversos en las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales, La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de los mismos para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

- En caso de manifestarse, durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales adversos en la operación de las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales, el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA,

R/L WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, deberá suspender inmediatamente los trabajos e informar de manera inmediata a Corporinoquia, para que se determine y adopten las medidas correctivas que considere correspondientes, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0 y los contratistas a su cargo para impedir la degradación del ambiente.

- *El el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, será responsables por cualquier deterioro o daño grave causado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con ocasión al desarrollo de las actividades del proyecto.* ***"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos "***

- *El señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, deberá presentar a esta Corporación informes de cumplimiento ambiental semestrales, el cual debe estar debidamente soportado con registro fotográfico y demás registros de cumplimiento que se establecen en las fichas de manejo ambiental. El informe anteriormente relacionado debe incluir lo siguiente:*

  - ✓ *La descripción de las actividades ejecutadas durante la ejecución del proyecto.*
  - ✓ *La descripción del proceso de implementación de las medidas ambientales (medias de Mitigación y Prevención, Corrección, Compensación y consideraciones generales) y el análisis de su efectividad, con los registros de cumplimiento correspondientes.*
  - ✓ *Los soportes de cumplimiento de las fichas establecidas en el documento denominado: Plan de Manejo Ambiental, presentados por WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, Radicado Interno No. AR-2021-02383 de fecha 30 de diciembre de 2021*
  - ✓ *La descripción del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión de aguas subterráneas y en el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, con los soportes correspondientes.*
  - ✓ *Presentar soportes del cumplimiento de la medida compensatoria.*
  - ✓ *Registro fotográfico.*

- *La Oficina de Control y Calidad ambiental de Corporinoquia realizará estricto control y seguimiento a las medidas ambientales implementadas. El no cumplimiento acarreará la imposición de las sanciones correspondientes por parte de la Autoridad Ambiental.*

COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia orientada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Art. 1º).

Que el numeral 2º del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima Autoridad Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9º del artículo 31 de la ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estableció que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer el control y seguimiento ambiental a los usos del agua, del suelo, el aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, estableció que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Conforme a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, es competente para proferir este acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Los artículo 79 y 80 de la Constitución Política consagra el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Las mencionadas normas constitucionales están sujetas a un ejercicio de ponderación, en aplicación de la ley. Por ende, una disposición legal incompatible con un principio constitucional, no se debe aplicar, en caso de que no admita una interpretación conforme a la Carta. Pues la fuerza normativa de los principios y valores constitucionales es tan clara y goza de poder vinculante en cuanto sustento del orden legal, en este sentido no existe una contradicción normativa entre el Código Nacional de Recursos Naturales

Renovables (Decreto Ley 2811 de 1974) y el Decreto 1076 de 2015 y la Constitución Política.

En este orden de ideas la Corte Constitucional mediante Sentencia C-126-98 del 1 de abril de 1998, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero expresó:

"No existe una contradicción normativa entre el Código de Recursos Naturales y la Constitución. En efecto, a pesar de que el código acusado no utiliza la expresión "desarrollo sostenible", y su lenguaje es a veces diverso al de la Carta, lo cierto es que los principios enunciados por ese estatuto, así como la regulación específica del uso de los distintos recursos naturales, son perfectamente compatibles con este concepto y con los mandatos constitucionales. El artículo contiene, en germen, la idea del desarrollo sostenible, pues plantea que el crecimiento económico debe tomar en cuenta los límites que derivan de los equilibrios ecológicos, por lo cual la solidaridad intergeneracional debe ser un criterio básico para regular la explotación de los recursos naturales. No de otra forma se puede interpretar el mandato de ese estatuto, según el cual, debe protegerse la salud y bienestar no sólo de los colombianos de hoy sino también de los "futuros habitantes del territorio nacional". En cierta medida, el código consagró, sin mencionarlo, el imperativo constitucional según el cual el desarrollo debe ser sostenible".

Por lo anterior, se tiene que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, y es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

De los permisos, autorizaciones y/o concesiones, aprovechamientos y/o afectación de los recursos naturales renovables.

El Decreto – Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", establece en su artículo 9 que:

"El uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios:

a.- Los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad y de acuerdo con los principios y objetos que orientan este Código;

b.- Los recursos naturales y demás elementos ambientales, son interdependientes. Su utilización se hará de manera que, en cuanto sea posible, no interfieran entre sí;

c.- La utilización de los elementos ambientales o de los recursos naturales renovables debe hacerse sin que lesione el interés general de la comunidad, o el derecho de terceros;

d.- Los diversos usos que pueda tener un recurso natural estarán sujetos a las prioridades que se determinen y deben ser realizados coordinadamente, para que se puedan cumplir los principios enunciados en los ordinales precedentes;

e.- Los recursos naturales renovables no se podrán utilizar por encima de los límites permisibles, que al alterar las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, produzcan el agotamiento o el deterioro grave de esos recursos o se perturbe el derecho a ulterior utilización en cuanto ésta convenga al interés público;

f.- La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural. Para bienestar de la comunidad, se establecerán y conservarán, en los centros urbanos y sus alrededores, espacios cubiertos de vegetación.

En similar sentido el artículo 42 del decreto en mención, establece que "(...) *Pertenecen a la nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos...*"

De acuerdo con el literal h) del artículo 45 del Decreto Ley 2811 de 1974, la Administración "*velará para que los recursos naturales renovables se exploten en forma eficiente, compatible con su conservación y acorde con los intereses colectivos...*"

Por mandato expreso de la Ley, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, otorgar la concesión de aguas subterránea, conforme en la normatividad ambiental vigente contenida en la Ley 99 de 1993, y en las normas especiales Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, en los siguientes términos:

Del aprovechamiento de aguas subterráneas:

El presente acto administrativo tiene como marco el contenido del Decreto Ley 2811 de 1974, donde se estableció en su artículo 1° que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

De conformidad con el artículo 59 del Decreto Ley 2811 de 1974, "las concesiones se otorgarán en los casos expresamente previstos por la ley". La misma norma en sus artículos 88 a 97, regula lo concerniente a las concesiones de agua como uno de los modos de adquirir el derecho a su uso. En este sentido, los artículos 88, 89 y 92 del Decreto 2811 de 1974 establecen lo siguiente:

"*ARTICULO 88. Salvo disposiciones especiales, solo puede hacerse uso de las aguas en virtud de concesión.*

ARTICULO 89. La concesión de un aprovechamiento de aguas estará sujeta a las disponibilidades del recurso y a las necesidades que imponga el objeto para el cual se destina. (....)

ARTICULO 92. Para poder otorgarla, toda concesión de aguas estará sujeta a condiciones especiales previamente determinadas para defender las aguas, lograr su conveniente utilización, la de los predios aledaños y, en general, el cumplimiento de los fines de utilidad pública e interés social inherentes a la utilización."

De otra parte, el artículo 133 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece las siguientes obligaciones para los usuarios del recurso hídrico:

"*a) Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto previsto en la resolución de concesión, empleando sistemas técnicas de aprovechamiento.*
b) No utilizar mayor cantidad de aguas que la otorgada;
c) Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas.
d) Evitar que las aguas que deriven de una corriente o depósito se derramen o salgan de las obras que

las deben contener;
e) Contribuir proporcionalmente a la conservación de las estructuras hidráulicas, caminos de vigilancia
y demás obras e instalaciones comunes;
t) Permitir la vigilancia e inspección y suministrar los datos sobre el uso de las aguas".

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Sección 1. Capítulo 2, sobre uso y aprovechamiento del agua, establece el régimen público de las aguas, regulando entre otros temas, lo relativo a los requisitos para su uso, las concesiones tanto para las aguas superficiales como las aguas subterráneas, la ocupación de cauces y todo lo relacionado con las obligaciones para cada una de las concesiones que se otorguen de acuerdo al uso, las prohibiciones y restricciones.

El Decreto 1076 de 2015, entre otras cosas señala:

*"Artículo 2.2.3.2.5.3. **Concesión para el uso de las aguas:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso de la autoridad ambiental competente, para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los Artículos 2.2.3.2.6.1 y 2.2.3.2.6.2 de este Decreto."*

*Artículo 2.2.3.2.7.2. **Disponibilidad del recurso y caudal concedido**. El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad, y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16 de de este decreto.*

*Artículo 2.2.3.2.7.3. **Acto administrativo y fijación del término de las concesiones**. El término de las concesiones será fijado en la resolución que las otorgue, teniendo en cuenta la naturaleza y duración de la actividad, para cuyo ejercicio se otorga, de tal suerte que su utilización, resulte económicamente rentable y socialmente benéfica.*

*Artículo 2.2.3.2.7.4. **Término de las concesiones**. Las concesiones a que se refieren los artículos anteriores se otorgarán por un término no mayor de diez (10) años, salvo las destinadas a la prestación de servicios públicos o a la construcción de obras de interés público o social, que podrán ser otorgadas por períodos hasta de cincuenta (50) años.*

Artículo 2.2.3.2.7.5. Prórroga de las concesiones Las concesiones podrán ser prorrogadas, salvo por razones de conveniencia pública.

*Artículo 2.2.3.2.8.4. **Término para solicitar prórroga**. Las concesiones de que trata este capítulo sólo podrán prorrogarse durante el último año del período para el cual se hayan otorgado, salvo razones de conveniencia pública.*

De otra parte, el artículo *2.2.3.2.8.6. Inalterabilidad de las condiciones impuestas* del Decreto 1076 de 2015, establece: *"Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma".*

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.19.13. Obligatoriedad de aparatos de medición, toda obra de captación o alumbramiento de aguas deberá estar provista de aparatos de medición u otros elementos que permitan en cualquier momento conocer tanto la cantidad derivada como la consumida.

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 700.36.22 0089 ***FECHA*** 05 AGO 2022

A través de la Ley 99 de 1993, se establecieron los fundamentos de la política ambiental colombiana dentro del propósito general de asegurar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la biodiversidad del país y garantizar el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (Art. 1°), y se reconoció al hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como el organismo rector de la gestión ambiental correspondiéndole definir las políticas y regulaciones a las que queda sometida la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente (Art.2°).

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 43 establece: *"Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Ministerio del Medio Ambiente, que se destinarán equitativamente a programas de inversión en: conservación, restauración y manejo integral de las cuencas hidrográficas de donde proviene el agua..."*

Conforme el Artículo 43 de la Ley 99 de 1993 citado, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 155 de 2004 el cual reglamenta la materia, todo usuario del recurso hídrico que cuente con concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental, se encuentra en la obligación de cancelar tasa por uso del agua.

De igual manera y dentro de los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica aprobado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, se encuentran, la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, adoptando el enfoque eco sistémico como una estrategia para la gestión integral de la tierra, el agua y la biodiversidad, que promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.

En tal sentido y en relación al programa de ahorro y uso eficiente del recurso, el artículo primero de la Ley 373 de 1997, establece lo siguiente: *"Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos."*

De esta manera se hace exigible a todas las empresas, usuarias del recurso hídrico, la presentación y aprobación del plan de ahorro y uso eficiente del agua, con el fin de garantizar la conservación de dicho recurso. La misma Ley establece el contenido del programa para su elaboración.

Que conforme los fundamentos legales relacionados en el presente acto administrativo, toda concesión de aguas está sujeta a condiciones especiales previamente determinadas, dirigidas a garantizar la protección del recurso hídrico, lograr su utilización sostenible y el cumplimiento de los fines de utilidad pública e interés social inherentes a esta, las cuales, por razones especiales de conveniencia pública, o el acaecimiento de hechos que alteren las condiciones ambientales, podrán modificarse, mediante resolución administrativa motivada y sujeta a los recursos contencioso administrativos previstos por la ley.

Que a través de la Ley 1333 de 2009, se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y su artículo 5° dispone entre otras cosas, que además de la causación de un

daño ambiental, se considera infracción ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto-ley 2811 de 1974), en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.

Que en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en el presente acto administrativo, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, previo trámite sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Así las cosas, acogiendo las recomendaciones efectuadas en el concepto técnico N° 700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022 y las razones de hecho y de derecho expuestas, esta autoridad considera ambientalmente viable, desde el punto de vista técnico y ambiental otorgar la empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, una Concesión de Aguas Subterránea para uso industrial por un caudal de 0.3 Litros / segundos para la ejecución del proyecto: ***"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos".*** para el desarrollo de actividades contempladas en el mismo.

Del permiso de vertimientos

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El Decreto 1594 de 1984 en su momento reglamentó la prevención y control de la contaminación, no obstante mediante sentencia del Consejo de Estado de agosto 14 de 1992, se declararon nulos varios de sus artículos en función de los conflictos de competencias previstas en los mismos, fraccionando, desarticulando y limitando su aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 3930 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto- ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

En su **Artículo 42. Requisitos del permiso de vertimientos.** El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información: Exige como requisito en el numeral 20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento,

Articulo 44. Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.

La Ley 99 de 1993 por la cual se creó el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones. Que la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico prevé la necesidad de ajustar y actualizar el marco jurídico vigente.

Que se requiere desarrollar integralmente la figura del Ordenamiento de Recurso Hídrico como instrumento de planificación por excelencia, ajustar el procedimiento de otorgamiento de los permisos de vertimiento y los planes de cumplimiento, establecer el procedimiento para la reglamentación de los vertimientos y reorganizar el registro de vertimientos, previstos en el Decreto 1594 de 1984.

Así las cosas, acogiendo las recomendaciones efectuadas en el concepto técnico N°700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022, y las razones de hecho y de derecho expuestas, esta autoridad considera ambientalmente viable, otorgar permiso de vertimiento de aguas residuales tratadas domésticas y no domésticas a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0.

Que así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el precitado concepto técnico, se requiere a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, el cumplimento de las condiciones, requisitos y medidas ambientales allí establecidas los cuales se dispondrán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Por último, Se considera técnica y ambientalmente viable, autorizar la adopción de Medidas de Manejo Ambiental (PMA), allegadas por La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0, para el almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos.

Lo anterior, sustentado en la documentación técnica presentada mediante Radicado Interno AR-2021-02383 de fecha 30 de diciembre de 2021 y acogiendo las recomendaciones efectuadas en el concepto técnico N°700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022.

Se informa la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia Territorial – Arauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la empresa, WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, una Concesión de Aguas Subterránea para uso industrial por un caudal de 0.3 Litros / segundos para la ejecución del proyecto: ***"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos";*** para el desarrollo de actividades contempladas en el mismo; El recurso hídrico será captado de pozo profundo, en las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 12. Coordenadas geográficas del punto de captación del recurso hídrico subterránea

Nombre	Tipo de fuente hídrica	Dirección	Caudal Captado /Ls	Sistema de coordenadas (WGS84)		Sistema de proyección CTM12 (Origen Único Nacional)	
				Latitud Norte	Longitud Oeste	Norte	Este
Pozo Profundo	Subterránea	Predio Ecofinanzas	0.3	6°24'6.12"N	71°44'7.36"O	2265548.141	5139815.401

Fuente: Autor

Parágrafo 1: La presente concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, está sujeta a la disponibilidad del recurso hídrico. Por lo tanto, CORPORINOQUIA no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido, conforme los establece el artículo 2.2.3.2.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El recurso hídrico será captado de forma directa de un pozo profundo con las siguientes características:

Tabla 11. Caracterización física del pozo profundo

PROPIEDAD	*CANTIDAD*	*UNIDAD*
Profundidad	*22,7*	*m*
Nivel estático	*10,13*	*m*
Nivel dinámico	*11,59*	*m*
Abatimiento	*1,46*	*m*
Capacidad especifica	*0,5821*	*(l/s)/m*
Caudal prueba	*2"*	*Lt/s*
Diámetro tubería	*3"*	*Pulg*
Trasmisibilidad	*0,347*	*m²dia*
Línea de tendencia	*38,73*	*m*
Conductividad	*0,000135*	*m/l*
Tipo de acuífero	*Libre*	

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a la información presentada por la empresa, WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, el sistema de captación se seguirá de la siguiente manera:

> **Parágrafo: Restitución de sobrantes y drenajes:** No se generarán sobrantes y las posibles pérdidas, malas prácticas de manejo y/o fugas en el sistema de conducción serán controladas de manera inmediata a su identificación.

ARTICULO CUARTO: El término otorgado la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, para la captación del recurso hídrico y el desarrollo de las actividades del proyecto, será de cinco **(5) años**, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

Parágrafo: Su prórroga se efectuará siempre y cuando la solicitud se realice el último año de su vigencia, sea viable técnica y ambientalmente, y que no existan razones de interés social o conveniencia pública que impidan su otorgamiento.

ARTÍCULO QUINTO: Indicar a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Mitigación y Prevención:

El caudal otorgado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al usuario transportar el recurso con eficiencia, por tanto, deberá dar cumplimiento a la Ley 373 de 1997, la cual establece que la distribución del recurso es responsabilidad del concesionario. De igual manera, el concesionario deberá registrar en bitácora diariamente el volumen de agua captado para las necesidades del proyecto, dicho registro deberá ser presentado como anexo dentro de los informes de cumplimiento ambiental:

- Deberá presentar a Corporinoquia mediante informe los consumos de agua captados del punto autorizado, y presentar las respectivas copias de soporte de cada registro y evidencias fotográficas.

- Cumplir con lo estipulado en el Articulo 122 del Decreto Ley 2811 de 1974, el cual contempla: *Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para su correcto funcionamiento, evitando fugas o pérdidas.*

- Hacer uso eficiente y ahorro del agua, para lo cual deberá inspeccionar continuamente el sistema de conducción y almacenamiento, a fin de minimizar pérdidas, fugas o derrames; así como también deberá promover en los obreros y demás personal de la obra políticas de ahorro y uso racional del recurso.

- Únicamente se deberá captar el caudal otorgado para la fuente hídrica subterránea, georreferenciada en el presente concepto técnico, y cancelar a Corporinoquia lo correspondiente a la tasa por el uso del agua, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

- La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá instalar los equipos de medición de caudal, de acuerdo con

lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.19.13. del Decreto 1076 de 2015, el cual señala: "*Toda obra de captación o alumbramiento de aguas deberá estar provista de aparatos de medición u otros elementos que permitan en cualquier momento conocer tanto la cantidad derivada como la consumida; los planos a que se refiere esta sección deberán incluir tales aparatos o elementos*". Los cuales para el caso en particular corresponden a un medidor previó línea de conducción a las instalaciones de la Planta.

- La presente concesión será única y exclusivamente para satisfacer las necesidades de la adecuación de Las instalaciones y la operación de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos, por tanto, se prohíbe uso, venta o transporte del recurso hídrico para fines diferentes a los mencionados en el presente concepto técnico.

- La Corporación está facultada para autorizar el traspaso de una concesión, conservando enteramente las condiciones originales o modificándolas (Artículo 2.2.3.2.8.9 del Decreto 1076 de 2015).

- Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente comprobando la necesidad de la reforma (Artículo 2.2.3.2.8.6 del Decreto 1076 de 2015).

- La Concesión solo podrá prorrogarse durante el último mes del periodo para el cual se haya otorgado, salvo razones de conveniencia pública (Artículo 2.2.3.2.8.4. Decreto 1076 de 2015), por lo cual el titular de la misma, deberá solicitar la ampliación de la concesión de manera previa al vencimiento de la misma.

- la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá proveer de un micromedidor volumétrico debidamente calibrado y certificado, así mismo deberá registrar en bitácora diariamente el volumen captado.

- Las actividades adoptadas mediante el Acto Administrativo que acoja este Concepto deberán ejecutarse inmediatamente se surta la notificación respectiva, dando estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas. Cualquier impacto negativo generado por el desarrollo del proyecto, será responsabilidad directa del titular de la concesión de agua aquí otorgada.

Medidas de Corrección

La presente concesión está sujeta a la disponibilidad del recurso, por lo tanto, Corporinoquia, no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido conforme lo establece el Artículo 2.2.3.2.7.3. Del Decreto 1076 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 700.35.22 0089 ***FECHA*** 05 ABR 2022

ARTÍCULO SEXTO: Indicar a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que las aguas de uso público, independiente del predio a cuyo beneficio se destinan, no pueden transferirse por venta, donación o permuta, ni constituirse sobre ellas derechos personales o de otra naturaleza. Por consiguiente, es nula toda cesión, transacción o en general cualquier contrato hecho sobre las aguas derivadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO SEPTIMO: Indicar a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0 , que serán causales de caducidad de la concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas otorgadas en el presente acto administrativo las siguientes, las cuales están establecidas en el artículo 62 del Decreto Ley 2811 de 1974:

1. La cesión o el traspaso del derecho al uso del recurso hídrico, hecha a terceros sin la autorización previa del concedente.
2. El destino de la concesión para uso diferente al señalado en esta resolución.
3. El incumplimiento por la concesionaria a las condiciones impuestas.
4. La no ejecución de las obras para el aprovechamiento de la concesión con arreglo a los planos y diseños entregados dentro del término que se fija en el presente acto administrativo.
5. Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preservación de la calidad de las aguas y de los recursos relacionados.
6. No usar la concesión de aguas subterráneas durante dos años continuos.
7. La disminución progresiva o el agotamiento del recurso.

Parágrafo. La declaración de caducidad no se hará sin que previamente se notifique personalmente a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, las causales que a juicio de la Corporación la justifiquen, para lo la cual dispondrá de un término de quince (15) días hábiles para rectificar o subsanar la (s) falta (s) que se le acusan o para formular su defensa.

ARTICULO OCTAVO: Indicar a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que el uso de las aguas dadas en concesión dará lugar al cobro de la tasa por uso por parte de CORPORINOQUIA, la cual será liquidada semestralmente conforme a lo previsto en el Decreto 155 del 22 de enero de 2004, el cual reglamentó el artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO NOVENO: A la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, será responsable por los inconvenientes no previstos y los daños causados al medio ambiente que se puedan presentar con ocasión de la concesión de aguas subterráneas otorgada, los cuales deberán ser reportados a Corporinoquia de manera inmediata, e implementar las medidas necesarias para controlar, corregir o compensar los efectos e impactos causados al medio ambiente.

ARTÍCULO DECIMO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá realizar una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados en la ejecución del proyecto: ***":***
"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento,

aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos "; Para lograr la compensación y maximizar sus beneficios, se podrán hacer alianzas estratégicas que posibiliten la ejecución de los proyectos o actividades contenidos en la herramienta denominada "Áreas Prioritarias de Inversión de no menos del 1% y Compensación de Corporinoquia" (APIC - CORP).

Parágrafo 1. Como medida para cuantificar esta obligación, se tendrá en cuenta los costos por hectárea de reforestación promedio dispuestos por esta corporación en la Resolución N° 500.41.15.0370 del 10 de marzo de 2015, que para este caso tendría la equivalencia a **una hectárea (1) hectárea** según como lo señala la Resolución N° 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014.

Tabla 13. Medida de compensación sector Aguas

ACTIVIDAD Y/O CATEGORIA	MEDIDA DE COMPENSACIÓN	AREA A COMPENSAR POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO
Otros usuarios	Reforestación	1 hectárea

Fuente: Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014

Parágrafo 2.En caso que el usuario opte por la reforestación como medida de compensación, esta deberá realizarse con especies nativas de la región y según lo contemplado en las Resoluciones N° 200.15.04-679 del 14 de diciembre del 2004 y N° 200.15.04.0678 del 14 de diciembre del 2004, antes de su ejecución esta deberá ser previamente concertada con esta Corporación, en un término no mayor al de la vigencia de los permisos otorgados.

Parágrafo 3. El establecimiento de los árboles deberá realizarse en el periodo de lluvias más cercano, entre los meses de mayo y septiembre, como plazo máximo y debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución Nº 659 de 2000 y la Resolución Nº 200.15.04-0678 del 14 de diciembre de 2004, expedida por Corporinoquia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, presentó un documento denominado Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), al cual se deberá dar estricto cumplimiento, mediante la evaluación y seguimiento de los proyectos definidos dentro del mismo, cumpliendo así, las metas establecidas a partir de la verificación de los indicadores y metas propuestas, durante la vigencia del PUEAA y la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales adversos en las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales, se deberán suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de los mismos para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Otorgar La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0,permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas a campo de infiltración en un caudal de 0.0003 L/Seg, y permiso de vertimiento de aguas residuales tratadas domésticas y no domesticas a campo de aspersión en un caudal de 0.5 Lps, las cuales podrán utilizarse como aguas de reuso en actividades de control de incendios, en actividades de humectación para el mantenimiento de vías, previo verificación en laboratorio certificado por el IDEAM del cumplimiento de límites máximos permisibles de concentración en (mg/l) que establece la Resolución 0631 de 2015 o aquella que modifique o sustituya, La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificado con Nit No. 901173259-0.

A continuación, se presenta la georreferenciación de los (2) puntos que se considera viable otorgar el permiso de vertimiento de aguas residuales tratadas domésticas y no domésticas:

Tabla 14. Georreferenciación de los puntos donde se otorga permiso de vertimiento

Ubicación	Punto	Coordenadas Geográficas WGS84		Coordenadas Origen Nacional CTM12	
Predio Ecofinanzas – Instalaciones WESTERN INGENERIA S.A.S	Campo de infiltración aguas residuales domesticas del área administrativa	**6|24'07,29" N**	**71°44'05,18" W**	**2265584.200**	**5139871.210**
	Campo de Aspersión aguas residuales tratadas domésticas y no domésticas	**7°01'01.4"N**	**71°29'29.2"W**	**2265338.596**	**5139501.102**

Fuente: Autor

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El término otorgado la empresa a WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, para el permiso de vertimiento, será de cinco **(5) años**, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

Parágrafo: Su prórroga se efectuará siempre y cuando la solicitud se realice el último año de su vigencia, sea viable técnica y ambientalmente, y que no existan razones de interés social o conveniencia pública que impidan su otorgamiento.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Por lo anterior, La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas:

- El permiso de vertimiento de las aguas residuales domésticas del La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, contará con una Planta compacta - sistema de tratamiento preliminar "Rejillas, desarenadores", Lechos de secado de Lodos.

- El presente permiso de vertimiento, se otorga La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, por un término de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- Advertir a La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que no podrá recibir ni disponer aguas residuales domésticas y no domesticas de origen industrial diferentes a las autorizadas en el presente concepto técnico. En caso de que La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, considere recibir y tratar otro tipo de aguas residuales deberá modificar el permiso de vertimientos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076.

- La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de proceder la renovación del permiso de vertimiento, deberá presentar la solicitud dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso, antes que se produzca su vencimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076.

- Advertir La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que toda obra, modificación o inclusión al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas deben ser reportadas por escrito a esta Corporación para su aprobación antes de realizar dichas obras, indicando en que consiste(n) la(s) modificación(es) o cambio(s) y anexando la(s) información(es) pertinente(s).

- La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá dar cumplimiento a la siguiente norma de vertimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015.

NORMA DE VERTIMIENTOS		
Parámetros	**Unidades**	**Valor máximo permisible**
Generales		
Caudal	L/s	20.10
Temperatura	°C	<40
pH	Unidades de pH	6 a 9
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	180
Demanda Bioquímica de oxigeno (DBO^5)	mg/L O_2	90
Solidos suspendidos totales (SST)	mg/L	90
Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	5
Grasas y aceites	mg/L	20
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Hidrocarburos		
Hidrocarburos totales (HTP)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fosforo		
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Fosforo total (P)	mg/L	Análisis y Reporte

Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Parámetros microbiológicos		
Coliformes totales	NMP/100 ml	Análisis y Reporte
Coliformes fecales	NMP/100 ml	Análisis y Reporte

- Se considera oportuno advertir a La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que de acuerdo al numeral 2, artículo 2.2.3.3.4.4 del Decreto 1076, no está permitido la utilización del recurso hídrico para diluir los vertimientos con anterioridad al punto de control.

- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.16 del Decreto 1076 La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, identificada con Nit No. 901173259-0, debe llevar registro de las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) del sistema de tratamiento, lo cual será objeto de seguimiento y control por parte de Corporinoquia.

- Advertir a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de presentarse un evento o situación que limite o impida el tratamiento del vertimiento, se deberá elaborar y enviar un informe en un término máximo de 48 horas, que tenga como mínimo lo siguiente:

  - Causa.
  - Descripción del evento.
  - Efectos directos e indirectos generados en los diferentes medios.
  - Acciones de control adelantadas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Se considera técnica y ambientalmente viable aprobar a la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0,el Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos para la operación del sistema de tratamientos de aguas residuales domésticas y no domesticas de la Planta de aprovechamiento de La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, como un instrumento orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento el cual deberá ser adoptado por La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, por el término del respectivo permiso de vertimiento.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Indicar a La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que en caso de presentarse durante el tiempo de operación efectos ambientales no previstos, el beneficiario del

presente permiso deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación para que se determine y exija la adopción de medidas correctivas que considere necesarias sin prejuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Indicar a La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.,identificada con Nit No. 901173259-0, que el otorgamiento del Permiso de vertimientos, queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

d) Presentar semestralmente los resultados de la caracterización de aguas residuales tratadas del vertimiento, según parámetros establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 o aquella que la sustituya o la modifique, dicho informe debe contener lo siguiente:

- Identificación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada.
- Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio.
- Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición.
- Cálculo de alicuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales.
- Original del reporte del laboratorio (o laboratorios en caso de subcontratación) del resultado de los parámetros analizados.
- Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro.
- Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg/día o l/día.

e) Los resultados deberán presentar la eficiencia del sistema en porcentaje, a la entrada y salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. El muestreo, transporte y análisis de las muestras deben ser realizados por laboratorios acreditados ante el IDEAM, para la totalidad de los parámetros solicitados por la norma de vertimientos vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 1994 o la norma que los modifique, adicione o sustituya. El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para el monitoreo de vertimientos en aguas superficiales y subterráneas.

f) Dar cumplimiento con los procesos de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales de La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0 , conforme a los instructivos de mantenimientos preventivos y correctivos establecidos por La empresa WESTER INGENIERIA SAS, identificada con Nit No. 901173259-0, para las diferentes estructuras que conforman la PTAR compacta.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá realizar una medida de compensación dirigida a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por el vertimiento de residuos

líquidos tratados sobre el recurso suelo a campo de infiltración y campo de aspersión; Para lograr la compensación y maximizar sus beneficios, se podrán hacer alianzas estratégicas que posibiliten la ejecución de los proyectos o actividades contenidos en la herramienta denominada "Áreas Prioritarias de Inversión de no menos del 1% y Compensación de Corporinoquia" (APIC - CORP).

Parágrafo 1. Como medida para cuantificar esta obligación, se tendrá en cuenta los costos por hectárea de reforestación promedio dispuestos por esta Corporación en la Resolución N° 500.41.15.0370 del 10 de marzo de 2015, que para este caso tendría la equivalencia a una (1) hectárea, tal como lo señala el Artículo segundo de la Resolución N° 100.41.14-1428 de 29 de septiembre de 2014 (sector saneamiento básico- otros proyectos relacionados con el sector).

Parágrafo 2. En caso que el usuario opte por la reforestación como medida de compensación, esta deberá realizarse con especies nativas de la región y según lo contemplado en las Resoluciones N° 200.15.04-679 del 14 de diciembre del 2004 y N° 200.15.04.0678 del 14 de diciembre del 2004, antes de su ejecución esta deberá ser previamente concertada con esta Corporación, en un término no mayor al de la vigencia de los permisos otorgados.

Parágrafo 3. El establecimiento de los árboles deberá realizarse en el periodo de lluvias más cercano, entre los meses de mayo y septiembre, como plazo máximo y debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Resolución Nº 659 de 2000 y la Resolución Nº 200.15.04-0678 del 14 de diciembre de 2004, expedida por Corporinoquia.

ARTÍCULO VIGESIMO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, serán responsables por cualquier deterioro o daño grave causado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con ocasión a las actividades de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá presentar ante esta Corporación en un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, los resultados de la caracterización de las aguas residuales del vertimiento tratado, donde se incluya el total de los parámetros de la norma impuesta en el numeral 3.12 del presente concepto técnico.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá presentar ante esta Corporación en un término no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, el cumplimiento de las siguientes actividades:

- La culminación total del cerramiento perimetral de las lagunas de almacenamiento de aguas tratadas y biosólidos.
- La optimización de las lagunas existentes en lo que corresponde a: Construcción y adecuación de canales perimetrales – Adecuación de lecho de secado de biosólidos, mejoramiento del sistema de impermeabilización de las lagunas.

- Habilitar un punto de aforo y toma de muestra, a la salida de la PTAR, para la medición de caudal y toma de muestras.
- Tomar y allegar prueba de estanquidad de las lagunas existentes a fin de garantizar la no infiltración de las aguas residuales.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá allegar el informe de cumplimiento ambiental (ICA), a fin de verificar el cumplimiento y adopción de las obligaciones.

Medidas de Mitigación y Prevención:

- No se podrán disponer, materiales extraños como cemento, aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos que pueda afectar la calidad del agua o el suelo.

- Se deben tomar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de aguas residuales y/o cualquier sustancia residuo ajeno al suelo a fin de minimizar efectos negativos hacia el medio ambiente durante la etapa de adecuación, para lo cual se deberá contar con una ficha para el manejo de eventuales contingencias.

Medidas de Corrección

- Concluido el proyecto, se deberán retirar todos los materiales sobrantes y demás elementos que puedan afectar paisajísticamente el sector.

- La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, presentó un documento denominado Plan de Gestión del Riesgo de Vertimientos (PGRV), al cual se deberá dar estricto cumplimiento, mediante la evaluación y seguimiento de los proyectos definidos dentro del mismo, cumpliendo así, las metas establecidas a partir de la verificación de los indicadores y metas propuestas, durante la vigencia y la ejecución del proyecto.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Se considera técnica y ambientalmente viable, autorizar la adopción de Medidas de Manejo Ambiental (PMA), allegadas por La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, para el almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos.

A continuación, en la presente tabla 15. Se relacionan los residuos aprovechables que se Autorizan:

GRUPO	RESIDUO
RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS.	Aceite Usado: (Quemado / Gastado / Sucio / Contaminado).
	Aceites y materiales con contenidos de bifenilos

	policlorados. PCB´S
	Aguas residuales industriales.
	Aguas residuales domesticas de MMTO Tanque Séptico y Unidades Sanitarias Portátiles, de campamentos, campos petroleros, colegios rurales, estaciones de bombeo, guarniciones militares, refugios.
	Aguas residuales del proceso de enfriamiento de motores de combustión.
	Lodos con hidrocarburos: Lodos y material de relleno, Lodos base aceite, Lodos base agua, Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora, Lodos contaminados con combustibles.
	Residuos de hidrocarburos: Hidrocarburos contaminados, Combustóleo, gasolina o diesel contaminado, Residuos de diesel, Jet A y combustibles para aviones y helicópteros contaminados.
	Anticongelante.
	Solvente Residual: Solvente de cromo, Thinner de desecho, Thinner con aceite, rompedores de hidrocarburos.
	Soda caustica: Hidróxido de sodio, Residuos de solución de soda caustica, Solución de hidróxido de sodio, Lodos de soda caustica.
	Liquido Revelador: Químico revelador de fotos, Liquido de radiología.
	Borras de crudo.
	Químicos diversos contaminados, químicos de laboratorio y química vencida.
	Filtros de Aceite Usados.
	Filtros de Aire Usados.
	Barniz
	Aserrín con Aceite: Aserrín contaminado, Aserrín con hidrocarburos.

RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SOLIDOS.	Bolsas impregnadas con hidrocarburos: Bolsas impregnadas con aceite, Polietileno contaminado con hidrocarburos, Bolsas con aceite, Bolsas con grasa.
	Tarros con hidrocarburos: Tarros impregnados con hidrocarburos, Envases con hidrocarburos, Cubetas con hidrocarburos, Tarros de grasa usada, Latas y plásticos impregnados con aceite, Plásticos con hidrocarburos, Recipientes de aceite usados.
	Trapos y estopas impregnados: Con aceites, Con solventes, Con estaño, Con hidrocarburos.
	Material de relleno con hidrocarburos: Arena silica contaminada con aceite, Tierras contaminadas, Suelo contaminado, Grava Contaminada.
	Medicamentos vencidos: Productos de botiquín y enfermería vencidos generados en Taladros Petroleros, colegios, campamentos, refugios, guarniciones, universidades.
	Escombro contaminado.
	Material de contención de derrames impregnado con hidrocarburos.
	Escoria de metal: Viruta de desecho, Escoria de soldadura.
	EPP Impregnados con aceite e hidrocarburos.
	Material absorbente contaminado con aceite-hidrocarburos.
	Mangueras: Mangueras contaminadas, Mangueras usadas.
	Envases contaminados con pesticidas.
	Escoria de metal contaminada con aceite.
	Residuos de hollín, residuos de biomasa utilizada en plantas industriales y fabricas como combustible.
	Resina de poliuretano seca: Resina negra (espuma de poliuretano), Poliuretano cristalizado, Residuos de poliuretano.

	Latas con pegamento.
	Fibra de vidrio.
	Ceniza de incineradores industriales.
	Colillas de Soldadura.
	Recipientes de pintura seca: Tarros con lámina de pintura seca, Bidones de solventes y disolventes de pintura, Latas de solventes, Envases vacios de pintura, Trapos impregnados de pintura, Tapas de Plásticos. Recipientes de productos epóxicos vacios y vencidos.
	Balastos: Balastos Usados, Balastos quemados.
	Tarros de espray: Tarros de espray vacios. Latas de aerosol, Tarros de desmanchador.
	Solidos contaminados base lodo.
	Chatarra contaminada con aceite.
	Baterias AAA-AA-Zinc/Carbono-Mercurio-Recargables- Ion -Litio, Niquel Cadmio.
	Baterias usadas (Acido Plomo), secas, recargables.
	Envases de refrigerante: Cortron RN-211 (Compuesto de Amonio). SAO – SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (REFRIGERANTES R-11, R-12, R-22 Y DEMÁS, PUEDEN ESTAR EN MEZCLAS)
	Azufre: Azufre sólido.
	Asbesto, láminas de asbesto cemento, componentes de autopartes y estructuras a base de asbesto.
	Luminarias: Todo tipo de forma y tamaño de luminarias con contenido mercurial y de sodio.
	Sulfato de Aluminio.
	Desechos de Bentonita.

	Cemento vencido.
	Soda caustica seca vencida.
	Arena de Sandblasteo.
BASURA INDUSTRIAL	Basura Industrial Contaminada.
	Materiales diversos.
	Rodillos y brochas con pintura.
	Madera contaminada.
	Geotextil / Geomembrana impregnada de lodos base agua.
	Llantas usadas.
	Cartón contaminado con aceite.
	Chatarra metálica.
	Cartuchos de silicona.
	Cartuchos de tóner.
	Carbón activado granular.
	Compresores usados:Compresores de refrigeración usados.Motores de refrigeración.Compresores dados de baja.
	Geomembrana de todos los calibres.
	Mallas metálicas y plásticas.
	Colillas de soldadura.
	Tubería PVC usada.
	Canecas Metálicas y Plásticas: De 5-30-55 Galones y bidones plásticos y metálicos de todos los tamaños.
	Tornillos, Tuercas, Pernos, Arandelas.
	Protector de rosca de tubería en todas las dimensiones.
	Manguera de caucho de todas las dimensiones utilizada en conducción de agua no contaminada.

	Canaletas metálicas y plásticas.
	Mallas galvanizadas.
	Piezas- Alambre-Cable: Alambre galvanizado, Alambre de cobre, Aluminio, Bronce.
	Tubería y accesorios de pvc.
	Sillas plásticas.
	Discos de pulidora
	Bolsas de Cemento.
RESIDUOS ESPECIALES	Elementos de Protección Personal Biosanitarios (Trajes Tyveck, Guantes de Nitrilo, Tapa Bocas, Respiradores de Cartucho, Polainas, Traje de Mayo, Envases de Agentes Neutralizantes)
	Equipos Biomédicos Contaminados – No Contaminados
	Muebles y Enseres de Oficina descartados o dados de baja.
	RAAE's (Todas las categorías)
	Bolsa de Cemento
	Llantas de Camión, Maquinaria, Automóviles, Motocicletas
RESIDUOS CONVENCIONALES - ORDINARIOS	Residuos Sólidos Ordinarios-Convencionales (aprovechables, no aprovechables, Orgánicos) de operaciones de campamentos, Campos Petroleros, Refugios, Colegios batallones y demás entes de carácter Público o Privado que requieran del servicio.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá garantizar el manejo y disposición final de los residuos peligrosos industriales que no son objeto de aprovechamiento, para ello deberán contratar los servicios especializados de un tercero el cual deberá garantizar la Recolección, transporte y disposición final a un sitio debidamente licenciado por la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales adversos en las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales, La empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá suspender los trabajos e informar de

manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de los mismos para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: En caso de manifestarse, durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales adversos en la operación de las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales, el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L, WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá suspender inmediatamente los trabajos e informar de manera inmediata a Corporinoquia, para que se determine y adopten las medidas correctivas que considere correspondientes, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0 y los contratistas a su cargo para impedir la degradación del ambiente.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, será responsables por cualquier deterioro o daño grave causado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con ocasión al desarrollo de las actividades del proyecto: ***"Adecuación constructivas del área de almacenamiento, clasificación, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos "***

ARTÌCULO VIGESIMO NOVENO: El señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá presentar a esta Corporación informes de cumplimiento ambiental semestrales, el cual debe estar debidamente soportado con registro fotográfico y demás registros de cumplimiento que se establecen en las fichas de manejo ambiental. El informe anteriormente relacionado debe incluir lo siguiente:

- ✓ La descripción de las actividades ejecutadas durante la ejecución del proyecto.
- ✓ La descripción del proceso de implementación de las medidas ambientales (medias de Mitigación y Prevención, Corrección, Compensación y consideraciones generales) y el análisis de su efectividad, con los registros de cumplimiento correspondientes.
- ✓ Los soportes de cumplimiento de las fichas establecidas en el documento denominado: Plan de Manejo Ambiental, presentados por WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, Radicado Interno No. *AR-2021-02383 de fecha 30 de diciembre de 2021*
- ✓ La descripción del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión de aguas subterráneas y en el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, con los soportes correspondientes.
- ✓ Presentar soportes del cumplimiento de la medida compensatoria.

✓ Registro fotográfico.

ARTÌCULO TRIGESIMO: La Oficina de Control y Calidad ambiental de Corporinoquia realizará estricto control y seguimiento a las medidas ambientales implementadas. El no cumplimiento acarreará la imposición de las sanciones correspondientes por parte de la Autoridad Ambiental.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá para iniciar el trámite administrativo de cualquier solicitud de modificación, prórroga, renovación o cesión de los permisos ambientales, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia verificar previamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución y demás actos administrativos que con relación a la misma obren en el expediente N° 700.29.1.22-0036.

ARTÌCULO TRIGESIMO SEGUNDO: De conformidad con la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones, ejercer las funciones de control y vigilancia, así como impartir las órdenes necesarias para la defensa del ambiente en general y de la flora silvestre y los bosques en particular, Corporinoquia, verificará con base en posteriores visitas de control y seguimiento el buen funcionamiento del proyecto y el estado de las estructuras y determinará la necesidad o no de llevar a cabo otras acciones complementarias para establecer el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

Paràgrafo: Por esta actividad el señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, deberá cancelar el valor por el servicio de control y seguimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución No. 500.36.22-0586 del 09 de mayo de 2022, por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: El Concepto Técnico N° 700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022, es el soporte y fundamento técnico del presente acto administrativo y del expediente N° 700.29.1.22-0036.

Parágrafo: El Concepto Técnico Nª 700.8.2.22-0221 del 01 de agosto de 2022, reposa en el expediente N° 700.29.1.22-0036, ubicado en el centro de documentos.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: Advertir al señor JHOLMEN ARLEY ESCALANTE VEGA, R/L WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit No. 901173259-0, que los permisos ambientales otorgados a través de la presente resolución, no confieren al titular, derechos reales sobre el área a explotar, como tampoco permisos, autorizaciones o servidumbres que se requieren para el normal desarrollo de las actividades y obras autorizadas.

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO: El permiso ambiental otorgado a través del presente acto admirativo podrá ser suspendido o revocado de conformidad con el artículo 39 y 40 de la Ley 1333 de 2009, mediante resolución motivada por parte de esta autoridad ambiente, de oficio o a petición de parte, en las cosas en que el titular haya incumplido las obligaciones señaladas en el mismo o en la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO: Notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo a la empresa WESTERN

RESOLUCIÓN No. 700.36.22 0089 ***FECHA*** 09 AGO 2022

INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., identificada con el Nit. N° 901173259-0, su apoderada debidamente constituida y/o a la persona que este legalmente autorice para el efecto, en la dirección calle15 N° 45-52, barrio Simón Bolívar, E-mail: financiera.western@gmail.com, en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: Corporinoquia podrá notificar al interesado por medio electrónico de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437, siempre y cuando este lo manifieste por escrito, suministrando la dirección de correo electrónico donde desea recibir dicha notificación, esta quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar esta Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEPTIMO: Una vez notificada la presente decisión, procédase a publicarlo en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corporinoquia.gov.co, y una vez surtido este trámite deberá allegar al expediente copia de la publicación que evidencie su cumplimiento. En concordancia al Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: De conformidad con el numeral 4 del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, el recurso se podrá remitir al correo electrónico sedearauca@corporinoquia.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA ALEJANDRA MANRIQUE ALVARADO
Directora Territorial Corporinoquia Arauca

Proyectó: YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS/Profesional Especializado

4502 ~~451~~

N° 0318

WESTERN
Ingeniería integral SAS

PROCESO DE RECEPCION Y CERTIFICACION DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS RECIBIDOS A TERCEROS

La empresa WESTERN SAS certifica la Recepcion, Recuperacion, Tratamiento y Disposición final de los Residuos Industriales entregados por: CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT: 9 0 2 0 0 3 9 1 0 -3 , de acuerdo con la siguiente información:

CDF: 0318_CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC								
FECHA DE RECOLECCION	REMISION WESTERN	ORIGEN	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE DE RESIDUOS DECRETO 4741 - 2005	CANTIDAD RECIBIDA	FECHA DE ENTREGA RECEPTOR DISPOSICION FINAL	EMPRESA RECEPTORA DISP FINAL	TIPO DE TRATAMIENTO
3/3/2026	W_1486	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONTRATO OP-432_25	BOLSA DE CEMENTO	A_4130-4140	444.4 kg	16/03/2026	VEOLIA SAS	CELDA DE SEGURIDAD

El residuo o residuos ; que se certifican, fueron manejados de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para WESTERN INGENIERIA INTEGRAL SAS

Resolución No 700.3622.0089 otorgada por la Corporación Autonoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA , para el funcionamiento y operación del Centro de Aprovechamiento de Residuos Industriales CAPRI-1 en Tame, donde se realizan procesos de: Almacenamiento, Clasificación, Tratamiento, Aprovechamiento , Recuperación y Transferencia a disposición final de material no aprovechable de residuos industriales y peligrosos

En Tame a los 10 días del mes de abril de 2026.

Jholmen Arley Escalante Vega

JHOLMEN ESCALANTE VEGA
COORDINADOR
CAPRI-1

WESTERN INGENIERIA INTEGRAL SAS
NIT: 901173256-0
Oficina: Calle 15 # 45-52 B. Simon Bolivar - Tame (Arauca)
Email: capri1.western@gmail.com

4503 4512

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1577829

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 807.005.020-8

CERTIFICA QUE:

La empresa: CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC Identificada con NIT 9020039103 , localizada en la ciudad de Tame - CR 16 # 17 - 83 , por intermedio de la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S , identificación: 9011732590 - CL 15 45 52 BRR SIMON BOLIVAR , Tel: , entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD / ITEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
16-03-2026	1194993 / 10730086	Bolsas de cemento	BOLSA DE CEMENTO - PAPEL CRAFT	N/A - A4140	Disposición Directa	Celda 08-04-2026 OIGE GUAYABAL	CONSTRUCCION PAVIMENTO CT-OP-432-25	444.40 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: COOTRANSTAME LTDA

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P

1 Resolución No. 0976 del 21 de diciembre del 2000 y modificada por la Resolución No. 0450 del 24 de agosto del año 2006, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPONOR, para el funcionamiento y operación del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica Guayabal en Cúcuta (Norte de Santander) para los siguientes procesos: Celda de Seguridad, Biorremediación, tratamiento térmico.

La presente certificación se expide a los 8 día(s) del mes 4 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 807.005.020-8

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Aseo Norte de Santander S.A E.S.P.
NIT: 807005020-8
Oficina principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 - Bogotá D.C.
PBX: (+57-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.veolia.com.co

VEOLIA

4594 ~~4513~~

VEOLIA

San José de Cúcuta, 09 de enero de 2026

ESC-1008-2025

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P
NIT: 805.001.538-5

HACE CONSTAR

Que la empresa WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S identificada con el NIT 9011732590 mantiene una relación comercial con la empresa VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P, la cual le provee los servicios de gestión externa de residuos peligrosos (Recepción, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final) en el Centro Inteligente De Gestión Ecológica Guayabal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero de 2026.

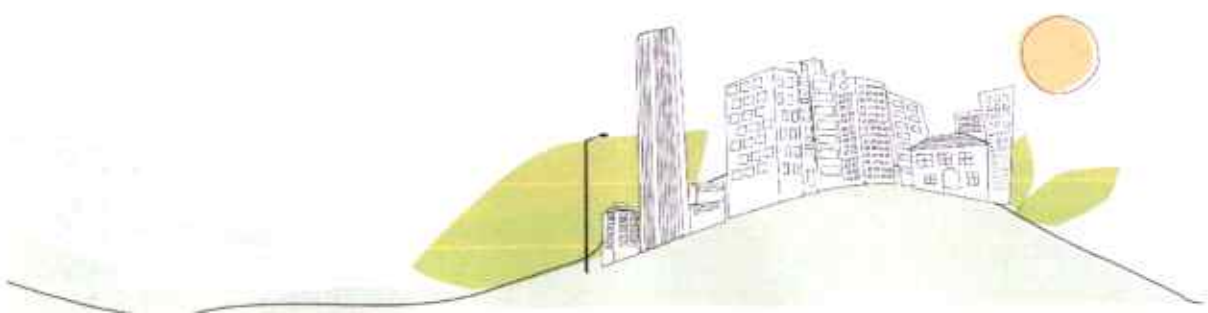
En Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P somos una Compañía enfocada en la transformación ecológica y la sostenibilidad del planeta, mediante la gestión responsable de los residuos peligrosos y especiales, gracias por preferirnos.

Unidos hacemos posible un mundo sostenible.

Atentamente,

Every Mancilla

Every Mancilla
Asesor comercial
Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.



4595 ~~4514~~

WESTERN
Ingenieria Integral SAS
NIT. 901173259-0

Calle 15 # 45 -52
proyectos.western@gmail.com
317 594 3487
Tame - Arauca

1. NUM. DE REGISTRO AMBIENTAL (Número de Registro como Empresa Generadora): N/D.

2. NO. DE MANIFIESTO: W- 1436

GENERADOR

3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: CSCIO TRATAMIENTO TAME C.I.C

DOMICILIO: CONST. PAV CONT OP 432-25 CAMPO: N/D DEPARTAMENTO: ARAUCA

MUNICIPIO: TAME

TEL: N/D CORREO: N/D

4. - DESCRIPCIÓN: (Nombre del residuo y caracteristicas CRETIB)	COD 4741/005	ESTADO	ENVASE EMBALAJE	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOLUMEN / PESO
Bolsa de Cemento	A4130	Solido	BOLSA	444,4	kg

5. VIAS DE INTOXICACIÓN- CRE

5.1 INHALACIÓN: N/A 5.2 DERMICA: X 5.3 ORAL N/A 5.4 PLACA UN 3077.

6.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE (DECRETO 1609 DE 2002).

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

TRANSPORTE

7.- EMPRESA TRANSPORTADORA: PORTADOR TAME RESOLUCION PDC: N/D TEL: 3114419450

DOMICILIO:

8.- RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.

NOMBRE: Libardo Ramos Rosto FIRMA: Libardo Ramos

CARGO: Conductor FECHA DE ENTREGA: DIA 3 MES 3 AÑO 26

9. - RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:

10. - TIPO DE VEHICULO: TURBO. No. DE PLACA: SOZ - 473.

No. POLIZA DE RC: N/D. No. POLIZA SOAT:

DESTINATARIO

11.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: WESTERN SAS.

No. DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL: 7003622 0089 CORPORINOQUIA.

DOMICILIO: PARQUE 1 Km 6,5 VIA TAME - YOPAL

12. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO.

OBSERVACIONES:

NOMBRE: Holmen Escalante V. FIRMA:

CARGO: Coord D6A FECHA DE RECEPCIÓN: DIA 3 MES 3 AÑO 26.

LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESO O ACTIVIDADES

Y 3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	Y 9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	Y 17 desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos	Y 31 Plomo, compuesto de plomo
Y 4 / A4030 Desechos de medicamentos farmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, en desuso no aptos para el uso previsto originalmente	Y 10 Sustancia y artículos de desechos que contengan, o esten contaminados por bifenilos policlorados (PBC), terfenilos policlorados (PTC) o bifenilos polibromados (PBB)	Y 22 Compuesto de cobre	Y 36 Asbesto (polvo y fibra)
Y 6 Desechos de disolventes orgánicos	Y 12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, o barnices.	Y 23 Compuesto de zinc	Y 40 Éteres
Y 8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estan destinados.	Y 16 Desechos resultantes de la producción, preparación, y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos. (Revelador)	Y 29 Compuesto de mercurio	A 10 10 Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de las siguientes sustancias Antimonio, arsenico, berilio, cadmio,plomo, mercurio, selenio, teluro, talio (colillas de soldadura).
A 4 13 0 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias en concentraciones suficientes como para mostrar caracteristicas de peligrosidad.			

Powered by CamScanner

PROGRAMA 3: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTIÓN HIDRICA

ANEXO 1.

- **Certificación compra de agua por la empresa CARIBABARE E.S.P.**

ANEXO 1

4597 ~~4516~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME
"EQUIPO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA GENTE"

ESPT – 346

Tame, 16 de Diciembre de 2025

EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO COMERCIAL, CONEXIONES Y MERCADEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.

CERTIFICA

Que, **CARIBABARE E.S.P.,** prestó el servicio de agua al **Consorcio Pavimento Tame CIC** identificado con Nit. N° 902.003.910-3; a través de la acometida provisional domiciliaria, con destino al proyecto denominado "**Construcción de pavimento rigido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame**.

Esta certificación es Valida por treinta (30) dias a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Tame – Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

DANIEL VARGAS CALDERON

Proyectó: Claret Velasco - Secretaria
Aprobó: Daniel Vargas – Lider GCCM

4598 ~~457~~

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABAR

Nit . 800093257-
CR 18 15 68 BRR EL CENTRO
Tels. 8886311
Regimen Ordinario / Responsables de IVa

Factura Cambiaria de Compraventa No : 001102 **Fecha Venta :** 11-dic.-2025

Cliente . 000000 - SIN INFORMACION — No Identificación : 902003910
Dirección : SIN INFORMACION — Ruta:
Ciudad : TAME — Uso : R — Estrato : 1 — Tipo Factura : **SUSCRIPTOR**

Detalle de la Factura

ARTICULO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR IVA	VLR TOTAL
00708 SERVICIO DE AGUA EN BLOQUE (CARROT	2,00	500.000	0	1.000.000
00008 ADAPTADOR MACHO PF1/2 P UND VENTA	4,00	3.865	2.938	18.400
00012 COLLARIN DE 3X1/2P VENTA	2,00	21.681	8.239	51.600
00015 MANGUERA A PRESION DE 1/2P X MTS VEI	6,00	4.706	5.365	33.600
00017 VALVULA HH 1/2 ANTIFRAUDE	2,00	34.118	12.965	81.200
			SUBTOTAL $.	1.155.294
			I.V.A (+) $	29.506
			DESCUENTOS(-) $	0
			TOTAL GENERAL $	1.184.800

Observaciones:

venta de servicio provicional para 2 puntos de captacion contrato numero 432 de 2025 construccion de pavimento rigido y adecuacion del espacio publico en el casco urbano del municipio de tame
correo gejarsas@gmail.com
nit 902003910
cel 3114419450

FONDECART
CAJA 2
11 DIC 2025
PAGADO

VALOR EN LETRAS : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

BEATRIZ ROMERO REYES
Elaboró

Total a Pagar: 1.184.800
Fecha Vencimiento:

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

PROGRAMA 4: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

ANEXO 1.

- **Informe detallado dirigido a la interventoría de todas las actividades que se realicen para mitigar el impacto de afectación a la fauna.**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

ANEXO 1

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME DETALLADO DIRIGIDO A LA INTERVENTORÍA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

1. OBJETIVO

Documentar las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado para prevenir, mitigar y manejar posibles impactos sobre la fauna silvestre derivados de las obras de construcción, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) del proyecto.

2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

El proyecto se ejecuta en el casco urbano del municipio de Tame, en dos tramos viales:

- Tramo 1: Carrera 21 entre calles 12 y 11
- Tramo 2: Calle 11 entre carreras 20 y 21

Características del área:

- Zona urbana consolidada, con alta intervención antrópica (viviendas, comercio, tránsito vehicular y peatonal).
- Sin presencia de ecosistemas naturales, coberturas vegetales nativas, cuerpos de agua o hábitats de fauna silvestre que requieran medidas especiales de manejo.
- La infraestructura existente y el alto grado de urbanización del sector limitan la presencia de fauna silvestre a especies adaptadas a entornos urbanos (aves domésticas, roedores sinantrópicos, etc.).

3. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO A FAUNA

3.1. Inspección Preoperativa de Maquinaria y Áreas de Trabajo

Durante el periodo evaluado, se realizó inspección diaria de maquinaria, equipos y áreas de intervención antes del inicio de labores, siguiendo el protocolo de protección de fauna establecido en el PAGA:

Actividad	Frecuencia	Responsable	Hallazgos
Inspección de maquinaria pesada (motoniveladora, vibro compactador)	Diaria (antes del arranque)	Residente de Obra	Ningún hallazgo de fauna refugiada en motor, orugas o estructura de equipos
Inspección de áreas a intervenir (Tramo 1 y Tramo 2)	Diaria (antes de iniciar actividades)	Residente de Obra	Ningún hallazgo de fauna silvestre en las áreas de intervención

3.2. Ahuyentamiento Preventivo

Como medida preventiva, previo al inicio de actividades de movimiento de maquinaria y adecuación de áreas, se realizó ahuyentamiento mecánico mediante:

- Inspección visual detallada de las áreas a intervenir.
- Avance progresivo de maquinaria a baja velocidad en los primeros minutos de operación para permitir el eventual desplazamiento voluntario de fauna de lento movimiento, en caso de presencia accidental.

Medida Aplicada	Descripción	Resultado
Ahuyentamiento mecánico	Inspección visual y avance lento inicial de maquinaria	Sin avistamientos ni afectaciones

3.3. Capacitación al Personal en Manejo de Fauna

Durante el periodo, se realizó una jornada de capacitación al personal de obra sobre protocolos de protección de fauna silvestre en entornos urbanos, con los siguientes temas:

Tema	Contenido
Identificación de fauna urbana	Especies que podrían eventualmente aparecer (zarigüeyas, reptiles, aves)
Procedimiento ante avistamiento	Suspender actividades, dar aviso al residente ambiental, no manipular directamente
Prohibiciones	Prohibición de caza, captura, tenencia o maltrato de fauna silvestre (Ley 611 de 2000, Ley 1333 de 2009)
Contactos de emergencia	Números de Corporinoquia, Policía Ambiental, profesionales de apoyo
Tema	Contenido

Registro de capacitación:

Ítem	Detalle
Fecha	10/12/2025
Capacitador	Ingeniero ambiental
No. de asistentes	11 trabajadores
Duración	1 hora

3.4. Señalización Preventiva

Se instaló señalización preventiva en puntos estratégicos de la obra para sensibilizar al personal y la comunidad sobre la protección de fauna:

Tipo de Señal	Cantidad	Ubicación	Mensaje
Informativa	2 unidades	Acceso principal a obra y campamento	"Protejamos la fauna silvestre - Prohibida la caza y el maltrato animal"

4. REGISTRO DE EVENTOS CON FAUNA

Durante el periodo evaluado, NO SE PRESENTARON EVENTOS DE AVISTAMIENTO, RESCATE O AFECTACIÓN A FAUNA SILVESTRE en las áreas de intervención del proyecto.

Tipo de Evento	Cantidad	Especie	Acción Realizada	Observación
Avistamiento	0	N/A	N/A	Sin registros
Rescate	0	N/A	N/A	Sin registros
Afectación o mortalidad	0	N/A	N/A	Sin registros

5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Prohibición de caza, captura o tenencia de fauna silvestre (Ley 611 de 2000, Ley 1333 de 2009)	Sí	No se evidenció caza, captura o tenencia de fauna por parte del personal
Capacitación al personal en manejo de fauna	Sí	Se realizó jornada de capacitación en el periodo
Inspección preoperativa de maquinaria y áreas	Sí	Inspección diaria registrada

6. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, no se presentaron afectaciones a la fauna silvestre derivadas de las actividades de construcción en los Tramo 1 (Cra 21 entre calles 12 y 11) y Tramo 2 (Calle 11 entre carreras 20 y 21).
- Se implementaron medidas preventivas conforme al Plan de Manejo Ambiental y PAGA: inspección preoperativa diaria, ahuyentamiento mecánico, capacitación al personal y señalización.
- El personal de obra se encuentra sensibilizado y capacitado sobre los protocolos a seguir en caso de avistamiento de fauna.
- Se cumplió con la normatividad ambiental aplicable en materia de protección de fauna silvestre (Ley 611 de 2000, Ley 1333 de 2009).

- La naturaleza urbana del proyecto y la ausencia de ecosistemas sensibles en el área de intervención minimizan los riesgos de afectación a fauna.

7. RECOMENDACIONES

- Continuar con las inspecciones preoperativas diarias de maquinaria y áreas de trabajo.
- Mantener las capacitaciones periódicas al personal, especialmente cuando haya ingreso de nuevos trabajadores.
- Reforzar la señalización preventiva en puntos estratégicos.
- En caso de avistamiento de fauna, aplicar el protocolo establecido: suspender actividades, dar aviso al residente ambiental y a la autoridad ambiental competente (Corporinoquia).
- Llevar un registro detallado de cualquier evento con fauna, así sea avistamiento sin necesidad de rescate.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en la Guia Ambiental PAGA del proyecto, verificando la implementación de las acciones de manejo ambiental durante la ejecución de obras en zona urbana.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a una obra de caràcter urbanistico en el casco urbano del municipio de Tame:

Componente	Descripción
Tipo de obra	Construcción de pavimento rígido y adecuación de espacio público
Ubicación	Tramo 1: Carera 21 entre calles 11 y 12 / Tramo 2: Calle 11 entre Carreras 20 y 21
Área de influencia	Zona urbana consolidada con alta intervención antrópica
Cobertura vegetal	No aplica (zona urbana sin coberturas naturales)

3. SEGUIMIENTO A MEDIDAS AMBIENTALES PAGA

3.1. Manejo de Residuos Sólidos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Separación en la fuente	Sí	Canecas marcadas por tipo de residuo (Res. 2184 de 2019)
Almacenamiento temporal	Sí	Residuos convencionales en área techada, escombros retirados diariamente
Disposición final autorizada	Sí	Escombros llevados a sitio autorizado (adjunto permiso)
Empresa transportadora autorizada	Sí	Se verificó licencia ambiental del transportador

3.2. Control de Emisiones Atmosféricas

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Control de material particulado (polvo)	Sí	Riegos periódicos en frentes de obra y vías aledañas
Frecuencia de riegos	Diaria	Mañana y tarde en épocas secas
Cobertura de lona en volquetas	Sí	Volquetas con lona durante transporte de materiales

3.3. Manejo de Materiales Sobrantes y Escombros

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Retiro diario de escombros	Sí	No se acumula material en vía pública
Sitio de disposición autorizado	Sí	Se anexa autorización vigente
Reutilización de material apto	Parcial	Material de excavación apto se reutilizó en conformación de subrasante

3.4. Manejo del Recurso Hídrico

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Protección de alcantarillado	Sí	Se evita vertimiento de sedimentos a sumideros
Control de escorrentía	Sí	Perfilado de bordes para evitar arrastre de materiales

3.5. Manejo Paisajístico y Morfológico

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Perfilado de taludes y bordes	Sí	Se realizó conformación de bordes en excavaciones
Limpieza general de áreas intervenidas	Sí	Limpieza diaria al finalizar jornada
Condición final de áreas	En proceso	Las áreas quedarán pavimentadas al finalizar la obra

4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, se cumplieron satisfactoriamente las medidas ambientales establecidas en la Guía Ambiental PAGA.
- Los residuos sólidos fueron manejados adecuadamente (separación, almacenamiento, disposición final autorizada).
- Se realizaron riegos periódicos para control de emisiones de polvo.
- Los escombros fueron retirados diariamente a sitio autorizado.
- El personal recibió capacitación en buenas prácticas ambientales.
- No se presentaron incumplimientos, quejas o emergencias ambientales durante el periodo.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar con la separación en la fuente de residuos.
- Mantener los riegos periódicos para control de polvo.

- Verificar que los escombros sean retirados diariamente.
- Realizar capacitaciones periódicas al personal.
- Mantener actualizados los permisos de disposición de escombros.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

4609 ~~4529~~

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

Contenido

SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE 3
1. OBJETIVO 3
2. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO 3
Tipo de obra 3
3. SEGUIMIENTO A MEDIDAS AMBIENTALES PAGA 3
3.1. Manejo de Residuos Sólidos 3
3.2. Control de Emisiones Atmosféricas 4
3.3. Manejo de Materiales Sobrantes y Escombros 4
3.4. Manejo del Recurso Hídrico 4
3.5. Manejo Paisajístico y Morfológico 5
4. SEGUIMIENTO AL SUBPROGRAMA 4.1: PROTOCOLOS DE FAUNA EN OBRA 5
4.1. Capacitaciones a Trabajadores sobre Cuidado y Respeto de la Fauna Silvestre 5
4.2. Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad para Seguridad de Trabajadores 6
4.3. Implementación de Medidas de Ahuyentamiento, Rescate y Relocalización 6
4.4. Señalización Preventiva e Informativa sobre Presencia de Fauna 6
4.5. Protocolos para Atención a la Fauna 7
5. Entrega de Individuos al CAV (si aplica) 7
6. INDICADORES DE GESTIÓN 7
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 7
8. CONCLUSIONES 8
9. RECOMENDACIONES 8
ANEXOS 9

SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE

SUBPROGRAMA 4.1: PROTOCOLOS DE FAUNA EN OBRA (SM-PBSE-4.4-15)

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en la Guía Ambiental PAGA del proyecto para la protección y conservación de la fauna silvestre presente a lo largo del área de influencia, verificando la implementación de las acciones de manejo ambiental durante la ejecución de obras en zona urbana, en cumplimiento del Subprograma 4.1 (SM-PBSE-4.4-15).

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a una obra de carácter urbanístico en el casco urbano del municipio de Tame:

Componente	Descripción
Tipo de obra	Construcción de pavimento rígido y adecuación de espacio público
Ubicación	Tramo 1: Carrera 21 entre calles 11 y 12 / Tramo 2: Calle 11 entre Carreras 20 y 21
Área de influencia	Zona urbana consolidada con alta intervención antrópica
Cobertura vegetal	No aplica (zona urbana sin coberturas naturales)
Presencia de fauna silvestre	Baja, limitada a especies adaptadas a entornos urbanos (aves, roedores sinantrópicos, reptiles ocasionales)

3. SEGUIMIENTO A MEDIDAS AMBIENTALES PAGA

3.1. Manejo de Residuos Sólidos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Separación en la fuente	Sí	Canecas marcadas por tipo de residuo (Res. 2184 de 2019) en puntos ecológicos
Almacenamiento temporal	Sí	Residuos convencionales en área techada, escombros retirados diariamente

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Disposición final autorizada	Sí	Escombros llevados a sitio autorizado (adjunto permiso)
Empresa transportadora autorizada	Sí	Se verificó licencia ambiental del transportador

3.2. Control de Emisiones Atmosféricas

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Control de material particulado (polvo)	Sí	Riegos periódicos en frentes de obra y vias aledañas
Frecuencia de riegos	Diaria	Mañana y tarde en épocas secas
Cobertura de lona en volquetas	Si	Volquetas con lona durante transporte de materiales

3.3. Manejo de Materiales Sobrantes y Escombros

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Retiro diario de escombros	Si	No se acumula material en vía pública
Sitio de disposición autorizado	Si	Se anexa autorización vigente
Reutilización de material apto	Si	Material de excavación apto reutilizado en conformación de subrasante; excedente entregado a comunidad y Alcaldia para relleno, con autorizaciones

3.4. Manejo del Recurso Hídrico

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Protección de alcantarillado	Si	Se evita vertimiento de sedimentos a sumideros
Control de escorrentía	Si	Perfilado de bordes para evitar arrastre de materiales

3.5. Manejo Paisajístico y Morfológico

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Perfilado de taludes y bordes	Si	Se realizó conformación de bordes en excavaciones
Limpieza general de áreas intervenidas	Si	Limpieza diaria al finalizar jornada
Condición final de áreas	En proceso	Las áreas quedarán pavimentadas al finalizar la obra

4. SEGUIMIENTO AL SUBPROGRAMA 4.1: PROTOCOLOS DE FAUNA EN OBRA

En cumplimiento del **Subprograma 4.1: Seguimiento y Monitoreo de los Protocolos de Fauna en Obra (SM-PBSE-4.4-15)**, cuyo objetivo es evaluar las medidas para proteger y conservar la fauna silvestre presente en el área de influencia del proyecto, se realizaron las siguientes actividades durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026**:

4.1. Capacitaciones a Trabajadores sobre Cuidado y Respeto de la Fauna Silvestre

Se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a todo el personal de obra, abordando los siguientes temas:

- Importancia de la fauna silvestre y su protección.
- Identificación de especies que podrían eventualmente aparecer en zona urbana (zarigüeyas, reptiles, aves).
- Procedimiento ante avistamiento de fauna: suspender actividades, dar aviso al residente ambiental, no manipular directamente.
- Prohibiciones legales: caza, captura, tenencia o maltrato de fauna silvestre (Ley 611 de 2000, Ley 1333 de 2009).
- Contactos de emergencia: Corporinoquia, Policía Ambiental.

Fecha	Tema	Asistentes	Duración
10/02/2026	Protección de fauna silvestre en entornos urbanos	16 trabajadores	1 hora

(Ver Anexo 1. Registro de asistencia a capacitación)

4.2. Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad para Seguridad de Trabajadores

Se verificó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos, orientados a proteger tanto a los trabajadores como a la fauna en caso de eventual contacto:

- Uso permanente de elementos de protección personal (EPP).
- Prohibición de manipulación directa de fauna silvestre.
- Disponibilidad de kit de primeros auxilios y números de contacto de emergencia.

4.3. Implementación de Medidas de Ahuyentamiento, Rescate y Relocalización

Durante el periodo evaluado, **no se presentaron eventos de avistamiento, rescate o relocalización de fauna silvestre** en las áreas de intervención del proyecto, debido a:

- La naturaleza urbana del proyecto.
- La baja presencia de fauna silvestre en el área de influencia.
- Las medidas preventivas implementadas (inspección preoperativa diaria de maquinaria y áreas de trabajo).

Tipo de Evento	Cantidad	Especie	Acción Realizada
Avistamiento	0	N/A	N/A
Rescate	0	N/A	N/A
Relocalización	0	N/A	N/A
Afectación o mortalidad	0	N/A	N/A

4.4. Señalización Preventiva e Informativa sobre Presencia de Fauna

Se instaló señalización preventiva en puntos estratégicos de la obra para sensibilizar al personal y la comunidad sobre la protección de fauna:

Tipo de Señal	Cantidad	Ubicación	Mensaje
Informativa	2 unidades	Acceso principal a obra y campamento	"Protejamos la fauna silvestre - Prohibida la caza y el maltrato animal"

4.5. Protocolos para Atención a la Fauna

Se socializó con el personal el protocolo de atención a la fauna en caso de avistamiento, el cual establece:

- Suspender inmediatamente las actividades en el área.
- Dar aviso al residente ambiental o ingeniero ambiental.
- No manipular, capturar o lastimar al animal.
- Esperar instrucciones del profesional ambiental.
- En caso de animal herido, contactar al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAV) de Corporinoquia para su entrega mediante acta.

5. Entrega de Individuos al CAV (si aplica)

Durante el periodo evaluado, **no se requirió la entrega de individuos de fauna silvestre** al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de fauna silvestre (CAV) de la autoridad ambiental competente, al no presentarse casos de animales heridos o enfermos.

6. INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento del Subprograma 4.1, se evaluaron los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Resultado	Análisis
Capacitaciones realizadas	(N° de acciones ejecutadas / N° de acciones previstas) x 100	(1/1) x 100 = **100%**	Se cumplió con la capacitación programada para el periodo.
Eventos de fauna atendidos	N° de eventos de avistamiento, rescate o relocalización	**0**	No se presentaron eventos durante el periodo.
Señalización instalada	(N° de señales instaladas / N° de señales previstas) x 100	(2/2) x 100 = **100%**	Se instaló la totalidad de la señalización prevista.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian las actividades realizadas:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Capacitación al personal sobre protección de fauna silvestre	10/02/2026
002	Señalización preventiva instalada en acceso a obra	18/02/2026
004	Área intervenida - Tramo 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12)	22/02/2026
005	Área intervenida - Tramo 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21)	25/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.

8. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2026,** se cumplieron satisfactoriamente las medidas ambientales establecidas en la Guía Ambiental PAGA, incluyendo las del **Subprograma 4.1: Protocolos de Fauna en Obra.**
  - Los residuos sólidos fueron manejados adecuadamente (separación, almacenamiento, disposición final autorizada).
  - Se realizaron riegos periódicos para control de emisiones de polvo.
  - Los escombros fueron retirados diariamente a sitio autorizado; parte del material fue reutilizado en obra y el excedente entregado a la comunidad con las debidas autorizaciones.
  - El personal recibió capacitación en protección de fauna silvestre y buenas prácticas ambientales.
  - **No se presentaron eventos de avistamiento, rescate o afectación a fauna silvestre** durante el periodo, debido a la naturaleza urbana del proyecto y las medidas preventivas implementadas.
  - Se cumplió al 100% con los indicadores de gestión del Subprograma 4.1 en cuanto a capacitaciones y señalización.
  - No se presentaron incumplimientos, quejas o emergencias ambientales durante el periodo.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar con la separación en la fuente de residuos y el adecuado manejo de los puntos ecológicos.
- Mantener los riegos periódicos para control de polvo.
- Verificar que los escombros sean retirados diariamente.
- Realizar capacitaciones periódicas al personal, especialmente en temas de protección de fauna y buenas prácticas ambientales.
- Mantener actualizados los permisos de disposición de escombros.

- Continuar con las inspecciones preoperativas diarias de maquinaria y áreas de trabajo.
- Mantener la señalización preventiva sobre protección de fauna en buen estado y visible.
- En caso de avistamiento de fauna, aplicar el protocolo establecido y realizar el registro correspondiente.

ANEXOS

- Anexo 1: Registro de asistencia a capacitación sobre protección de fauna
- Anexo 2: Registro fotográfico de actividades



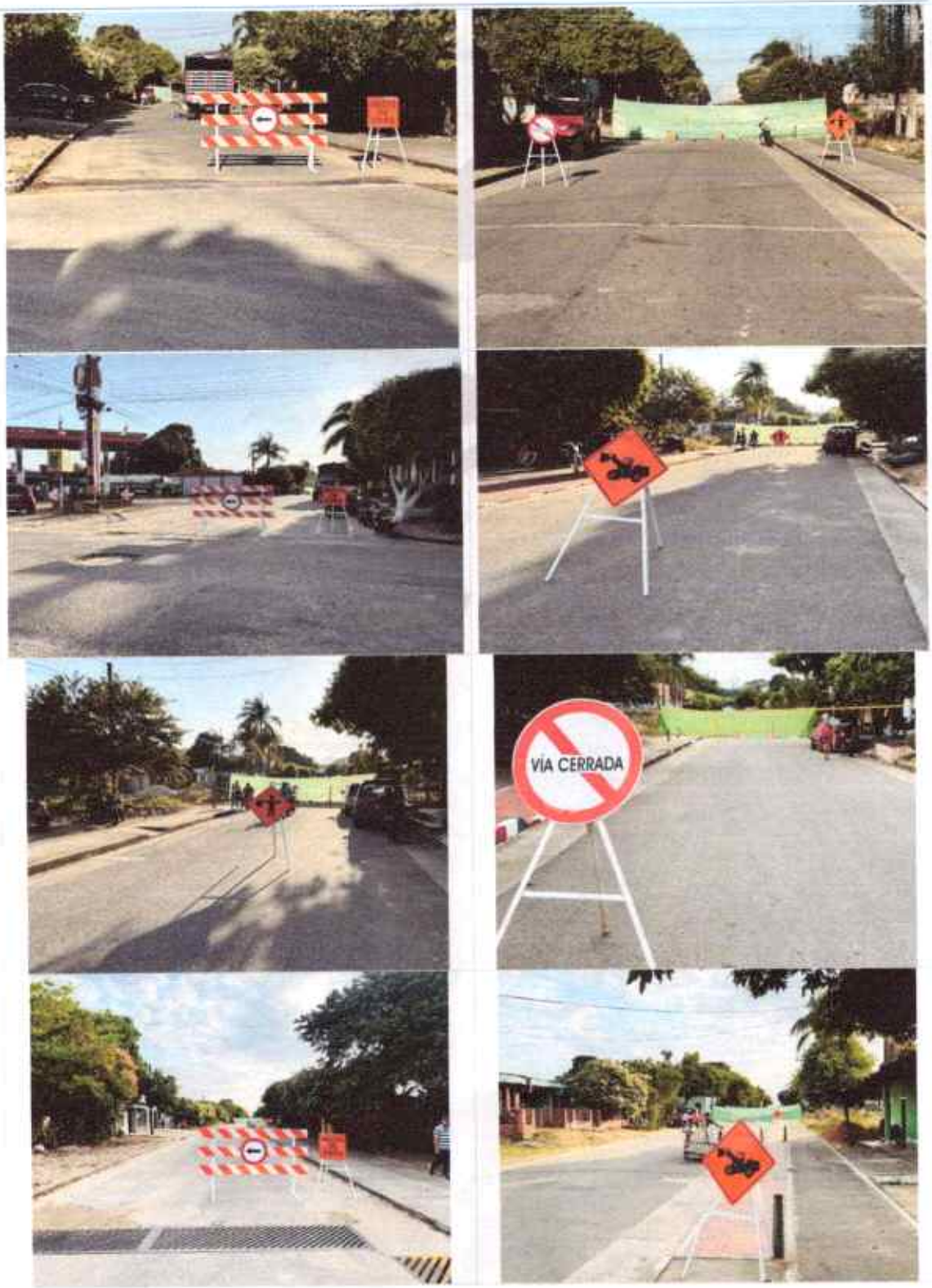
CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4619 ~~4539~~

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3



DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4620 ~~4540~~

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3











DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com





- Anexo 3: Permisos de disposición de escombros y autorizaciones de predios receptores (se encuentra en el anexo No. 3 del informe del PAGA).

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

4622 4542

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN ENTORNOS URBANOS.	FECHA	10/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Andres Felipe Morales M.	Operario	Andres M.
13			
14			
15			

Firma Moderador

PROGRAMA 5: SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

ANEXO 1.

- Informe periódico de actividades donde se presente el número de puntos ecológicos instalados en los campamentos temporales y los que se encuentran operativos en el predio.

ANEXO 2.

- Certificados de mantenimiento realizados por empresas autorizadas.

ANEXO 3.

- Informe periódico de actividades donde se presente elnúmero de traslados de maquinaria.

ANEXO 1

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

SEGUIMIENTO A PUNTOS ECOLÓGICOS – FRENTE DE OBRA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA) del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, se realizó el seguimiento periódico a la implementación y operatividad de los puntos ecológicos destinados a la separación en la fuente de los residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas.

Durante el periodo evaluado, correspondiente del 01 al 22 de diciembre de 2025, el proyecto no contó con instalación de campamento temporal, dado que las actividades se desarrollaron directamente en el frente de obra en entorno urbano consolidado del municipio de Tame – Arauca.

En ese sentido, se dispuso un (1) punto ecológico ubicado en el frente de obra, el cual se encuentra dividido en tres (3) canecas debidamente identificadas y rotuladas, destinadas a:

- Residuos aprovechables.
- Residuos no aprovechables.
- Residuos especiales (cuando aplique).

El punto ecológico se instaló en un área visible y de fácil acceso para el personal operativo, garantizando su uso adecuado y promoviendo la correcta separación en la fuente.

Durante las inspecciones ambientales realizadas en el periodo evaluado se verificó que:

- El punto ecológico se encuentra operativo.
- Las canecas permanecen identificadas conforme al código de colores vigente.
- No se evidencian mezclas significativas de residuos.
- Se mantiene orden y limpieza en el área intervenida.
- El personal ha sido sensibilizado sobre la importancia de la correcta disposición de residuos.

La implementación de este punto ecológico ha permitido dar cumplimiento a los lineamientos del PAGA relacionados con el manejo integral de residuos sólidos convencionales, contribuyendo a la reducción de impactos ambientales asociados a la disposición inadecuada de residuos en el área de intervención.

Los registros fotográficos y formatos de seguimiento correspondientes reposan en el informe mensual.

Ítem	Cantidad Instalada	Cantidad Operativa	Observaciones
Punto ecológico (3 canecas)	1	1	Ubicado en frente de obra

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

INFORME PERIÓDICO DE ACTIVIDADES SEGUIMIENTO A PUNTOS ECOLÓGICOS

1. OBJETIVO

Presentar el seguimiento y verificación de los puntos ecológicos instalados en el marco del proyecto, conforme a lo establecido en la Guia Ambiental PAGA y la normatividad ambiental vigente (Resolución 2184 de 2019).

2. PUNTOS ECOLÓGICOS INSTALADOS

2.1. Ubicación y Cantidad

Ubicación	Cantidad de Puntos Ecológicos Instalados	Estado
Campamento temporal de obra	1 punto ecológico	Operativo
Frentes de obra (Tramo 1 y Tramo 2)	0 puntos ecológicos	No aplica

Observación:

- Durante el periodo evaluado, se encuentra instalado y operativo un (1) punto ecológico, ubicado en el campamento temporal de obra.
- En los frentes de obra (Tramo 1: Carera 21 y Tramo 2: Calle 11) no se han instalado puntos ecológicos debido a que las actividades en estos sectores corresponden a excavación y movimiento de tierras, donde no se generan residuos sólidos convencionales que requieran puntos ecológicos en campo. Los residuos generados por el personal son llevados al campamento para su disposición adecuada.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO ECOLÓGICO INSTALADO

Aspecto	Descripción
Tipo de punto ecológico	Temporal - Campamento de obra
Recipientes instalados	3 canecas (Verde, Blanco, Negro) según Resolución 2184 de 2019
Recipiente color Verde	Residuos ordinarios no aprovechables
Recipiente color Blanco	Residuos aprovechables (plástico, vidrio, metales, papel, cartón)
Recipiente color Negro	Residuos no aprovechables
Estado de los recipientes	Buenos, con tapa y en buen estado
Señalización	Cada caneca cuenta con identificación visible del tipo de residuo
Ubicación especifica	Área de descanso del personal - Campamento temporal
Frecuencia de recolección	2 veces por semana (empresa de aseo municipal)

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Cumple con Resolución 2184 de 2019 (colores)	Sí	Canecas en colores Verde, Blanco y Negro

Recipientes con tapa	Sí	Todos los recipientes cuentan con tapa
Recipientes en buen estado	Sí	Sin grietas, roturas o deterioro
Señalización visible	Sí	Identificación clara del tipo de residuo
Ubicación adecuada	Sí	En área techada, protegido de lluvias y sol directo
Separación en la fuente	Sí	Personal capacitado para depositar residuos en el recipiente correcto

5. REGISTRO DE CAPACITACIÓN SOBRE USO DEL PUNTO ECOLÓGICO

Durante el periodo, se realizó capacitación al personal sobre el uso adecuado del punto ecológico:

Ítem	Detalle
Fecha de capacitación	28/01/2026
Tema	Uso del punto ecológico y código de colores (Res. 2184 de 2019)
Capacitador	Residente de Obra
No. de asistentes	8 trabajadores
Temas desarrollados	Clasificación de residuos, colores de canecas, qué depositar en cada una

6. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, se encuentra instalado y operativo un (1) punto ecológico en el campamento temporal de obra.
- En los frentes de obra (Tramo 1 y Tramo 2) no se han instalado puntos ecológicos por no generarse residuos sólidos convencionales en estas áreas durante la etapa actual de excavación y movimiento de tierras.
- El punto ecológico instalado cumple con la Resolución 2184 de 2019 en cuanto a colores de recipientes (verde, blanco, negro) y condiciones de almacenamiento.
- El personal se encuentra capacitado para el uso adecuado del punto ecológico.
- No se evidenciaron deficiencias en el manejo de residuos en el punto ecológico durante el periodo evaluado.

7. RECOMENDACIONES

- Mantener el punto ecológico en las condiciones actuales (recipientes con tapa, limpios y señalizados).
- Continuar con la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos.
- Realizar refuerzos de capacitación periódicos al personal, especialmente con nuevos ingresos.
- Evaluar en etapas posteriores de la obra si se requiere instalar puntos ecológicos temporales en los frentes de trabajo.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

SEGUIMIENTO A PUNTOS ECOLÓGICOS Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

SUBPROGRAMA 5.1: INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO

1. OBJETIVO

Presentar el seguimiento y verificación de los puntos ecológicos instalados en el marco del proyecto (campamento temporal y frentes de obra), así como el manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados (bolsas de cemento), conforme a lo establecido en la Guía Ambiental PAGA, el Subprograma 5.1 y la normatividad ambiental vigente (Resolución 2184 de 2019, Resolución 1362 de 2007).

2. PUNTOS ECOLÓGICOS INSTALADOS

2.1. Ubicación y Cantidad

Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, se instalaron y mantuvieron operativos los siguientes puntos ecológicos:

Ubicación	Cantidad de Puntos Ecológicos Instalados	Estado
Campamento temporal de obra	1 punto ecológico	Operativo
Frente de obra - Tramo 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12)	1 punto ecológico portátil	Operativo
Frente de obra - Tramo 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21)	1 punto ecológico portátil	Operativo
TOTAL	3 puntos ecológicos	100% operativos

Observación:

- En el campamento temporal se mantiene un punto ecológico fijo con 3 canecas (verde, blanco, negro) para la clasificación de residuos generados en oficina y áreas comunes.
- En los frentes de obra (Tramo 1 y Tramo 2) se instalaron puntos ecológicos portátiles, cada uno con 3 canecas (verde, blanco, negro), para facilitar la clasificación de residuos generados durante las actividades constructivas (empaques de insumos, residuos de alimentación del personal, etc.).
- Los puntos ecológicos portátiles son reubicados según el avance de los frentes de trabajo, garantizando su disponibilidad permanente en las áreas activas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS INSTALADOS

3.1. Punto Ecológico Fijo - Campamento Temporal

Aspecto	Descripción
Tipo de punto ecológico	Fijo - Campamento de obra
Recipientes instalados	3 canecas (Verde, Blanco, Negro) según Resolución 2184 de 2019
Recipiente color Verde	Residuos ordinarios no aprovechables
Recipiente color Blanco	Residuos aprovechables (plástico, vidrio, metales, papel, cartón)
Recipiente color Negro	Residuos no aprovechables
Estado de los recipientes	Buenos, con tapa y en buen estado
Señalización	Cada caneca cuenta con identificación visible del tipo de residuo
Ubicación especifica	Área de descanso del personal - Campamento temporal
Frecuencia de recolección	2 veces por semana (empresa de aseo municipal)

3.2. Puntos Ecológicos Portátiles - Frentes de Obra (Tramo 1 y Tramo 2)

Aspecto	Descripción
Tipo de punto ecológico	Portátil - Frentes de obra
Recipientes instalados por punto	3 canecas pequeñas portátiles (Verde, Blanco, Negro) según Resolución 2184 de 2019
Recipiente color Verde	Residuos ordinarios no aprovechables
Recipiente color Blanco	Residuos aprovechables (plástico, vidrio, metales, papel, cartón)
Recipiente color Negro	Residuos no aprovechables
Estado de los recipientes	Buenos, con tapa y en buen estado
Señalización	Cada caneca cuenta con identificación visible del tipo de residuo
Ubicación específica	Área de trabajo activa en cada frente de obra
Frecuencia de recolección	Diaria (los residuos son trasladados al punto fijo del campamento para su almacenamiento y posterior recolección por la empresa de aseo)

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Cumple con Resolución 2184 de 2019 (colores)	Si	Todos los puntos ecológicos cuentan con canecas en colores Verde, Blanco y Negro
Recipientes con tapa	Sí	Todos los recipientes cuentan con tapa
Recipientes en buen estado	Sí	Sin grietas, roturas o deterioro
Señalización visible	Sí	Identificación clara del tipo de residuo en cada caneca
Ubicación adecuada	Sí	Puntos ubicados en áreas accesibles, protegidos de lluvias y sol directo (el campamento techado; los puntos portátiles se protegen con carpa cuando es necesario)
Separación en la fuente	Sí	Personal capacitado para depositar residuos en el recipiente correcto

5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (BOLSAS DE CEMENTO)

Durante el periodo evaluado, se generaron residuos peligrosos correspondientes a bolsas de cemento vacías, las cuales, por su contenido residual de cemento y material particulado, se clasifican como residuos peligrosos según lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

5.1. Generación de Residuos Peligrosos

Tipo de Residuo	Cantidad Generada	Clasificación	Origen
Bolsas de cemento vacías	1.600 bolsas (aprox. 160 kg)	Residuo peligroso (código Y47 según Anexo I del Convenio de Basilea)	Actividades de mezcla de concreto para pavimento rígido, bordillos, cunetas y pozos de inspección

5.2. Almacenamiento Temporal

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Sitio de almacenamiento temporal	Si	Las bolsas fueron almacenadas temporalmente en el área de residuos peligrosos del campamento, debidamente identificada y señalizada
Recipientes adecuados	Si	Las bolsas se depositaron en canecas o contenedores exclusivos para residuos peligrosos, con tapa y rotulados

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Protección contra lluvias y vectores	Si	Área techada y cerrada
Demarcación y señalización	Si	Área identificada como "RESIDUOS PELIGROSOS" con advertencia de peligro

5.3. Entrega a Empresa Autorizada para Recolección de Residuos Peligrosos

En cumplimiento de la normatividad ambiental y del Subprograma 5.1 del PAGA, se realizó la entrega de las bolsas de cemento (residuos peligrosos) a una empresa autorizada para su recolección, transporte y disposición final.

Aspecto Verificado	Detalle
Empresa transportadora autorizada	WESTERN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
NIT	9011732590
Número de licencia o permiso ambiental	700.36.22-0089
Fecha de recolección	25/02/2026
Cantidad entregada	1.600 bolsas (aprox. 160 kg)
Manifiesto de transporte	Se diligenció y firmó el manifiesto de transporte de residuos peligrosos (No. 1)
Acta de disposición final	Se solicitó y recibió copia del acta de disposición final emitida por el gestor autorizado

5.4. Verificación de Autorizaciones

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Autorización de la empresa de recolección de residuos peligrosos	Si	Se verificó que la empresa cuenta con licencia ambiental vigente otorgada por la autoridad competente
Copia física y magnética de permisos ambientales	Si	Los permisos y autorizaciones reposan en los archivos del contratista

6. SEGUIMIENTO SEGÚN SUBPROGRAMA 5.1

En cumplimiento del Subprograma 5.1: Seguimiento y Monitoreo de la Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio, se realizaron las siguientes verificaciones:

6.1. Instalaciones Temporales

Aspecto Verificado	Descripción	Estado
Número de instalaciones temporales	Campamento temporal (bodega y oficina móvil)	1 instalación activa
Puntos ecológicos instalados	1 fijo (campamento) + 2 portátiles (frentes de obra)	3 puntos ecológicos operativos
Mantenimiento de baños portátiles	No aplica	El personal hace uso de unidades sanitarias externas autorizadas

6.2. Seguimiento a Residuos Sólidos Domésticos e Industriales

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Generación de residuos domésticos	Si	Residuos ordinarios generados en campamento y frentes de obra
Recolección por empresa autorizada	Si	Empresa de aseo municipal (2 veces por semana) para residuos del campamento; residuos de frentes de obra son trasladados diariamente al campamento
Certificación de la empresa de aseo	Reposa en Informe 1	La certificación de recolección fue presentada en el informe 1 del PAGA

6.3. Seguimiento a Residuos Peligrosos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Generación de residuos peligrosos	Si	Bolsas de cemento (1.600 unidades)
Acta de generación de residuos peligrosos	Si	Se diligenció acta de generación
Manifiesto de transporte	Si	Manifiesto No. [Número]
Acta de disposición final	Si	Entregada por el gestor autorizado

6.4. Permisos Ambientales

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Copia física y magnética de permisos ambientales	Si	Los permisos de disposición de escombros, autorizaciones de predios receptores y permisos del gestor de residuos peligrosos reposan en los archivos del contratista

7. REGISTRO DE CAPACITACIÓN SOBRE USO DEL PUNTO ECOLÓGICO Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Durante el periodo, se realizó capacitación al personal sobre el uso adecuado de los puntos ecológicos y el manejo de residuos peligrosos:

Ítem	Detalle
Fecha de capacitación	17/02/2026
Tema	Uso de puntos ecológicos, código de colores (Res. 2184 de 2019) y manejo de residuos peligrosos (bolsas de cemento)
Capacitador	Ingeniero Ambiental
No. de asistentes	16 trabajadores
Temas desarrollados	Clasificación de residuos, colores de canecas, qué depositar en cada una, ubicación de puntos ecológicos en campamento y frentes de obra, identificación de residuos peligrosos, procedimiento para almacenamiento y entrega a gestor autorizado

(Ver Anexo 1. Registro de asistencia a capacitación)

8. INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento del Subprograma 5.1, se evaluaron los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Resultado	Análisis
Puntos Eco	(Puntos ecológicos operativos / Puntos ecológicos instalados) x 100	(3/3) x 100 = 100%	Todos los puntos ecológicos instalados (1 fijo + 2 portátiles) se encuentran operativos al 100%.
Resdomest	(Generación de residuo doméstico e industrial / Empresas autorizadas recolección en periodo) x 100	(1/1) x 100 = 100%	Se cuenta con empresa autorizada para recolección de residuos ordinarios (aseo municipal).

Indicador	Fórmula	Resultado	Análisis
Respel	(Gestión de residuos peligrosos / Empresas autorizadas) x 100	(1/1) x 100 = 100%	Se realizó la entrega de residuos peligrosos a empresa autorizada, con todos los soportes documentales.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian el estado de los puntos ecológicos, el almacenamiento de residuos peligrosos y las actividades de capacitación:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Punto ecológico fijo en campamento temporal (canecas verde, blanco, negro)	05/02/2026
002	Punto ecológico portátil instalado en Tramo 1 (Carrera 21 entre calles 11 y 12)	10/02/2026
003	Punto ecológico portátil instalado en Tramo 2 (Calle 11 entre Carreras 20 y 21)	12/02/2026
004	Área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (bolsas de cemento)	20/02/2026
005	Bolsas de cemento embaladas y rotuladas para entrega a gestor autorizado	24/02/2026
006	Recolección de residuos peligrosos por empresa autorizada	25/02/2026
007	Capacitación al personal sobre uso de puntos ecológicos y manejo de residuos peligrosos	17/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.

10. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, se encuentran instalados y operativos tres (3) puntos ecológicos: uno fijo en el campamento temporal y dos portátiles en los frentes de obra (Tramo 1 y Tramo 2).
- Todos los puntos ecológicos cumplen con la Resolución 2184 de 2019 en cuanto a colores de recipientes (verde, blanco, negro) y condiciones de almacenamiento.
- Se generaron 1.600 bolsas de cemento vacias clasificadas como residuos peligrosos, las cuales fueron entregadas a empresa autorizada para su recolección, transporte y disposición final, contando con todos los soportes documentales (acta de generación, manifiesto de transporte y certificado de disposición final).

- El personal se encuentra capacitado para el uso adecuado de los puntos ecológicos y el manejo de residuos peligrosos, con una jornada de capacitación realizada el 15/02/2026.
- No se evidenciaron deficiencias en el manejo de residuos durante el periodo evaluado.
- Se cumplió al 100% con los indicadores de gestión del Subprograma 5.1.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener los puntos ecológicos en las condiciones actuales (recipientes con tapa, limpios, señalizados y en ubicaciones adecuadas).
- Continuar con la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos en todos los puntos ecológicos.
- Realizar refuerzos de capacitación periódicos al personal, especialmente con nuevos ingresos.
- Continuar con la correcta clasificación y almacenamiento de residuos peligrosos para futuras entregas.
- Mantener actualizados los permisos ambientales y certificaciones de los gestores autorizados.
- Evaluar la necesidad de instalar puntos ecológicos adicionales a medida que se habiliten nuevos frentes de obra.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ANEXOS

- Anexo 1: Registro de asistencia a capacitación sobre uso de puntos ecológicos y manejo de residuos peligrosos
- Anexo 2: certificado de disposición final (ver anexo 11 del programa 2)
- Anexo 3: Registro fotográfico de puntos ecológicos, almacenamiento de residuos peligrosos y actividades de capacitación



CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3









DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4641 ~~4561~~

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	USO DEL PUNTO ECOLÓGICO, CÓDIGO DE COLORES (RES. 2184 DE 2019) Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (BOLSAS DE CEMENTO)	FECHA	17/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	DIRECTOR OBRA	
2	VELANDIA CASTILLO JULY ANDREA	INGE. RESIDENTE	
3	HIGUERA WILCHES MAYRA ALEJANDRA	HSEQ	
4	SANDOVAL GUEVARA LUIS ENRIQUE	MAESTRO	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Firma Moderador

4642 ~~4562~~

MODERADOR	ING. LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ	DURACIÓN	1 HORA
TEMA	USO DEL PUNTO ECOLÓGICO, CÓDIGO DE COLORES (RES. 2184 DE 2019) Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (BOLSAS DE CEMENTO)	FECHA	17/02/2026

Nº	TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	GONZALEZ SARMIENTO OTTORINO	CADENERO	
2	GONZALEZ MARTINEZ ANDELFO	CADENERO	
3	NAVEA MATEUS DIEGO HERNAN	AYUDANTE	
4	PEÑALOZA MAHECHA ANGIE PAOLA	PALETERA	
5	GALEANO ROJAS DIEGO FERNEY	AYUDANTE	
6	HERNANDEZ PULGARIN JOSE DANIEL	PALETERO	
7	RUIZ GARCIA HERMES ANTONIO	AYUDANTE	
8	SANDOVAL BARRERA FABIAN ENRIQUE	AYUDANTE	
9	PORTILLA VILLAMIZAR KELVIN DAVID	AYUDANTE	
10	LAYA MORENO PEDRO JOSE	OFICIAL	
11	VELANDIA CASTILLO JEFFER ALEXANDER	TOPOGRAFO	
12	Andres Felpe Morales M.	Operario	Andres Felipe M.
13			
14			
15			

Firma Moderador

ANEXO 2

4643 ~~4563~~

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	CÓDIGO: PR F003
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
HOJA DE VIDA EQUIPOS OPERATIVOS	FECHA: MAYO 2023

FECHA DE COMPRA	29/01/2024			EQUIPO	MOTONIVELADORA
EQUIPO:	MOTONIVELADORA	PLACA / MODELO:	120K		
MARCA:	CATERPILLAR	COLOR:	AMARILLO		
No. MOTOR:	KHX34565	AÑO FABRICACION:	2011		
CILINDRAJE:	7,2L	NA. SERIE:	SZN00753		
TIPO DIRECCION:	hidrulica	COMBUSTIBLE:	DIESEL		
CAPACIDAD:	12 TON	PESO TOTAL:	13500KG		
LARGO MAXIMO:	9769MM	ANCHO MAXIMO:	2449MM		
DISTANCIA ENTRE EJES:	1510.0MM	ALTURA MAXIMA:	3326MM		
VIDA UTIL:	10 años	POTENCIA MAXIMA:	145HP		
BATERIAS:	1-2	CODIGO INTERNO:	201		

REFERENCIAS / CANTIDAD

LLANTA DELANTERAS:		FILTRO A. MOTOR:	870	ACEITE TRANSMISION:	
LLANTAS TRASERAS:	13.00-24	FILTRO A. HIDRAULICO:		REFRIGERANTE:	
ACEITE MOTOR:	MOVIL 15W40	FILTRO COMBUSTIBLE:	BF-1345 BF7753	DIENTE BALDE:	
ACEITE HIDRAULICO:	MOVIL 15W40	FILTRO AIRE:			

TARJETA DE PROPIEDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 127359

No. DE REGISTRO: MC701775	MARCA: CATERPILLAR	LINEA: 120K	AÑO MODELO: 2011
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: MOTONIVELADORA	No. SERIE: CAT0120KCSZN00753	
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: KHX34565	RODAJE: NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS: PESO: 13500 Kg	ALTO: 3326 mm	ANCHO: 2449 mm	LARGO: 9769 mm
PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		IDENTIFICACION: NIT 900.582.351	

LOCATARIO APELLIDOS NOMBRE(S): IDENTIFICACIÓN:

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

FECHA REGISTRO: 13-02-2024	FECHA EXPEDICIÓN: 13-02-2024	FECHA VENCIMIENTO: ******
ORIGEN: IMPORTACION	DOC. IMPORTACION: 48201100471151	FECHA DE LEVANTE: 15/12/2011

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM07000027153

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: GP-C 13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2CDF64F2

N° DE REGISTRO: MC701776
PROPIETARIO: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE INSPECCIÓN: 24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/06/2026

PRUEBA EQUIPO PESADO

Política de Garantía INSTRACVIAL.

Objeto de la Garantía: se garantiza la calidad e idoneidad de la prestación del servicio de inspección del presente informe, de acuerdo con las exigencias ordinarias, las habituales del mercado y conforme a la orden de servicio solicitada por el cliente, la cual hace parte integral del presente documento. Término de la garantía: el término de garantía por la prestación de servicio recibida es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del informe de inspección, siempre y cuando se cumplan con las condiciones para hacer efectiva la garantía. vencido dicho término no se recibirá reclamación o solicitud alguna por ningún concepto. condiciones de la Garantía: para hacer Efectiva la garantía se exigirán y evaluarán los siguientes requisitos: 1. reporte de un ingeniero certificado por ACOSEND en la misma especialidad de que trata el servicio objeto de garantía, en el que se especifique el problema o la inconsistencia en la inspección del equipo, con el soporte de las pruebas correspondientes .2. Presentación del equipo objeto **de inspección para valoración por parte de INSTRACVIAL.** 3. Presentación del presente documento de garantía. 4. Presentación de los anteriores requisitos dentro del término de vigencia de la garantía 5. NO procedencia de ninguna de las causales de exclusión de la garantía que se describen más adelante. INSTRACVIAL analizará el cumplimiento de todos los anteriores requisitos y notificará al Cliente sobre la efectividad o no de la garantía. Exclusiones de la Garantía: la presente garantía NO será válida en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del término de la garantía 2. Fuerza mayor o caso fortuito; 3. El hecho de un tercero; 4. El uso o mantenimiento indebido del Equipo por parte del Cliente o cualquier persona que haya manipulado el equipo, sin importar la relación contractual, laboral o comercial que tenga este último con el titular de la presente garantía. 5. Por el no acatamiento de las recomendaciones entregadas por INSTRACVIAL. 6. Después de inspeccionado el Equipo, el Equipo haya sido objeto de reparación o revisión por terceros ajenos a INSTRACVIAL 7.Después de inspeccionado el Equipo, el Cliente o cualquier persona que haya manipulado el Equipo, incumpla con las especificaciones y advertencias del fabricante o proveedor del Equipo. Cubrimiento de la garantía: efectiva la garantía durante el término de vigencia, el Departamento de Inspección de INSTRACVIAL prestará el servicio de inspección en las condiciones en que fue contratado, realizando los correctivos a que haya lugar, para lo cual expedirá un nuevo certificado de inspección. La presente garantía no cubre ni se hace extensiva a equipos o elementos adicionales que hayan sido reemplazados o que no hayan sido objeto de inspección por INSTRACVIAL. Tampoco se entienden cubiertos servicios adicionales que no hayan sido afectados por la garantía o cualquier otro concepto que no corresponda a los términos y condiciones de la presente Política de Garantía Por la naturaleza del servicio contratado y por la calidad del Cliente como no consumidor final, no procede la aplicación de la Ley 1480 de 2011. De igual forma , el cliente mantendrá **indemne** por todo concepto a INSTRACVIAL S.A.S., como a sus accionistas, representantes y trabajadores, respecto de perjuicios u obligaciones que se encuentren a su cargo a favor de terceros , como consecuencia directa o indirecta de la conducta culposa del Cliente, su respectivo personal o cualquier persona dependiente o comisionada por este.

Copyright INSTRACVIAL S.A.S. 2019 - Todos los derechos protegidos. Este documento se emite para el Cliente y para su beneficio. Este documento incluido su diseño, contenido y política de garantía se encuentran protegidos por los Derechos de Autor. Para el efecto, se encuentra prohibida su reproducción, circulación, alteración, copia total o parcial del presente documento, como ofrecer o presentar como propia el diseño y los contenidos del presente documento. No incurra en plagio, las infracciones al Derecho de Autor se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal colombiano, Título VIII, Capítulo Único, artículos 270 a 272. Lo anterior no obsta, para que INSTRACVIAL S.A.S. y sus accionistas, inicien las acciones judiciales civiles por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados por violación a sus Derechos de Autor.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
INSPECTOR DE SOLDADURA
NIT: 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2CDF64F2

PRUEBA EQUIPO PESADO

N° DE REGISTRO: MC701776
PROPIETARIO: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE INSPECCIÓN: 24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/06/2026

COMPONENTE

NORMA APLICABLE: ASMT-E 709 - 15 **PROCEDIMIENTO:** INTERNO DE INSTRACVIAL SAS PINS-PPM-004-V0

INSPECTOR NIVEL 2: JONATHAN CACERES PRADO **PROPIETARIO:** CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

FECHA DE INSPECCIÓN: 24/06/2025 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 24/06/2026 **LUGAR DE INSPECCIÓN:** TAME-ARAUCA

VARIABLES

Inspección visual detallada: SI X NO
ORDENADO POR: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
CLASE DE VEHICULO: MOTONIVELADORA
NUMERO DE SERIE: CAT0120KCSZN00753
EQUIPO: MOTONIVELADORA
MARCA: CATERPILLAR
NUMERO DE MOTOR: KHX34565
MODELO: 2011
N° DE HORAS: 909.04

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO PM-MT

Equipo: YOKE MAGNÉTICO MAGNAFLUX
SERIE N°:1776 MODELO: Y-7
Corriente: AC
Medio indicador:
PIE INDICADOR DE CAMPO MAGNÉTICO
Baño preparado en spray lote: BC#: 7531M16 00993
Modo de operación: Continuo
Iluminación: Lampara UV SN: 1995214 MODELO: D5E-100X
Valor lampara: 2500 µw/cm2
Indicador de campo piegaguen SN: 072415-06

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO VISUAL EV-VT
Medidor de luz SN: 012610593
Valor ambiente: 26 Fc
Fc tipo de inspección: INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA
Instrumentos inspección visual: MAGNIFICADOR (LUPA 10X)

Lampara encandesente	OK
Linterna	OK
Lampara fluoresente	OK
Galga	N/A
Pie de Rey	N/A

ITEM	DESCRIPCION	CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS				RESULTADOS DE LA INSPECCION
		Fisuras	Discontinuidades	Deformaciones	Corroido	
1	INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA	NO	NO	NO	NO	SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA, BASADO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI ___ NO _X_ N/A ___
2	INSPECCIÓN POR PARTÍCULAS MAGNÉTICAS	N/A	N/A		N/A	SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA, BASADO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI ___ NO ___ N/A _X_

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2CDF64F2

N° DE REGISTRO: MC701776
PROPIETARIO: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE INSPECCIÓN: 24/06/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/06/2026

PRUEBA EQUIPO PESADO

REGISTRO FOTOGRAFICO









CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
NIT: 901116138-5

4647 ~~4567~~

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	CÓDIGO: PR F003
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
HOJA DE VIDA EQUIPOS OPERATIVOS	FECHA: MAYO 2023

FECHA DE COMPRA	26/01/2024			EQUIPO	VIBROCOMPACTADOR
EQUIPO	VIBROCOMPACTADOR	PLACA / MODELO	CS533E		
MARCA	CATERPILLAR	COLOR	AMARILLO		
No. MOTOR	CST02671	AÑO FABRICACION	2011		
CILINDRAJE		No. SERIE	CATCS533PTJLO2024		
TIPO DIRECCION	HIDRAULICA	COMBUSTIBLE	DIESEL		
CAPACIDAD	10000KG	PESO TOTAL	10000KG		
LARGO MAXIMO	5510MM	ANCHO MAXIMO	2134MM		
DISTANCIA ENTRE EJES		ALTURA MAXIMA	3060MM		
VIDA UTIL	10 años	POTENCIA MAXIMA	130HP		
BATERIAS	1-2	CODIGO INTERNO	301		



REFERENCIAS / CANTIDAD

LLANTA DELANTERAS:	IIA	FILTRO A. MOTOR:	839130	ACEITE TRANSMISION:	VALVULINA 8000
LLANTAS TRASERAS:		FILTRO A. HIDRAULICO:	P164378	REFRIGERANTE:	ANTICONGELANTE
ACEITE MOTOR:		FILTRO COMBUSTIBLE:	HCX105(A23)		
ACEITE HIDRAULICO:		FILTRO AIRE:			

TARJETA DE PROPIEDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 127354

No. DE REGISTRO: MC701775
MARCA: CATERPILLAR
LINEA: CS-533E
AÑO MODELO: 2011
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION
CLASE: VIBROCOMPACTADORA
No. SERIE: CATCS533PTJLO2024
COLOR(ES): AMARILLO
No. MOTOR: CST02671
RODAJE: NEUMATICOS Y CILINDROS
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS
PESO: 10600 Kg
ALTO: 3060 mm
ANCHO: 2134 mm
LARGO: 5510 mm
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACION: NIT 900.562.351



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: STRIA TTO/TTE MCPAL YOPAL
FECHA REGISTRO: 13-02-2024
FECHA EXPEDICIÓN: 13-02-2024
FECHA VENCIMIENTO:
ORIGEN: IMPORTACIÓN
No. IMPORTACION: 46201100946966
FECHA DE LEVANTE: 15/12/2011
TM07000027154

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR: CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AEA1ABA2

N° DE REGISTRO: MC7011775
PROPIETARIO: CUSCL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE INSPECCIÓN: 06/03/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 06/03/2025

PRUEBA EQUIPO PESADO

Política de Garantía INSTRACVIAL.

Objeto de la Garantía: se garantiza la calidad e idoneidad de la prestación del servicio de inspección del presente informe, de acuerdo con las exigencias ordinarias, las habituales del mercado y conforme a la orden de servicio solicitada por el cliente, la cual hace parte integral del presente documento. Término de la garantía: el término de garantía por la prestación de servicio recibida es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del informe de inspección, siempre y cuando se cumplan con las condiciones para hacer efectiva la garantía. vencido dicho término no se recibirá reclamación o solicitud alguna por ningún concepto. condiciones de la Garantía: para hacer Efectiva la garantía se exigirán y evaluarán los siguientes requisitos: 1. reporte de un ingeniero certificado por ACOSEND en la misma especialidad de que trata el servicio objeto de garantía, en el que se especifique el problema o la inconsistencia en la inspección del equipo, con el soporte de las pruebas correspondientes .2. Presentación del equipo objeto **de inspección para valoración por parte de INSTRACVIAL.** 3. Presentación del presente documento de garantía. 4. Presentación de los anteriores requisitos dentro del término de vigencia de la garantía 5. NO procedencia de ninguna de las causales de exclusión de la garantía que se describen más adelante. INSTRACVIAL analizará el cumplimiento de todos los anteriores requisitos y notificará al Cliente sobre la efectividad o no de la garantía. Exclusiones de la Garantía: la presente garantía NO será válida en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del término de la garantía 2. Fuerza mayor o caso fortuito; 3. El hecho de un tercero; 4. El uso o mantenimiento indebido del Equipo por parte del Cliente o cualquier persona que haya manipulado el equipo, sin importar la relación contractual, laboral o comercial que tenga este último con el titular de la presente garantía. 5. Por el no acatamiento de las recomendaciones entregadas por INSTRACVIAL. 6. Después de inspeccionado el Equipo, el Equipo haya sido objeto de reparación o revisión por terceros ajenos a INSTRACVIAL 7.Después de inspeccionado el Equipo, el Cliente o cualquier persona que haya manipulado el Equipo, incumpla con las especificaciones y advertencias del fabricante o proveedor del Equipo. Cubrimiento de la garantía: efectiva la garantía durante el término de vigencia, el Departamento de Inspección de INSTRACVIAL prestará el servicio de inspección en las condiciones en que fue contratado, realizando los correctivos a que haya lugar, para lo cual expedirá un nuevo certificado de inspección. La presente garantía no cubre ni se hace extensiva a equipos o elementos adicionales que hayan sido reemplazados o que no hayan sido objeto de inspección por INSTRACVIAL. Tampoco se entienden cubiertos servicios adicionales que no hayan sido afectados por la garantía o cualquier otro concepto que no corresponda a los términos y condiciones de la presente Política de Garantía Por la naturaleza del servicio contratado y por la calidad del Cliente como no consumidor final, no procede la aplicación de la Ley 1480 de 2011. De igual forma , el cliente mantendrá **indemne** por todo concepto a INSTRACVIAL S.A.S., como a sus accionistas, representantes y trabajadores, respecto de perjuicios u obligaciones que se encuentren a su cargo a favor de terceros , como consecuencia directa o indirecta de la conducta culposa del Cliente, su respectivo personal o cualquier persona dependiente o comisionada por este.

Copyright INSTRACVIAL S.A.S. 2019 - Todos los derechos protegidos. Este documento se emite para el Cliente y para su beneficio. Este documento incluido su diseño, contenido y política de garantía se encuentran protegidos por los Derechos de Autor. Para el efecto, se encuentra prohibida su reproducción, circulación, alteración, copia total o parcial del presente documento, como ofrecer o presentar como propia el diseño y los contenidos del presente documento. No incurra en plagio, las infracciones al Derecho de Autor se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal colombiano, Título VIII, Capítulo Único, artículos 270 a 272. Lo anterior no obsta, para que INSTRACVIAL S.A.S. y sus accionistas, inicien las acciones judiciales civiles por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados por violación a sus Derechos de Autor.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0012020VTN2
SEPTIEMBRE DE 2021
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
NIT: 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AEA1ABA2

N° DE REGISTRO: MC7011775
PROPIETARIO: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
FECHA DE INSPECCIÓN: 06/03/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 06/03/2025

COMPONENTE

PRUEBA EQUIPO PESADO

NORMA APLICABLE: ASMT-E 709 - 15 **PROCEDIMIENTO:** INTERNO DE INSTRACVIAL SAS PINS-PPM-004-V0

INSPECTOR NIVEL 2: JONATHAN CACERES PRADO **PROPIETARIO:** CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

FECHA DE INSPECCIÓN: 06/03/2024 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 06/03/2025 **LUGAR DE INSPECCIÓN:** YOPAL

VARIABLES

Inspección visual detallada: SI X NO
ORDENADO POR: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
CLASE DE VEHICULO: VIBROCOMPACTADORA
NUMERO DE SERIE: CATCS533PTJL02024
EQUIPO: VIBROCOMPACTADORA
MARCA: CATERPILLAR
NUMERO DE MOTOR: CST02671
MODELO: 2011
N° DE HORAS: 4934.06

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO PM-MT

Equipo: YOKE MAGNÊTICO MAGNAFLUX
SERIE N°:1776 MODELO: Y-7
Corriente: AC
Medio indicador:
PIE INDICADOR DE CAMPO MAGNÊTICO
Baño preparado en spray lote: BC#: 7531M16 00993
Modo de operación: Continuo
Iluminación: Lampara UV SN: 1995214 MODELO: DSE- 100X
Valor lampara: 2500 µw/cm2
Indicador de campo piegaguen SN: 072415-06

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO VISUAL EV-VT
Medidor de luz SN: 012610593
Valor ambiente: 26 Fc
Fc tipo de inspección: INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA
Instrumentos inspección visual: MAGNIFICADOR (LUPA 10X)

Lampara encandesente	OK
Linterna	OK
Lampara fluoresente	OK
Galga	N/A
Pie de Rey	N/A

ITEM	DESCRIPCION	CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS				RESULTADOS DE LA INSPECCION
		Fisuras	Discontinuidades	Deformaciones	Corroido	
1	INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA	NO	NO	NO	NO	SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA. BASADO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI ___ NO _X_ N/A___
2	INSPECCIÓN POR PARTÍCULAS MAGNÉTICAS	N/A	N/A		N/A	SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA. BASADO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI ___ NO ___ N/A_X_

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C13 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AEA1ABA2

N° DE REGISTRO: MC7011775

PROPIETARIO: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

FECHA DE INSPECCIÓN: 06/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 06/03/2025

PRUEBA EQUIPO PESADO

REGISTRO FOTOGRAFICO



CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0012020VTN2
SEPTIEMBRE DE 2021
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
NIT: 901116138-5

4651 ~~4571~~

CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	CÓDIGO: PR F003
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
HOJA DE VIDA EQUIPOS OPERATIVOS	FECHA: MAYO 2023

FECHA DE COMPRA	3/05/2024			EQUIPO	EXCAVADORA
EQUIPO	EXCAVADORA DEVELON	PLACA / MODELO	131535		
MARCA	DEVELON	COLOR	NARANJA		
No. MOTOR	DB58TIS349465E05	AÑO FABRICACION	2023		
CILINDRAJE	5785CC	No. SERIE	DXCCEBDGHP0021005		
TIPO DIRECCIÓN	hidraulica	COMBUSTIBLE	DIESEL		
CAPACIDAD	0,92M3	PESO TOTAL	21300KG		
LARGO MAXIMO	9405MM	ANCHO MAXIMO	2990MM		
DISTANCIA ENTRE EJES	900MM	ALTURA MAXIMA	3005MM		
VIDA UTIL	0	PROFUNDIDAD EXCAVAC	6.6M		
BATERIAS	1-2	CODIGO INTERNO	102		

REFERENCIAS / CANTIDAD

LLANTA DELANTERAS:		FILTRO A. MOTOR:		ACEITE TRANSMISION:	
LLANTAS TRASERAS:		FILTRO A. HIDRAULICO:		REFRIGERANTE:	
ACEITE MOTOR:		FILTRO COMBUSTIBLE:		DIENTE BALDE:	
ACEITE HIDRAULICO:		FILTRO AIRE:			

RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES

HISTORIAL DE MANTENIMIENTOS

FECHA	DESCRICIÓN DEL MANTENIMIENTO	TIPO DE MANTENIMIENTO			KM - HDROMETRO	PRÒXIMO MTTO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	
		PREDICTIVO	PREVENTIVO	CORRECTIVO				NOMBRE	FIRMA
14/05/2024	Pólizs Todo Riesgo	X			N/A	14/05/2025		Juan Carlos Parra R.	
24/05/2024	Mangueras y abrazaderas		X					Andres Morales	
25/05/2024	Polarizado - instalación de extintor y cintas reflectivas		X					Andres Morales	
31/05/2024	Tapizado cogin Y tapetes			X				Andres Morales	
12/06/2024	Instalacion de polarizado y adhesivo		X					Andres Morales	



4652 ~~4572~~

PRUEBA FUNCIONAL CON CARGA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL EQUIPO				OEC 4538	OIN 6841
PROPIETARIO:	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS				
Marca:	DEVELON				
Modelo:	DX220LCA - 2				
Serie:	DXCCEBDGHP9021995				
Tipo de equipo.	EXCAVADORA				
Año Fabricación	2023	Horometro	7	ID interno:	1
Nombre operador:	ANDRES MORALES	Identificación:	1116870246		
Fecha Verificación:	27/05/2024	Lugar Verificación:	TAME - ARAUCA		

Configuración general del equipo

Carga utilizada para la verificación	TUBO DE ACERO
Extensión estabilizadores	N/A
Partes de linea	N/A

Peso de la carga	2200	kg
Peso del gancho	0	kg
Peso Aparejos	50	kg
Otros pesos	0	kg
CARGA BRUTA	2250	kg

VERIFICACION DE ESTABILIDAD

ID	Configuración del equipo			Medición	Carga aliviada al Estabilizador	Medición de Cilindros estabilizadores (Cm) #1	#2	#3	#4	Desviación Mayor
1	Radio	N/A	N/A	Sin Carga		N/A	N/A	N/A	N/A	
				Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capacidad	N/A	N/A	Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	% Capacidad	N/A		Con Carga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE CARGA

ID	Configuración del equipo		
2	Peso de la carga	2250	kg
	Radio	7,5	m
	Altura	1,5	m
	Capacidad	3120	kg
	% Capacidad	**72,12**	

Descripción condiciones de prueba		
Altura de carga inicial:	1,5	m
Altura de carga Final:	1,5	m
Tiempo de espera	10	min
Descenso de carga	0	m
CUMPLE		SI

Registro fotográfico Verificación de estabilidad - Carga





Observaciones

Concepto definitivo correspondiente a la verificación de estabilidad y carga

Cumple	X	No Cumple	

ANDRES VANEGAS
Inspector - Examinador

2024-05-27
Fecha elaboración

2025/05/26
Fecha recomendada próxima inspección

4653 ~~4573~~

REPORTE DE INSPECCIÓN POR LÍQUIDOS PENETRANTES

OEC	4538	OIN	6842

CLIENTE:	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
Fecha Inspección:	2024-05-28
Lugar Inspección:	TAME - ARAUCA

IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM INSPECCIONADO

Descripción Parte intervenida	SOLDADURA OJO DE IZAJE
Características (Marca/Modelo/Serie/Placa)	EXCAVADORA DEVELON DX220LCA-2 DXCCEBDGHP0021995 1
Numero precinto	N/A
Marcación en elemento	N/A

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura superficie del componente	24	°C
Temperatura materiales usados	23	°C
Medición Luz	2300	lx

MATERIALES

	Marca	Modelo
Limpiador	Met-L-chek	E-59A
Penetrante	Met-L-chek	VP-31A
Revelador	Met-L-chek	D-70

INSPECCIÓN

Técnica	TINTAS PENETRANTES VISIBLES REMOVIBLES CON SOLVENTE
Tiempo de espera	10 minutos
Tiempo de revelado	10 minutos

Criterio Aplicable	AWS D 14.3 (2019) 9.5.1.3

ASTM E1417/E1417M-21 STANDARD PRACTICE FOR LIQUID PENETRANT TESTING.
6.7, 6.10, 7.1.3, 7.2, 7.3.3, 7.5.2, 7.6.2, 7.6.3, 7.8.1, 7.9.3
ASTM E 165/E165M-18 STANDARD PRACTICE FOR LIQUID PENETRANT TESTING FOR GENERAL INDUSTRY.
8.2, 8.4, 8.5, 8.6.4, 8.8.3, 8.8.5, 8.9.2, 8.10

INDICACIONES

CANTIDAD	0
UBICACIÓN	N/A
LONGITUD	N/A
LOCALIZACIÓN	N/A

Observaciones

Inspector Nivel II

ANDRES VANEGAS

2024-05-28
Fecha emisión

Cumple	X	No cumple	

4654 ~~4574~~

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN

Empresa: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

OEC: 4538 OIN: 6842



Vista general



Identificación



Limpieza



Penetrante



Revelador

4655 ~~4575~~

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN

Empresa: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

OEC: 4539 OIN: 6841

	
Plaqueta de identificación	**Componentes hidráulicos**
	
Componentes estructurales	**Componentes eléctricos**
	
Mandos	**Unidad de potencia**

4656 ~~4576~~

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN

Empresa: CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

OEC: 4538 OIN: 6841



Vista general del equipo



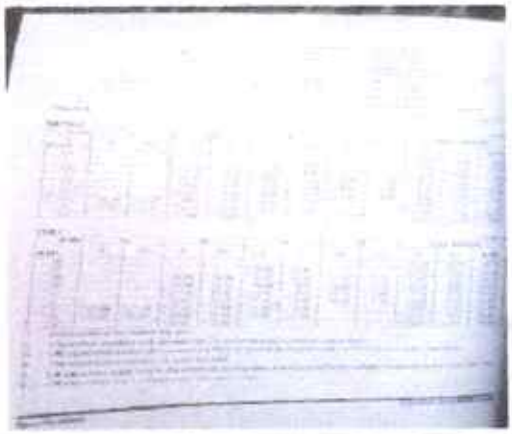
Accesorio



Evidencia 1



Evidencia 2



Evidencia 3

4657 ~~4577~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10001947141

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
XJA824	FREIGHTLINER	M2 106	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.370	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	20000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
906980006665579	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
3ALHCYCS88DZ48658	N	3ALHCYCS88DZ48658	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

GOMEZ VERA WILSON RAMON — C.C. 96121525

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IS	FECHA IMPORT	PUERTAS
23873012118987	I	27/06/2007	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENC MTTO
19/09/2007	01/06/2011	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE DUITAMA



LT01001325560

Escaneado con CamScanner

4658 ~~4578~~

SOAT

PREVISORA SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-04-04	2025-04-05	2026-04-04

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2808004148470000	XJA824	CARGA O MIXTO	PUBLICO	6370	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FREIGHTLINER	PLATON

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
M2 106	90698000665579	3ALHCYCS88DZ48658		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GOMEZ VERA, WILSON RAMON	3108094418	CC	96121525	TAME

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	28	999928	0	ARAUCA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1615500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE

-Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante LA Previsora S.A.
-La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por LA Previsora S.A.
-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Evite pagar al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concordancia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se compruebe que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato para estudios estadísticos, internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradores o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co.

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

4659 ~~4579~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. [illegible]

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS LIMITADA

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2025/04/05

Fecha de vencimiento: 2026/04/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	XJA824	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	FREIGHTLINER	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6370	**NRO. MOTOR:**	90698000665579
NRO. CHASIS:	3ALHCYCS88DZ48658	**VIN:**	
LÍNEA:	M2 106		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: WILSON R. GOMEZ V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

4660 ~~4580~~



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023810163

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XLJ665	FORD	L-8000	1995

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.600	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	18000

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
1127872	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
1FDYU82E1SVA80626	N	U82SVA80628	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MORALES LIZCANO MIGUEL ANTONIO — C.C. 17549605



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: ****** — POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 1205501060358

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

UE: I — FECHA IMPORT: 28/07/1995 — PUERTAS: 2

FECHA MATRÍCULA: 11/09/1995 — FECHA EXP. LIC. TTO: 30/08/2021 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT01008575846

4661 4581

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2025-08-22	2025-08-24	2026-08-23

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006428448000	XLJ669	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7600	1995

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FORD	CISTERNA O TANQUE

LÍNEA VEHÍCULO: L-8000

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1127872	U82SVA80828		18.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MORALES LIZCANO, MIGUEL ANTONIO	*214	CC	17549605	ARAUCA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA	
263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
701,68 [2]	
8,77	
180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3497555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

4662 ~~4582~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184249551

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO "CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/09/29

Fecha de vencimiento: 2026/09/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XUJ669

CLASE: CAMION

MARCA: FORD

MODELO: 1995

SERVICIO: Pública

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: 1127872

NRO. CHASIS: U825VA80828

VIN:

LÍNEA: L-8000

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: MIGUEL A. MORALES L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

ANEXO 3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME PERIODICO DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

SEGUIMIENTO A TRASLADO DE MAQUINARIA

Proyecto: Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame – Arauca
Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025
Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Periodo evaluado: 01 al 22 de diciembre de 2025

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA), se realizó el seguimiento periódico al traslado y movilización de maquinaria utilizada en el desarrollo de las actividades constructivas durante el periodo evaluado.

1. Número de Traslados Realizados

Durante el periodo reportado se efectuaron **3 traslados de maquinaria**, correspondientes a la movilización de equipos requeridos para las actividades de adecuación inicial de la vía y excavaciones preliminares.

Los traslados se realizaron dentro del perímetro urbano del municipio de Tame – Arauca, bajo condiciones controladas y cumpliendo las normas de tránsito vigentes.

2. Medidas Implementadas Durante los Traslados

Se verificó que:

- La maquinaria fue movilizada en horarios diurnos.
- Se respetaron los límites de velocidad establecidos.
- Se contó con señalización preventiva durante maniobras de cargue y descargue.
- No se realizaron mantenimientos correctivos en vía pública.
- No se presentaron derrames de combustibles o lubricantes durante los traslados.

En los casos que lo requirieron, el transporte se efectuó mediante cama baja para evitar afectaciones a la infraestructura vial urbana.

3. Seguimiento Ambiental

Durante el periodo evaluado:

- No se generaron impactos ambientales asociados al traslado de maquinaria.
- No se registraron incidentes, accidentes o contingencias.
- No se presentaron afectaciones a fauna ni a la comunidad.

Los registros fotográficos y controles operativos reposan en los anexos del presente informe mensual.

Cuadro Resumen – Traslado de Maquinaria

Ítem	Tipo de Maquinaria	Número de Traslados	Observaciones
1	_____	___	Movilización interna para adecuación de vía
2	_____	___	Sin novedades

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

INFORME PERIÓDICO DE ACTIVIDADES TRASLADOS DE MAQUINARIA

1. OBJETIVO

Registrar y documentar el número de traslados de maquinaria realizados durante el periodo evaluado, especificando tipo de maquinaria, origen, destino y motivo del traslado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato y la programación de actividades.

2. TRASLADOS DE MAQUINARIA REALIZADOS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2026, se realizaron los siguientes traslados de maquinaria:

Tipo de Maquinaria	Cantidad de Traslados	Origen	Destino
Motoniveladora	3	Sitio de alquiler	Frentes de obra (Tramo 1 y 2)
Vibro compactador	2	Sitio de alquiler	Frentes de obra (Tramo 1 y 2)
Retroexcavadora	0	N/A	N/A

3. RESUMEN DE TRASLADOS POR TIPO DE MAQUINARIA

Tipo de Maquinaria	Cantidad de Traslados	Función en Obra
Motoniveladora	3	Conformación y nivelación de subrasante
Vibro compactador	2	Compactación final de capas granulares
Retroexcavadora	0	No se requirió en el periodo

Total, de traslados registrados en el periodo: 5

4. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRASLADO

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Maquinaria en buen estado mecánico	Sí	Se realizó inspección preoperativa antes de cada ingreso
Conductores con licencia vigente	Sí	Se verificó licencia de conducción de cada operador
Cumplimiento de normativa de tránsito	Sí	Maquinaria con luces reglamentarias y señalización

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, se realizaron 5 traslados de maquinaria distribuidos así: 3 motoniveladoras y 2 vibro compactadores.
- No se requirió el traslado de retroexcavadora durante el periodo evaluado.
- Todos los traslados se ejecutaron sin novedades y cumpliendo con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

- La maquinaria ingresada se encuentra operando conforme a la programación de actividades.

7. RECOMENDACIONES

- Continuar con las inspecciones preoperativas diarias de la maquinaria.
- Mantener los registros de ingreso y salida de maquinaria actualizados.
- Programar con anticipación los traslados de maquinaria requeridos para las siguientes etapas de obra.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

Contenido

TRASLADOS DE MAQUINARIA 3
SUBPROGRAMA 5.2: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 3
1. OBJETIVO 3
2. TRASLADOS DE MAQUINARIA REALIZADOS EN EL PERIODO 3
2.1. Justificación 3
3. SEGUIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEGÚN SUBPROGRAMA 5.2 4
3.1. Seguimiento a Mantenimientos de Maquinaria y Equipos 4
3.2. Verificación de Condiciones de Traslado 4
3.3. Estacionamiento de Maquinaria en Horas No Laborales 4
3.4. Reparación de Maquinaria 5
4. REGISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA 5
5. INDICADORES DE GESTIÓN 5
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 6
7. CONCLUSIONES 6
8. RECOMENDACIONES 7

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

TRASLADOS DE MAQUINARIA

SUBPROGRAMA 5.2: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

1. OBJETIVO

Registrar y documentar el número de traslados de maquinaria realizados durante el periodo evaluado, especificando tipo de maquinaria, origen, destino y motivo del traslado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, la programación de actividades y el Subprograma 5.2 del PAGA para el control y seguimiento de maquinaria, equipos y vehículos.

2. TRASLADOS DE MAQUINARIA REALIZADOS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, NO SE REALIZARON TRASLADOS DE MAQUINARIA AMARILLA (motoniveladora, vibro compactador, retroexcavadora) en el marco del contrato de obra pública No. 432 de 2025.

Tipo de Maquinaria	Cantidad de Traslados	Origen	Destino	Motivo del Traslado
Motoniveladora	0	N/A	N/A	No se requirió en el periodo
Vibro compactador	0	N/A	N/A	No se requirió en el periodo
Retroexcavadora	0	N/A	N/A	No se requirió en el periodo

2.1. Justificación

La no realización de traslados de maquinaria amarilla durante el periodo evaluado obedece a las siguientes razones:

Ítem	Justificación
1	Las actividades ejecutadas durante el mes de febrero correspondieron principalmente a labores de construcción de pavimento rígido, bordillos, cunetas y pozos de inspección, las cuales no requirieron el uso de maquinaria amarilla.
2	La maquinaria amarilla (motoniveladora, vibro compactador y retroexcavadora) se encontraba ya en el frente de obra desde periodos anteriores, por lo que no se requirieron nuevos ingresos o traslados.

Ítem	Justificación
3	Los equipos utilizados durante el periodo (mezcladora de concreto, vibradores, herramienta menor) corresponden a equipos menores que no requieren traslados especiales ni reporte como maquinaria amarilla.

3. SEGUIMIENTO A MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS SEGÚN SUBPROGRAMA 5.2

En cumplimiento del Subprograma 5.2: Seguimiento y Monitoreo del Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehiculos, se realizaron las siguientes verificaciones durante el periodo:

3.1. Seguimiento a Mantenimientos de Maquinaria y Equipos

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Seguimiento a mantenimientos de maquinaria	Si	Se verificó que la maquinaria amarilla (motoniveladora, vibro compactador) cuenta con mantenimientos preventivos al dia, realizados en talleres autorizados del área urbana. Los soportes reposan en los archivos del contratista.
Control de mantenimientos mediante listas de chequeo	Si	Se diligencian listas de chequeo preoperativas diarias para la maquinaria y equipos en operación.
Mantenimiento de equipos menores (mezcladora, vibradores)	Si	Los equipos menores utilizados cuentan con mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal técnico autorizado.

3.2. Verificación de Condiciones de Traslado

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Cumplimiento de normatividad vigente en traslados	No aplica	No se realizaron traslados de maquinaria amarilla en el periodo.
Maquinaria en buen estado mecánico	Si	La maquinaria existente en obra se encuentra en óptimas condiciones mecánicas, verificadas mediante inspecciones preoperativas diarias.
Conductores con licencia vigente	Si	Los operadores de maquinaria cuentan con licencias de conducción vigentes y acordes al tipo de equipo.

3.3. Estacionamiento de Maquinaria en Horas No Laborales

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Maquinaria en horas laborales en frente de trabajo	Sí	Durante la jornada laboral, la maquinaria y equipos permanecen en los frentes de obra asignados.
Estacionamiento en horas no laborales	Sí	Al finalizar la jornada, la maquinaria es estacionada en el predio destinado para tal fin (campamento temporal), debidamente asegurada y con medidas de seguridad.

3.4. Reparación de Maquinaria

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Reparaciones realizadas en talleres autorizados	Sí	Durante el periodo no se requirieron reparaciones mayores; los mantenimientos preventivos se realizaron en talleres del área urbana del municipio.

4. REGISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA

A continuación, se relaciona la maquinaria y equipos que permanecen en obra durante el periodo, sin que se hayan realizado nuevos traslados:

Tipo de Maquinaria/Equipo	Cantidad	Estado	Observación
Motoniveladora	1	Bueno	Permanece en obra desde periodo anterior
Vibro compactador	1	Bueno	Permanece en obra desde periodo anterior
Retroexcavadora	1	Bueno	Permanece en obra desde periodo anterior
Mezcladora de concreto	2	Bueno	Equipo menor utilizado en actividades de pavimento
Vibrador de concreto	2	Bueno	Equipo menor
Herramienta menor	Varias	Bueno	Palas, carretillas, palustres, etc.

5. INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento del Subprograma 5.2, se evaluaron los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Resultado	Análisis
Mantenimientos	(No. de mantenimientos realizados / No. de mantenimientos requeridos) x 100	(2/2) x 100 = 100%	Se realizaron los mantenimientos preventivos requeridos para la maquinaria en obra.
Traslados	(No. de traslados cumplimiento requisitos / No. de traslados realizados) x 100	(0/0) x 100 = N/A	No se realizaron traslados de maquinaria amarilla durante el periodo.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian el estado de la maquinaria y equipos en obra, así como las condiciones de estacionamiento:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Motoniveladora estacionada en campamento temporal al finalizar jornada	10/02/2026
002	Vibro compactador en área de estacionamiento	12/02/2026
003	Retroexcavadora en frente de obra - Tramo 1	18/02/2026
004	Mezcladora de concreto en operación - Tramo 2	20/02/2026
006	Taller autorizado donde se realizan mantenimientos	25/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.

7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, no se realizaron traslados de maquinaria amarilla (motoniveladora, vibro compactador, retroexcavadora), dado que dicha maquinaria ya se encontraba en el frente de obra desde periodos anteriores.
- Las actividades ejecutadas en el mes (pavimento rígido, bordillos, cunetas, pozos de inspección) no requirieron nuevos ingresos de maquinaria amarilla.
- Se cumplió con el 100% de los mantenimientos preventivos requeridos para la maquinaria en obra, realizados en talleres autorizados del área urbana.
- Se diligenciaron las listas de chequeo preoperativas diarias para verificar el estado mecánico de la maquinaria y equipos.

- La maquinaria permanece en los frentes de obra durante la jornada laboral y es estacionada en el campamento temporal al finalizar la jornada, cumpliendo con las medidas de seguridad.
- No se realizaron reparaciones mayores durante el periodo; los mantenimientos fueron de carácter preventivo.
- Se cumplió con la normatividad vigente en cuanto al manejo y operación de maquinaria y equipos.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con las inspecciones preoperativas diarias de la maquinaria y equipos.
- Mantener los registros de ingreso, salida y estacionamiento de maquinaria actualizados.
- Programar con anticipación los mantenimientos preventivos para garantizar la operación continua de la maquinaria.
- En caso de requerirse traslados de maquinaria en periodos futuros, garantizar el cumplimiento de la normatividad de tránsito y seguridad.
- Mantener actualizados los certificados de mantenimiento realizados por talleres autorizados.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

ANEXOS

- Anexo 1: Registro fotográfico de maquinaria y equipos en obra
- Anexo 3: Certificados de mantenimiento realizados por talleres autorizados (ver anexo 2 programa 5)

Tabla N°1. Maquinaria y Equipos Usados en el Proyecto.

MAQUINARIA, EQUIPO, VEHÍCULO	MARCA	SERIAL/PLACA	MODELO
Retroexcavadora SOBRE ORUGAS	DEVELON	DX220LCA-2	2023
VOLQUETA	FREIGHTLINER	XJA824	2008
CARROTANQUE	FORD	XLJ669	1995
Motoniveladora	CATERPILLAR	120K	2011
Vibro Compactador	CATERPILLAR	CS-533E	2011

Fuente: Autor



Maquinaria Empleada en el Proyecto

PROGRAMA 6: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTIÓN SOCIAL

ANEXO 1.

- **Afiliaciones al sistema de seguridad social.**

(LAS AFILIACIONES SE ENCUENTRAN ANEXAS EN EL INFORMES DE SST EN EL NUMERAL 57 SEGÚN LA LISTA DE CHEQUO DE LA PARCIAL)

ANEXO 1

4678
~~4598~~

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9025081[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONCEPTO PAY SHORT TAME CIC:	ARAUCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	81065	DEPARTAMENTO:	81
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	3114619
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	1-MENOS DE 500 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	(Para autoaportes especializados para la construcción)
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ONLINE		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		0004187914		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	diciembre	AÑO 2021
DÍAS DE MORA			33				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2022/01/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN			1145[illegible]

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
53801	53801- PORVENIR	1	$ 185.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 165.700	$ 1.400	$ 165.100
57801	57801- PROTECCIÓN	1	$ 139.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 139.700	$ 1.200	$ 139.200
52101	52101-COLFONDOS	1	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 48.000	$ 1.700	$ 48.700
SUBTOTALES:										$ 354.400	$ 4.300	$ 377.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	SUSTIVA TPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 13.900	$ 0	$ 500	$ 0	$ 13.900	$ 500	$ 0	$ 17.500
EPS005	EPS005 SAN TAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.700	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 52.700	$ 1.300	$ 0	$ 15.900
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.900	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 46.500	$ 1.900	$ 0	$ 48.100
SUBTOTALES:													$ 91.200	$ 3.300	$ 0	$ 94.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 03	14 03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 158.700	$ 158.700	$ 5.500	$ 0	$ 164.200
SUBTOTALES:								$ 158.700	$ 5.500	$ 0	$ 164.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAR	1	$ 91.200	$ 3.200	$ 94.400
SUBTOTALES:			$ 91.200	$ 3.200	$ 94.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4679
4599

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		900300913	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAYMENTO TAMS DC		
CIUDAD/MUNICIPIO:	73AM	DEPARTAMENTO:	ARAUCA		
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	5114419		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	N MENOS DE 500 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)				N	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			0084474703	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO		2026
DIAS DE MORA:			01						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					1148441

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230001	230001 PORVENIR	1	$ 476.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 480.000	$ 3.600	$ 483.600
230301	230301 PORVENIR	9	$ 1.412.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.200	$ 0	$ 1.412.800	$ 16.200	$ 1.429.000
43-0901	43-0901 COLFONDOS	1	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 112.000	$ 1.800	$ 113.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 167.100	$ 3.200	$ 170.300
SUBTOTALES:										$ 2.171.900	$ 27.800	$ 2.199.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001 SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.200	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 140.200	$ 2.000	$ 0	$ 142.200
EPS041	NUEVA EPS CM	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 133.400	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 133.400	$ 2.000	$ 0	$ 135.400
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 186.100	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 186.100	$ 2.400	$ 0	$ 188.500
ESS024	ESS024 COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 800	$ 0	$ 41.600	$ 800	$ 0	$ 42.400
CCF025	CCF025-CAPRESOCA S/O	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.600	$ 0	$ 800	$ 0	$ 41.600	$ 800	$ 0	$ 42.400
SUBTOTALES:													$ 875.000	$ 7.000	$ 0	$ 875.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 985.600	$ 985.600	$ 12.800	$ 0	$ 1.098.400
SUBTOTALES:									$ 985.600	$ 12.800	$ 0	$ 1.098.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	10	$ 573.300	$ 7.400	$ 579.700
SUBTOTALES:			$ 573.300	$ 7.400	$ 579.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								MOVIMIENTOS																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
																								PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																								ADMIN		IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1067507104	SALEHAT POLO	EMPLE		$ 1.423.500	FUN																		230301 PORVENIR		$ 1.043.800	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.100	23CC04 COOSALUD ESS		$ 1.043.800	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.043.800	$ 72.700	$ 1.043.800	CCF67-COMFIAR	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1027557489	PINILLOS MENDOZA PAOLA	SUPER		$ 1.423.500	FUN																		25-14 COLPENSIONES		$ 1.043.800	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.100	41EPS037-NUEVA EPS CM		$ 1.043.800	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.043.800	$ 72.700	$ 1.043.800	CCF67-COMFIAR	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1116845340	SALGADO BARRAGAN JUAN SAMUEL	EMPLE		$ 1.423.500	FUN																		230301 PORVENIR		$ 1.043.800	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.100	CCF025-CAPRESOCA EPS		$ 1.043.800	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.043.800	$ 72.700	$ 1.043.800	CCF67-COMFIAR	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1088467482	[illegible]	EMPLE		$ 4.556.000	FUN																		230301 PORVENIR		$ 1.320.000	$ 216.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 216.000	EPS037 NUEVA EPS		$ 1.320.000	$ 54.000	$ 0	$ 54.000	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.320.000	$ 84.000	$ 1.320.000	CCF67-COMFIAR	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1116845340	SALGADO BARRAGAN JUAN SAMUEL	EMPLE		$ 1.423.500	FUN																		230301 PORVENIR		$ 1.043.800	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.100	41EPS037-NUEVA EPS CM		$ 1.043.800	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.043.800	$ 72.700	$ 1.043.800	CCF67-COMFIAR	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1116855645	MANGA MARTINEZ [illegible]	EMPLE		$ 1.423.500	FUN																		230301 PORVENIR		$ 1.043.800	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.100	EPS005 SANITAS S.A.		$ 1.043.800	$ 41.600	$ 0	$ 41.600	01-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.043.800	$ 72.700	$ 1.043.800	CCF67-COMFIAR	$ 41.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

4680
~~4800~~

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900338913
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 19 #	TELÉFONO:	3119415
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			D

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			90044791783	TIPO DE PLANILLA:					E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO		2026
DÍAS DE MORA:			21						
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)			2026-01-07	NÚMERO AUTORIZACIÓN					114644118

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1116627515	VELASQUEZ CASTILLO OLY ANDREA	3-DEPEND		$ 3.906.336	FIJO			D
2	CC 1116654424	SILVA FUENTES JOSE ALEJANDRO	3-DEPEND		$ 3.906.336	FIJO			D
3	CC 1724.7975	GONZALEZ MARTINEZ ANDRES	3-DEPEND		$ 1.406.336	FIJO			D
4	CC 1724.7975	GONZALEZ MARTINEZ ANDRES	3-DEPEND		$ 1.406.336	FIJO			D
5	CC 1724.7975	GONZALEZ MARTINEZ ANDRES	3-DEPEND		$ 1.406.336	FIJO			D
6	CC 1724.7975	GONZALEZ MARTINEZ ANDRES	3-DEPEND		$ 1.406.336	FIJO			D
7	CC 1724.7975	GONZALEZ MARTINEZ ANDRES	3-DEPEND		$ 1.406.336	FIJO			D

MOVIMIENTOS

Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT
1	X														
2	X														
3	X														
4	X														
5	X														
6	X														
7	X														

SEGURIDAD SOCIAL

Nº	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	23002 / PROTECCION	30	$ 3.883.334	$ 426.167	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 426.167
2	23702 / COLFONDOS	7	$ 700.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 112.000
3	23002 / PORVENIR	30	$ 1.342.900	$ 147.719	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 147.719
4			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
5	23002 / PORVENIR	30	$ 1.404.667	$ 223.188	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.188
6	23002 / PORVENIR	30	$ 800.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 128.000
7										

Nº	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	TOTAL APORTE
1	EPS005 - SANITAS S.A.	30	$ 3.883.334	$ 127.700	$ 0	$ 127.700
2	NUEVA EPS CM	7	$ 700.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000
3	NUEVA EPS CM	30	$ 1.342.900	$ 41.600	$ 0	$ 41.600
4	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.342.900	$ 41.600	$ 0	$ 41.600
5	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.404.667	$ 58.300	$ 0	$ 58.300
6	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 800.000	$ 32.000	$ 0	$ 32.000
7						

Nº	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.883.334		$ 388.800
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 700.000		$ 49.900
3	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.342.900		$ 72.700
4	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.342.900		$ 72.700
5	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.404.667		$ 101.800
6	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 800.000		$ 55.700
7					

PARAFISCALES

Nº	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
1	$ 3.883.334	CCF57 - COMFIAR	$ 233.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	$ 700.000	CCF57 - COMFIAR	$ 28.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	$ 1.342.900	CCF57 - COMFIAR	$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	$ 1.342.900	CCF57 - COMFIAR	$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	$ 1.404.667	CCF57 - COMFIAR	$ 58.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	$ 800.000	CCF57 - COMFIAR	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7							

TOTAL PAGADO: $ 4.316.600

~~4601~~
4681

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		901448795
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					GRUPO EMPRESARIAL JAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO			TARIFA	DEPARTAMENTO	ARAUCA
DIRECCIÓN:			CR 19 17 33 ERR BOTAICA	TELÉFONO	8853615
TIPO APORTANTE:			1/- EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:			PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:			SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	DEV - JAR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)					N

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			10305246353	TIPO DE PLANILLA:				E EMPLEADOS
PERÍODO COTIZACIÓN VITSOS	MES	enero AÑO	2026	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/01/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN			310305246

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501- PORVENIR	1	$ 380.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.000	$ 0	$ 380.000
SUBTOTALES:										**$ 380.000**	**$ 0**	**$ 380.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR PREPARTO		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 75.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.100	$ 0	$ 0	$ 75.100
SUBTOTALES:													**$ 75.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 75.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 05	14 05 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 0.200	$ 0.200	$ 0	$ 0	$ 0.200
SUBTOTALES:										**$ 0.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57 COMFAR	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 0**	**$ 70.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			ESAP		ICBF		ESAP	MINED
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ACTUALIZA INFORMACIÓN	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	ING	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADICIONAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1023176239	HEIVER DARYUT ARTUR ALVARADO	EMPLEADO		$ 1.750.905	FIJO																				230501 - PORVENIR		$ 1.750.905	$ 380.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 380.000	EPS037 - NUEVA EPS		$ 1.750.905	$ 75.100	$ 0	$ 75.100	14 05 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.750.905		$ 0.200	30	$ 1.750.905	CCF57 - COMFAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.600

4602
4682

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900508810
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 15 #	TELEFONO:	3114435
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONSORCIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			S

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5060330390	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026	
DIAS DE MORA:			40					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/20	NUMERO AUTORIZACIÓN:				76540555

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FDP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	1	$ 167.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 167.100	$ 4.700	$ 171.800
SUBTOTALES:										**$ 167.100**	**$ 4.700**	**$ 171.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 41.800	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 41.800	$ 1.200	$ 0	$ 43.000
SUBTOTALES:													**$ 41.800**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 43.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 72.700	$ 72.700	$ 2.100	$ 0	$ 74.800
SUBTOTALES:									**$ 72.700**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 74.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF47	CCF47-COMFAR	1	$ 41.800	$ 1.200	$ 43.000
SUBTOTALES:			**$ 41.800**	**$ 1.200**	**$ 43.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | MOVIMIENTOS | | | | | | | | | | | | |

~~4603~~
4683

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890922813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO PAVIMENTS TAME CIC ARAUCA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	3114418
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	9-MENOS DE 150 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construcc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL - DEPENDENCIA:	001 - CONSORCIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD: SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5007025114	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO			JOSE
DÍAS DE MORA:			36						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					54289301

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	3	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.000	$ 0	$ 350.000	$ 5.000	$ 240.000
SUBTOTALES:										$ 350.000	$ 5.000	$ 240.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.800	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 58.800	$ 1.400	$ 0	$ 60.200
SUBTOTALES:													$ 58.800	$ 1.400	$ 0	$ 60.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 03	14 03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 133.000	$ 2.800	$ 0	$ 135.800
SUBTOTALES:									$ 133.000	$ 2.800	$ 0	$ 135.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07 COMFAR	1	$ 58.800	$ 1.400	$ 60.200
SUBTOTALES:			$ 58.800	$ 1.400	$ 60.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

~~4609~~
4684

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901145795
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL:	JAR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 16 17 60 BRR BOYACA	TELÉFONO:	888905
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - JAR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			El

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7809387416		TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOR
PERIODO COTIZACIÓN (OTROS):	MES diciembre	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero	AÑO 2026	
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd):	2026-01-02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			29870524

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	230001 PORVENIR	1	$ 327.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 327.900	$ 1.000	$ 328.900
SUBTOTALES:										$ 327.900	$ 1.000	$ 328.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APRES	COTIZACIÓN	VALOR APRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300
SUBTOTALES:													$ 57.000	$ 300	$ 0	$ 57.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.300	$ 7.300	$ 100	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES:									$ 7.300	$ 100	$ 0	$ 7.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-CONFAR	1	$ 57.000	$ 300	$ 57.300
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 300	$ 57.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	SIGNATURA CIÓN	NUMERO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	PENSIONADO	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVT	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR APRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	COD CCF	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC	[illegible]	Dependiente		$ 1.401.000	Fijo													23001 PORVENIR	30	$ 1.401.000	$ 327.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 327.800	EPS037 NUEVA EPS	30	$ 1.401.000	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.401.000		$ 7.300	CCF57	$ 1.401.000	CCF57 CONFAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 351.000

~~4605~~
4685

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900339613
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO PAVIMENTO TAME CPC ARAUCA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	DANE	DEPARTAMENTO:	81-4479
DIRECCIÓN:	CR 19 #	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	01 EMPLEADOR	CLASS APORTANTE:	0-MENOS DE 500 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		0
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6006399660	TIPO DE PLANILLA:			E CIRCULADOR
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	anano AÑO	2026	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2026
DIAS CC MORA:			7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			901199576

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23160	23160 COLFONDOS	1	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 49.400	$ 900	$ 48.500
25 14	25 14 COLPENSIONES	1	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 54.400	$ 1.000	$ 53.400
230001	230001 - PORVENIR	1	$ 614.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 625.400	$ 11.000	$ 614.400
230001	230001 - PROTECCIÓN	1	$ 166.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 167.600	$ 900	$ 166.700
SUBTOTALES:										$ 952.800	$ 13.800	$ 937.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ES5034	ES5034 COOSALUD ES5	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 23.400	$ 0	$ 300	$ 0	$ 23.400	$ 300	$ 0	$ 23.400
EPS005	EPS005 SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 70.100	$ 400	$ 0	$ 70.500
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 195.900	$ 0	$ 500	$ 0	$ 113.000	$ 500	$ 0	$ 113.500
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 86.800	$ 0	$ 300	$ 0	$ 86.800	$ 300	$ 0	$ 87.100
SUBTOTALES:													$ 293.300	$ 1.400	$ 0	$ 293.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 493.600	$ 493.600	$ 3.100	$ 0	$ 497.700
SUBTOTALES:										$ 493.600	$ 3.100	$ 0	$ 497.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67 COMFAR	1	$ 281.600	$ 1.300	$ 283.100
SUBTOTALES:			$ 281.600	$ 1.300	$ 283.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

~~#606~~
4686

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900639612
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTO TAME CRC
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CP 18 #	TELÉFONO:	3114473
TIPO APORTANTE:	51 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		0
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5906259960	TIPO DE PLANILLA:			E - EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/02/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN			541

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																												PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MEN-ESC	
TIP	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SAL INTEG BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	CC [illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 1.750.000	FIJO			01	01														03-03301 - FORMTAR	19	$ 583.835	$ 83.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 83.900	EPS037 - NUEVA EPS	19	$ 583.835	$ 83.900	$ 0	$ 83.900	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 583.835		$ 40.700	19	$ 583.835	CCF67 - COMFIAR	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC [illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 1.750.000	FIJO			01	01														03-03301 - FORMTAR	19	$ 583.835	$ 83.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 83.900	EPS037 - NUEVA EPS CM	19	$ 583.835	$ 83.900	$ 0	$ 83.900	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 583.835		$ 40.700	19	$ 583.835	CCF67 - COMFIAR	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC [illegible]	[illegible]	DEPEND	[illegible]	$ 1.750.000	FIJO			01	01																$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	19	$ 583.835	$ 83.900	$ 0	$ 83.900	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 583.835		$ 40.700	19	$ 583.835	CCF67 - COMFIAR	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC [illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 1.400.000	FIJO			01	01														03-03301 - FORMTAR	19	$ 583.835	$ 101.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 101.400	EPS037 - NUEVA EPS	19	$ 583.835	$ 85.400	$ 0	$ 85.400	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	19	$ 583.835		$ 44.100	19	$ 583.835	CCF67 - COMFIAR	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC [illegible]	[illegible]	DEPEND		$ 1.050.000	FIJO			01	01														03-03301 - FORMTAR	5	$ 583.834	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 63.400	EPS037 - NUEVA EPS	5	$ 583.834	$ 13.400	$ 0	$ 13.400	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 583.834		$ 23.300	5	$ 583.834	CCF67 - COMFIAR	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.941.100

4607
4687

VIENDA
DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805028013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO PAVIMENTOS TAME CIC	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 19 #	TELÉFONO:	3114419
TIPO APORTANTE:	21 EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 500 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades especializadas para la construcción
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONSORCIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		8309425179	TIPO DE PLANILLA:				E
PERIODO COTIZACIÓN (TITOS)	MES	Valores AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Valores AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				0
FECHA PAGO (pasa/mm/dd):			2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN			11503/7220

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23	23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	10	$ 3.578.730	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.330	$ 0	$ 0.676.760	$ 3.330	$ 48.200
230901	230901-PORVENIR	1	$ 144.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 144.900	$ 200	
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 360.000	$ 800	
238001	238001- PROTECCION	1	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 360.700	$ 700	
25 14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 541.700	$ 0	$ 0							
SUBTOTALES:										$ 3.016.400	$ 5.000	$ 5.021.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS034	EPS034-COOSALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 75.100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 75.100	$ 100	$ 0	$ 75.100
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 171.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 171.500	$ 300	$ 0	$ 171.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 400	$ 0	$ 280.200	$ 400	$ 0	$ 280.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 527.500	$ 0	$ 700	$ 0	$ 527.500	$ 700	$ 0	$ 528.200
SUBTOTALES:													$ 1.048.800	$ 1.500	$ 0	$ 1.050.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A CITAS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14 23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.805.800	$ 1.805.800	$ 3.400	$ 0	$ 1.809.200
SUBTOTALES:									$ 1.805.800	$ 3.400	$ 0	$ 1.809.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF47	CCF47 COMFIAR	10	$ 1.046.800	$ 1.400	$ 1.051.200
SUBTOTALES:			$ 1.046.800	$ 1.400	$ 1.051.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

~~4608~~
4688

JDA

DAVIMENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900023810
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO PAVIMENTS TAMB CC ARAUCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAMB	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CR 18 #	TELÉFONO:	3114478
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	9-MENOS DE 999 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CONSORCIO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF /REFORMA TRIBUTARIA:			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			600942517	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Meses AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Meses AÑO	2024
DIAS DE MORA:			0				0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			113033330

E-NOMINA DETALLE DE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES PAGADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4609
4689

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1116870246

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900562351
Ciudad/Municipio	TAME	Departamento	ARAUCA
Dirección	CALLE 13 NO. 21-09	Teléfono	8886971
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	10 - CONDUCTORES Y
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6006553060**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/09
Número Autorización	9649040002		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANDRES FELIPE	Apellidos	MORALES MILLAN
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1116870246
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ARAUCA	Municipio	TAME
Salario Básico	$ 1.861.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Administradora	230301-PORVENIR		
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 332.100
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 332.100**

SALUD			
Administradora	EPS005-SANITAS S.A		
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 83.100
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 83.100**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-25-COLMENA		
Dias	30	IBC	$ 2.075.573
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$ 144.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF67-COMFIAR	30	4,000 %	$ 2.075.573	$ 83.100

TOTAL PAGADO:	**$ 642.800**

4610
4690

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1116870246

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CIAN/DIAN/RNOPO:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACION:

NIT NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:

TABLE DEPARTAMENTO:
CALLE 12 NO. 21-68 TEL/OTRO:
01 EMPLEADOR CLASE APORTANTE:
PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:
SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:

MIRADOR
CUSCA SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
ARAUCA
MIRADOR
6 ARMADA DE 200 COTIZANTES
Construcción de otras obras de ingeniería civil
10 - CONSECTETUER Y OPERACIONES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: **6002532954** TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSECTORES: MES: diciembre AÑO: 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES: enero AÑO: 2026
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2026-01-06 NUMERO AUTORIZACIÓN:

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD								ARP				CCF		ICBF		ESAP		MINCIT	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	VSP	INT	TDE	TDP	TAE	TDP	COR	VRP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	SCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1116870246	MORALES MILLAN MARCOS FELIPE	DEPEND		$ 1.891.000	FIJO															$ 491.01				230001 - POAVE/SPI	1	$ 62.930	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 63.000	EPS030 - Sanitas S.A.	1	$ 62.930	$ 63.000	$ 0	$ 63.000	25-04 - COLSUBSIDIO	1	$ 62.930		$ 0	1	$ 63.000	2 - ICBF	$ 63.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1116870246	MORALES MILLAN MARCOS FELIPE	DEPEND		$ 1.891.000	FIJO																			230201 - POAVE/SPI	29	$ 1.796.450	$ 1.796.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 1.796.450	EPS030 - Sanitas S.A.	29	$ 1.796.450	$ 1.796.450	$ 0	$ 1.796.450	25-04 - COLSUBSIDIO	29	$ 1.796.450		$ 0	29	$ 1.796.450	2 - ICBF	$ 1.796.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 572.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 96194123

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900562351
Ciudad/Municipio	TAME	Departamento	ARAUCA
Dirección	CALLE 13 NO. 21-09	Teléfono	8886971
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	10 - CONDUCTORES Y
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6002552884**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2025	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/01/08
Número Autorización	6020260003		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	FIDEL ARVEY	Apellidos	FERNANDEZ CARDENAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	96194123
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	ARAUCA	Municipio	TAME
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227,800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 99.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF67-COMFIAR	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 440.900**

4697
4697

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 96194123

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900533351
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CUSOL SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO			ARAUCA
DIRECCIÓN			8888PT
TIPO APORTANTE			5-MENOS DE 205 COTIZANTES
TIPO EMPRESA			Construcción de otras obras de ingeniería civil
FORMA DE PRESENTACIÓN			1C - CONDUCTORES Y OPERACIONES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		9006533506	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN (MES/AÑO)	MES	Enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				NÚMERO AUTORIZACIÓN			9618490622

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

PROGRAMA 7: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 1.

- Informe mensual de actividades donde se describa latotalidad de PQRS presentadas y las PQRS cerradas en el periodo en evaluación.

ANEXO 2.

- Registro de asistencia a las reuniones con comunidades y autoridades locales realizadas y la respectiva Acta deReunión.

ANEXO 3.

- Registro de asistencia a los procesos de educación y talleres realizados con la comunidad.

ANEXO 1

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT- 902003910-3

SEGUIMIENTO A PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)

Proyecto: Construcción de Pavimento Rígido y Adecuación del Espacio Público en el Casco Urbano del Municipio de Tame – Arauca
Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025
Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Periodo evaluado: 01 al 22 de diciembre de 2025

1. Seguimiento y Control

En cumplimiento de los lineamientos sociales establecidos en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA), se realizó el seguimiento mensual al sistema de recepción y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad del área de influencia del proyecto.

Durante el periodo evaluado no se registraron PQRS relacionadas con la ejecución de las actividades constructivas desarrolladas en el frente de obra.

2. Verificación

Se verificó que:

Se cuenta con canal de comunicación abierto con la comunidad del sector.

El personal social y ambiental mantiene comunicación permanente con los residentes del área intervenida.

No se presentaron inconformidades formales relacionadas con ruido, polvo, tránsito, manejo de residuos o afectaciones a predios.

3. Cuadro Resumen – Control de PQRS

Ítem	Total, PQRS Recibidas	PQRS Cerradas	PQRS en Trámite	Observaciones
Periodo evaluado	0	0	0	No se presentaron solicitudes, quejas, reclamos ni sugerencias.

4. Conclusión

Durante el periodo evaluado no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos ni Sugerencias por parte de la comunidad, lo que evidencia una adecuada gestión social y ambiental en la ejecución del proyecto, así como una correcta implementación de las medidas preventivas establecidas en el PAGA.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

~~4618~~
4697

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 22 AL 31 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

ENERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

1. OBJETIVO

Presentar el seguimiento y reporte de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad durante el periodo evaluado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato y el Plan de Gestión Social del proyecto.

2. CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS

El proyecto cuenta con los siguientes canales para la recepción de PQRS por parte de la comunidad:

Canal	Descripción
Buzón de PQRS	Instalado en el campamento temporal de obra
Línea telefónica	[Número de contacto] disponible en horario laboral
Correo electrónico	[Correo electrónico] para recepción de PQRS
Atención presencial	Residente de Obra / Auxiliar Social en horario laboral
Libro de reclamaciones	Disponible en campamento para consulta ciudadana

3. PQRS PRESENTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2026, NO SE PRESENTARON PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS NI SUGERENCIAS por parte de la comunidad en ninguno de los canales habilitados.

Tipo de PQRS	Cantidad Presentada	Estado	Observación
Peticiones	0	N/A	Sin novedades
Quejas	0	N/A	Sin novedades
Reclamos	0	N/A	Sin novedades
Sugerencias	0	N/A	Sin novedades
Total	0	-	-

4. PQRS CERRADAS EN EL PERIODO

Tipo de PQRS	Cantidad Cerrada	Observación
Peticiones	0	No aplica
Quejas	0	No aplica
Reclamos	0	No aplica
Sugerencias	0	No aplica
Total	0	-

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La no presentación de PQRS durante el periodo evaluado obedece a los siguientes factores:

Factor	Descripción	Factor
Comunicación permanente	Se ha mantenido información continua a la comunidad sobre el alcance y cronograma de la obra	Comunicación permanente
Medidas de manejo de tránsito	Se implementó señalización y desvíos adecuados que minimizan afectaciones a vecinos y transeúntes	Medidas de manejo de tránsito
Control de emisiones	Riegos periódicos para control de polvo, evitando molestias a residentes cercanos	Control de emisiones
Horarios de trabajo	Actividades realizadas en horario diurno autorizado, respetando periodos de descanso	Horarios de trabajo
Relacionamiento comunitario	El personal de obra ha recibido capacitación en atención y respeto a la comunidad	Relacionamiento comunitario

6. ACCIONES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Acción	Descripción
Socialización del proyecto	Se realizó jornada informativa previa al inicio de obras
Instalación de avisos informativos	Se colocaron vallas y avisos con datos de contacto para PQRS
Capacitación al personal	Se instruyó al personal sobre la importancia del buen trato a la comunidad
Inspección diaria de señalización	Se verifica que la señalización se mantenga visible y en buen estado

7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 22 al 31 de enero de 2026, no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos ni Sugerencias por parte de la comunidad en ninguno de los canales habilitados.
- Se mantienen activos los canales de atención a la comunidad para la recepción de PQRS.
- Las medidas preventivas implementadas (señalización, control de emisiones, horarios adecuados) han contribuido a la buena relación con la comunidad.
- No hay PQRS pendientes por gestionar ni cerrar correspondientes a periodos anteriores.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con los canales de atención habilitados para la recepción de PQRS.
- Mantener la señalización informativa con los datos de contacto visibles en la obra.
- Realizar inspecciones periódicas al buzón de PQRS para verificar su estado y disponibilidad.
- En caso de presentarse alguna PQRS, dar trámite oportuno conforme a los procedimientos establecidos.
- Continuar con las medidas preventivas que han contribuido a la buena relación con la comunidad.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ **INGENIERO AMBIENTAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**	**JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**

~~4621~~
4706

MUNICIPIO DE TAME
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

INFORME MENSUAL DETALLADO A LA INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES PAGA

PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

CONTRATISTA

FEBRERO DE 2026

Contenido

SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) 3
SUBPROGRAMA 7.1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SM-PPGI-10.1-32) 3
1. OBJETIVO 3
2. CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS 3
3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SUBPROGRAMA 7.1) 3
4. PQRS PRESENTADAS EN EL PERIODO 4
5. PQRS CERRADAS EN EL PERIODO 4
6. INDICADORES DE GESTIÓN (SUBPROGRAMA 7.1) 4
7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN 5
8. ACCIONES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS 5
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 6
10. CONCLUSIONES 6
11. RECOMENDACIONES 6
ANEXOS 8

~~4623~~
4702

SEGUIMIENTO A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

SUBPROGRAMA 7.1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SM-PPGI-10.1-32)

1. OBJETIVO

Presentar el seguimiento y reporte de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad durante el periodo evaluado, así como la verificación del funcionamiento del sistema de atención y respuesta oportuna, en cumplimiento de lo establecido en el contrato, el Plan de Gestión Social del proyecto y el Subprograma 7.1 del PAGA (SM-PPGI-10.1-32).

2. CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS

El proyecto cuenta con los siguientes canales para la recepción de PQRS por parte de la comunidad, los cuales se mantienen activos y en funcionamiento durante el periodo evaluado:

Canal	Descripción
Buzón de PQRS	Instalado en el campamento temporal de obra, visible y accesible
Línea telefónica	[3114419450] disponible en horario laboral
Correo electrónico	[gejarsas@gmail.com] para recepción de PQRS
Atención presencial	Residente de Obra / Ingeniero Ambiental en horario laboral
Libro de reclamaciones	Disponible en campamento para consulta ciudadana

3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SUBPROGRAMA 7.1)

En cumplimiento del Subprograma 7.1, se realizó la verificación de las condiciones de atención a la comunidad durante el periodo:

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Oficina de Atención a la Comunidad instalada y dotada	Si	Se cuenta con oficina móvil y campamento temporal con los elementos necesarios para atención
Buzón de PQRS visible y accesible	Si	El buzón se encuentra instalado en el campamento, en buen estado
Formato de recepción de PQRS disponible	Si	Se cuenta con formatos físicos y digitales para el diligenciamiento de PQRS
Base de datos de PQRS actualizada	Si	Se mantiene actualizada la base de datos, aunque no se recibieron PQRS en el periodo

Aspecto Verificado	Cumple	Observación
Coordinación entre áreas (técnica, ambiental, social)	Sí	Se mantiene comunicación permanente entre las áreas para atender eventuales PQRS

4. PQRS PRESENTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, NO SE PRESENTARON PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS NI SUGERENCIAS por parte de la comunidad en ninguno de los canales habilitados.

Tipo de PQRS	Cantidad Presentada	Estado	Observación
Peticiones	0	N/A	Sin novedades
Quejas	0	N/A	Sin novedades
Reclamos	0	N/A	Sin novedades
Sugerencias	0	N/A	Sin novedades
Total	0	-	-

5. PQRS CERRADAS EN EL PERIODO

Tipo de PQRS	Cantidad Cerrada	Observación
Peticiones	0	No aplica
Quejas	0	No aplica
Reclamos	0	No aplica
Sugerencias	0	No aplica
Total	0	-

6. INDICADORES DE GESTIÓN (SUBPROGRAMA 7.1)

En cumplimiento del Subprograma 7.1, se evaluó el siguiente indicador:

Indicador	Fórmula	Resultado	Análisis
Cierre PQRS	(PQRS cerradas / PQRS presentadas) x 100	(0/0) x 100 = N/A	No se presentaron PQRS durante el periodo, por lo que el indicador no aplica.

7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La no presentación de PQRS durante el periodo evaluado obedece a los siguientes factores:

Factor	Descripción
Comunicación permanente	Se ha mantenido información continua a la comunidad sobre el alcance, cronograma y posibles afectaciones de la obra
Medidas de manejo de tránsito	Se implementó señalización y desvíos adecuados que minimizan afectaciones a vecinos y transeúntes
Control de emisiones	Riegos periódicos para control de polvo, evitando molestias a residentes cercanos
Horarios de trabajo	Actividades realizadas en horario diurno autorizado, respetando periodos de descanso
Relacionamiento comunitario	El personal de obra ha recibido capacitación en atención y respeto a la comunidad
Atención oportuna	Los canales de atención se mantienen activos y el personal está capacitado para recibir y tramitar PQRS

8. ACCIONES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Acción	Descripción
Socialización del proyecto	Se realizó jornada informativa previa al inicio de obras (noviembre 2025)
Instalación de avisos informativos	Se colocaron vallas y avisos con datos de contacto para PQRS
Capacitación al personal	Se instruyó al personal sobre la importancia del buen trato a la comunidad y la atención de PQRS
Inspección diaria de señalización	Se verifica que la señalización se mantenga visible y en buen estado
Verificación del buzón de PQRS	Se realiza inspección periódica del buzón para verificar su estado y disponibilidad
Actualización de base de datos	Se mantiene actualizada la base de datos de PQRS, aunque no se hayan recibido en el periodo

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexan registros fotográficos que evidencian los canales de atención a la comunidad y las actividades de relacionamiento:

Foto No.	Descripción	Fecha
001	Buzón de PQRS instalado en campamento temporal	05/02/2026
002	Valla informativa del proyecto con datos de contacto	10/02/2026
003	Aviso informativo en acceso a obra con números de contacto	14/02/2026
004	Oficina móvil de atención a la comunidad	20/02/2026
005	Capacitación al personal sobre atención a la comunidad	23/02/2026

Las fotografías reposan en el archivo del contratista y se adjuntan al presente informe.

10. CONCLUSIONES

- Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos ni Sugerencias por parte de la comunidad en ninguno de los canales habilitados.
- Se mantienen activos y en óptimas condiciones los canales de atención a la comunidad (buzón de PQRS, línea telefónica, correo electrónico, atención presencial, libro de reclamaciones).
- Se realizó la verificación de las condiciones de atención a la comunidad conforme al Subprograma 7.1 del PAGA, cumpliendo con todos los aspectos evaluados.
- Las medidas preventivas implementadas (señalización, control de emisiones, horarios adecuados, comunicación permanente) han contribuido a la buena relación con la comunidad.
- No hay PQRS pendientes por gestionar ni cerrar correspondientes a periodos anteriores.
- El indicador de gestión Cierre PQRS no aplica para el periodo por ausencia de PQRS presentadas.

11. RECOMENDACIONES

- Continuar con los canales de atención habilitados para la recepción de PQRS, manteniéndolos en óptimas condiciones.
- Mantener la señalización informativa con los datos de contacto visibles en la obra.
- Realizar inspecciones periódicas al buzón de PQRS para verificar su estado y disponibilidad.

- En caso de presentarse alguna PQRS, dar trámite oportuno conforme a los procedimientos establecidos y al Subprograma 7.1.
- Continuar con las medidas preventivas que han contribuido a la buena relación con la comunidad.
- Mantener actualizada la base de datos de PQRS y los formatos de recepción para cuando se requieran.
- Reforzar la capacitación al personal en atención a la comunidad y manejo de PQRS, especialmente con nuevos ingresos.

Elaboró:	Aprobó:
LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUAREZ INGENIERO AMBIENTAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC

~~4628~~
4707

ANEXOS

- Anexo 1: Registro fotográfico de buzón de PQRS, valla informativa y canales de atención



buzón PQRS

ANEXO 2

~~4629~~
4708

ACTA DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 432 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT: 902.003.910-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JEFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
NIT. No:	902.003.910-3
CONTRATO DE OBRA No:	432 DE 2025
INTERVENTORIA EXTERNA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME NIT: 902.006.615-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.614.688.233,10)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	ALCALDIA - CDR20250827001 DEL 27/08/2025 SPGR - 3925 DEL 27/08/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	ALCALDIA - RPR20251114001 DEL 14/11/2025 SPGR - 3925 DEL 14/11/2025
PLAZO CONTRACTUAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 807.344.116,55
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR:	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FELIX ERNESTO RODRIGUEZ MENDIBLE CPS – 466 - 2025

4709 ~~4630~~

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT: 902003910-3

FECHA SOCIALIZACION:	28/11/2025		
LUGAR	BIBLIOTECA PUBLICA CORONEL FRAY JOSE IGNACIO NARIÑO		
HORA INICIO:	08:30 AM	**HORA FIN:**	10:20 PM

Siendo las 8:30 am del día 28/11/2025, se dieron cita en la Biblioteca Publica Coronel Fray Jose Ignacio Nariño del Municipio de Tame, funcionarios de la Alcaldía de Tame, contratista de obra, interventoría externa y de la comunidad, para llevar a cabo la Socialización del Contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, y dar a conocer el alcance físico y financiero de las actividades a desarrollar e informar y resolver las inquietudes a la comunidad beneficiada con el proyecto, así como nombrar las personas que harán parte del comité veedor.

La lista de Asistencia completa de los asistentes a la reunión se anexa como parte integral de la presente acta.

OBJETIVO

Socialización del alcance y actividades del contrato de Obra Pública No. 432 de 2025, específicamente la construcción del pavimento rígido y adecuación del espacio público en el casco urbano del municipio de Tame.

ORDEN DEL DIA

La reunión se desarrolló dentro del siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.
2. Presentación de la firma contratista de obra y contratista de Interventoría.
3. Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.
4. Intervención de la firma contratista, presentación de su plan de trabajo.
5. Intervención de la Interventoría, presentación de su plan de trabajo.
6. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.
7. Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.
8. Intervención de la comunidad

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT: 902003910-3

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. **Presentación de los asistentes a la reunión y saludo de la entidad contratante.**

Toma la palabra el Ingeniero Valentin Molina quien agradece a la comunidad su asistencia y enaltece la labor que realizan en beneficio de su comunidad; a su vez, recuerda que gracias al alcalde se hacen posible este tipo de inversiones en sectores que requieren mejorar su calidad de vida.

La supervisora del Contrato de Obra e Interventoría la Ing. Jenny Upegui agradece la participación activa de toda la comunidad e invita a los contratistas a realizar una obra de calidad y en los tiempos estipulados para ello.

2. **Presentación de la firma contratista de obra y contratista de Interventoría.**

Se presenta el señor JEFFER ALEXANDER VELANDIA Representante Legal del CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC y la señora ADRIANA CAROLINA PADILLA Representante Legal del CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME.

3. **Exposición del alcance técnico y financiero del contrato y descripción de las actividades a desarrollar.**

El señor JEFFER ALEXANDER VELANDIA en representación del CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC inicia explicando las generalidades del proyecto así:

Problema: Actualmente en el municipio de Tame en su área urbana cuenta con vías sin intervenir El municipio de Tame de acuerdo con el inventario vial actual, cuenta con una red vial urbana aproximadamente de 114 Km, de los cuales 74.1 km se encuentran pavimentados en pavimento rígido y pavimento flexible, sin embargo 39.9 Km que corresponde al 35% de la red vial se encuentran a nivel de subrasante en estado regular, es decir, sin pavimentar

Alcance: Construcción de pavimento rígido en los tramos: tramo 1 Carrera 21 entre calle 11 y 12 y tramo 2 calle 11 entre carreras 20 y 21, adicional, adecuación del espacio publico carrera 24 entre calles 12 y 13.

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

CONSTRUCCIÓN DE VIAS PAVIMENTO RÍGIDO

- ✓ REALIZAR PRELIMINARES
- ✓ REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ✓ CONSTRUIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO

- ✓ OBRAS RECREO DEPORTIVAS Y DE URBANISMO
- ✓ SEÑALIZACIÓN VIAL
- ✓ OBRAS COMPLEMENTARIAS
- ✓ ALUMBRADO PUBLICO

4. Intervención de la firma contratista, presentación de su plan de trabajo.

El señor JEFFER ALEXANDER VELANDIA en representación de la firma contratista de obra expone el plan de trabajo que será distribuido en los 4 meses de ejecución del trabajo.

LUGAR	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
PAVIMENTO				
URBANISMO				

5. Intervención de la Interventoría, presentación de su plan de trabajo.

La señora ADRIANA CAROLINA PADILLA en Representación del CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME, explica que el plazo de ejecución es de cinco meses de ejecución del trabajo.

Durante este periodo se realizará el acompañamiento en campo para la vigilancia y control de todas las actividades realizadas diariamente en el sitio de las obras.

6. Explicación de las funciones y compromisos que debe cumplir el comité veedor.

Una veeduría ciudadana, en esencia, se compromete a vigilar, fiscalizar y controlar la gestión pública, así como la gestión del sector privado que maneja recursos públicos o realiza actividades de interés público. Además, las veedurías tienen el compromiso de informar a la ciudadanía sobre sus hallazgos y denunciar irregularidades.

7. **Conformación de la veeduría ciudadana y nombramiento del representante del comité veedor.**

VEEDURIA CIUDADANA

El comité de veeduría ciudadana del contrato de la referencia queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	TELÉFONO
LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO	17.221.228	PRESIDENTE	3103156490
LUIS ORLANDO ABRIL	17.546.767	VEEDOR	3118420733
LUIS EDERIAN BARINAS RAMOS	96.194.082	VEEDOR	3123148979

Siendo nombrado como vocero del mismo al señor (a):

LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO

8. **Intervención de la comunidad**

Los miembros de la comunidad piden aclarar que tipo de mano de obra se va a requerir para la construcción del pavimento y urbanismo.

A lo cual el sr JEFFER ALEXANDER VELANDIA responde que según lo estipulado contractualmente algunos miembros de la comunidad beneficiada podrán laborar como mano de obra no calificada las cuales se irán vinculando de acuerdo con el avance de obra.

Concluido el orden del día, a las 10:20 am se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior, firman los que en ella participaron:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Luis Orlando Abril G.	17.546.767.	
Dennis Enrique Blanco	17'545.741.	
Jose Lopes	4153446.	
Luis Antonio Villamizar	17'221'221	
Luis E Barinas Ramos.	96.194.082	
Wilson Ramon Gomez.	96.121.325	Wilson R.

~~4634~~
4713

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTA DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 de 2025

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Jenny Milena Rojas Sicacha	53139327	
Marcela Ramirez	1116858618	Marcela
Cristian Saul Padilla Pinzon	1116869220	Cristian Padilla
Adriana Carolina Padilla	1007436211	Carolina Padilla
Edwar Villarreal	1042354116	
Angel Uribe	93031.958	
Juan M. Pava	80879270	
Milena Hernandez	1118560412	
Fbr Marina Carrillo	68302953	
Yesid cardozo	96.194.302	
Miguel Angel Santos	1754837	
Adriana Cruz B	68303879	
Ana Romina Franco	1007969401	Ana Gomez
Jeffer Alexander Velandia	1052379339	

~~4635~~
4719

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME

Libertad y Orden

VEEDURIA COMUNITARIA - FORMATO PARA INICIO DE OBRA

Este formato debe ir acompañado de la copia del contrato.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME DESEA CONOCER SUS CONCEPTOS Y OPINIONES SOBRE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SU PARTICIPACION ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA FORTALECER EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE CUALQUIER DUDA DIRIGIRSE A LA SUPERVISIÓN O A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

NUMERO: 432 DE 2025 **FECHA** 01 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT:	902.003.910-3
VALOR CONTRATO:	$ 1.614.688.233,10
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	23 DE MARZO DE 2026
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE TAME, CASCO URBANO BARRIO PORVENIR
	Y BARRIO EL CIELO
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME
NIT:	902.006.615-4
APOYO SUPERVISION :	FELIX ERNESTO RODRIGUEZ MENDIBLE
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

OBSERVACIONES:

FIRMAS

LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO
NOMBRE Y APELLIDOS
C.C. No. 17.221.228 DE LA MACARENA
CARGO: PRESIDENTE VEEDOR
CELULAR: 310 315 64 90

LUIS ORLANDO ABRIL GUASPADAY
NOMBRE Y APELLIDOS
C.C. No. 17.546.767 DE
CARGO: VOCAL VEEDOR
CELULAR: 311 842 07 33

LUIS EDERLAN BARINAS RAMOS
NOMBRE Y APELLIDOS
C.C. No. 96.194.082 DE TAME
CARGO: SECRETARIO VEEDOR
CELULAR: 312 314 89 79

~~4676~~
4715

PERSONERÍA
Municipal de Tame

RESOLUCIÓN No. 037
28 de noviembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE OFICIALIZA EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA, CÍVICA Y COMUNITARIA

La Personería Municipal de Tame, Arauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 134 de 1994

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los principios fundamentales la Democracia Participativa, con lo cual se legaliza que los colombianos deben tener un papel decisorio en la vida Política, Económica, Social y Cultural de la Nación.

Que para que los ciudadanos podamos ejercer soberanamente dicha potestad se crean diferentes mecanismos y espacios de participación ciudadana acogidos en la Carta Política y que ha sido desarrollada por diferentes leyes (Ley 134, 131 y 136) entre otras.

Que la comunidad por iniciativa propia se reunió el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco y constituyó el comité de veeduría ciudadana para el **CONTRATO DE OBRA No. 432 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Oficialícese el Comité de Veeduría Comunitaria quedando conformado por las siguientes personas:

- **LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO**
- **LUIS ORLANDO ABRIL GUADASPADAY**
- **LUIS EDERLAN BARINAS RAMOS**

ARTICULO SEGUNDO: Ejercerán veedurías solo para el **CONTRATO DE OBRA No. 432 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Tame, veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco

Diana Granados

DIANA LICETH GRANADOS RINCON
Personera Municipal

Patricia S.

~~4637~~
4916

ACTA DE ACEPTACIÓN CARGO VEEDORIA CIUDADANA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 DE 2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**
NIT:	**902003910-3**
R/L:	**JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO**
C.C.	**1.052.379.339 DE DUITAMA (BOYACÁ)**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
FECHA DE INICIO:	**24 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**23 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1´614.688.233,10**
PLAZO PRINCIPAL:	**CUATRO (4) MESES**

YO, LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO identificado con cédula de ciudadania No. 17.221.228 de La Macarena, residenciado en el municipio de Tame, ACEPTO ser parte en la conformación de la VEEDURIA CIUDADANA en el CARGO DE **PRESIDENTE VEEDOR**, con el objeto de ser intermediario directo con la comunidad para las diferentes decisiones, sugerencias, certificaciones de avances de obra, inicio de obra y recibo final de las mismas o quejas que la comunidad determine sobre la ejecución del proyecto.

Para constancia firmo a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Presidente Veedor:

Nombre: Luis Antonio Villamizar Castro
Cédula: 17.221.228 de La Macarena
Celular: 310 315 64 90
Dirección: Carrera 26 #15-31
e-mail:



Huella

~~4638~~
4717

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTA DE ACEPTACIÓN CARGO VEEDORIA CIUDADANA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 DE 2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**
NIT:	**902003910-3**
R/L:	**JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO**
C.C.	**1.052.379.339 DE DUITAMA (BOYACÁ)**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
FECHA DE INICIO:	**24 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**23 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1´614.688.233,10**
PLAZO PRINCIPAL:	**CUATRO (4) MESES**

YO LUIS ORLANDO ABRIL GUASPADAY identificado con cédula de ciudadanía No. 17.546.767 de Tame, residenciado en el municipio de Tame, ACEPTO ser parte en la conformación de la VEEDURIA CIUDADANA en el CARGO DE **VOCAL VEEDOR**, con el objeto de ser intermediario directo con la comunidad para las diferentes decisiones, sugerencias, certificaciones de avances de obra, inicio de obra y recibo final de las mismas o quejas que la comunidad determine sobre la ejecución del proyecto.

Para constancia firmo a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Vocal Veedor:

Nombre: Luis Orlando Abril Guaspaday.
Cédula: 17.546.767 de Tame
Celular: 311 842 07 33
Dirección: Calle 12 #17-81
e-mail:

Huella

4639
4718

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT· 902003910-3

ACTA DE ACEPTACIÓN CARGO VEEDORIA CIUDADANA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 DE 2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**
NIT:	**902003910-3**
R/L:	**JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO**
C.C.	**1.052.379.339 DE DUITAMA (BOYACÁ)**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
FECHA DE INICIO:	**24 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**23 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1´614.688.233,10**
PLAZO PRINCIPAL:	**CUATRO (4) MESES**

YO, LUIS EDERLAN BARINAS RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 96.194.082 de Tame, residenciado en el municipio de Tame, ACEPTO ser parte en la conformación de la VEEDURIA CIUDADANA en el CARGO DE **SECRETARIO (A) VEEDOR**, con el objeto de ser intermediario directo con la comunidad para las diferentes decisiones, sugerencias, certificaciones de avances de obra, inicio de obra y recibo final de las mismas o quejas que la comunidad determine sobre la ejecución del proyecto.

Para constancia firmo a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Secretario (a) Veedor:

Nombre: Luis Ederlan Barinas Ramos
Cédula: 96.194.082 de Tame
Celular: 312 314 89 79
Dirección: Calle 11 # 21-15
e-mail: barinasluis96@gmail.com



Huella

~~4640~~
4719

ACTA DE CONFORMACIÓN VEEDURIA CIUDADANA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 DE 2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC**
NIT:	**902003910-3**
R/L:	**JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO**
C.C.	**1.052.379.339 DE DUITAMA (BOYACÁ)**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
FECHA DE INICIO:	**24 DE NOVIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**23 DE MARZO DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1´614.688.233,10**
PLAZO PRINCIPAL:	**CUATRO (4) MESES**
INTERVENTORIA:	**CONSORCIO INTER PAVIMENTO RIGIDO TAME**
NIT:	**902.006.615-4**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**FELIX ERNESTO RODRIGUEZ MENDIBLE**

Se desarrolló la socialización con la comunidad, donde se les dio a conocer todo lo relacionado con la proyección y ejecución del proyecto, explicándoles de que se trata el proyecto y los usuarios beneficiados en esta etapa.

Se solicitó a la comunidad designar a tres (3) personas idóneas que hagan las veces de veedores de la ejecución de las obras, con el objeto que sean los intermediarios directos con la comunidad para las diferentes decisiones, sugerencias, certificaciones de avances de obra, recibo final de las mismas o quejas que la comunidad determine sobre la ejecución del proyecto. La comunidad por unanimidad designa a los señores (as) LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadania No. 17.221.228 de La Macarena, LUIS ORLANDO ABRIL GUASPADAY identificado (a) con cédula de ciudadania No. 17.546.767 de Tame y LUIS EDERLAN BARINAS RAMOS identificado (a) con cédula de ciudadania No. 96.194.082 de Tame respectivamente. Se suscribe el acta respectiva y se hace entrega de copia del contrato a los veedores designados por la comunidad asistente a la reunión.

De la misma manera se les da a conocer los datos de ubicación del Ing. constructor del proyecto, para las solicitudes que la comunidad quiera allegar referentes al proyecto en cuestión.

Para constancia, la presente Acta se firma a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de 2025.

~~4641~~
4720

Presidente Veedor:

Nombre Luis Antonio Villamizar Castro. Huella
Cédula: 17.221.228 de La Macarena
Celular: 310 315 64 90
e-mail:

Vocal Veedor:

Nombre: Luis Orlando Abril G. Huella
Cédula: 17.546.767 de Tame
Celular: 311 842 07 33
e-mail:

Secretario (a) Veedor:

Nombre: Luis Ederlan Barinas Ramos Huella
Cédula: 96.194.082 de Tame
Celular: 312 314 89 79
e-mail: barinasluis96@gmail.com

ANEXO 3

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 – 2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902.003.910-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO C.C. 1.052.379.339 DE DUITAMA
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR:	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.614.688.233,10)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FIRMA DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01:	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01:	23 DE ABRIL DE 2026
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER PAVIMENTO RÍGIDO TAME NIT. 902.006.615-9
R/L INTERVENTORÍA:	ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN C.C. 1.007.436.817 DE TAME
SUPERVISOR:	JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

4722 4644

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3 ACTA DE SOCIALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
FECHA: 28 / 02 / 2026	**LUGAR:** Tame (Arauca)		
RESPONSABLE DE REUNIÓN **Contratista:** Jeffer Alexander Velandia Castillo R/L Consorcio Pavimento Tame CIC			
COMPONENTE TÉCNICO	**X**	**COMPONENTE SOCIAL**	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Campaña de Seguridad Vial.			

TEMAS A ABORDAR:

1. ¿Qué es la seguridad vial?
2. Marco legal en Colombia.
3. Plan estratégico de seguridad vial (PESV).
4. Señalización temporal en obras.
5. Seguridad y salud en el trabajo.
6. Riesgos viales en una obra.
7. Obligaciones del personal operativo.
8. Sanciones por incumplimiento.
9. Cultura de seguridad.
10. Mensaje final.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El día 28 de febrero de 2026 en horas de la mañana, exactamente a las 10:30 a.m., se llevó a cabo una reunión en el barrio Porvenir, donde se está ejecutando el proyecto de pavimento rígido, citación realizada hacia la comunidad del sector y el personal operativo del contrato. El componente técnico conformado por la Residente de Obra July Andrea Velandia Castillo, Residente Ambiental Luis Alejandro Ortiz Suárez y la Supervisora SST Mayra Alejandra Higuera Wilches, inician con la exposición acerca de la seguridad vial: - ¿Qué es la Seguridad Vial? Este comprende el conjunto de acciones, normas y comportamientos orientados a prevenir accidentes de tránsito y reducir sus consecuencias. En nuestro país los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y lesiones graves, especialmente en obras viales. Seguidamente se realiza una pregunta a la comunidad, ¿qué riesgo puede haber en esta zona? El señor Dennis Blanco (reside en el barrio) alza la mano y contesta lo siguiente: -En la calle se pueden ocasionar por medio de carros, motos y muchos más. Siguiendo con la charla, por eso en obra, el riesgo se multiplica si no actuamos correctamente.

Luego, se dialoga del tema Marco Legal en Colombia, exponiendo el Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, Plan Estratégico de Seguridad – Ley 1503 de 2011, Señalización Temporal en Obras – Manual de Señalización Vial 2015 y Seguridad y Salud en el Trabajo – Decreto 1072 de 2015.

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	

En nuestro contexto los principales riesgos son: atropellamiento, colisión entre maquinaria y vehículos externos, volcamiento de maquinaria, accidentes por mala señalización, fatiga del operador, aquí nadie está extenso, por ello es importante tener cuidado en una obra.

Después se explicó las Obligaciones del Personal Operativo, donde se habló de las siguientes: operadores de maquinaria, paleteros o controladores viales, conductores de volquetas y vehículos de apoyo en obra en ejecución.

Seguidamente, la Señalización Temporal en Obra, se debe instalar: antes del frente, es decir, una zona aproximada a la obra, en la zona de transición, de trabajo y en la salida, podemos observar un claro ejemplo en el proyecto de este sector, donde está señalizado en la intercepción de la vía, carrera 21 con calle 12 y en la calle 11 con carrera 20. Tener en cuenta que no se debe iniciar labores sin señalización previa instalada.

En las Sanciones por Incumplimiento, según la Ley 769 de 2002, multas económicas, suspensión de la licencia, inmovilización del vehículo y responsabilidad civil y penal. Si hay lesiones o muerte por negligencia, puede haber consecuencias penales.

Después, se dialoga sobre la Cultura de Seguridad, donde no es sólo cumplir normas, es adoptar una cultura, reportar actos inseguros, no improvisar, no confiarse, no trabajar fatigado (por ello es importante las pausas activas), respetar protocolos, en obra, 5 minutos de descuido pueden cambiar una vida. Las estadísticas hablan por sí solas, en 2024 fallecieron 8271 personas en accidentes de tránsito en Colombia, esta cifra representó una reducción aproximada del 2% frente a 2023 (134 muertes menos), esto significa que, en promedio, 22 a 23 personas mueren cada día en las vías del país. Entre enero y septiembre de 2025 se registraron 6258 muertes por siniestros viales, representando un aumento del 5.25% frente al período de 2024. Datos a tener en cuenta.

Por último, el mensaje final del personal administrativo es, la vía es nuestra herramienta de trabajo, pero también puede convertirse en el mayor riesgo si no la respetamos. Recuerden: la señalización salva vidas, los elementos de protección personal (EPP) no es opcional, es una obligación, la velocidad controlada evita tragedias y la comunicación constante previene accidentes, un mensaje claro para todos.

Muchas gracias por los asistentes, comunidad y equipo operativo, finalizando la socialización.

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3 ACTA DE SOCIALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026

Para constancia de lo anterior, se anexa lista de asistencia de la comunidad y se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
C.C. 1.052.379.339
CONTRATISTA

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GAVIRIA
C.C. 1.090.457.492
DIRECTOR DE OBRA

JULY ANDREA VELANDIA CASTILLO
C.C. 1.116.862.153
RESIDENTE DE OBRA

LUIS ALEJANDRO ORTIZ SUÁREZ
C.C. 1.116.866.434
RESIDENTE AMBIENTAL DE OBRA

MAYRA ALEJANDRA HIGUERA WILCHES
C.C. 60.268.428
SUPERVISORA SST

	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC NIT. 902003910 – 3	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2026
	ACTA DE SOCIALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	

REGISTRO FOTOGRÁFICO













DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4726 4648

CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN REINDUCCIÓN Y CHARLAS DIARAS	Cód.: F-SGSST-86
		Versión: 01

TEMA: Cultura vial y participación comunitaria

FACILITADOR: Componente tecnico

HORA INICIO: 10:30 Am HORA FINAL: 12:00 Pm FECHA: 28/02/2026.

INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ CHARLAS ☒

NOMBRE	CARGO	N.º DE CÉDULA	FIRMA
Haovey Hasquez	Barro Porvenir	11'546403	
Pedro Luis Usma V.	Barrio Porvenir	1.094.271.845	
Mirta Barinas	barrio porvenir	63304403	
Fredy A. Villarreal	barrio Porvenir	96'194.329	
Margot Pinto	barrio Porvenir	1116858618	
Luis Orlando Almit	presidente	17546767	
Luis Sandoval	Barrio Porve.	175-49826	
Dennis Enrique Blanco	Barrio Porvenir	17545.741	
Ana Penaloza M	Barrio Porvenir	1007207484	
Luis. E Barinas R.	barrio Porvenir	96.194.082	

FIRMA FACILITADOR:

DIRECCIÓN: CARRERA 16 No· 17-83 BARRIO BOYACÁ
TAME - ARAUCA
CELULAR: 311 441 94 50 / E-MAIL: gejarsas@gmail·com

4727 4649

EMISORA LA VOZ DEL RIO TAME 105.2 FM

NIT: 901.591.633-5
www.lavozdelriotame.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DEL RIO TAME
NIT: 901.591.633-5

CERTIFICA QUE:

Que a través de la **EMISORA COMUNITARIA LA VOZ DEL RIO TAME,** el **CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC** identificado con el Nit. 902.003.910-3, contrato con este medio la transmisión de seis (06) cuñas radiales para LA CAPACITACION A LA COMUNIDAD Y PERSONAL DE OBRA DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA MABIENTAL "PAGA" DEL CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CON OBJETO EN LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026, en horario comprendido entre las 08:00 am y 8:00pm.

Para constancia se firma en Tame, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

LA VOZ DEL RIO TAME
Nit. 901.591.633 - 5
Cel. 311 416 7003 - 323 964 0757
Cra. 14 # 15 - 34 B/ Las Ferias
Tame - Arauca

MARIA MONICA PIÑEROS VEGA
Representante legal

Tame, 23 de febrero de 2026

Señores
MONICA PIÑEROS
GERENTE LA VOZ DEL RIO TAME 105.2
Tame – Arauca

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 de 2025. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CUÑAS RADIALES PARA CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD Y PERSONAL DE OBRA DEL *PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL* ***"PAGA"*** DEL CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025 CON OBJETO EN LA REFERENCIA.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar 6 cuñas radiales distribuidas así:

- 2 diarias en los días comprendidos entre el 25 y 27 de febrero del presente año.

Donde se invita a la comunidad en general y personal de obra a asistir el:
Día: 28 de febrero del presente año.
Hora: 10:30 am.
Lugar: Calle 11 con Carrera 21 Barrio Porvenir.
Objetivo de la invitación: *CAPACITACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL* ***"PAGA"*** del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 432 de 2025 con OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Invita: CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC.

No siendo más el motivo de la presente; agradezco por su atención.

Atentamente:

R/L JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT: 902.003.910-3